



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDAIA

AYUNTAMIENTO DE ERMUA

Memoria de presupuesto

2016



Índice

1 INTRODUCCIÓN	5
1.1 Presentación de los Presupuestos Municipales para el año 2016	6
1.1.1 Aspectos más significativos	7
1.1.2 Escenario económico general	8
1.2 MISIÓN	12
1.3 PLAN ESTRATÉGICO	13
1.3.1 Misión, Valores y Fundamentos estratégicos	13
2 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.....	18
2.1 Introducción a la estructura presupuestaria y organizativa	19
2.2 Órganos de GOBIERNO.....	24
2.2.1 Misión	24
2.2.2 Funciones	25
2.2.3 Personal adscrito.....	29
2.2.4 Políticas de gasto 2016	29
2.2.5 Política de gasto 91. Órganos de Gobierno	30
2.3 Secretaría.....	31
2.3.1 Misión	31
2.3.2 Funciones	31
2.3.3 Personal adscrito.....	34
2.3.4 Políticas de gasto 2016	34
2.4 Intervención.....	35
2.4.1 Misión	35
2.4.2 Funciones	35
2.4.3 Personal adscrito.....	37
2.4.4 Políticas de gasto 2016	37
2.5 Área de PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA E INNOVACIÓN.....	38
2.5.1 Misión	38
2.5.2 Funciones	39
2.5.3 Personal adscrito.....	41
2.5.4 Políticas de gasto 2016	43
2.5.5 Política de gasto 01. Deuda Pública	44
2.5.6 Política de gasto 21. Pensiones	45
2.5.7 Política de gasto 22. Otras prestaciones a favor de empleados.....	46



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

2.5.8	Política de gasto 33. Cultura. (Euskera)	47
2.5.9	Política de gasto 92. Servicios de carácter general	48
2.5.10	Política de gasto 93. Administración financiera y tributaria	52
2.6	Área de PERSONAS.....	53
2.6.1	Misión	53
2.6.2	Funciones	53
2.6.3	Personal adscrito:.....	57
2.6.4	Políticas de gasto 2016	58
2.6.5	Política de gasto 23. Servicios sociales y promoción social	59
2.6.6	Política de gasto 31. Sanidad.....	67
2.6.7	Política de gasto 32. Educación	69
2.6.8	Política de gasto 33. Cultura	71
2.6.9	Política de gasto 34. Deporte (* Gestionada por el IMD)	77
2.7	Área de CIUDAD	78
2.7.1	Misión	78
2.7.2	Funciones	79
2.7.3	Personal adscrito:.....	81
2.7.4	Políticas de gasto 2016	82
2.7.5	Política de gasto 15. Vivienda y Urbanismo.....	83
2.7.6	Política de gasto 16. Bienestar comunitario.....	86
2.7.7	Política de gasto 17. Medio ambiente	90
2.7.8	Política de gasto 45. Infraestructuras.....	93
2.7.9	Política de gasto 49. Otras actuaciones de carácter económico	97
2.8	Área de DESARROLLO LOCAL	98
2.8.1	Misión	98
2.8.2	Funciones	98
2.8.3	Personal adscrito.....	99
2.8.4	Políticas de gasto 2016	100
2.8.5	Política de gasto 24. Fomento del Empleo	101
2.8.6	Política de gasto 42. Industria y energía.....	104
2.8.7	Política de gasto 43. Comercio, turismo y PYMES	105
2.9	Área de SEGURIDAD CIUDADANA.....	107
2.9.1	Misión	107
2.9.2	Funciones	108
2.9.3	Personal adscrito.....	110
2.9.4	Políticas de gasto 2016	111



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

2.9.5	Política de Gasto 13. Seguridad y movilidad urbana	112
3	ANEXOS.....	114



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

1 INTRODUCCIÓN

1.1 Presentación de los Presupuestos Municipales para el año 2016

El Presupuesto General del Ayuntamiento de Ermua está integrado por el Presupuesto Municipal, el Presupuesto de sus Organismos Autónomos, la Fundación del Euskaltegi Municipal y el Instituto Municipal de Deportes, y el Presupuesto de la Sociedad Pública Municipal, PROMOSA.

Estos Presupuestos, que se han confeccionado con respeto a los principios de equilibrio financiero, universalidad, no afectación e integridad, son la expresión formal documental, en términos financieros y contables, del conjunto integrado de decisiones que constituyen el programa directivo de la actividad económica a realizar por el Ayuntamiento de Ermua, sus Organismos Autónomos y Sociedad Pública dependientes en cada ejercicio económico y presupuestario y constituyen, a su vez, el instrumento de control de la correcta administración de los recursos municipales.

Además, el Presupuesto General del Ayuntamiento de Ermua está integrado por los siguientes documentos:

- a) La presente **Memoria General** explicativa del contenido del Presupuesto General en la que se recoge un análisis tanto de las modificaciones que presentan los Presupuestos respecto de los anteriores, incidiendo en las más significativas, como del contenido de cada uno de ellos y de las demás medidas incluidas en la Norma de Ejecución Presupuestaria.
- b) El **Presupuesto consolidado** del Sector Público Local.
- c) Un **Informe económico-financiero**, en el que se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para hacer frente a las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del Presupuesto. Asimismo analiza también la suficiencia de los recursos municipales para financiar, en su caso, los créditos de compromiso.
- d) La **Liquidación** del último ejercicio cerrado, con referencia al remanente de Tesorería y al resultado presupuestario.
- e) La **Norma de Ejecución Presupuestaria** que contiene la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias del Ayuntamiento de Ermua, así como aquellas otras necesarias para su acertada gestión, estableciendo cuantas prevenciones se consideran oportunas y convenientes para la mejor realización de los gastos y recaudación de los recursos, así como el establecimiento de los límites máximos de prestación de garantías y de endeudamiento que serán de aplicación a cada una de las Entidades.

1.1.1 Aspectos más significativos

Destacamos como aspectos más significativos de la elaboración del Presupuesto para el 2016 los siguientes:

- a) **Vigencia presupuestaria:** el ejercicio económico o presupuestario coincide con el año natural.
- b) **Unidad de presupuestación:** toda la información presupuestaria se presenta con decimales de euros.
- c) **Normativa aplicable:** el Presupuesto se presenta sometido a la aplicación de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de la Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia; al Decreto Foral 139/2015, de 28 de julio, por el que se aprueba el marco regulatorio contable de las entidades locales de Bizkaia; la Ley Orgánica 2/2012, de 12 de junio, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; la Norma Foral 5/2013, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera de las Entidades Locales de Bizkaia; el Decreto Foral 90/2013, de 25 de junio, de desarrollo de la Norma Foral 5/2013; y la Orden Foral 5.260/2013, de 17 de julio, por la que se aprueba el procedimiento de reducción de capital vivo de operaciones de deuda a largo plazo; la Norma Foral 2/2015, de 3 de febrero, de normalización y sostenibilidad jurídica de la Entidades Locales de Bizkaia; a cuyo efecto interesa destacar los siguientes aspectos:
 - Vinculaciones: teniendo en cuenta las vinculaciones de crédito establecidas en la Norma de Ejecución Presupuestaria unida a este Presupuesto, se ha procurado un desarrollo y correcta clasificación de las diferentes partidas de gasto de manera que ofrezcan suficiente información presupuestaria.
 - Inversiones: se han definido las inversiones a realizar durante el ejercicio que se detallan en el correspondiente Anexo de Inversiones que se une al Presupuesto del ejercicio.
- d) **Estructuras por programas:** los créditos de pago integrantes del Presupuesto Municipal y de sus Organismos Autónomos se presentan adecuadamente clasificados por programas, adaptados a las disposiciones del Decreto Foral 139/2015, que es objeto de un análisis pormenorizado en un apartado específico de la información referida al Presupuesto Municipal.
- e) **Proyectos de las Áreas y de los Organismos Autónomos Municipales:** al objeto de poder efectuar un análisis agregado de determinados créditos presupuestarios se han definido los Proyectos que se prevé se ejecutarán, para un mejor seguimiento y control presupuestario.
- f) Fondos Europeos, del Estado, de la Comunidad Autónoma del País Vasco, de la Diputación Foral de Bizkaia y demás Instituciones o Entidades Públicas o Privadas: los gastos presupuestarios que están afectos o financiados por cualquiera Instituciones o Entidades Públicas -Fondos Europeos, Programas del Estado, de la Comunidad Autónoma del País Vasco, de la Diputación Foral de Bizkaia, etc.,- o Privadas se han incluido en el Presupuesto de Gastos.

1.1.2 Escenario económico general

Desde finales del año 2008 y tras 6 años de profunda crisis económica globalizada los Presupuestos del Ayuntamiento de Ermua para el ejercicio 2016 serán los primeros que se formulen en una coyuntura económica con perspectivas de crecimiento.

A partir del segundo trimestre del año 2014 la economía española comenzó a presentar signos de crecimiento al ritmo de la recuperación de la demanda interna, principal artífice del impulso del PIB.

De acuerdo a las previsiones del Departamento de Hacienda y Finanzas del Gobierno Vasco publicadas en noviembre de 2015, el crecimiento del PIB esperado para el 2015 se sitúa en 2,7%, mientras las previsiones para el 2016 auguran un crecimiento del 2,5%. Este crecimiento es motivado principalmente por la demanda interna, con una contribución de 2,6 puntos para este año y 2,2 puntos en 2016.

Esta tendencia parece ser generalizada en los indicadores del tercer trimestre de gran parte de las economías avanzadas mundiales. Así, EEUU deja una tasa de crecimiento interanual del 2%, el Reino Unido alcanza el 2,3%, mientras Francia (1,2%) y Alemania (1,7%) ofrecen crecimientos más moderados y por debajo del conjunto de la EU28 que arroja un crecimiento de 1,9%. España, con un 3,4% es uno de los países de la UE que mayor crecimiento aporta a su economía, junto con la República Checa (4,3%), Polonia (3,6%), Rumanía (3,6%) y Eslovaquia (3,5%).

Conscientes del peso de la demanda interna en estos resultados, y más concretamente en el caso de España, el gasto en consumo final de los hogares experimenta un crecimiento anual del 3,5%, tasa seis décimas superior a la registrada en el segundo trimestre (2,9%), como consecuencia del comportamiento conjunto de los distintos tipos de bienes y de servicios que lo integran.

Por su parte, el gasto en consumo final de las Administraciones Públicas presenta una variación anual del 3,0%, nueve décimas superior a la del trimestre precedente (2,1%)

Sin embargo, la otra cara de la moneda la ofrece el comportamiento de la demanda exterior. La contribución de la demanda exterior al crecimiento anual del PIB trimestral es negativa en medio punto, (-0,5), cuatro décimas más negativa que la registrada en el trimestre anterior (-0,1). Todo ello, como consecuencia del crecimiento de las importaciones respecto a las exportaciones.

Las exportaciones de bienes y servicios pasan del 6,2% al 5,6%, ralentizando así su crecimiento en seis décimas. Por otro lado, las importaciones de bienes y servicios incrementan su ritmo de crecimiento, pasando del 7,0% al 7,7%.

Sin embargo, el gran hándicap lo encontramos en materia de empleo. El tercer trimestre de 2015 en España existen 4,9M de personas desempleadas, lo que representa una tasa de desempleo del 21,18%. Este dato ofrece una mejora sustancial respecto al pico de 6,2M de personas desempleadas existentes el primer trimestre de 2013, lo que no evita que España continúe siendo el país de la UE con mayor tasa de desempleo tras Grecia (25%).

Si nos concentramos en la CAPV, las nuevas perspectivas apuntan a un incremento del empleo del 1,8% en 2015 y del 1,7% en 2016, por lo que la creación de puestos de trabajo se mantendrá a lo largo de ambos ejercicios. La tasa de paro, por su parte, se sitúa, en media anual, en el 15,2% y el 13,4% para 2015 y 2016, respectivamente. Esta tasa, comparativamente excelente con la española puede resultar llamativa si la comparamos con la europea, situada en el 9,6% y con perspectivas de reducirse hasta 9,1% en 2016.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

Si analizamos los datos de empleo por sectores observamos que tanto el sector industrial (-0,2) como el sector de la construcción (-0,5) arrojan tasas de variación interanual negativas el tercer trimestre de 2015. El sector industrial con 181.803 empleos y el sector de servicios con 635.278 empleos son los sectores con mayor protagonismo a nivel de ocupación.

Estos datos han de ser complementados con los datos de PIB por sectores, pudiendo alcanzar conclusiones cuando menos interesantes al observar que a pesar de la variación negativa del sector industrial a nivel de empleo, el incremento interanual del PIB se sitúa en el 3,2%.

Los datos evidencian una tímida recuperación de la actividad económica en nuestro país, evolución positiva de la producción y el empleo que los expertos estiman que se mantendrá en los próximos meses, aunque también se manifiesta un peor comportamiento del ritmo de las exportaciones, que crecen a un ritmo inferior que lo hacían el año pasado.

Las previsiones apuntan a que a lo largo de 2016 la recuperación mantenga una evolución positiva, aunque hayan sido revisadas a la baja recientemente tanto por el FMI como por la Comisión Europea. Las previsiones sitúan a la UE en una tasa de crecimiento que ronda el 2% pero provocada sobre todo por países como España, República Checa, Polonia y Rumanía. Francia y Alemania se encuentran por debajo de las previsiones de crecimiento de la UE.

Y ello, en un contexto en el que la Unión Europea ha desplegado importantes medidas expansivas, sin que la política monetaria se esté revelando como suficiente para superar, por sí sola, una situación que puede devenir insostenible para España si Alemania renuncia a desempeñar su papel de locomotora de la Unión Europea y dedica parte de su esfuerzo a la inversión y el consumo, lo que no parece que vaya a ocurrir pues ha presentado su presupuesto para 2015 con déficit cero (y con previsiones de continuar así hasta 2019), basado en el rigor económico, exclusivamente.

Sin olvidar que las tensiones políticas en Europa, con la creciente amenaza yihadista y el terror que han provocado los recientes atentados de París, la crisis de refugiados que provienen de Siria y de otras zonas del norte de África y los movimientos estratégicos de Francia y Rusia, también pueden contribuir a ensombrecer el futuro económico inmediato y dañar con severidad a nuestra economía, empezando por la energía y continuando por la agricultura y los servicios.

A todo ello hay que sumar la coyuntura política española, a las puertas de unas elecciones generales que se celebrarán el 20 de diciembre y que condicionarán en gran medida los presupuestos para el ejercicio de 2016. El Barómetro de Opinión del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) correspondiente al pasado mes de octubre sitúa al PP como ganador de las elecciones generales, con un respaldo del 29,1% y ampliando a 3,8 puntos su ventaja sobre el PSOE, que también sube y se coloca con una estimación de voto del 25,3 %. La tercera plaza se la adjudica ahora Ciudadanos, que crece hasta el 14,7 % -3,6 puntos más que en el CIS del mes de julio- mientras Podemos cae al cuarto puesto al reducirse su apoyo electoral del 15,7 % hasta el 10,8 %.

Para el 2016 se prevé que España pueda bajar su tasa de desempleo del umbral del 20%, dato que podría ejercer de resultado psicológico. En cualquier caso, España sería superada únicamente por Grecia a nivel de desempleo.

Los datos de mejora del empleo no han de ser interpretados aisladamente, si no que han de ser complementados con datos relativos a la calidad del empleo. Esta es una de las grandes reivindicaciones de determinados sectores socioeconómicos y los datos corroboran que la gran mayoría de los contratos laborales son temporales, habiéndose reducido el porcentaje de contratos indefinidos drásticamente desde el inicio de la crisis.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

El crecimiento moderado de los motores europeos (Francia y Alemania) obligan a ser prudentes. No podemos olvidar que las exportaciones con destino a la Unión Europea representan el 63,1% del total exportado según datos del segundo trimestre del 2015. Ante esta tesitura, los resultados de recuperación dependen de la demanda nacional, que ejercerá de motor de recuperación en el próximo año.

Por otra parte, los ingresos del Estado para el ejercicio 2016 consolidan unos ingresos de 39.854 millones derivados del Impuesto de la Renta de Personas Físicas y unos ingresos del Impuesto de Sociedades de 24.868 millones. Los impuestos sobre la renta representarían un 48% del total de los ingresos previstos en 137.547 Millones.

En esta tesitura el Gobierno de España prevé que la deuda pública baje al 98,2% del PIB. Sin embargo, seguiría sin cumplir los objetivos de déficit impuestos por Bruselas para 2015 y 2016. Más concretamente, de acuerdo a las últimas previsiones de la Comisión Europea y que contradicen en alguna manera a las previsiones del Gobierno de España, se incumplirían las previsiones en 3 y 7 décimas respectivamente para 2015 y 2016.

Tan llamativo como este incumplimiento resulta el decremento del presupuesto destinado al pago de prestaciones de desempleo y que supone un 21,7% menos. Por el contrario, se ha previsto un incremento del 10% en la partida de políticas activas de empleo, lo que refuerza una estrategia de generación de empleo, aunque en total el descenso entre ambas partidas supera los 5.000 millones de euros respecto al presupuesto del 2015.

En el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco, además de las previsiones de crecimiento tanto para 2015 con un 2,7% como para el 2016 con un 2,5% se prevé un incremento de 14.000 nuevos empleos para el 2015, lo que representa un 1,6% y 15.000 nuevos puestos de trabajo equivalentes a jornada completa para el 2016, lo que equivale a un incremento de 1,7%.

Estos datos están alineados con las previsiones realizadas en 2014, año en el que se preveía aminorar la destrucción de empleo hasta el punto de ofrecer una ligerísima creación de empleo para empezar a crear puestos de trabajo de forma más consolidada en 2015. Obviamente, todavía estamos lejos de las tasas de empleo del 2007, pero estos datos evidencian un cambio de ciclo, pasando de la destrucción de empleo a la ligera creación de puestos de trabajo.

Entre los riesgos que amenazan la incipiente recuperación económica de Euskadi se destaca la baja inflación, que genera incertidumbre y lleva a las familias a detraer el consumo y a las empresas a retrasar inversiones. Además, se estima que esta circunstancia puede afectar también al cumplimiento de la deuda tanto de empresas como de administraciones públicas.

Asimismo, el estancamiento de la zona euro, especialmente de las economías de Alemania, Francia, ambas vitales para Euskadi, e Italia, así como la inestabilidad geopolítica por los conflictos de Siria, Rusia y Turquía recientemente y en los países de Oriente Medio, también nos afectan directamente como al resto de España.

Desde que comenzó la crisis en 2008 los ingresos de las Diputaciones Forales habían descendido cada año hasta que en 2013 se produjo un punto de inflexión y estimaciones e ingresos reales prácticamente se igualaron. En el caso de la Hacienda de Bizkaia, la recaudación de los ocho primeros meses de 2015 ha ascendido a 4.119,2 millones de euros, mientras que en el mismo periodo de 2014 se recaudaron 4.248 millones (-3%). Sin embargo, la recaudación por gestión propia de 2015 se ha mantenido en los niveles del año pasado (3.915 millones) y se prevé que se pueda cerrar el ejercicio con un balance anual de recaudación acumulada total superior al del ejercicio anterior.

Por desgracia, los datos de empleo, aunque se confirma un escenario en el que la economía arranca de manera tibia que conlleva una ligera mejoría de las cifras del paro, todavía es



demasiado contenida como para mitigar a corto plazo la situación de muchas personas y familias devastadas por siete años de crisis.

Esta situación es común a España y Euskadi, aunque aquí avanza a un ritmo más lento que en el resto de España tanto la caída del desempleo como el aumento de las afiliaciones a la Seguridad Social.

Según datos de octubre de 2015 el desempleo DISMINUYE en Euskadi un 0,53% respecto al mes anterior, para situarse en 154.599 personas desempleadas. El desempleo se reduce en 823 personas según la siguiente distribución territorial;

ARABA: 20 personas desempleadas menos que en septiembre de 2015, situándose en 25.186 personas, un decremento del 0,08%.

BIZKAIA: 509 personas desempleadas menos que en septiembre de 2015, situándose en 86.935 personas, un decremento del 0,58%.

GIPUZKOA: 294 personas desempleadas menos que en septiembre de 2015, situándose en 42.478 personas, un decremento del 0,69%.

En relación al Estado, en el mismo periodo, el desempleo aumenta en un 2,01%, 82.327 personas más, para situarse en un total de 4.176.369 desempleados registrados,

En su evolución interanual, el desempleo se reduce en Euskadi en un 9,5%. Ha evolucionado mejor entre los hombres (-12,76%); entre las mujeres ha disminuido un -6,5%. El desempleo evoluciona peor de los 55 a 64 años, (disminuye un 1,32%), y mejor de los 16 a 24 años, (disminuye un 24,98%).

En realidad, esta timidez en la mejoría del mercado laboral vasco era algo esperado, debido en parte a que en nuestro sistema productivo tiene un peso importante el sector industrial, que tiene unos ritmos más lentos en la generación de empleo al estar muy ligado a potentes inversiones.

En el municipio de Ermua, la caída del desempleo ha sido más pronunciada, en particular en los dos últimos años, debido en parte a la importante inyección de recursos económicos y de organización interna del Ayuntamiento de Ermua destinados a reducir la diferencia con nuestro entorno más próximo, como se deduce del siguiente cuadro con datos aportados de las estadísticas oficiales del EUSTAT y LANBIDE, desde el año 2000 hasta el tercer trimestre de 2015.

AÑO	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
TRIM	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	2
EUSKADI	8,6%	8,2%	8,4%	7,7%	7,3%	8,5%	7,8%	7,5%	10,2%	11,9%	12,6%	13,4%	15,7%	15,9%	15,3%	14,75%
BAJO DEBA	6,7%	6,4%	6,5%	6,0%	5,6%	8,1%	7,6%	7,1%	10,4%	12,5%	12,2%	13,3%	15,1%	14,9%	14,9%	13,72%
EIBAR	6,7%	6,5%	6,8%	6,5%	5,9%	8,8%	8,1%	7,9%	11,8%	13,7%	13,2%	14,7%	16,8%	17,0%	17,4%	16,27%
ERMUA	7,6%	7,0%	6,8%	6,9%	5,6%	8,4%	6,4%	6,6%	12,2%	15,6%	14,1%	15,8%	18,1%	16,6%	15,0%	13,19%
ESPAÑA			11,6%	11,4%	10,5%	8,7%	8,3%	8,6%	13,8%	18,7%	20,1%	22,6%	25,8%	25,7%	25,9%	22,37%



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

1.2 MISIÓN

Son muchos los retos a los que nos tenemos que enfrentar a diario en la gestión municipal: mantener la ciudad y posibilitar que crezca de manera equilibrada; garantizar la igualdad de las personas en el acceso a los recursos y servicios públicos y promover unas relaciones más fluidas entre la ciudadanía y la institución municipal; que se cree riqueza y empleo a través de la actividad empresarial y comercial; desarrollar una administración cada vez más receptiva y adaptada a las necesidades de los vecinos y vecinas; fomentar políticas de suelo que pongan a disposición de la ciudadanía vivienda protegida y las nuevas dotaciones y equipamientos públicos que necesita y demanda.

En definitiva, desarrollar la **Misión** del Ayuntamiento de Ermua que es **contribuir, desde la mejora, la innovación y el desarrollo sostenible, a que Ermua sea una ciudad atractiva para vivir, abierta y participativa, en la que las personas se sientan integradas y puedan desarrollarse plenamente en libertad; ofreciendo, para ello, servicios públicos de calidad que respondan a sus necesidades y expectativas.**

Y para lograrlo, el Ayuntamiento de Ermua dispone de una organización con personas, concejales y concejalas y trabadores y trabajadoras orientadas hacia su consecución. Esta labor se rige por unos valores culturales, una estrategia y acción del gobierno municipal y todo ello basado en una forma de gestionar que sirva de motor del progreso económico, que genere oportunidades para todas las personas que vivimos en Ermua, donde sea fácil desarrollar la creatividad, la innovación y la actividad económica, en un entorno sostenible e inteligente.

La presente memoria de presupuestos pone a disposición de la ciudadanía toda la información que integra el Índice de Transparencia de los Ayuntamientos (ITA) para que, además de acercar el Ayuntamiento a la ciudadanía a través de la información sobre las actividades previstas y las prestaciones y servicios a los que podrá acceder la ciudadanía, ofrecer una radiografía fiel de la gestión económica del Ayuntamiento en lo que a sus partidas de gastos e ingresos se refiere.



1.3 PLAN ESTRATÉGICO

Las personas que vivimos y trabajamos en Ermua tenemos derecho a disfrutar de unos servicios públicos locales de calidad, y el Ayuntamiento debe garantizar que este derecho sea posible en todo momento.

La contribución del Ayuntamiento a que eso sea una realidad debe ir más allá de la propia prestación de servicios, debe incluir, entre otros, los siguientes valores culturales en la actuación municipal.

Eficiencia. En unos momentos en los que la austeridad es un aspecto importante en la vida de las personas no solo es importante hacer las cosas bien hechas, sino realizarlas con unos costes adecuados.

Participación. La ciudadanía debe sentir que el Ayuntamiento es una parte activa y que su opinión se tiene presente en el gobierno de la ciudad, lo que implica un cambio cultural en la forma de hacer las cosas dentro del Ayuntamiento para integrar, de una forma continuada y sencilla, las sugerencias de los ciudadanos y ciudadanas en la gestión de la ciudad.

Transparencia. El compromiso del Ayuntamiento con que todas las personas puedan acceder a cualquier dato municipal es absoluto. El Ayuntamiento es de los ciudadanos y ciudadanas, quienes deben poder conocer de una forma fácil y fiable todos los datos de los que dispone la organización municipal.

Innovación. Una parte importante de la identidad de Ermua es la innovación y es nuestra obligación poner este valor al servicio de la ciudadanía. La administración municipal debe ser más próxima y eficaz y la utilización de las nuevas tecnologías debe contribuir a que eso sea una realidad, sin olvidar, naturalmente, el segmento de la sociedad al que le es más difícil avanzar en esta dirección.

En definitiva, la **estrategia y acción** del gobierno municipal pasa por una forma de gestionar orientada a las personas de Ermua, a lo que quieren y esperan de su Ayuntamiento, que sirva de motor del progreso económico, que genere oportunidades para todas las personas que vivimos en Ermua, donde sea fácil desarrollar la creatividad, la innovación y la actividad económica, en un entorno sostenible e inteligente.

1.3.1 Misión, Valores y Fundamentos estratégicos

En el Ayuntamiento de Ermua, como impulsor del desarrollo local, tenemos la convicción de que, por una parte, disponemos de una posición inmejorable para tener el mejor conocimiento de la realidad social de nuestro municipio, como interlocutor directo con la ciudadanía que somos, interlocutor más cercano a los agentes económicos y sociales que actúan en el entorno, y, de otra parte, disponemos de los medios para lograr la intercomunicación con administraciones regionales, nacionales y comunitarias.

Estamos convencidos de que una dirección y gestión pública cercana a las personas como es la gestión municipal, tiene que saber combinar dos planos en paralelo. Uno que tiene que ver con ofrecer los mejores y más eficaces servicios que seamos capaces de prestar, con autoexigencia



por parte de todos/as, miembros de la Corporación y personal técnico, atendiendo las necesidades del día a día de nuestras vecinas y vecinos; con un segundo plano, no menos importante aunque menos visible en el corto plazo, que tiene que ver con preparar el futuro y pensar en el mañana.

En definitiva, el Mapa Estratégico de la Innovación del Ayuntamiento de Ermua es un compromiso con las generaciones futuras. Y porque creemos que la INNOVACION es importante la ponemos en práctica como idea fuerza que impregna a todos los objetivos, en coherencia con nuestra pertenencia a la red de ciudades españolas de la Ciencia y la Innovación. Fuimos la primera ciudad vasca de menos de 20.000 habitantes miembro de la red.

Este Mapa Estratégico de la Innovación detalla el compromiso estratégico del Ayuntamiento de Ermua, partiendo de su misión y razón de ser y los valores que rigen su organización y estableciendo los objetivos estratégicos cuya consecución permitirá a Ermua evolucionar en el futuro.

Misión

Contribuir, desde la mejora, la innovación y el desarrollo sostenible, a que Ermua sea una ciudad atractiva para vivir, abierta y participativa, en la que las personas se sientan integradas y puedan desarrollarse plenamente en libertad e igualdad; ofreciendo, para ello, servicios públicos de calidad que respondan a sus necesidades y expectativas.

La Misión no puede ser perseguida a cualquier precio, y es en este punto donde establecemos los principios de actuación que ha de regir el comportamiento de todos los / las profesionales implicados /as en la gestión municipal.

Nuestros Valores

Los valores que hemos definido como organización y que nos sirven de guía en nuestro comportamiento diario son los siguientes:

Crecimiento: la organización se orienta a la ciudadanía, con profesionalidad, ética y responsabilidad, extendiendo el trabajo en equipo, el aprendizaje y el desarrollo personal y profesional como elementos básicos de la gestión de las personas.

Conocimiento: la organización involucra a los agentes sociales y a la ciudadanía en general, para activar mecanismos que hagan posible una sociedad orientada al conocimiento y a la innovación.

Creatividad: la organización incorpora y estimula la creatividad como eje central para inventar o imaginar la ciudad en la que queremos vivir.

Participación: la organización incorpora a su ideario el resultado de la participación de los agentes sociales y la ciudadanía en general. El resultado es un proyecto de Ermua, no del Ayuntamiento.

Colaboración: la organización facilita la existencia de redes de colaboración entre lo público y lo privado, promoviendo la cultura de la colaboración y la cooperación.

Solidaridad: la organización gestiona los intereses comunes incorporando una perspectiva favorecedora hacia los componentes de la sociedad más desfavorecidos.

Igualdad: la organización facilita que las personas se sientan integradas y puedan desarrollarse plenamente en libertad e igualdad.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

La Misión y los Valores conforman la base de cualquier orientación estratégica. A fin de poder orientar la actividad municipal acorde con su Misión se ha diseñado el Mapa Estratégico Municipal de la Innovación (MEIM). Este Mapa Estratégico es una herramienta dinámica que nos facilita la sistematización de un modo de trabajo que, aunque pudiera parecer contradictorio, tiene como principio el ejercicio de la innovación continuada en cuatro grandes ejes estratégicos: **la innovación económica, la innovación social, la innovación del espacio común y la innovación organizacional.**

En la siguiente figura se muestra esquemáticamente la estrategia organizativa, partiendo de la misión y los valores y detallando los ejes estratégicos y objetivos estratégicos asociados cuya consecución permite mantener alineada la organización con su Misión.

MISIÓN	Contribuir, desde la mejora, la innovación y el desarrollo sostenible, a que Ermua sea una ciudad atractiva para vivir, abierta y participativa, en la que las personas se sientan integradas y puedan desarrollarse plenamente en libertad e igualdad; ofreciendo, para ello, servicios públicos de calidad que respondan a sus necesidades y expectativas.						
VALORES	Crecimiento	Conocimiento	Creatividad	Participación	Colaboración	Solidaridad	Igualdad
EJES ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS						
INNOVACIÓN ECONÓMICA	 Promover la diversificación y la competitividad.	 Desarrollar la cooperación interinstitucional y público/privado.		 Impulsar la I+D+I, tanto en el ámbito privado como en el público.		 Potenciar la creatividad y el emprendimiento.	
INNOVACIÓN DEL ENTORNO	 Redacción y aprobación de una PGOU sostenible: Accesibilidad; Movilidad; Desarrollo Sostenible.		 Fomentar la creación de nuevas redes de comunicación e infraestructura para nuevas oportunidades económicas y sociales.			 Promover un modelo de ciudad orientada a la ciudadanía.	
INNOVACIÓN SOCIAL	 Innovación socio-laboral.	 Innovación socio-educativa.		 Innovación socio-sanitaria.	 Impulsar nuevos modelos de política de vivienda (apartamentos en alquiler).		 Integrar la gestión de las políticas culturales y deportivas en el desarrollo social y económico del municipio.
INNOVACIÓN ORGANIZACIONAL	 Gestión de las personas de la organización.		 Fomentar el BUEN GOBIERNO, código de conducta, participación ciudadana, transparencia, comunicación, estrategia.		 Acercar la administración municipal a la ciudadanía @biapuntu.		 Desarrollar la administración electrónica e-administración.

A su vez, cada eje estratégico contempla los ámbitos de trabajo y líneas de actuación definidas para su consecución.

Eje Estratégico: Innovación económica

Objetivos estratégicos:

- Promover la diversificación y la competitividad.
- Desarrollar la cooperación interinstitucional pública y privada.
- Impulsar la I+D+i tanto en el ámbito público como privado.
- Potenciar la formación y el emprendimiento, dotando a la población de mayores recursos para afrontar los cambios económicos.

Eje Estratégico: Innovación en el espacio común

Objetivos estratégicos:

- Mejorar la accesibilidad, la movilidad y el desarrollo sostenible del municipio de Ermua, a través del Plan General de Ordenación Urbana.
- Fomentar la creación de nuevas redes de comunicación e infraestructuras para nuevas oportunidades económicas y sociales.
- Promover un modelo de ciudad orientada a la ciudadanía.

Eje Estratégico: Innovación Social

Objetivos estratégicos:

- Promover, impulsar, o en su caso facilitar o colaborar en proyectos que impulsen la innovación socio-laboral.
- Promover, impulsar, o en su caso facilitar o colaborar en proyectos que impulsen la innovación socio-educativa.
- Promover, impulsar, o en su caso facilitar o colaborar en proyectos que impulsen la innovación socio-sanitaria.
- Impulsar nuevos modelos de política de vivienda (apartamentos en alquiler protegido).
- Integrar la gestión de las políticas culturales y deportivas en el desarrollo social y económico del municipio.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

Eje Estratégico: Innovación Organizacional

Objetivos estratégicos:

Fomentar el buen Gobierno mediante la implementación de un código de conducta y de buen gobierno municipal tanto para el personal político como técnico de la organización.

Impulsar la transparencia: completar, revisar y comunicar los indicadores de transparencia municipal establecidos por la ONG Transparencia Internacional, adecuar dichos indicadores a cualquier cambio normativo, definir e informar sobre los costes de los servicios e informar sobre la toma de decisiones de los órganos de gobierno municipal con el objeto de aumentar el conocimiento de la ciudadanía sobre los asuntos públicos y la gestión municipal.

Fomentar la participación ciudadana en la identificación de prioridades para la elaboración del Presupuesto municipal y apoyar los modelos de participación existentes (sectoriales, Consejo Asesor de Urbanismo, etc.), como medio para la priorización de las actuaciones y decisiones municipales.

Potenciar la comunicación tanto interna como externa.

Acercar la administración municipal a la ciudadanía: Abiapuntu (Servicio de Atención Ciudadana), con el objeto de facilitar a la ciudadanía su relación con el Ayuntamiento (espacio único donde realizar cualquier trámite), y favorecer la recogida de quejas, sugerencias, etc., por parte de la ciudadanía que permita estudiar y mejorar en su caso la prestación de los servicios públicos locales.

Desarrollar la administración electrónica para facilitar, favorecer e impulsar que la ciudadanía pueda gestionar y realizar cualquier trámite de manera electrónica, mejorando la eficacia y eficiencia de los mismos, revisar cuando proceda los trámites administrativos y definir nuevos si fuera necesario, sistematizar tareas cotidianas reduciendo tiempos y costes, mejorar la eficacia y eficiencia de los servicios públicos municipales.

Mejorar la gestión de las personas de la organización: facilitar, favorecer y ayudar en la formación de las personas de la organización, contribuir al crecimiento de las personas de la organización, fomentar la aportación de ideas por parte de las personas de la organización e impulsar el modelo de trabajo en equipo por proyectos.

Siguiendo un esquema en cascada, desde la cúspide que representa la Misión hasta los objetivos estratégicos que permitirán alinear Ermua con ella, pasamos a detallar las Políticas de Gasto, Grupos de Programas y actuaciones planificadas para el 2016 con sus respectivos presupuestos de ejecución.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

2 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

2.1 Introducción a la estructura presupuestaria y organizativa

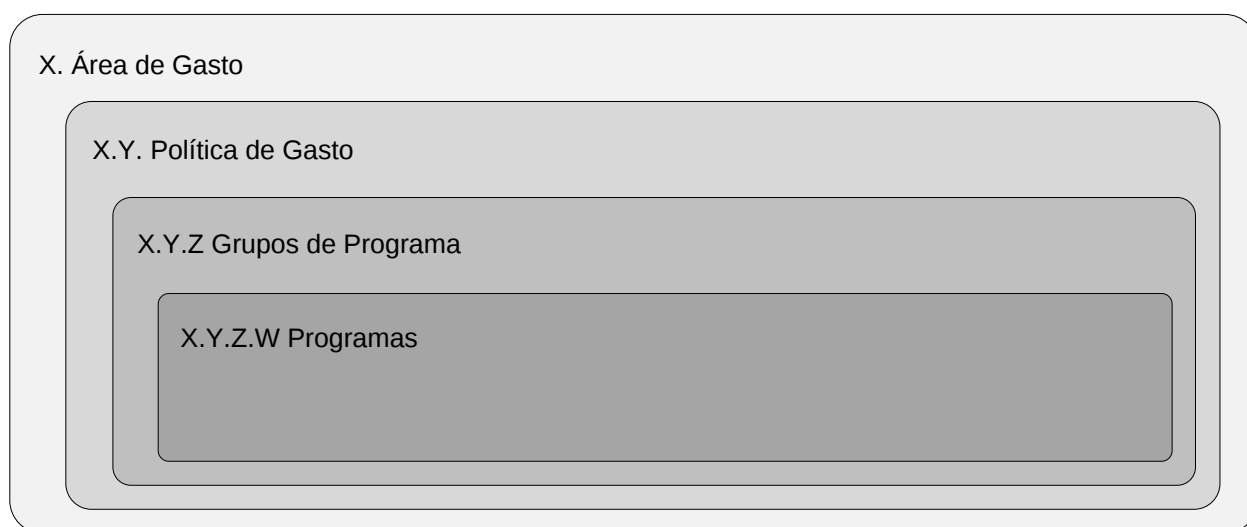
El BOB del 28 de agosto de 2015 publica el Decreto Foral 139/2015, de 28 de julio, por el que se aprueba el marco regulatorio contable de las entidades locales de Bizkaia. Este Decreto representa cambios sustanciales en la configuración y sobre todo en la representación de los presupuestos de las entidades locales.

A partir de este Decreto, los presupuestos locales han de seguir un esquema de representación determinado y que difiere del empleado hasta el momento.

El Esquema de representación jerárquica parte de las Áreas de Gasto, siendo las 6 siguientes.

- **Área de Gasto 1.** Servicios Públicos Básicos,
- **Área de Gasto 2.** Actuaciones de protección y promoción social,
- **Área de Gasto 3.** Producción de bienes públicos de carácter preferente,
- **Área de Gasto 4.** Actuaciones de carácter económico.
- **Área de Gasto 9.** Actuaciones de carácter general.
- **Área de Gasto 0.** Deuda Pública.

Cada Área de Gasto tiene establecidas sus propias Políticas de Gasto y éstas a su vez están distribuidas en Grupos de Programas. Algunos Grupos de Programas pueden, a su vez, disponer de un mayor nivel de desagregación, los Programas y Subprogramas.

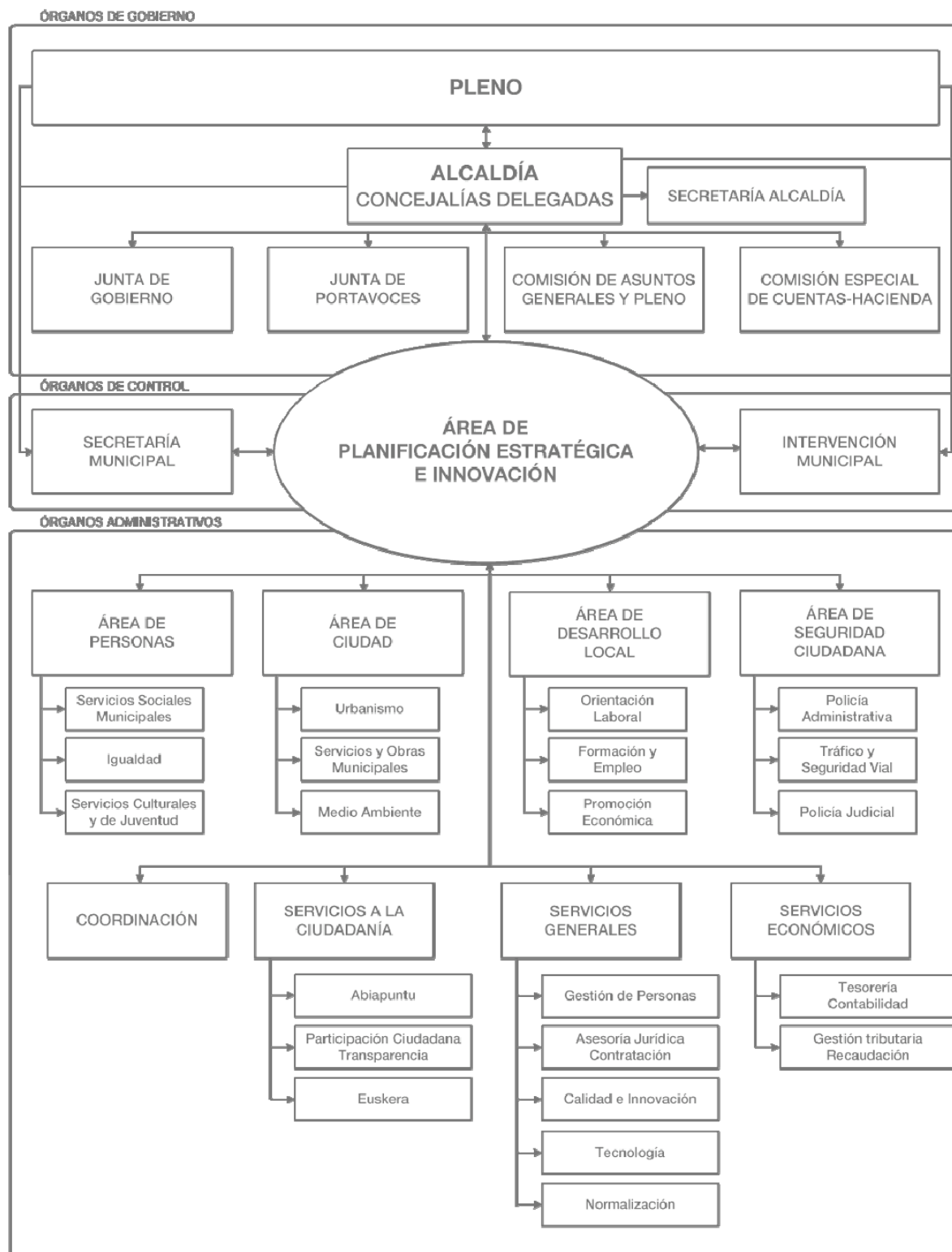


Este esquema de representación de los Presupuestos ha de ser alineado con la estructura estratégica y operativa del Ayuntamiento, que se concreta en el **organigrama funcional municipal** que presenta la forma en que se organiza la estructura administrativa básica ejecutiva del Gobierno municipal, con la adscripción de los Órganos de Gobierno, los Órganos de Control, y las Áreas funcionales y las delegaciones de competencias, para la gestión de los intereses de la



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

ciudad, mediante la definición de los niveles jerárquicos existentes, tanto verticales como horizontales, y expresión de la división del trabajo, actividades y responsabilidades técnicas y administrativas de cada Área funcional, así como de sus interrelaciones.



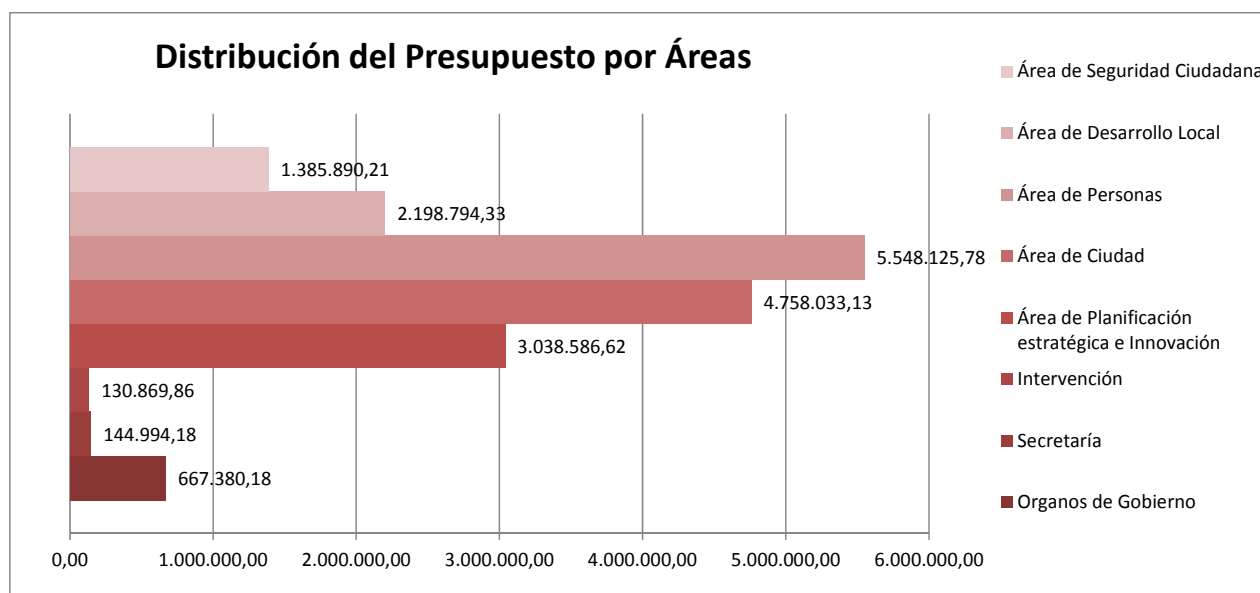
Para la prestación de los servicios básicos municipales el Ayuntamiento de Ermua se organiza en cuatro grandes divisiones sectoriales que denominamos Áreas funcionales y que responden a diferenciaciones por materias bajo la dirección del Área de Planificación estratégica, que ejercen sus funciones bajo la dirección política de sus respectivos Concejales/as Delegados/as (Órganos de Gobierno) y la dirección ejecutiva gerencial que se atribuye a los/as Directores/as de Área. Tanto Secretaría como intervención complementan la estructura con sus respectivas funciones de control legislativo y económico.

La amplitud de las funciones de las Áreas impone distinguir en su seno diversas agrupaciones de procesos de trabajo, los Servicios, Departamentos o Unidades Administrativas que, en cuanto órganos especializados en las materias que gestionan, aglutinan competencias y funciones, tanto jurídico-administrativas como técnicas, que contribuyen a la consecución de unos mismos resultados, y que se reflejan en el organigrama, la plantilla orgánica y la relación de los puestos de trabajo.

Además de las Áreas funcionales, la organización del Ayuntamiento cuenta con dos organismos autónomos, dotados de personalidad jurídica diferenciada, el Euskaltegi y el Instituto Municipal de Deportes, y una sociedad anónima municipal, PROMOSA, creados por el Ayuntamiento de Ermua por razones de eficacia en la gestión de las actividades y servicios de su competencia.

Estas áreas tienen su responsabilidad a nivel de Política de Gasto. Es decir, mientras un área de gasto puede ser participada por varias áreas municipales, cada Política de Gasto tiene una única área funcional como responsable. Como consecuencia, el despliegue de Grupos de Programa y Programas depende del área responsable de la Política de Gasto.

El presupuesto del Ayuntamiento de Ermua para el 2016 asciende a **17.872.674,29 euros**, distribuido por Órganos de Gobierno, Secretaría, Intervención y las Áreas Municipales tal y como se muestra en el siguiente gráfico (en miles de euros)



Áreas y Órganos Municipales	
Órganos de Gobierno	667.380,18€
Secretaría	144.994,18€
Intervención	130.869,86€
Área de Planificación estratégica e Innovación	3.038.586,62€
Área de Personas	5.548.125,78€
Área de Ciudad	4.758.033,13€
Área de Desarrollo Local	2.198.794,33€
Área de Seguridad Ciudadana	1.385.890,21€
Total Presupuesto.	17.872.674,29€

A continuación se presentan los Órganos de Gobierno, Secretaría, Intervención y las Áreas Funcionales, con sus respectiva Misión, Funciones, Políticas de Gasto y Grupos de Programa y Programas previstos para el 2016 y de donde emanan los presupuestos de gastos previstos para el ejercicio.

A modo de resumen, en la siguiente tabla se muestra la relación entre los Órganos de Gobierno, Secretaría, Intervención y Áreas Municipales con sus respectivas Políticas de Gasto.

Destino de la Política de Gasto	Políticas de Gasto
ÓRGANOS DE GOBIERNO	PdG 91. Órganos de Gobierno
SECRETARÍA	PdG 92. Servicios de carácter general (Asignación Parcial)
INTERVENCIÓN	PdG 93. Administración financiera y tributaria (Asignación Parcial)
Área de PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA E INNOVACIÓN	PdG 01. Deuda Pública PdG 21. Pensiones PdG 22. Otras prestaciones a favor de empleados PdG 92. Servicios de carácter general



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

	PdG 93. Administración financiera y tributaria
Área de PERSONAS	PdG 23. Servicios sociales y promoción social PdG 31. Sanidad PdG 32. Educación PdG 33. Cultura PdG 34. Deportes (* Gestionada por el IMD)
Área de CIUDAD	PdG 15. Vivienda y Urbanismo PdG 16. Bienestar Comunitario PdG 17. Medio ambiente PdG 45. Infraestructuras PdG 49. Otras actuaciones de carácter económico
Área de DESARROLLO LOCAL	PdG 24. Fomento del Empleo PdG 42. Industria y Energía PdG 43. Comercio, turismo y PYMES
Área de SEGURIDAD CIUDADANA	PdG 13. Seguridad y movilidad urbana



2.2 Órganos de GOBIERNO

2.2.1 Misión

El gobierno y la administración de los municipios corresponden a sus respectivos ayuntamientos, integrados por el Alcalde o Alcaldesa y los concejales o concejales.

Los ayuntamientos se organizan en órganos que son necesarios, aquellos que la Ley establece que deben existir siempre, como son el Alcalde o Alcaldesa, los/as Tenientes de Alcalde y concejales o concejales delegadas, el Pleno, La Junta Local de Gobierno si el municipio tiene más de 5.000 habitantes y la Comisión Especial de Cuentas.

Y en órganos facultativos que son aquellos que cada ayuntamiento puede establecer en el ejercicio de su potestad de autoorganización, que en el caso de Ermua son la Junta de Portavoces, la Comisión de Asuntos Generales y de Pleno, el Consejo Asesor de Planeamiento y los Consejos Sectoriales de Cultura, de Juventud, de Deportes, de Medio Ambiente y Consumo, de Promoción de la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres, de Enseñanza y de Euskera.

Se les llama “órganos de gobierno” porque las decisiones que toman son consideradas actuaciones de gobierno.

La Alcaldía, los/as Tenientes de Alcalde y los concejales o concejales delegadas son órganos de gobierno unipersonales.

El Pleno, la Junta Local de Gobierno, la Junta de Portavoces, las Comisiones Informativas y los Consejos Sectoriales son órganos colegiados de gobierno.

2.2.2 Funciones

A continuación se describen las funciones de los diferentes órganos de gobierno.

a) Alcaldía:

La Alcaldía tiene atribuidas determinadas competencias por Ley que le permiten tomar decisiones concretas sobre asuntos determinados sin tener que someterlos antes al estudio, la valoración y la aprobación del Pleno o de la Junta Local de Gobierno.

Del Alcalde o Alcaldesa depende trasladar algunas de esas competencias o no, a otros órganos de gobierno con el objeto de recabar otras ideas sobre el mismo asunto, y promover el debate y el diálogo sobre los asuntos municipales.

La Alcaldía, como “órgano unipersonal de gobierno” que es informa de sus decisiones motivándolas, justificándolas, explicándolas, en los Decretos que firma (también se les llama resoluciones).

Los Decretos o resoluciones de la Alcaldía son documentos públicos, es decir, todos los concejales y concejalas pueden consultarlos y obtener fotocopias de ellos.

Asimismo, cualquier ciudadano o ciudadana puede solicitar por escrito que se le facilite el acceso a la información contenida en estos documentos.

El Alcalde o Alcaldesa también puede delegar algunas de sus competencias en los concejales y concejalas (de ahí salen los concejales y concejalas delegadas), otras las puede delegar en la Junta Local de Gobierno, y hay otras que también puede delegarlas en el Pleno.

b) Tenientes de Alcalde y concejales/as delegados/as

Los/as Tenientes de Alcalde sustituyen, por el orden de su nombramiento y en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, al Alcalde o Alcaldesa.

El número de Tenientes de Alcalde no podrá superar al de miembros de la Junta de Gobierno y, en todo caso, no excederá de la tercera parte del de concejales o concejalas. En el caso de Ermua el número de Tenientes de Alcalde es de cinco.

Las Leyes que regulan la administración local (ayuntamientos y diputaciones) establecen las competencias de cada uno de los órganos de gobierno. Ahora bien, algunas de esas competencias pueden ser delegadas en otros órganos de gobierno para agilizar la gestión diaria.

El Alcalde o Alcaldesa puede delegar el ejercicio de determinadas atribuciones en los miembros de la Junta Local de Gobierno, sin perjuicio de las delegaciones especiales que, para cometidos específicos, pueda realizar en favor de cualesquiera concejales o concejalas, aunque no pertenecieran a la Junta Local de Gobierno.

La delegación es revocable en cualquier momento posterior sin necesidad de motivación concreta, por lo que no confiere la delegación en sí misma considerada, derecho al/a la delegado/a a



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

mantener el ejercicio de las atribuciones inicialmente transferidas más allá del tiempo señalado o a partir de la revocación de aquella.

Asimismo, dado el carácter revocable y personal de la delegación, no cabe que se efectúe una nueva subdelegación de las atribuciones conferidas a la persona delegada en favor de otro/a miembro de la Corporación, por parte de la inicialmente designada como delegado/a.

Todas las delegaciones se realizan por Decreto del Alcalde o Alcaldesa.

c) Pleno municipal

El Pleno es el órgano de máxima representación política de la ciudadanía en el gobierno municipal, y a él le corresponde el debate de las grandes políticas locales y la adopción de las decisiones estratégicas en defensa del interés general que afectan al municipio.

Entre sus funciones destacan, entre otras, la de control y fiscalización de los demás órganos del Ayuntamiento; la votación de la moción de censura al Alcalde o Alcaldesa y de la cuestión de confianza; la aprobación y modificación de las ordenanzas y reglamentos municipales; la alteración del término municipal; la aprobación del planeamiento general urbanístico; de las formas de gestión de los servicios; el ejercicio de acciones en defensa de la Corporación en materias de su competencia; la aprobación y modificación del Presupuesto municipal; la aprobación de la plantilla de personal y de la relación de puestos de trabajo; la alteración de la calificación jurídica de los bienes del Ayuntamiento; etc.

d) Junta de Gobierno Local

La Junta Local de Gobierno en Ermua la forma el Alcalde o Alcaldesa y cinco Tenientes de Alcalde, un tercio del número legal de miembros de la Corporación.

La Junta de Gobierno Local se configura ante todo como un órgano de asistencia al Alcalde o Alcaldesa, sin perjuicio de que pueda recibir, mediante delegación, y tomar decisiones sobre las competencias del Pleno de la Corporación o del propio Alcalde o Alcaldesa.

La Junta de Gobierno tiene las funciones de:

- a) La asistencia al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones.
- b) Las atribuciones que el Alcalde u otro órgano municipal le delegue o le atribuyan las leyes.

e) Junta de portavoces

Tras la constitución del Ayuntamiento se procede a la constitución de los grupos políticos municipales, para lo cual cada grupo político con representación en el Ayuntamiento presenta un escrito con expresión de su denominación, composición y designación de portavoz y suplente.

Los/as portavoces designados/as por cada uno de los grupos políticos municipales integran la Junta de Portavoces, presidida por el Alcalde o Alcaldesa o concejal o concejala en quien delegue.



La Junta de Portavoces se reúne a convocatoria del Alcalde o Alcaldesa o a petición de un tercio de los/as miembros de derecho de la Corporación.

Como órgano de información y debate al más alto nivel político, así como de opinión en aquellos temas de mayor trascendencia para el municipio y la actividad municipal, es función primordial de la Junta de Portavoces asesorar al Alcalde o Alcaldesa en orden a lograr acuerdos y posturas unitarias de los/as miembros de la Corporación respecto de los temas que se le planteen.

f) Comisiones informativas

Las funciones de las Comisiones Informativas son las de dictaminar los asuntos que se someten a su consideración que, en principio, son todos aquellos que corresponden al Pleno y no hayan sido declarados urgentes, además de los que libremente decida someterles el Alcalde o Alcaldesa. Asimismo, son funciones de las Comisiones Informativas las de controlar las tareas de gobierno y gestión municipal.

En definitiva, mediante la participación en las Comisiones Informativas todos los concejales y concejalas pueden acceder a toda la información necesaria, y con el grado de detalle requerido, sobre la acción del gobierno local y cuantos asuntos deban ser posteriormente conocidos y resueltos por el Pleno de la Corporación.

g) Consejo asesor de planeamiento

El Consejo Asesor de Planeamiento Municipal tiene como objeto el estudio, la consulta y, en su caso, la evacuación de informes que podrán contener propuestas o alternativas en relación con cualquiera de las determinaciones de ordenación estructural urbanística sometidas a consideración por parte del Ayuntamiento, formuladas bien de oficio bien a instancia de parte.

h) Consejos sectoriales

Los Consejos Sectoriales realizan una labor de acompañamiento y asesoramiento de políticas municipales concretas, que resulta muy útil para construir un diálogo entre el ámbito político-técnico y las organizaciones sociales. Así mismo, los Consejos Sectoriales contribuyen a la generación y desarrollo de redes de cooperación e interlocución con la sociedad civil, favoreciendo la construcción de una ciudadanía más vertebrada y comprometida con el interés general.

La actividad de los Consejos Sectoriales se dirige a informar las iniciativas municipales relativas a los asuntos que afecten al mismo, y formular las iniciativas y sugerencias que consideren pertinentes en las mismas materias.

i) Grupos políticos municipales

Una vez constituida la Corporación tras la celebración de las Elecciones Locales, los concejales y concejalas miembros de la Corporación, a efectos de su actuación corporativa, se constituyen en grupos.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

Cada grupo político con representación en el Ayuntamiento se compone por los concejales y concejalas elegidas en la misma lista electoral o candidatura, de modo que quienes adquieran su condición de miembro de la Corporación con posterioridad deben incorporarse a los grupos ya constituidos, sin que nadie pueda pertenecer de manera simultánea a más de un grupo. Sin perjuicio de la posibilidad de pasarse de un grupo a otro durante el periodo de duración del mandato de la Corporación.

Los grupos políticos municipales disponen de un despacho o local para reunirse de manera independiente y recibir visitas de ciudadanos o ciudadanas.

También, los grupos políticos pueden hacer uso de locales de la Corporación para celebrar reuniones o sesiones de trabajo con asociaciones para la defensa de los intereses colectivos, generales o sectoriales de la población.

Las funciones y las atribuciones de los grupos políticos se entienden, en todo caso, sin perjuicio de aquéllas que corresponden a los órganos municipales y a los/as miembros de la Corporación.

2.2.3 Personal adscrito

El personal adscrito a los Órganos de Gobierno lo constituyen las siguientes personas:

- Juan Carlos Abascal Candas
- José Luis Araujo Araujo
- Beatriz Gamiz Mata
- José Ramón Gombau
- Angel Santamarta Hidalgo
- Julen Dominguez Sánchez

Así mismo, se contempla el compromiso de la posible liberación a media jornada de una persona por cada uno de los grupos municipales.

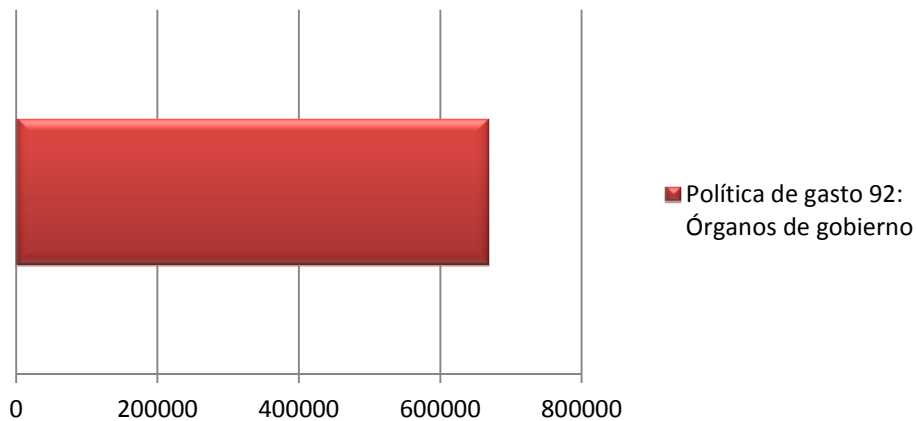
2.2.4 Políticas de gasto 2016

Para poder desempeñar correctamente estas funciones, los ÓRGANOS DE GOBIERNO concentran su presupuesto en la Política de Gasto 91:

Políticas de Gasto
PdG 91. Órganos de Gobierno

El presupuesto de gastos asignado a esta Política de Gasto asciende a **677.380,18 euros**.

Distribución del Gasto de Órganos de Gobierno por Política de Gasto



A continuación se detalla la política de gasto, atendiendo al Grupo de Programa definido en respuesta a los objetivos de dicha política.

2.2.5 Política de gasto 91. Órganos de Gobierno

Objetivo General

Constitución y funcionamiento de los órganos de gobierno de la entidad local.

2.3 Secretaría

2.3.1 Misión

El responsable de la Secretaría General es el Secretario municipal, Funcionario de Habilitación Nacional.

La Secretaría General, bajo la dependencia directa del Pleno de la Corporación y de la Alcaldía, se complementa con la Unidad Administrativa de Órganos de Gobierno que a este efecto se configura como el órgano administrativo de auxilio y apoyo técnico a la Secretaría General en el ejercicio de sus funciones y relaciones con los órganos de gobierno municipal, mediante la preparación, ordenación, ejecución, control y archivo de la documentación administrativa generada o producida por la Secretaría General, tendente a asegurar y garantizar la corrección formal de los asuntos y expedientes sometidos a conocimiento y resolución de los distintos órganos de gobierno municipal.

2.3.2 Funciones

La función de control interno atribuye a la Secretaría Municipal la responsabilidad de velar por que los actos administrativos que puedan afectar a los derechos e intereses legítimos de la ciudadanía posean fundamento legal, se basen en la ley, que no sean contrarios al ordenamiento jurídico, en definitiva, evitar que se utilicen dichas potestades para objetivos que no posean fundamento legal o que no estén motivados por un interés público.

Y que en la adopción de actos administrativos se ponderen los intereses particulares de la ciudadanía y los intereses generales, a fin de buscar la conciliación entre ambos, de modo que cuando proceda la prevalencia del interés público que representa el Ayuntamiento de Ermua sobre los intereses particulares, se pueda acreditar la justificación expresa y racional en la correspondiente disposición o acto administrativo.

A tal fin desarrolla las funciones siguientes:

1. Dar fe pública de todos los actos y acuerdos y asesoramiento legal preceptivo de la Corporación, así como de su Alcalde/sa y órganos de gobierno colegiados.
2. Preparación, elaboración y distribución de las convocatorias y órdenes del día de las sesiones que deban celebrar los distintos órganos de gobierno colegiados con el objeto de garantizar que todos/as los/as miembros de la Corporación reciban la notificación de la celebración de la sesión de que se trate, así como de su contenido u orden del día, con la necesaria antelación a fin de preparar el estudio y debate de los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión.
3. Asistencia a los órganos de gobierno colegiados municipales: Pleno, Junta de Gobierno, Comisión Informativa de Asuntos Generales y de Pleno y Comisión Especial de Cuentas-Hacienda.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

4. Asistencia a los órganos de gobierno colegiados de los Organismos Autónomos y Sociedades Públicas Municipales: Consejo Rector del IMD, Junta de Gobierno del Euskaltegi (delegada) y Junta General de PROMOSA.
5. Redactar y custodiar las actas del Pleno, de la Junta de Gobierno, de las Comisiones Informativas de Asuntos Generales y de Pleno y Especial de Cuentas-Hacienda, del Consejo Rector del IMD, de la Junta de Gobierno del Euskaltegi (delegada) y de la Junta General de PROMOSA, así como supervisar y autorizar las mismas con el visto bueno del/de la Alcalde/sa o Presidente/a.
6. Expedición de certificaciones de actos y acuerdos, asistencia al/a la Alcalde/sa o Presidente/a del Pleno y a los órganos de gobierno colegiados, así como la preparación de la documentación de las Comisiones Informativas previamente a elevar los asuntos al Pleno.
7. Comunicar, publicar y ejecutar los acuerdos de los órganos de gobierno colegiados.
8. Asesoramiento legal al Pleno y a los órganos de gobierno colegiados que es preceptivo cuando lo ordene el/la Alcalde/sa o Presidente/a o un tercio de los/as miembros del Pleno. Emitir informes en los asuntos que se exija un quórum especial y cuando una ley así lo exige.
9. Asistir a la Mesa de Edad con ocasión de la renovación de la Corporación tras cada convocatoria de Elecciones Locales a fin de garantizar que los/as concejales/as electos/as puedan participar en la sesión de constitución del Ayuntamiento y de elección de Alcalde/sa, una vez cumplidas cuantas obligaciones previas les impone la legislación electoral.
10. Llevanza y custodia del Registro de Intereses, constituido en la Secretaría del Ayuntamiento, en el que se inscriben las declaraciones de incompatibilidades y actividades privadas, así como de los bienes patrimoniales de todos/as los/as miembros de la Corporación, antes de tomar posesión de sus cargos, y con posterioridad, cuando se produzcan variaciones que afecten a la declaración de un/a miembro de la Corporación sobre sus intereses y actividades o bienes patrimoniales, producidas con posterioridad a la toma de posesión, a lo largo de su mandato.
11. Facilitar la constitución de la Junta de Gobierno y de las Comisiones Informativas con ocasión de la renovación de la Corporación tras cada convocatoria de Elecciones Locales, garantizando que no se produzcan vicios de forma o fondo que provoquen como consecuencia la nulidad de pleno derecho de una constitución defectuosa de la Junta de Gobierno y que los/as concejales/as dispongan de la información necesaria sobre los aspectos que inciden y regulan la constitución y funcionamiento de las Comisiones Informativas.
12. Facilitar que los/as concejales/as procedan a la constitución de los grupos políticos municipales con ocasión de la renovación de la Corporación tras cada convocatoria de Elecciones Locales, a efectos de su actuación corporativa.
13. Realizar la documentación relativa al nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados cuya designación compete al Pleno con ocasión de la renovación de la Corporación tras cada convocatoria de Elecciones Locales: en el Consejo Rector del Instituto Municipal de Deportes; en la Junta de Gobierno del Euskaltegi Municipal; en la Asamblea General de la Mancomunidad de Debabarrena; en el Consejo Escolar de los colegios públicos de enseñanza; en el Consejo de Administración de PROMOSA; en

Debegesa; en la Fundación AIC-Automotive Intelligence Center Fundazioa; en la Fundación Izarra Centre; y en Mallabiako Industrialdea, S.A.

14. Facilitar a los/as miembros de la Corporación el ejercicio de sus cargos en materia de fiscalización y control de los órganos de gobierno mediante el registro y tramitación de las proposiciones, mociones sobre asuntos de interés social o general, enmiendas, preguntas, etc., presentadas por los grupos políticos municipales.
15. Realizar la documentación necesaria para posibilitar que todos/as los/as miembros de la Corporación reciban las cantidades que se les adeuden como consecuencia de su asistencia y participación en las sesiones de los órganos de gobierno colegiados, tanto de la Corporación como por su participación en los órganos de gobierno colegiados de los Organismos Autónomos o Sociedades Públicas del Ayuntamiento de Ermua.
16. Gestionar las situaciones personales de los/as miembros de la Corporación en cada ocasión en que deba procederse a cubrir la vacante de un/a miembro de la Corporación, como consecuencia de la pérdida de la condición de concejal/a por fallecimiento, incapacidad o renuncia al cargo de otro/a miembro de la Corporación, o en la toma de posesión de su cargo de concejal/a por los/as miembros de la Corporación que se incorporen a la misma tras la renuncia al cargo de otro/a miembro de la Corporación.
17. Realizar la documentación que deba producirse con motivo de la delegación de las atribuciones genéricas que tiene conferidas la Alcaldía en otros/as miembros de la Corporación, incluso la facultad de dirigir los servicios de cada Área municipal, como la de gestionarlos en general, así como la facultad de delegar en un/a concejal/a temas referentes a proyectos o asuntos determinados.
18. Realizar la documentación que deba producirse con motivo de la sustitución del/de la Alcalde/sa con ocasión de su ausencia del término municipal, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones, así como en el supuesto de que la Alcaldía quede vacante por renuncia de la persona titular, hasta que tome posesión quien deba ocupar la Alcaldía.
19. Realizar la documentación relativa al ejercicio de la potestad reglamentaria y de autoorganización con el objeto de garantizar que se respeten las previsiones legales así como la participación de los grupos políticos municipales cuando se deba producir la aprobación o modificación total o parcial de las disposiciones administrativas de carácter general y rango inferior a la ley que dicte la Corporación como Reglamento u Ordenanza.
20. Realizar la documentación relativa a las tareas que corresponden al Secretario General como Delegado de la Junta Electoral de Zona, al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, a fin de garantizar el adecuado despliegue de los recursos humanos y de los medios materiales, que se desencadena desde el momento mismo de la convocatoria hasta el día de la votación, en cuantos procesos electorales sean convocados, esto es, Elecciones a Cortes Generales (Congreso y Senado), Elecciones al Parlamento Europeo, Elecciones al Parlamento Vasco, Elecciones Locales, Elecciones a Juntas Generales de Bizkaia y convocatorias de referéndums.
21. Garantizar que el proceso de elección de las personas que deban desempeñar los cargos de Juez/a de Paz Titular y Sustituto/a, en el Juzgado de Paz de Ermua, que la Ley Orgánica del Poder Judicial atribuye a los ayuntamientos, se desarrolle con arreglo a los requisitos de publicidad y legalidad.

2.3.3 Personal adscrito

El personal adscrito a Secretaría lo constituyen las siguientes personas:

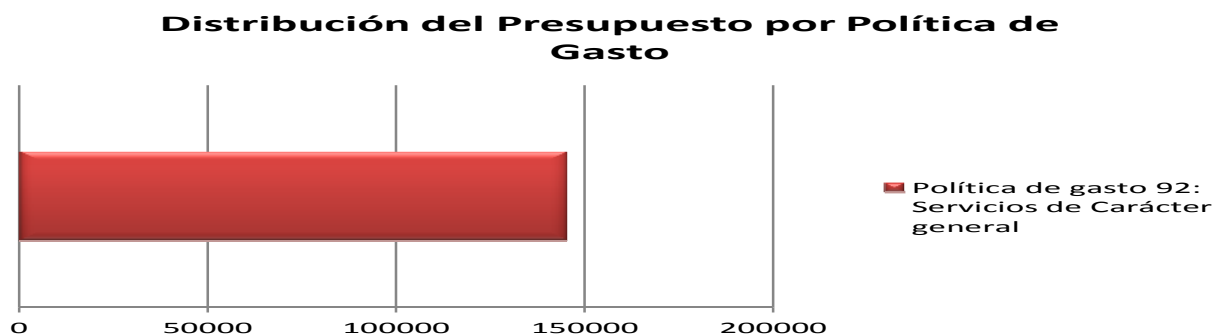
Secretario	J. Antonio Fernández Celada
Administrativa	Adelina García Álvarez

2.3.4 Políticas de gasto 2016

Para poder desempeñar correctamente estas funciones, se asigna a SECRETARÍA parte del presupuesto de la política de gasto 92. Servicios de carácter general.

Políticas de Gasto	
PdG 92. Servicios de carácter general (parcialmente)	144.994,18€

El presupuesto de gastos asignado para Secretaría en esta Política de Gasto asciende a 144.994,18€



2.4 Intervención

2.4.1 Misión

La responsable de la Intervención General es la Interventora municipal, Funcionaria de Habilitación Nacional.

La Intervención General, bajo la dependencia directa del Pleno de la Corporación y de la Alcaldía, tiene encomendadas funciones de dirección y gestión de la contabilidad pública, el control interno de la gestión económico-financiera y la evaluación de las políticas públicas municipales, que le atribuyen el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales de Bizkaia; la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; y sus disposiciones de desarrollo; que ejerce con plena autonomía e independencia funcional y de criterio respecto a los órganos o entidades cuya gestión sea objeto de contabilización, control o evaluación, sobre la base de la responsabilidad pública y competencia profesional.

La Intervención General del Ayuntamiento de Ermua quiere ser un órgano que por su alta cualificación y rigor profesional, credibilidad y respeto a los valores éticos del servicio público, ocupe una posición influyente dentro de la administración municipal por el valor que se reconoce a su actividad para la toma de decisiones estratégicas y la orientación de las políticas públicas municipales hacia la eficacia, eficiencia, economía, calidad y transparencia, bajo el principio de legalidad; y sea considerada por otros organismos de control interno y externo como un referente en la innovación y mejora continua de los procesos de contabilización, control y evaluación de la gestión pública.

2.4.2 Funciones

A la Intervención General corresponde el control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, en su triple acepción de función interventora, función de control financiero y función de control de eficacia, así como el establecimiento y administración de los sistemas dirigidos al control e integración de los distintos subsistemas de información que conforman el ámbito de la gestión económico-financiera y presupuestaria; adicionalmente le corresponde el desarrollo de la función contable.

a) La función de control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria **comprende las siguientes funciones:**

- La fiscalización, en los términos previstos en la legislación, de todo acto, documento o expediente que dé lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, movimiento de valores o que puedan tener repercusión financiera o patrimonial, emitiendo el correspondiente informe o formulando, en su caso, los reparos procedentes.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

- La intervención formal de la ordenación y del pago y de su realización material.
- La comprobación formal de la aplicación de las cantidades destinadas a obras, suministros, adquisiciones y servicios.
- La comprobación formal de las inversiones y de la aplicación de las subvenciones.
- La intervención de los ingresos y fiscalización de todos los actos de gestión tributaria.

b) La **función interventora** comprende las siguientes funciones:

- El informe de los proyectos de Presupuestos y de los expedientes de modificación de créditos de los mismos, analizando los distintos indicadores a fin de facilitar el proceso de toma de decisiones de contenido económico.
- La emisión de informes, dictámenes y propuestas que en materia económico-financiera o presupuestaria solicite la Alcaldía, un tercio de los/as Concejales/as o cuando se trate de materias para las que legalmente se exija una mayoría especial, así como el dictamen sobre la procedencia de nuevos servicios o reforma de los existentes a efectos de la evaluación de la repercusión económico-financiera de las respectivas propuestas.
- La realización de las comprobaciones o procedimientos de auditoría interna en los Organismos Autónomos o Sociedades Públicas dependientes del Ayuntamiento con respecto a las operaciones no sujetas a intervención previa, así como el control de carácter financiero de los mismos, de conformidad con las disposiciones y directrices que los rijan y los acuerdos que al respecto adopte la Corporación.

c) La **función de control financiero** tiene por objeto la revisión de la fiabilidad e integridad de la información financiera y presupuestaria, y de los medios utilizados para identificar, evaluar, clasificar y comunicar dicha información.

d) La **función de control de eficacia y eficiencia** tiene por objeto el análisis de la adecuación económica de las actuaciones tanto desde el punto de vista de las acciones y objetivos programados como desde el correspondiente al coste inherente al proceso.

e) La **función de contabilidad** comprende, a su vez, las siguientes actividades:

- La coordinación de las funciones o actividades contables del Ayuntamiento, con arreglo al Plan de Cuentas a que se refiere el artículo 114 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, emitiendo las instrucciones técnicas oportunas e inspeccionando su aplicación.
- La preparación y redacción de la Cuenta General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio, así como la formulación de la liquidación del Presupuesto anual.
- El examen e informe de las Cuentas de Tesorería y de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto.

f) La **gestión ordinaria** de la Intervención General comprende, asimismo, el desarrollo de las funciones siguientes:

- Mejora continua de la metodología de elaboración y edición de los Presupuestos y la introducción de las nuevas tecnologías.
- Análisis del cumplimiento de los objetivos anuales y la previsión de nuevas actividades para realizar un correcto control económico y una excelente gestión del Presupuesto.
- Proporcionar a las diferentes Unidades Administrativas del Área Económico-Financiera para el desarrollo de los objetivos generales y particulares, el apoyo estratégico, técnico, administrativo y de coordinación necesario.

- Inventario, control y administración de los medios materiales del Área Económico-Financiera.
- Estudio, propuestas y gestión de los medios personales del Área Económico-Financiera.
- Recopilación, comprobación y envío de toda la información exigida por la Ley de Estabilidad Presupuestaria a la Diputación Foral de Bizkaia para su posterior remisión al órgano correspondiente del Ministerio de Hacienda.
- Elaboración de información presupuestaria y de cumplimiento de plazos de pago a proveedores para su remisión al Pleno Municipal, de conformidad con la legislación vigente.

2.4.3 Personal adscrito

El personal adscrito a Intervención lo constituyen las siguientes personas:

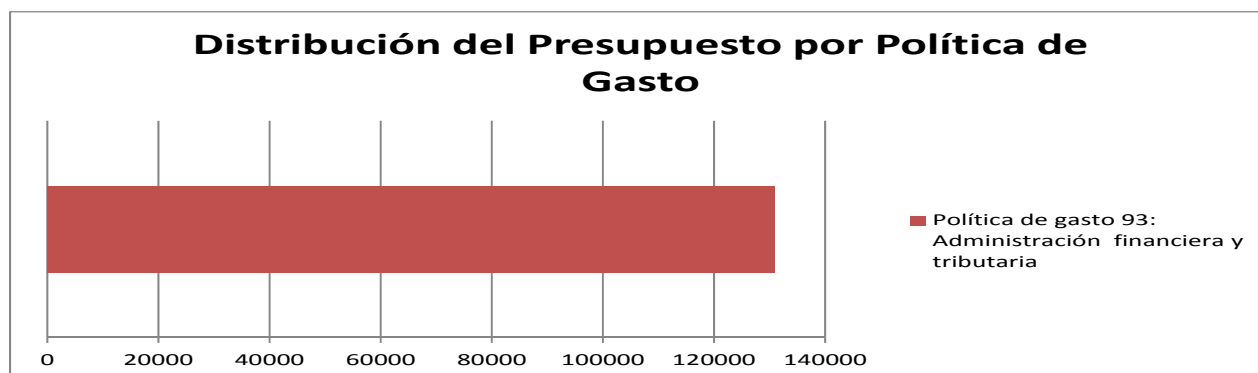
Interventora	Idoia Izagirre Mendikute
Administrativa	Lourdes Conde Isasi-Isasmendi

2.4.4 Políticas de gasto 2016

Para poder desempeñar correctamente estas funciones, se asigna a INTERVENCIÓN parte del presupuesto de la política de gasto 93. Administración financiera y tributaria.

Políticas de Gasto	
PdG 93. Administración financiera y tributaria	130.869,86€

El presupuesto de gastos asignado para Intervención en esta Política de Gasto asciende a 130.869,86€



2.5 Área de PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA E INNOVACIÓN

2.5.1 Misión

La Misión del Área de Planificación Estratégica e Innovación es facilitar la ejecución de la planificación estratégica acompañando en la toma de decisiones al equipo político y dirigiendo participadamente al equipo directivo y técnico en el desarrollo e implementación de las políticas municipales para dar cumplimiento a la misión del Ayuntamiento. Para ello se responsabiliza de la gestión de los recursos humanos y técnicos de naturaleza transversal y que sirven de apoyo al conjunto de la organización municipal, garantizando a la ciudadanía la prestación de unos servicios municipales de calidad y adecuados a sus demandas y necesidades. general

Desde el **Área de PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA E INNOVACIÓN** Gestionamos el adecuado desarrollo de la función pública y de los asuntos relacionados con los recursos humanos del Ayuntamiento como la configuración de la plantilla orgánica, la gestión de los contratos laborales y administrativos, la prevención de riesgos y las inspecciones médicas, la formación de nuestro recurso humano y la mejora de la información y comunicación interna, con el objetivo de lograr su colaboración e implicación a través de su desarrollo personal y profesional. Y la corresponsabilización en la toma de decisiones, fomentando e impulsando su capacidad de creatividad, como fuente de innovación.

Asimismo se realiza el asesoramiento jurídico y de la gestión de la contratación administrativa de obras, servicios y suministros; y del proceso de modernización y transformación de nuestro Ayuntamiento para tratar de cambiar la cultura de la organización, desde un modelo de organización tradicional a una organización inteligente, innovadora y flexible, capaz por tanto de experimentar y aprender de sus errores, sensible a las demandas de su entorno, basada en nuevos modelos de dirección y gestión pública comprometidos con la estrategia de gestión de la excelencia, en el que desde el Ayuntamiento se dé prioridad a la ciudadanía y a la función social de los servicios públicos.

Articula la búsqueda de la mayor eficacia en la gestión de los recursos municipales mediante la gestión y modernización de nuestras infraestructuras tecnológicas y nuestro sistema de gestión mediante la simplificación, normalización y mejora de los procedimientos en los que interviene o tienen como destinataria a la ciudadanía, diseñando procesos más simples y directos, ágiles y dinámicos. En definitiva, afrontamos el reto de construir una administración sencilla y útil para nuestros ciudadanos y ciudadanas, aprovechando las herramientas que nos brindan las tecnologías de la información y la comunicación.

Igualmente se encarga de las labores que tienen que ver con la gestión de los servicios económicos de la Corporación, como los proyectos y estudios presupuestarios, los estudios tributarios, análisis de inversiones, recursos económicos, tesorería, arrendamientos, seguros, liquidación de tributos, recaudación, cementerio, o gestión de asuntos relacionados con la Unión Europea.

En definitiva, nos responsabilizamos de articular las capacidades y recursos municipales de acuerdo a los principios y reglas de funcionamiento que son comunes al conjunto de las



organizaciones sociales, y una estrategia directiva orientada a satisfacer las demandas y aspiraciones de la ciudadanía, esto es, a servir a los ciudadanos y ciudadanas.

2.5.2 Funciones

Las funciones asignadas a esta área se estructuran en tres ámbitos de actuación.

a) Funciones de Estrategia:

- Impulsar y elaborar en coordinación con la Alcaldía la hoja de ruta (mapa estratégico) que transforme los objetivos estratégicos del equipo de gobierno en objetivos de gestión en el ámbito corporativo y en objetivos funcionales en cada Área municipal.
- Analizar y supervisar la viabilidad de proyectos o políticas públicas.
- Colaborar con el equipo de gobierno en la definición e implantación de los planes de comunicación, transparencia y participación ciudadana.
- Planificar en función de objetivos y presupuestos.
- Ayudar a definir los objetivos/tareas del personal directivo de la organización.

b) Funciones de gestión/dirección de los Servicios:

- Dirigir la gestión de personas del Ayuntamiento, tomando las decisiones necesarias en cuanto a su organización, puestos, retribuciones, provisión y selección del personal así como los acuerdos sobre las negociaciones para las condiciones de trabajo del personal.
- Impulsar, supervisar y evaluar el ejercicio de las funciones directivas de cada Área y en su conjunto, tomando las decisiones oportunas para el buen funcionamiento de cada Área, en coordinación con la Alcaldía.
- Impulsar, supervisar y evaluar el ejercicio de las funciones en materia régimen interno, calidad e innovación, comunicación, transparencia y buen gobierno.
- Implantar, desarrollar y consolidar, en coordinación con el equipo de gobierno y el equipo directivo, el modelo de Presupuestos Ejecutivos con el fin de alinear los recursos económicos a los objetivos políticos y de gestión.
- Integrar y coordinar la programación de las Áreas.
- Coordinar y asesorar a los organismos autónomos dependientes del Ayuntamiento de Ermua supervisando la consecución de los resultados en función de la estrategia municipal.
- Fomentar la mejora de los métodos y sistemas de trabajo.

c) De coordinación/apoyo a los órganos de gobierno

- Coordinar la elaboración de los órdenes del día de las convocatorias de los órganos de gobierno.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

- Participar en las Juntas de Gobierno: en su preparación y desarrollo.
- Asesorar a los órganos de dirección política del Ayuntamiento en materia de planes estratégicos, modernización e innovación.
- Fomentar la mejora de los métodos y sistemas de trabajo.

2.5.3 Personal adscrito

El personal adscrito para la ejecución de las mencionadas funciones lo constituyen las siguientes personas:

Dirección y Coordinación	Rosalía Herrera Yuste (Directora) Montse Gutiérrez Aranbarri
Administración	M ^a José Cañoto Cabero M ^a José Garrido Dopazo M ^a Pilar Rivas Bouzo
Servicio de Contratación	Blanca Barragán Alba M ^a Eulalia Fernández Fernández
Servicio de Informática	Antonio Bernal Calles Goio Urkiaga Aldazabal Itxaso Rodríguez Ruiz de Galarreta
Servicio de Normalización	Rosa M ^a Conde Vicente Beatriz Robledo Sainz
Servicio de Limpieza	Idoia Alonso Melero M ^a Belisaria Dos Santos Gómez M ^a Victoria Lista Ostiz
Servicio de Euskera	Idoia Carracedo Gerrikabeitia Fernando Aramberri Odriozola
Servicio de Gestión de Personas	Ana Jose Hernández García Eduardo De la Fuente Riaño Ignacio Madariaga Arocena
Servicio de Abiapuntu	M ^a Carmen Frontaura Basterra Concepción Íñiguez Hernández Myriam Sierra Fagoaga



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

Servicios Económicos	Alicia Araiztegi Gorrotxategi M ^a Pilar Bruña Merino María Cid Casas M ^a Ángeles González Pérez Mónica López Blanco Idoia Díez Gabilondo
Servicio de Transparencia y Comunicación.	Roberto Tejada Tellería Sergio Díaz Martínez Aintzane Larrañaga Korta

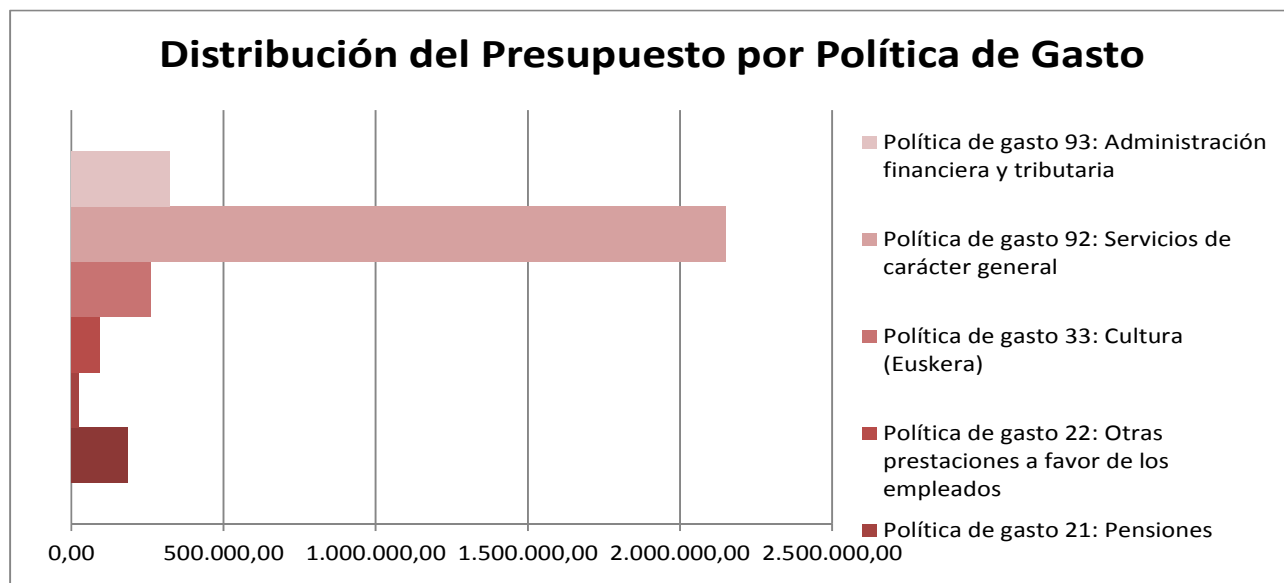
2.5.4 Políticas de gasto 2016

Para poder desempeñar correctamente estas funciones, el **Área de PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA E INNOVACIÓN** orienta su actividad en respuesta a 6 Políticas de Gasto:

Políticas de Gasto	
PdG 01. Deuda Pública	185.896,00€
PdG 21. Pensiones	25.000,00€
PdG 22. Otras prestaciones a favor de empleados	93.192,00€
PdG 33. Cultura . Euskera	260.745,02€
PdG 92. Servicios de carácter general	2.149.760,41€
PdG 93. Administración financiera y tributaria	323.993,19€

El presupuesto de gastos asignado a estas Políticas de Gasto asciende a **3.038.586,62** euros, distribuidos tal y como se muestra en el siguiente gráfico. Se asigna parte del presupuesto de las PdG 33. Cultura . Euskera, PdG 92. Servicios de carácter general y PdG 93. Administración financiera y tributaria, al haber distribuido previamente otra parte entre Secretaría e Intervención respectivamente.

A continuación se detallan las políticas de gasto, atendiendo a los Grupos de Programa, Programas y Subprogramas establecidos en respuesta a los objetivos de dichas políticas.



2.5.5 Política de gasto 01. Deuda Pública

Objetivo General

Atender la carga financiera de la entidad local, amortización e intereses, derivados de las operaciones de crédito contratadas.

a) Grupo de Programa: 011. Deuda Pública	
Objetivos	Mantener los niveles de deuda
Indicadores	- Capital amortizado. - Endeudamiento per cápita - Carga financiera per cápita - % Deuda viva sobre ingresos corrientes - % Deuda viva sobre ingresos no financieros
Presupuesto de gasto 2016:	185.896,00 €

2.5.6 Política de gasto 21. Pensiones

Objetivo General

Prestar los servicios que constituyen mejoras de pensiones y pensiones extraordinarias a cargo de la entidad local de funcionarios y personal laboral o sus derechohabientes y otros gastos de naturaleza similar.

a) Grupo de Programa: 211. Indemnizaciones y gratificaciones	
Objetivos	Gestión de los abonos derivados de sentencias judiciales Gestión de los abonos por posibles prejubilaciones
Indicadores	- Nº de sentencias desfavorables - Nº de prejubilaciones (ratio de plantilla) - Importes abonados por sentencias (ratio con presupuesto)
Presupuesto de gasto 2016:	25.000,00 €

2.5.7 Política de gasto 22. Otras prestaciones a favor de empleados

Objetivo General

Prestar los servicios derivados de la acción social a favor de los empleados, excepto las cuotas a cargo del empleador de mutualidades y Seguridad Social.

a) Grupo de Programa: 221. Otras prestaciones económicas a favor de los empleados	
Objetivos	Favorecer el desarrollo personal y compromiso con la estrategia municipal
Indicadores	- Nº de horas de formación del personal - Ratio inversión por persona trabajadora - % de formación impartida por recurso propio (horas) - Nº de personas asistentes a los eventos
Presupuesto de gasto 2016:	93.192,00€

2.5.8 Política de gasto 33. Cultura. (Euskera)

El servicio de Euskera es de naturaleza transversal, tanto a nivel interno con respecto a todas las demás Áreas municipales, en tanto sirve de apoyo técnico a toda la organización municipal en lo concerniente a la normalización lingüística y uso del euskera en la actividad administrativa, como a nivel externo con asociaciones, empresas y particulares, mediante la promoción de las acciones necesarias a favor del euskera para lograr la total normalización de su uso en Ermua en el ámbito personal, social y oficial, en definitiva, que quien lo desee viva en euskera.

El objetivo fundamental del servicio de Euskera consiste en proponer y promover las medidas de política lingüística necesarias para garantizar que tanto la relación del Ayuntamiento de Ermua con la ciudadanía como los servicios que ofrece, puedan darse en cualquiera de las dos lenguas oficiales y, asimismo, que el euskera, además de lengua de servicio, sea también lengua de trabajo en el Ayuntamiento de Ermua.

a) Grupo de Programa: 335. Fomento y difusión del Euskera	
Objetivos	Preparar, realizar el seguimiento, ejecución y control del Plan Estratégico y sus correspondientes planes de gestión para la normalización y promoción del euskera fuera de la administración. Preparar los planes de normalización lingüística del Ayuntamiento, así como hacer su seguimiento y control. Garantizar a los/as ciudadanos/as el ejercicio de su derecho a conocer y usar el euskera, tanto oralmente como por escrito, en sus relaciones con el Ayuntamiento de Ermua.
Indicadores	• Nº de niños/as que participan en actividades de tiempo libre (y el porcentaje respecto al número de alumnos/as del municipio) • Nº de solicitudes de ayudas para aprender euskera
Presupuesto de gasto 2016:	260.745,02€

2.5.9 Política de gasto 92. Servicios de carácter general

Objetivo General

Prestar los servicios que sirven de apoyo a todos los demás de la entidad local

a) Grupo de Programa: 920. Administración General	
Objetivos	Gestionar los recursos y procesos que sirven de apoyo a la organización municipal para que los servicios ofrecidos a la ciudadanía sean de calidad y respondan a sus necesidades
Indicadores	Contratación: • 100% de expedientes de contratación tramitados por el servicio en el plazo máximo de 5 días hábiles. • Plazo medio de respuesta a las sugerencias y consultas. • Porcentaje (no superior a 10%) de incidencias relacionadas con las publicaciones en el perfil del contratante. • 95% de solicitudes de adquisición o peticiones de presupuesto gestionadas en el plazo de 5 días hábiles. Calidad: • %de cartas de servicio con indicadores publicados • Nº de cartas de servicio nuevas Informática: • Ratio de incidencias por usuario • % de incidencias resueltas en 2 días laborables Normalización: • Nº de utilidades de aupac consolidadas • Nº de personas formadas en Aupac
Presupuesto de gasto 2016:	1.278.427,73€



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

b) Grupo de Programa: 922. Coordinación y organización institucional de las Entidades Locales

Objetivos	Facilitar la ejecución de la planificación estratégica acompañando en la toma de decisiones al equipo político y dirigiendo participadamente al equipo directivo y técnico en el desarrollo e implementación de las políticas municipales para dar cumplimiento a la misión del Ayuntamiento Realizar el asesoramiento jurídico y de la gestión de la contratación administrativa de obras, servicios y suministros; y del proceso de modernización y transformación de nuestro Ayuntamiento para tratar de cambiar la cultura de la organización, desde un modelo de organización tradicional a una organización inteligente, innovadora y flexible, capaz por tanto de experimentar y aprender de sus errores, sensible a las demandas de su entorno, basada en nuevos modelos de dirección y gestión pública comprometidos con la estrategia de gestión de la excelencia, en el que desde el Ayuntamiento se dé prioridad a la ciudadanía y a la función social de los servicios públicos.
Indicadores	• % de cumplimiento de objetivos estratégicos • % de cumplimiento de los planes de comunicación, transparencia y participación ciudadana • % cumplimiento de las tareas definidas para el personal directivo
Presupuesto de gasto 2016:	157.210,58€



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

c) Grupo de Programa: 922. Coordinación y organización institucional de las Entidades Locales

Programa: 9221. Administración de personal RRHH

Objetivos	Gestionar todo lo referente a las personas que desarrollan su actividad profesional en las Áreas y Organismos municipales, proponiendo los modelos de organización de puestos y personas necesarias, elaborando y aplicando la normativa necesaria para que la administración municipal pueda funcionar con criterios de simplicidad, eficacia, transparencia y rapidez.
Indicadores	• Nº de procesos selectivos • Nº e contrataciones de personal • Ratio de absentismo por IT • Ratios de conciliación de vida familiar y laboral • Nº de solicitudes de préstamos • Nº de actuaciones en PRL • Nivel satisfacción de las personas de la organ.(escala de 1 a 10)
Presupuesto de gasto 2016:	321.607,69€

d) Grupo de Programa: 924. Participación ciudadana

Objetivos	Apoyar y dar asistencia técnica a los órganos de gobierno de la Corporación y a las Áreas municipales con el objeto de facilitar a la ciudadanía y a los medios de comunicación información sobre su actividad pública y la prestación de los servicios públicos municipales, mediante el mantenimiento y servicio de actualización e innovación en la web corporativa
Indicadores	• Nº de noticias publicadas en la web • Nº de actos institucionales a los que se hace seguimiento • Nº de nuevos apartados/microsites de la web • % de información publicada en la web respecto a la requerida por la ley de transparencia en lo referido a publicidad activa • % de solicitudes de acceso a la información respondidas en plazo (30 días)
Presupuesto de gasto 2016:	245.431,20€

e) Grupo de Programa: 925. Atención a los ciudadanos

Programa: 9251. Abiapuntu

Objetivos	Servir a la ciudadanía de punto de inicio de su relación con nuestro Ayuntamiento, a través del cual pretendemos dar respuesta a las necesidades y expectativas de los ciudadanos y ciudadanas, facilitándoles, en todo momento, información actualizada de todo lo relacionado con su ayuntamiento, así como la realización de trámites, bien personalmente, a través del teléfono o de la Web.
Indicadores	• Obtención de una puntuación media mínima de 8 en las encuestas de satisfacción de personas usuarias en el ítem de trato amable y cercano • Obtención de una puntuación media mínima de 8 en la encuesta de satisfacción de personas usuarias en el ítem de información clara y precisa • Porcentaje de solicitudes de gestión inmediata realmente resueltas en el momento
Presupuesto de gasto 2016:	138.248,11€

2.5.10 Política de gasto 93. Administración financiera y tributaria

Objetivo General

Prestar los servicios correspondientes a la administración financiera de la entidad local.

a) Grupo de Programa: 931. Política económica y fiscal	
Objetivos	Optimizar la gestión presupuestaria Garantizar liquidez necesaria para el pago de obligaciones Mantener el nivel de recaudación
Indicadores	• Resultado presupuestario y Remanente de tesorería positivos • Período Medio de Pago a Proveedores • % de Recaudación de Tributos y precios públicos de gest. municipal • % de domiciliación de Recibos • Publicación informes trimestrales estabilidad y morosidad
Presupuesto de gasto 2016:	323.993,19€

2.6 Área de PERSONAS

2.6.1 Misión

El Área de Personas gestiona el amplio abanico de servicios de carácter social y cultural que se dirigen directamente a la ciudadanía, a las personas, a través de los Servicios Sociales Municipales, Sanidad y Educación, Igualdad entre Mujeres y Hombres y los Servicios Culturales y de Juventud.

Los Servicios Sociales Municipales se caracterizan básicamente por su proximidad a las personas a las que se dirige, que son todas las que viven en Ermua. Esta proximidad les otorga su condición de atención primaria. Se puede afirmar que constituyen la puerta de entrada a los recursos sociales y a los diferentes niveles de protección social.

Se enmarcan dentro de las competencias del Ayuntamiento, por su marcado carácter descentralizado, puesto que tienen como cometido principal dar respuesta a las necesidades en el entorno convivencial en el que éstas se producen, acercando los recursos a las personas. Su método de intervención se sustenta, desde lo relacional, en la atención personalizada.

Todo ello se concreta en los objetivos siguientes:

- Protección y apoyo a la familia.
- Atención y promoción del bienestar de la infancia.
- Asistencia y apoyo a las personas con dependencia.
- Asistencia y apoyo a las personas con discapacidad.
- Prevención de las adicciones y apoyo a las personas afectadas.
- Prevención de situaciones de discriminación por razón de género, origen, edad...
- Atención a las necesidades específicas de la población extranjera o recién llegada.
- Información y asesoramiento en cuanto a recursos sociales, colaboración en situaciones de emergencia social y desarrollo de la comunidad.

2.6.2 Funciones

Para el cumplimiento de la Misión, el Área de PERSONAS presta los siguientes servicios:

- Realizar actuaciones preventivas de las situaciones de riesgo y necesidad social.
- Ser centros de información, valoración, diagnóstico y orientación para la población en cuanto a los derechos y recursos sociales existentes y a las intervenciones sociales que les puedan corresponder.
- Prestar servicios de ayuda a domicilio y apoyos a la unidad convivencial.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

- Desarrollar programas de intervención orientados a proporcionar recursos y medios que faciliten la integración y la participación social.
- Desarrollar programas de alojamiento alternativo temporal destinados principalmente a transeúntes.
- Gestionar prestaciones de emergencia social.
- Ordenar y disponer sus actuaciones de manera coordinada con los planes y actuaciones dependientes de la Comunidad Autónoma.
- Detectar las necesidades sociales en su ámbito territorial, proporcionando la información necesaria para la planificación.

Para lograr estos retos los Servicios Sociales Municipales despliegan su actividad en los siguientes espacios de intervención:

a) Servicios Socio-Laborales

Objetivo: hacer frente a la exclusión social, mediante:

El desarrollo de itinerarios socio-laborales personalizados que posibiliten:

- Autonomía personal.
- Red social/familiar.
- Integración en la comunidad.

El diseño de programas grupales.

- Dotar a la ciudadanía de las herramientas necesarias para posibilitar así mejoras y cambios en la sociedad a través de su participación.

Metodología: configuración de un equipo de trabajo entre profesionales de los servicios sociales y los servicios de empleo y profesionales de Lanbide, para realizar diagnósticos socio-laborales conjuntos y programar actuaciones individuales, grupales y comunitarias.

Colectivos:

- Falta de habilidades y competencias sociales y personales.
- Habilidades y recursos personales adecuados pero con escasa formación y experiencia laboral.
- Habilidades, formación y experiencia laboral normalizada pero que están en una situación de riesgo de exclusión coyuntural.

Programas:

- Programas de desarrollo de competencias sociales y personales.
- Talleres de desarrollo de competencias socio-laborales.
- Programas de formación.
- Programas de formación y empleo.



b) Servicios Socio-Educativos y Educación

Objetivo: Prevenir y erradicar situaciones de riesgo o exclusión social entre menores y/o adolescentes, a través de la labor coordinada de la red de recursos y servicios de la comunidad educativa.

Metodología:

Prevención: desarrollo de actividades para evitar la aparición de indicadores que ubiquen al menor en situación o riesgo de exclusión social.

Intervención: acciones ante casos en los que el o la menor se encuentra en riesgo o situación de exclusión social.

Agentes Implicados:

- Profesionales centros escolares.
- Menores.
- Figuras parentales de las familias.
- Trabajadoras Sociales.
- Educadoras Sociales.

Programas:

SISP (Servicio de intervención socioeducativa y psicosocial): Apoyo a familias con hijos/as menores a cargo para apoyo en la superación de dificultades familiares, educativas y sociales.

Aula de Encuentro (Escuela de padres y madres): recurso comunitario. Formación dirigida a padres y madres relativas al desarrollo socio – educativo del o la menor.

Mediación/Asesoramiento/Acompañamiento a Centros Educativos: Trabajo conjunto y coordinado con centros educativos para la prevención de situaciones de riesgo o de exclusión social entre el alumnado.

- Entrenamiento en habilidades sociales.
- Resolución de conflictos.
- Asertividad.

c) Servicios Socio-Sanitarios

El espacio socio-sanitario se ubica en un espacio central entre lo sanitario y lo social que participa, a partes equivalentes, de los dos y debe ser concebido y tratado con algo unitario, integral e integrado, donde convergen los dos espacios.

La atención socio-sanitaria comprende el conjunto de cuidados destinados a las personas que por causas de graves problemas de salud o limitaciones funcionales y/o riesgo de exclusión social necesitan una atención sanitaria y social simultánea, coordinada y estable, ajustada al principio de continuidad de la atención.

Es necesaria la máxima coordinación entre ambos sectores es indispensable para responder a ellos de forma idónea y eficiente.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

Objetivo: prevenir situación de riesgo de exclusión social entre personas dependientes y/o con discapacidad y/o personas mayores de 65 años y/o con adicciones, a través de la labor coordinada entre los distintos profesionales que actúan con estos colectivos.

Metodología: configuración de un espacio de trabajo entre profesionales que intervengan en este espacio.

Funciones:

- Acompañamiento en procesos de valoración de dependencia y calificación de minusvalía.
- Asesoramiento y tramitación de recursos adecuados.
- Tramitación de plazas en unidades socio-sanitarias.
- Elaboración de programas en materia de prevención de adicciones.

Programas:

SAD (Servicio de Ayuda a Domicilio) + ON EGIN (Servicio de Comida a Domicilio)

Programas destinados a Familias Cuidadoras de Personas Dependientes:

- Nivel individual.
- Nivel grupal.

Prevención de adicciones: impulso de actividades preventivas en materia de drogodependencias en la comunidad educativa

d) Servicio de Inmigración

Servicios relacionados con la atención a personas inmigrantes con necesidades especiales para su integración en la comunidad.

2.6.3 Personal adscrito:

El personal adscrito para la ejecución de las mencionadas funciones lo constituyen las siguientes personas:

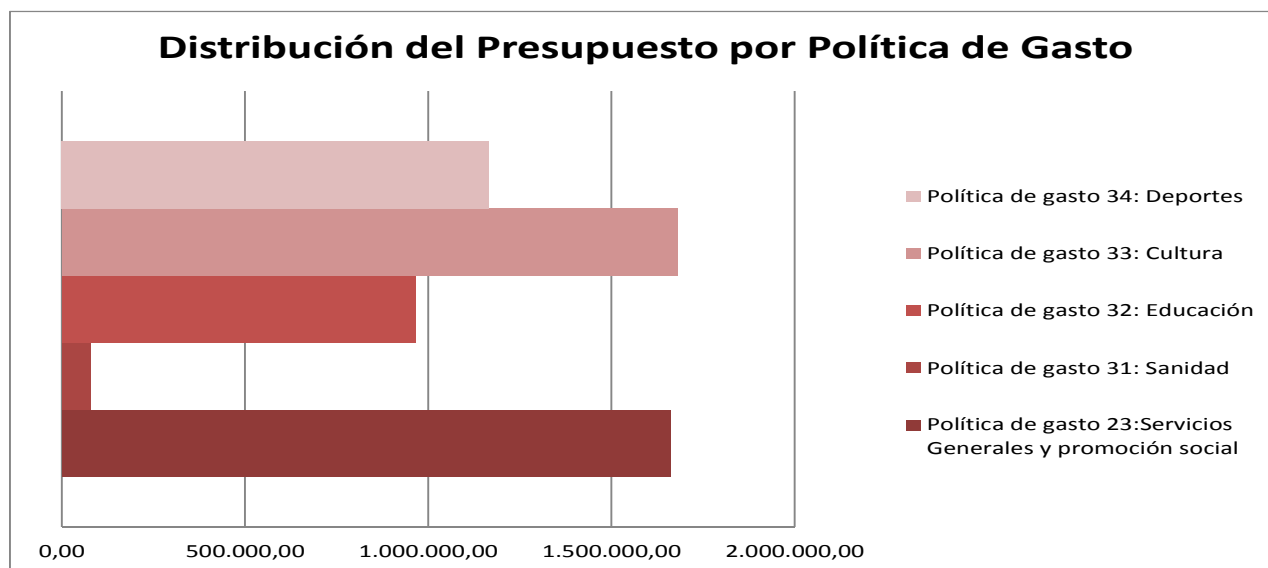
Dirección y Coordinación	Mercedes González de Celis
Administración	Lucía Fernández Celada Concepción Godoy Labrador
Servicios Sociales	Ainhoa Larrañaga Iturriagoitia Beatriz Ávila López Angela Fernández San Juan Nagore Rojo Melara Leire Moya Retortillo Miren Iratxe Marcos Lejardi
Servicio de Biblioteca	Sara Gago Pascual Ángela Rabadán García Asier Galdós Alonso Isabel González Rodríguez Oscar Gómez Mera
Servicio de Igualdad	M ^a Begoña Fernández Alcalde
Servicios Culturales	Francisco López Sánchez José Miguel Fernández Barreira Angel Gil Cuevas Yolanda Palmero Outumuro
Servicio Educativo	Luis M ^a López Delgado
Servicio de Cooperación e Inmigración	Ane M ^a Enzunza Gutierrez

2.6.4 Políticas de gasto 2016

Para poder desempeñar correctamente estas funciones, el **Área de PERSONAS** orienta su actividad en respuesta a 5 Políticas de Gasto:

Políticas de Gasto	
PdG 23. Servicios sociales y promoción social	1.660.727,26€
PdG 31. Sanidad	77.221,28€
PdG 32. Educación	965.380,52€
PdG 33. Cultura. (Parcialmente)	1.679.165,67€
PdG 34. Deportes (* Gestionado por IMD)	1.165.631,05€

El presupuesto de gastos asignado a estas Políticas de Gasto asciende 5.448.185,78euros, distribuidos tal y como se muestra en el siguiente gráfico.



A continuación se detallan las políticas de gasto, atendiendo a los Grupos de Programa, Programas y Subprogramas establecidos en respuesta a los objetivos de dichas políticas.

2.6.5 Política de gasto 23. Servicios sociales y promoción social

Objetivo General

Prestar los servicios llevados a cabo por la entidad local para desarrollar la asistencia social primaria: la promoción de la igualdad de género, promoción y reinserción social de marginados, así como para la gestión de los servicios sociales.; prestar servicios a personas dependientes y asistencia social, residencias de ancianos y otras de naturaleza análoga; evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social. Transferencias finalistas a entidades y familias que colaboren en la consecución de estos fines.

a) Grupo de Programa: 230. Administración general de servicios sociales	
Programa: 2301. Gastos generales del departamento	
Objetivos	Cubrir gastos generados por la actividad que no estén asociados a otros programas. Promover la participación ciudadana a través del programa de subvenciones anuales.
Indicadores	• Nº de asociaciones que participan en el programa de subvenciones. • Nº de expedientes concedidos y tramitados • Nº de cobros indebidos y devolución de subvenciones.
Presupuesto de gasto 2016:	148.792,15€

b) Grupo de Programa: 230. Administración general de servicios sociales	
Programa: 2302. Centro integrado de servicios sociales	
Objetivos	Dotar a los Servicios sociales de un espacio físico adecuado a la función que cumplen. Cumplimiento de la LGPDC
Indicadores	• Satisfacción de la población usuaria.
Presupuesto de gasto 2016:	45.953,83€



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

c) Grupo de Programa: 231. Asistencia social primaria	
Programa: 2311. Servicios sociales de base	
Subprograma: 23111. Programa de inclusión social y Ayudas económicas	
Objetivos	Prevenir la exclusión social y la pobreza a través de prestaciones económicas. Promover la inclusión social y laboral y la autonomía de las personas en situaciones de vulnerabilidad de riesgo y/o exclusión social.
Indicadores	• Número de ayudas tramitadas, tiempos de resolución, análisis general de las ayudas (conceptos, colectivos, cuantías, etc.) Número de ayudas no justificadas. • Indicadores de realización y resultados (Nº de personas incorporadas a los programas, nº de personas que finalizan los itinerarios habiendo cumplido objetivos, grado de satisfacción de participantes y profesionales) • Indicadores de procesos de trabajo (mecanismos de coordinación transversal, identificación de métodos y procesos considerados de “buenas prácticas”, y aquellos que requieren modificación, recursos de conciliación, etc.) • Indicadores económicos (costes de cada subprograma, coste por persona participante)
Presupuesto de gasto 2016:	496.696,62€



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

d) Grupo de Programa: 231. Asistencia social primaria	
Programa: 2311. Servicios sociales de base Subprograma: 23112. Servicios para la autonomía personal y cuidado de personas	
Objetivos	Prestar atención sociosanitaria a personas dependientes en su domicilio y prevenir situaciones de deterioro y exclusión, posibilitando así, su estancia en el domicilio el mayor tiempo posible. Facilitar comida elaborada y adaptada a la situación sanitaria en su propio domicilio a aquellas personas con dificultades para realizar esta tarea. Desarrollar acciones, servicios, que apoyen a las personas dependientes que residan en sus domicilios y a sus familiares, que promuevan la autonomía personal y apoyen psicológicamente a sus familiares y/o personas cuidadoras. Facilitar la rehabilitación de viviendas de personas con dificultades de movilidad.
Indicadores	• Número de personas atendidas. • Número de personas informadas y que no formalizan la solicitud. • Contactos con familiares y personas cuidadoras. • Modificaciones en la tipología del servicio a prestar (aumento o disminución de horas). • Número de contactos con familiares y personas cuidadoras. • Número de personas atendidas. • Número de acciones realizadas. • Número de personas que han tomado parte. • Número de acciones de sensibilización realizadas. • Número de personas que han tomado parte. • Número de personas que permanecen en su domicilio durante el año en curso. • Número de solicitudes realizadas.
Presupuesto de gasto 2016:	336.897,40€



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

e) Grupo de Programa: 231. Asistencia social primaria	
Programa: 2312. Atención a colectivos sociales Subprograma: 23121. Plan de intervención familiar	
Objetivos	Cubrir necesidades psico/socio/educativas en las familias de Ermua Prevenir dificultades psico/socio/educativas en la comunidad escolar Iniciar una intervención psico/socio/educativa entre nuevos perfiles de la comunidad (borrador cartera servicios) Coordinar el servicio con los SS.SS. Municipales
Indicadores	• Nº total de familias/miembros atendidos a través del SAF • Nº programas comunitarios ofertados a comunidad escolar • Nº centros escolares que toman parte en programas comunitarios • Nº alumnado que toma parte en programas comunitarios • Nº programas grupales activado • Nº familias atendidas a través del SAF (nuevos perfiles) • Nº reuniones mantenidas entre SISP y SS.SS. Municipales
Presupuesto de gasto 2016:	217.774,51€



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

f) Grupo de Programa: 231. Asistencia social primaria

Programa: **2312. Atención a colectivos sociales**

Subprograma: **23122. Plan municipal de inmigración**

Objetivos	Gestionar la diversidad cultural. Facilitar la acogida a la población inmigrante Crear procesos sociales que faciliten la integración-convivencia Sensibilizar a la población y comprometer agentes locales Promocionar iniciativas de participación y voluntariado Coordinar la actividad local de acuerdo a directrices de GV
Indicadores	• Nº personas atendidas • Nº de programas diseñados y ejecutados • Nº de procesos alineados con los objetivos • Impactos de los programas: • Nº de participantes • Nivel de cumplimiento de objetivos
Presupuesto de gasto 2016:	197.324,79€

g) Grupo de Programa: 231. Asistencia social primaria

Programa: **2312. Atención a colectivos sociales**

Subprograma: **23123. Atención a la tercera edad**

Objetivos	Mejorar de la gestión del Centro "Hogar de jubilados/as" Adecuar de los servicios a las nuevas situaciones sociales Gestionar y realizar seguimiento de los contratos de servicios del centro
Indicadores	• Satisfacción de las personas usuarias • Cumplimiento de los programas de la Asociación Cumplimiento del presupuesto
Presupuesto de gasto 2016:	44.731,85€



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

h) Grupo de Programa: 231. Asistencia social primaria

Programa: 2313. Igualdad

Subprograma: 23131. Casa de la mujer

Objetivos	Mantener en actividad el centro CASA DE LA MUJER, espacio de información y orientación/atención a la ciudadanía sobre esta materia, de forma general y/o específica. Apoyar a la participación sociopolítica de personas y grupos-asociaciones, locales y supramunicipales, cesión de uso de locales...etc.
Indicadores	• Número y tipo de demandas de acciones de mantenimiento del centro CASA DE LA MUJER y número y tipo de acciones realizadas; valoración del estado del inmueble • Número de acciones informativas, de orientación, de atención general y/o específicas. Memoria anual desagregada por sexo • Número de cesión de locales a asociaciones de mujeres y hombres. • Porcentaje de gasto realizado en el ejercicio respecto al total del presupuesto
Presupuesto de gasto 2016:	9.653,22€



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

i) Grupo de Programa: 231. Asistencia social primaria

Programa: 2313. Igualdad

Subprograma: 23132. Promoción y asistencia a víctimas de violencia de género

Objetivos	Asegurar la atención integral a las mujeres que enfrentan violencias machistas y a las personas dependientes de ellas, desde una perspectiva de empoderamiento Mantener en actividad el centro PISO REFUGIO para mujeres Apoyar con recursos económicos de emergencia a las mujeres en situación de necesidad Ofrecer asesoramiento jurídico y apoyo psicológico especializado
Indicadores	• Número de atenciones realizadas a mujeres y a sus hijas e hijos o personas dependientes • Número y tipo de demandas de acciones de mantenimiento del centro PISO REFUGIO y número y tipo de acciones realizadas; valoración del estado del inmueble • Número de mujeres y hombres, desagregado, derivadas a las asesorías jurídica y psicológica • Nº de admisiones en el piso refugio en relación con las solicitudes • Plazo de resolución de las acogidas • Nº y cuantía de ayudas económicas propias de emergencia concedidas
Presupuesto de gasto 2016:	14.521,23€



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

j) Grupo de Programa: 231. Asistencia social primaria	
Programa: 2313. Igualdad Subprograma: 23133. Desarrollo del Plan de Igualdad entre mujeres y hombres	
Objetivos	Implementar las acciones del III Plan de igualdad municipal, dentro de los 4 ejes de actuación: transversalidad de la perspectiva de género en el quehacer municipal, empoderamiento de las mujeres, conciliación y corresponsabilidad, y lucha contra la viole Desarrollar campañas de sensibilización y actividades formativas/socioculturales proigualitarias dirigidas a la ciudadanía y al personal del Ayto. Atención/Información directa, Divulgación y Sensibilización a través de la publicación NAHITA y otros elementos publicitarios/divulgativos Apoyar la participación de las organizaciones sin ánimo de lucro en las políticas de igualdad locales a través del Consejo de Igualdad Dinamizar las actuaciones de colectivos y personas identificadas como agentes de intervención social, mujeres y hombres Apoyar la participación de las organizaciones sin ánimo de lucro en las políticas de igualdad locales a través de subvenciones económicas...etc.
Indicadores	• Nº y tipo de acciones realizadas por eje y ámbito de actuación • Nº y tipo de acciones y programas realizados por campaña y Nº de acciones formativas, diferenciadas según el colectivo al que se dirigen • Nº de personas desagregadas por sexo que participan en las acciones programadas • Nº de reuniones del Consejo, participantes y contenido • Nº de revistas Nahita publicadas y divulgadas • Nº de acciones de coordinación con agentes sociales implicados • Nº y tipo de consultas realizadas al Dpto. en su ámbito • Nº de subvenciones solicitadas y concedidas, y plazo de resolución
Presupuesto de gasto 2016:	148.381,65€

2.6.6 Política de gasto 31. Sanidad

Objetivo General

Prestar los servicios que tienen por objeto la prevención y curación de enfermedades, así como el mantenimiento de un estado de inmunidad sanitario en la población. Quedan comprendidos los destinados a la creación, construcción, equipamiento y funcionamiento de hospitales, clínicas y sanatorios de cualquier naturaleza, casas de socorro, dispensarios, botiquines de urgencia, balnearios, laboratorios de análisis, así como sus servicios complementarios, entre los que cabe citar ambulancias; servicios de salud pública; control y suministro de medicamentos y productos sanitarios; higiene pública; laboratorios de análisis agroalimentarios; actuaciones de seguridad alimentaria; campañas de desinfección, desinsectación o desartización y otros de naturaleza análoga.

a) Grupo de Programa: 311. Protección de la salubridad pública	
Programa: 3110. Protección de la salud	
Objetivos	Complementar las actuaciones de las Instituciones competentes, en colaboración con las asociaciones que operan en el Municipio y con la Unidad de Atención Primaria.
Indicadores	• Mantenimiento de los programas impulsados por las Asociaciones.
Presupuesto de gasto 2016:	13.500,00€



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

b) Grupo de Programa: 311. Protección de la salubridad pública	
Programa: 3111. Prevención drogodependencias	
Objetivos	Actuar ante la detección de casos de consumo entre menores en la vía pública. Potenciar factores de protección y hábitos saludables que favorezcan la prevención de conductas adictivas en el medio escolar Promover consumos responsables en contextos festivos, previniendo así consumos abusivos Prevenir conductas sexuales de riesgo derivados de posibles consumos de sustancias Elaborar el IV Plan Local de Adicciones.
Indicadores	• Nº notas internas recibidas • Nº cartas enviadas • Nº citas/entrevistas concertadas • Nº programas desarrollados • Nº centros escolares participantes • Nº de alumnado participante • Nº de productos repartidos • Nº de entidades a las que se facilita información sobre la campaña. • Nº de locales de jóvenes a los que se hace el reparto(folletos/preservativos) • Nº de folletos repartidos
Presupuesto de gasto 2016:	63.721,28€

2.6.7 Política de gasto 32. Educación

Objetivo General

Prestar los servicios derivados de la creación, conservación y funcionamiento de centros e instituciones de enseñanza de todo tipo y sus servicios complementarios, así como las transferencias a otros entes o familias para ayuda y fomento de la misma.

a) Grupo de Programa: 323. Funcionamiento de Centros Educativos	
Objetivos	Mantener las instalaciones y la obra civil de los centros educativos
Indicadores	• Nº demandas recibidas en convocatoria anual mantenimiento • Nº demandas cubiertas a través de convocatoria anual mantenimiento
Presupuesto de gasto 2016:	826.462,63€

b) Grupo de Programa: 326. Servicios complementarios de educación	
Programa: 3261. Teresa Murga	
Objetivos	Mantener las instalaciones y la obra civil de los centros educativos
Indicadores	• Nº demandas recibidas en convocatoria anual mantenimiento • Nº demandas cubiertas a través de convocatoria anual mantenimiento
Presupuesto de gasto 2016:	32.840,79€

c) Grupo de Programa: 326. Servicios complementarios de educación	
Programa: 3262. Haurreskola	
Objetivos	Mantener las instalaciones y la obra civil de los centros educativos
Indicadores	• Nº demandas recibidas en convocatoria anual mantenimiento • Nº demandas cubiertas a través de convocatoria anual mantenimiento
Presupuesto de gasto 2016:	43.860,00€

d) Grupo de Programa: 327. Fomento de la convivencia ciudadana	
Objetivos	Consolidar una batería de recursos que promuevan valores sociales, convivencia Implicar a Ampa's y Centros Escolares en la Mesa Socio-Educativa Local
Indicadores	• Nº talleres desarrollados por los C. Escolares • Nº encuentros con C. Escolares • Nº encuentros con AMPA's
Presupuesto de gasto 2016:	59.217,00€

2.6.8 Política de gasto 33. Cultura

Objetivo General

Prestar los servicios a que se refiere su denominación, incluso los de carácter recreativo. Se incluyen la creación, conservación y funcionamiento de los edificios destinados a bibliotecas, museos, archivos, casa de la cultura, actividades culturales, de esparcimiento y tiempo libre como hogares del jubilado o casas de la juventud; salas de exposiciones, palacios de congresos, parques zoológicos, bandas de música y agrupaciones musicales, fiestas locales de carácter popular, actividades recreativas en playas, actuaciones de en orden a la conservación, promoción y gestión del patrimonio histórico-artístico y otros servicios recreativos y culturales; promoción y enseñanza del euskera, comunicación, autorización, inspección y sanción de los espectáculos públicos; así como las transferencias a entidades o familias que colaboren con el fomento de estas actividades.

a) Grupo de Programa: 330. Administración general de cultura	
Objetivos	Dirigir y Coordinar el funcionamiento general del Departamento Gestionar económicamente el Departamento
Indicadores	• Cumplimiento de objetivos
Presupuesto de gasto 2016:	250.509,07€



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

b) Grupo de Programa: 332. Bibliotecas y archivos	
Programa: 3321. Biblioteca municipal	
Objetivos	Promover el hábito lector como medio para el desarrollo de las personas, dando respuesta a sus necesidades formativas, informativas o de ocio teniendo en cuenta las particularidades de cada sector de población. Dinamizar la actividad de la población en lo relativo a la cultura y la formación a lo largo de la vida colaborando con los diferentes agentes que la componen (asociaciones, centros escolares, áreas municipales, etc.)
Indicadores	• Media de visitas por habitante. • Nº de actividades organizadas. • Nº de personas participantes en las actividades. • Préstamos y visitas presenciales por usuario/a al año. • Nº de visitas, descargas y consultas online. • Nº de documentos por habitante. • Documentos incorporados al año según origen (presupuesto municipal o donativo). • Nº de actividades y elementos de difusión del fondo (exposiciones, guías, boletines, blog) • Nº de actividades/exposiciones programadas. • Porcentaje de ocupación en las actividades con plazas limitadas. • Elementos de difusión elaborados por actividad. • Nº de espacios externos y nº de usos anuales para actividades de promoción lectora. • Redistribución anual del presupuesto de acuerdo al objetivo que defina la biblioteca en cada período. • Porcentaje de financiación externa conseguida respecto a la propia. • Nº de convenios en vigor suscritos para colaboración/prácticas/voluntariado. • Nº personas que a través de convenios realizan colaboración
Presupuesto de gasto 2016:	334.689,74€



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

c) Grupo de Programa: 333. Equipamientos culturales

Programa: 3331. Escuelas de artes

Objetivos	Proporcionar a la población actividades de ocupación del tiempo libre con un carácter formativo. Promoción de la cultura en diversas disciplinas
Indicadores	• Incremento de la asistencia a los diferentes talleres. • Cumplimiento de objetivos. • Cumplimiento de presupuestos
Presupuesto de gasto 2016:	181.102,50€

d) Grupo de Programa: 333. Equipamientos culturales

Programa: 3332. Ermua Antzokia

Objetivos	Estabilizar una programación de sala de calidad Promocionar las manifestaciones culturales no realizadas por los colectivos Proporcionar una alternativa cultural variada y de calidad
Indicadores	• Asistencia a las actividades programadas • Cumplimiento de objetivos
Presupuesto de gasto 2016:	427.814,26€



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

e) Grupo de Programa: 333. Equipamientos culturales

Programa: 3333. Lobiano Kultur Elkartea

Objetivos	Gestionar un espacio polivalente de creación y producción cultural Acoger cuantas actividades de carácter social y cultural se produzcan en el municipio, por iniciativa pública o privada
Indicadores	• Usos de la diferentes dependencias • Asistencia a las actividades programadas • Desarrollo de las actividades según las previsiones
Presupuesto de gasto 2016:	134.289,10€

f) Grupo de Programa: 334. Promoción Cultural

Programa: 3341. Promoción del ocio Juvenil

Objetivos	Fomentar la participación social y cultural de los/as jóvenes Incrementar la oferta de ocio para el colectivo juvenil Complementar las actuaciones municipales en materia de juventud
Indicadores	• Cumplimiento de objetivos
Presupuesto de gasto 2016:	29.920,00€



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

g) Grupo de Programa: 334. Promoción Cultural

Programa: 3342. Promoción cultural general

Objetivos	Mejorar la programación cultural de calle en los meses de verano Potenciar la calle como espacio cultural y de convivencia Innovar en la programación cultural, generando un actividad que sea referente en el municipio
Indicadores	• Incremento de la asistencia a los actos • Participación en las actividades • Cumplimiento del calendario • Asistencia media de espectadores
Presupuesto de gasto 2016:	50.700,00€

h) Grupo de Programa: 334. Promoción Cultural

Programa: 3343. Campaña de Navidad

Objetivos	Preservar las manifestaciones culturales tradicionales Incrementar la oferta de ocio durante las vacaciones escolares
Indicadores	• Participación de los colectivos en las actividades • Cumplimiento del calendario • Asistencia media de espectadores
Presupuesto de gasto 2016:	33.341,00€



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

j) Grupo de Programa: 338. Fiestas locales	
Programa: 3381. Fiestas patronales de Santiago	
Objetivos	Preservar las manifestaciones culturales populares Incidir en las señas de identidad de la comunidad Enriquecer la programación festiva
Indicadores	• Satisfacción de la población • Participación de los colectivos locales • Cumplimiento del calendario • Adecuación de las condiciones infraestructurales • Cumplimiento del presupuesto
Presupuesto de gasto 2016:	199.150,00€

k) Grupo de Programa: 338. Fiestas locales	
Programa: 3382. Carnavales	
Objetivos	Preservar las manifestaciones culturales populares Incluir actividades culturales netamente festivas en la programación cultural Fomentar la participación de los colectivos locales
Indicadores	• Participación de los colectivos locales • Participación de la población • Cumplimiento del calendario • Adecuación de las condiciones infraestructurales • Cumplimiento del presupuesto
Presupuesto de gasto 2016:	16.650,00€

2.6.9 Política de gasto 34. Deporte (* Gestionada por el IMD)

Objetivo General

Prestar los servicios a que se refiere su denominación, tales como promoción y difusión deportiva, creación, conservación y funcionamiento de los edificios destinados a piscinas, instalaciones deportivas de todo tipo o cualquier otra actuación directamente relacionada con el deporte o la política deportiva de la entidad local.

a) Grupo de Programa: 341. Promoción y fomento del deporte	
Objetivos	Impulsar la práctica físico deportiva en todos los sectores de la población, cuidando de forma especial a los jóvenes, a las personas discapacitadas, mujeres y a los mayores bien de forma directa o a través de asociaciones deportivas o entidades locales
Indicadores	• Actos deportivos promocionados por el Ayuntamiento • Deportistas beneficiarios de las subvenciones • Coste medio por deportista subvencionado • Gasto en deporte/habitante • Gasto corriente en deporte/total de gasto corriente Ayuntamiento • Cobertura del gasto corriente de los clubes/transferencias corrientes recibidas • Cobertura del gasto corriente de los clubes/financiación usuarios • Nº deportistas inscritos en competiciones federadas • Nº deportistas inscritos en competiciones escolares
Presupuesto de gasto 2016:	1.165.631,05€

2.7 Área de CIUDAD

2.7.1 Misión

"La ciudad no la hacemos los habitantes sino que la heredamos de nuestros antepasados".

Esta frase de Julián Marías encierra en sí misma la esencia del ser ciudadano y hace alusión a la necesidad de conservar y mejorar la ciudad que habitamos para dejar a nuestros hijos e hijas una Villa más ordenada, agradable y bonita que la que recibimos de nuestros predecesores. Para lograrlo, se hace necesario crear una conciencia general de protección de la ciudad y dejar vida donde había vida.

También debemos darnos cuenta de que toda persona que habita en una ciudad tiene muchas más necesidades que las que se satisfacen en su propia vivienda, y que la ciudad debe responder a ellas; paseos, zonas verdes, zonas deportivas, equipamientos comunitarios, ríos limpios..., donde además de habitar, se viva.

El Área de Ciudad tiene como misión planificar el desarrollo del municipio conforme a las líneas estratégicas y expectativas fijadas por el Ayuntamiento de Ermua en el Plan General de Ordenación Urbana, ordenando su espacio físico desde la perspectiva de la sostenibilidad y el respeto al entorno natural, y velar para que se cumplan las previsiones mediante el establecimiento de un marco jurídico adecuado, controlando la implantación de las actividades conforme a las normas y regulaciones derivadas del modelo definido.

La Unidad Administrativa de Urbanismo tiene como misión el desarrollo y supervisión integral de la actividad urbanística municipal.

Las funciones del ámbito técnico de Urbanismo se centran fundamentalmente en la ordenación urbanística del territorio de todo el término municipal, en base al régimen correspondiente a cada tipo de suelo, el planeamiento, gestión, disciplina urbanística, desarrollo técnico de proyectos de obras e infraestructuras, así como proporcionar el debido soporte cartográfico y desarrollo técnico a las anteriormente señaladas.

Asimismo se contempla la participación en el Consejo Asesor de Planeamiento como medio de fomento de la participación ciudadana en el ámbito urbanístico.

Para el desarrollo de su misión la Unidad Administrativa de Urbanismo desarrolla las competencias siguientes:

- Planeamiento y gestión urbanística.
- Disciplina urbanística.
- Obras y proyectos de edificación.
- Proyectos de urbanización e infraestructuras.
- Cartografía.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

2.7.2 Funciones

Las funciones asignadas a esta área se estructuran en cinco ámbitos de actuación.

a) Planeamiento y gestión urbanística:

- Redacción de Planes Parciales, Planes de Reforma Interior, Planes Especiales y Estudios de Detalle de iniciativa municipal.
- Emisión de informes técnicos relativos a los referidos instrumentos de iniciativa particular.
- Emisión de informes de cédulas urbanísticas relativos al planeamiento.
- Emisión de informes a solicitudes relacionadas con la materia de planeamiento.
- Emisión de informes en solicitudes de implantación de usos provisionales.
- Redacción de proyectos de reparcelación y proyectos de expropiación de iniciativa municipal.
- Valoraciones urbanísticas, representado técnicamente al Ayuntamiento en aquellos organismos que tengan por objeto la definición de tales valoraciones.
- Emisión de informes técnicos en materia de gestión del Patrimonio Municipal de Suelo.

b) Disciplina Urbanística:

- Emisión de informes técnicos en expedientes de solicitudes de licencias de edificación, rehabilitación, demolición y aperturas de establecimiento.
- Emisión de informes técnicos en expedientes de solicitudes de licencias de ocupación de vía pública.
- Emisión de informes técnicos en expedientes de solicitudes de licencias de vados.
- Emisión de informes técnicos en expedientes de solicitudes de talas.
- Emisión de informes sobre condiciones de edificación y uso del suelo.
- Emisión de informes en expedientes de ruina u órdenes de ejecución.
- Emisión de informes técnicos sobre licencias de primera ocupación de edificios.
- En general comprende la fiscalización y autorización de las actividades de edificación y uso del suelo y policía urbanística.

c) Obras y proyectos de edificación:

- Redacción de proyectos y dirección de obras de iniciativa municipal en edificios de equipamiento comunitario, así como en materia de espacios libres, zonas verdes, deportivas, de recreo y expansión que les sean encomendadas expresamente por su especial significación en el contexto urbano.
- Supervisión de proyectos y dirección de obras de iniciativa municipal con las características y condiciones expresadas en el apartado anterior, redactados por técnicos/as externos/as contratados/as al efecto.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

- Informe y supervisión de las obras de iniciativa no municipal referidas a las materias mencionadas en los dos apartados anteriores que, por ser de nueva implantación o suponer una alteración sustancial de la imagen de espacios preexistentes, les sean encomendadas expresamente a la Unidad.

d) Proyectos de urbanización e infraestructuras:

- Redacción de proyectos de urbanización e infraestructuras de iniciativa municipal.
- Emisión de informe a los proyectos de urbanización e infraestructuras de iniciativa particular.
- Dirección de la ejecución de las obras de urbanización de iniciativa municipal.
- Supervisión de la ejecución de las obras de urbanización de iniciativa particular.
- Emisión de informe técnico sobre condiciones de urbanización en expedientes de licencias de obras y de cédulas urbanísticas.
- Redacción y supervisión de la parte de proyectos de urbanización relativa a electrificación, saneamiento y abastecimiento de agua; así como de otros suministros e infraestructuras.
- Dirección de Proyectos de Electrificación y Alumbrado Público municipales en zonas de nuevo desarrollo.
- Relaciones con las compañías suministradoras de servicios, en lo concerniente a los proyectos anteriormente citados.
- Emisión de informe técnico en proyectos no municipales de infraestructuras de electricidad y gas natural.
- Gestión de la urbanización de zonas industriales.

e) Cartografía:

- Información urbanística en general.
- Emisión de informe en cédulas urbanísticas sobre alineaciones y régimen urbanístico.
- Emisión de informe técnico en expedientes de solicitudes de licencias de parcelación.
- Mediciones topográficas para redacción de proyectos municipales.
- Mantenimiento y actualización de la cartografía municipal, con las incidencias que se deriven de esa función (coordinación con el Centro de Gestión Catastral, informes en encargos externos de trabajos cartográficos y topográficos de iniciativa municipal, etc.)
- Emisión de informe técnico en materias de titularidad pública y privada (investigaciones dominicales, cesiones de terrenos para viarios, etc.)

2.7.3 Personal adscrito:

El personal adscrito para la ejecución de las mencionadas funciones lo constituyen las siguientes personas:

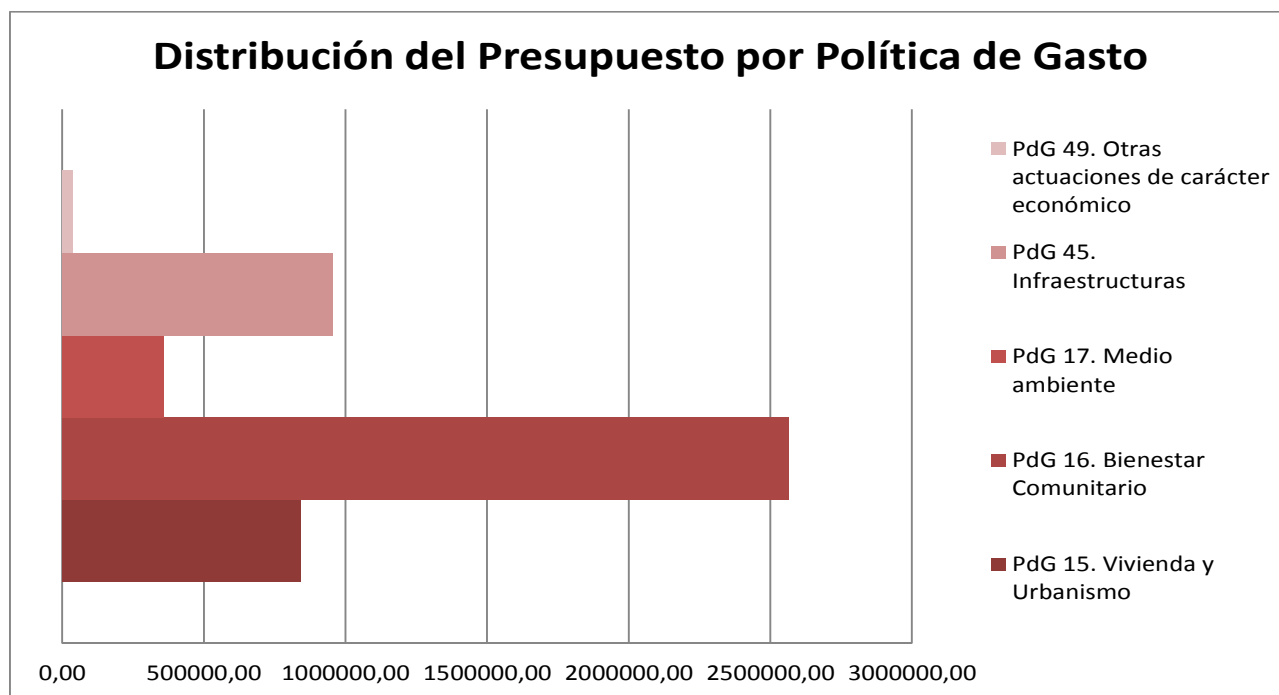
Dirección y Coordinación	David Henares Fuente
Planeamiento y Gestión Urbanística	M ^a Teresa Conde Rodríguez Benjamín Palacios Díaz
Disciplina Urbanística	Bárbara Carbone Napoli M ^a Pilar Castrillo Sobrino
Cartografía	Ricardo Carro Herrero
Obras y Servicios	José Luis Astarloa Unibaso Domingo Moreno Fernández Ramiro Cid Iglesias Concepción Muñoz Contreras M ^a Isabel Henares Fuente Antonio Cid Iglesias Agustín Gayoso Domínguez M ^a José Imirizaldu Santacilia Plácido Hernández Velasco Ander Urresti Urberuaga Jesús M ^a Pato Losada Bernardo Carmona Marcianes

2.7.4 Políticas de gasto 2016

Para poder desempeñar correctamente estas funciones, el **Área de CIUDAD** orienta su actividad en respuesta a 5 Políticas de Gasto:

Políticas de Gasto	
PdG 15. Vivienda y Urbanismo	841.891,54€
PdG 16. Bienestar Comunitario	2.563.995,81€
PdG 17. Medio ambiente	358.402,94€
PdG 45. Infraestructuras	956.130,84€
PdG 49. Otras actuaciones de carácter económico	37.612,00€

El presupuesto de gastos asignado a estas Políticas de Gasto asciende a 4.758.033,13 euros, distribuidos tal y como se muestra en el siguiente gráfico.



A continuación se detallan las políticas de gasto, atendiendo a los Grupos de Programa, Programas y Subprogramas establecidos en respuesta a los objetivos de dichas políticas.

2.7.5 Política de gasto 15. Vivienda y Urbanismo

Objetivo General

Prestar los servicios relacionados con la vivienda, así como los complementarios de éstos. Se incluyen la construcción, mejora y conservación de viviendas y albergues, incluida la adquisición de terrenos; los derivados del planeamiento y régimen urbanístico del suelo; viales urbanos y otros de naturaleza análoga. Se incluyen también las ayudas que posibilitan el acceso a la vivienda en cualquier régimen, en acciones propias o en colaboración con otras administraciones públicas. También se incluyen los derivados del fomento de la promoción pública de viviendas.

a) Grupo de Programa: 151. Urbanismo, planeamiento, gestión, ejecución, disciplina	
Programa: 1510 Urbanismo	
Objetivos	Controlar, desarrollar y gestionar la ordenación urbanística del territorio a través de las previsiones del Plan General de Ordenación Urbana
Indicadores	• Nº de instrumentos de planeamiento tramitados • Nº de informes urbanísticos emitidos • Nº de subvenciones de rehabilitación de fachadas tramitadas • Nº de subvenciones de eliminación de barreras tramitadas
Presupuesto de gasto 2016:	448.613,93€

b) Grupo de Programa: 151. Urbanismo, planeamiento, gestión, ejecución, disciplina	
Programa: 1511. Arquitectura	
Objetivos	Controlar, inspeccionar y gestionar el mantenimiento de edificios, terrenos e infraestructuras municipales
Indicadores	• Nº de obras realizadas por iniciativa municipal • Nº ITEs e informes de eficiencia encargados
Presupuesto de gasto 2016:	197.919,81€



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

c) Grupo de Programa: 151. Urbanismo, planeamiento, gestión, ejecución, disciplina

Programa: 1512. Disciplina urbanística

Objetivos	Controlar el cumplimiento de la normativa y ordenanzas municipales
Indicadores	• Nº de licencias concedidas por tipos • Nº de informes emitidos de información urbanística • Nº de ordenes de ejecución tramitadas • Nº de expedientes de ruina tramitados • Nº de sonometrías realizadas • Nº de expedientes de infracción por tipos • Nº de lecturas de limitadores
Presupuesto de gasto 2016:	8.800,00€

d) Grupo de Programa: 152. Vivienda

Programa: 1522. Conservación y rehabilitación de la edificación

Objetivos	Conservar y rehabilitar las viviendas de propiedad municipal
Indicadores	• Nº de intervenciones realizadas en viviendas municipales
Presupuesto de gasto 2016:	47.203,00€



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

e) Grupo de Programa: 153. Vías Públicas

Programa: 1532. Pavimentación de vías públicas

Objetivos	Conservar y mantener las vías públicas del municipio, en concreto aceras, sendas peatonales y plazas. Realizar las inversiones para la construcción, renovación, rehabilitación y mejora de aceras.
Indicadores	• Nº de viales reparados / año. • Inversión realizada/ año. • Nº quejas recibidas por mal estado viales / año
Presupuesto de gasto 2016:	139.354,77€

2.7.6 Política de gasto 16. Bienestar comunitario

Objetivo General

Prestar los servicios cuya finalidad es la mejora de la calidad de vida en general. Se incluyen la construcción, mantenimiento, conservación y funcionamiento de los servicios de alcantarillado, abastecimiento domiciliario de agua potable; evacuación y tratamiento de aguas residuales, recogida, eliminación o tratamiento de basuras; limpieza viaria; cementerios y servicios fúnebres; y otros servicios de bienestar comunitario.

a) Grupo de Programa: 160. Alcantarillado	
Objetivos	Conservar y mantener la red horizontal de recogida de aguas pluviales así como la renovación, adecuación y mejora de la red de pluviales
Indicadores	• Nº de atascos en el interior de las redes / año. • Nº de atascos de rejillas y sumideros / año. • Nº de fugas detectadas / año. • Nº de avisos recibidos por atascos / año.
Presupuesto de gasto 2016:	47.277,00€

b) Grupo de Programa: 161. Abastecimiento domiciliario de agua potable	
Objetivos	Renovar, conservar y mantener la red de abastecimiento no consorciada.
Indicadores	• Nº de reparaciones realizadas en las fuentes / año. • Nº de cortes de agua en fuentes no programados / año. • Nº de cortes de agua en fuentes programados / año. • Nº de vaciados de la piscina natural de Rekalde para limpieza / mes
Presupuesto de gasto 2016:	11.000,00€



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

c) Grupo de Programa: 162. Recogida, gestión y tratamiento de residuos

Programa: 1621. Recogida de residuos

Objetivos	Prestar el servicio de recogida selectiva y transporte de residuos en el municipio a través de la gestión de Badesa cuya capacidad social pertenece íntegramente a la Mancomunidad Comarcal de Debabarrena al que está consorciado el Ayuntamiento de Ermua.
Indicadores	• Kg fracción resto / habitante / año. • Kg papel / habitante / año. • Kg biorresiduo / habitante / año • Nº perros gestionados / año. • Nº actuaciones contra palomas /a año. • Nº de kilos totales de residuos selectivos: papel, envases, ropa, etc. recogidos al año / Nº de habitantes • Nº de contenedores de residuos orgánicos / 1000 habitantes. • Nº de contenedores de selectivos / 1000 habitantes. • Nº de quejas recibidas al año por mal funcionamiento en la recogida de residuos.
Presupuesto de gasto 2016:	907.111,10€

d) Grupo de Programa: 162. Recogida, gestión y tratamiento de residuos

Programa: 1623. Tratamiento de residuos

Objetivos	Prestar el servicio de tratamiento de residuos del municipio a través de la gestión de Badesa, cuya capacidad social pertenece íntegramente a la Mancomunidad Comarcal de Debabarrena al que está consorciado el Ayuntamiento de Ermua. Una vez recogidos los residuos urbanos y realizado su transporte por Badesa hasta la planta de tratamiento correspondiente en función del tipo de residuo se procede a su tratamiento.
Indicadores	• Kg de residuos transportados / habitante / año
Presupuesto de gasto 2016:	568.997,00€



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

e) Grupo de Programa: 163. Limpieza Viaria

Objetivos	Prestar el servicio de limpieza viaria del municipio a través de la gestión de Badesa cuya capacidad social pertenece íntegramente a la Mancomunidad Comarcal de Debabarrena al que está consorciado el Ayuntamiento de Ermua, y a la instalación y el desarrollo del equipamiento en limpieza viaria.
Indicadores	• Nº de operarios de limpieza viaria / 1.000 habitantes. • Nº de papeleras / 1.000 habitantes. • Nº de quejas anuales por deficiencia en la limpieza de las calles
Presupuesto de gasto 2016:	710.959,00€

f) Grupo de Programa: 164. Cementerio y servicios funerarios

Objetivos	Gestionar el cementerio municipal, garantizando que su entorno e infraestructuras estén en perfecto estado de uso y mantenimiento y ofreciendo un servicio funerario de calidad a los/as usuarios/as del mismo.
Indicadores	• Nº de enterramientos anuales. • Nº de nichos libres. • Nº de osarios libres. • Nº de quejas o sugerencias / año.
Presupuesto de gasto 2016:	57.136,41€



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

g) Grupo de Programa: 165. Alumbrado público	
Objetivos	El presente grupo de programa tiene doble objetivo: Conservar y mantener el alumbrado público para garantizar la correcta iluminación de todas las calles, viales y plazas del municipio. Adecuar las instalaciones, renovar y mejorar el alumbrado público dentro de los estándares de la eficiencia energética y la reducción progresiva de las emisiones de CO2.
Indicadores	• Nº averías detectadas / año. • Nº incidencias detectadas ajenas a la instalación / año. • Nº de averías / cuadro. • Nº de quejas (no avisos por averías) / año.
Presupuesto de gasto 2016:	261.515,30€

2.7.7 Política de gasto 17. Medio ambiente

Objetivo General

Prestar los servicios relativos a la protección y mejora del medio ambiente, así como los de protección del medio natural, repoblación forestal, realizada por la propia entidad o en consorcio con otras administraciones públicas; defensa contra incendios forestales, deslinde y amojonamiento o lucha contra la desertización; mantenimiento de playas u otros de naturaleza análoga.

a) Grupo de Programa: 170. Administración general de medio ambiente	
Objetivos	Vertebrar todos los servicios municipales desde la perspectiva ambiental, para lo que promovemos la adaptación de sus funciones al respeto del entorno inmediato que nos rodea, para promover la defensa de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de las personas, velando por la utilización racional de los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas de Ermua, en el marco competencial de la administración municipal y en estrecha colaboración con otras administraciones públicas competentes. En materia de sostenibilidad local participamos en la Red de Municipios Vascos hacia la Sostenibilidad, Udalsarea 21. En este sentido el seguimiento y desarrollo de la Agenda Local 21 es uno de los ejes fundamentales de la Unidad Administrativa de Medio Ambiente.
Indicadores	• Nº de eventos realizados
Presupuesto de gasto 2016:	64.380,87€

b) Grupo de Programa: 171. Parques y jardines	
Objetivos	Conservar y mantener los parques, jardines y zonas verdes del municipio
Indicadores	• m2 desbroces realizados / año. • Nº de arboles podados / año. • Nº de arboles repuestos / año. • Nº de plantas (flores) plantadas / año. • Nº de quejas por falta de limpieza de parques y jardines / año.
Presupuesto de gasto 2016:	222.612,07€

c) Grupo de Programa: 172. Protección y mejora del medio ambiente	
Programa: 1720. Protección y mejora del medio ambiente	
Objetivos	Promover la defensa de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de las personas, velando por la utilización racional de los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas
Indicadores	• Nº de alumnos/as que participan en talleres de educación ambiental • Nº de participantes en la semana europea de la movilidad
Presupuesto de gasto 2016:	55.410,00€



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

d) Grupo de Programa: 172. Protección y mejora del medio ambiente	
Programa: 1721. Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica	
Objetivos	Promover el desarrollo de instrumentos, normativas y actividades encaminadas a evitar la contaminación acústica, lumínica y atmosférica
Indicadores	• Nº de instrumentos normativos aprobados • Nº de eventos realizados para la participación ciudadana • Nº de personas asistentes en los programas de participación ciudadana • Nº eventos monitorizados en la vía pública • Nº de personas asistentes a campañas de sensibilización
Presupuesto de gasto 2016:	16.000,00€

2.7.8 Política de gasto 45. Infraestructuras

Objetivo General

Prestar los servicios tendentes a la creación, mejora y mantenimiento de las infraestructuras básicas no incluidas en políticas de gasto anteriores. Se incluyen los destinados a la construcción y mejora de carreteras y caminos vecinales a cargo de la entidad local y otros complementarios de los anteriores, como puentes, viaductos, señalización o balizamiento, así como los estudios y servicios de asistencia técnica que resulten necesarios. Se incluyen, en cuanto a recursos hidráulicos, los relativos a la captación, acumulación y canalización hasta el inicio de la red de distribución urbana y otros de similar naturaleza.

a) Grupo de Programa: 450. Administración general de infraestructuras	
Objetivos	Conservar y mantener los edificios e instalaciones dependientes del Área Técnica Municipal: Local brigada, Espacio cristal San Pelayo, Terraza Valerio, Boxes Artamendi, Ermita, así como de los vehículos municipales y maquinaria. Asistencia general a las necesidades de vestuario, maquinaria, etc. del personal de la Brigada Municipal de Obras y Servicios.
Indicadores	• Nº de reparaciones en Espacio Cristal san Pelayo / año. • Nº de reparaciones en Terraza Valerio / año. • Nº de incidencias en el parking Lomi-Power / año. • Nº de quejas por falta de limpieza instalaciones-locales / año
Presupuesto de gasto 2016:	503.963,84€



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

b) Grupo de Programa: 453. Carreteras

Objetivos	Conservar y mantener las carreteras trasferidas: BI-3201 Zearkale - Microdeco BI-2301 Kaltzango - Irudi Carretera Eizaga Monroe - Tenneco Garantizar la transitabilidad permanente para que los/as usuarios/as puedan circular por las vías con seguridad. Proporcionar comodidad y seguridad en la circulación de los vehículos.
Indicadores	• M2 de viales reparados/asfaltados / año. • Nº actuaciones en viales / año. • Euros invertidos / año. • Nº quejas sobre vías públicas / año.
Presupuesto de gasto 2016:	15.000,00€

c) Grupo de Programa: 454. Caminos vecinales

Objetivos	Conservar, mantener y rehabilitar los caminos vecinales, asfaltados y hormigonados para garantizar la transitabilidad permanente para que los/as usuarios/as puedan circular por los caminos vecinales con seguridad. Proporcionar comodidad y seguridad en la circulación de los vehículos por los caminos vecinales. Camino de Hambre, Camino Urko, Camino Rekalde, Camino Elorreta, Camino Ureta, Camino Joxio (Depuradora)
Indicadores	• M2 de caminos reparados / año. • Nº de actuaciones en caminos / año. • Nº de quejas sobre caminos vecinales / año.
Presupuesto de gasto 2016:	8.300,00€

d) Grupo de Programa: 459. Otras infraestructuras	
Programa: 4590 Parking Municipal	
Objetivos	Facilitar y garantizar el aparcamiento en el centro del municipio dando un servicio de calidad a los/as usuarios/as del mismo.
Indicadores	• Nº usuarios/as parking rotatorio / mes. • Nº usuarios/as parking nocturno / mes. • Recaudación mensual parking rotatorio.
Presupuesto de gasto 2016:	46.300,00€

e) Grupo de Programa: 459. Otras infraestructuras	
Programa: 4591 Mantenimiento Urbano	
Objetivos	Garantizar la conservación y el mantenimiento del mobiliario urbano, juegos infantiles y juegos de mayores del municipio. Controlar de plagas del municipio y desinfección de los edificios municipales.
Indicadores	• Nº averías detectadas / año. • Nº quejas recibidas / año. • Nº mobiliario colocado (bancos, papeleras, vallas, ...) / año. • Nº mobiliario roto / año. • Nº mobiliario reparado y recolocado / año.
Presupuesto de gasto 2016:	165.817,00€



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

f) Grupo de Programa: 459. Otras infraestructuras	
Programa: 4592 Rampas mecánicas y ascensores	
Objetivos	Conservar y mantener las rampas, escaleras mecánicas y ascensores para facilitar la movilidad en el municipio y limpieza de los mismos.
Indicadores	• Nº de quejas por parada / año. • Tiempo de parada de cada máquina / año. • Tipo de parada de cada máquina /año. • Nº de quejas por deficiencia en la limpieza /año. • Coste del servicio por habitante / año.
Presupuesto de gasto 2016:	216.750,00€

2.7.9 Política de gasto 49. Otras actuaciones de carácter económico

Objetivo General

Prestar los servicios en relación con la gestión, funcionamiento, apoyo, suministro y promoción de los servicios de telecomunicaciones, de la Sociedad de la Información, de la gestión del conocimientos y otros de naturaleza análoga; medios de comunicación, producción y difusión de programas audiovisuales, administración electrónica, oficinas de atención y defensa al consumidor; así como las transferencias a otros agentes para el cumplimiento de estos fines.

a) Grupo de Programa: 493. Protección de consumidores y usuarios	
Objetivos	Prestar el servicio de atención, asesoramiento y defensa de los consumidores del municipio.
Indicadores	• Nº de quejas tramitadas. • Nº de quejas resueltas.
Presupuesto de gasto 2016:	37.612,00€

2.8 Área de DESARROLLO LOCAL

2.8.1 Misión

El Área de Desarrollo Local oferta servicios de orientación, formación y empleo, y desarrolla proyectos de promoción económica y políticas de empleo adaptadas a las personas y empresas del entorno en el marco de una estrategia local, que englobamos en la denominación de servicio de “Desarrollo Local” y que tiene como principal destinataria a la ciudadanía de Ermua y su tejido económico.

La Unidad Administrativa de Desarrollo Local oferta servicios de orientación, formación y empleo, y desarrolla proyectos de promoción económica y políticas activas de empleo adaptadas a las personas y empresas del entorno en el marco de una estrategia local, y que tiene como principal destinataria a la ciudadanía de Ermua y su tejido económico.

2.8.2 Funciones

Las funciones asignadas a esta área son

- Información y atención al público sobre nuestro ámbito de competencia.
- Promoción económica a través de proyectos que desarrollan la diversificación económica, la competitividad de las empresas, y el emprendimiento.
- Mejora de las competencias personales y profesionales, a través de la formación, la orientación sociolaboral, y los planes de empleo.
- Intermediación para el empleo a través de la Agencia de Colocación.

2.8.3 Personal adscrito

El personal adscrito para la ejecución de las mencionadas funciones lo constituyen las siguientes personas:

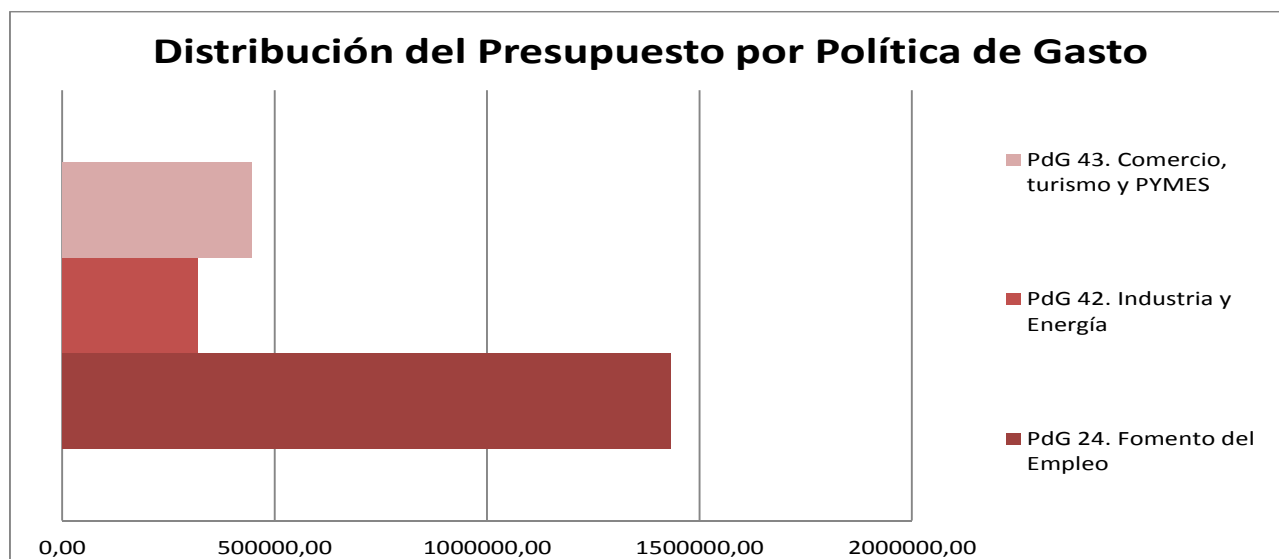
Servicio de Formación y Empleo	Héctor Izaguirre Suso Joseba Burgaña Osa Fernando Ugalde Aguirregomezorta Laura Rodríguez Martínez Sandra Cid Sillero Nagore Domínguez Juez M^a Teresa Iglesias Prol
Servicio de Orientación y Atención a la Ciudadanía	Alberto Petite Miguel Javier Muñoz Moreno M^a Pilar Ríos Ramos Amaia Sáez Alonso M^a Teresa Garrido Dopazo
Servicio de Promoción Económica	Nerea Izaguirre Mingo Jesús Portugal Aguirre Pedro Sánchez Amado

2.8.4 Políticas de gasto 2016

Para poder desempeñar correctamente estas funciones, el **Área de DESARROLLO LOCAL** orienta su actividad en respuesta a 3 Políticas de Gasto:

Políticas de Gasto	
PdG 24. Fomento del Empleo (Programas de Empleo, formación y Orientación)	1.433.119,16€
PdG 42. Industria y Energía (Promoción Económica)	319.051,43€
PdG 43. Comercio, turismo y PYMES (Apoyo al Comercio y a las Pymes locales)	446.623,74€

El presupuesto de gastos asignado a estas Políticas de Gasto asciende a 2.198.794,33 euros, distribuidos tal y como se muestra en el siguiente gráfico.



A continuación se detallan las políticas de gasto, atendiendo a los Grupos de Programa, Programas y Subprogramas establecidos en respuesta a los objetivos de dichas políticas.

2.8.5 Política de gasto 24. Fomento del Empleo

Objetivo General

Prestar los servicios que tienen por objeto el fomento y promoción del empleo en acciones propias o en colaboración con otras administraciones públicas.

a) Grupo de Programa: 241. Fomento del empleo	
Programa: 2411. Fomento del empleo (Torreta)	
Objetivos	Atender, informar, acompañar, asesorar y orientar a las personas usuarias en los campos del empleo, la formación y la promoción económica. Promover e impulsar el aprendizaje permanente.
Indicadores	• Nº de personas atendidas en orientación laboral • Nº de actuaciones de orientación laboral • Nº de personas atendidas en orientación para la formación • Grado de satisfacción con los servicios de orientación • Nº de acciones de información y Centro de Empleo
Presupuesto de gasto 2016:	352.808,91€

b) Grupo de Programa: 241. Fomento del empleo	
Programa: 2412. Planes de empleo	
Objetivos	Dotar de cualificación profesional y experiencia laboral a personas desempleados/as, especialmente a colectivos con mayores dificultades de inserción a través de la realización de obras y servicios de interés general y social.
Indicadores	• Nº de personas beneficiarias • Nº de personas de colectivos con dificultades de inserción • % de inserción laboral a los 6 meses • Grado de satisfacción de las personas participantes.
Presupuesto de gasto 2016:	262.460,78€



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

c)Grupo de Programa: 241. Fomento del empleo	
Programa: 2413. Formación para el empleo. Centro Izarra	
Objetivos	Promocionar y gestionar la formación ocupacional y continua. Impulsar y facilitar el alquiler de locales para la formación y como viveros para empresas de nueva creación. Promoción, gestión y docencia de formación ocupacional.
Indicadores	• Nº de cursos gestionados • Nº de participantes en programas formativos • Nº de horas de formación impartidas en el Centro • Nº de empresas alojadas en el vivero • Nº de cursos conveniados con Lanbide • Nº de empleados/as y Nº de desempleados/as participantes en los Programas formativos • Nº de proyectos I+D elaborados
Presupuesto de gasto 2016:	184.037,71€



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

d) Grupo de Programa: 241. Fomento del empleo	
Programa: 2414. Formación para el empleo. PCPI	
Objetivos	Facilitar a los/as jóvenes entre 16 y 18 años que no poseen el graduado en ESO las competencias profesionales para acceder al mundo del trabajo o continuar con sus estudios.
Indicadores	• % alumnado que aprueba PCPI • % alumnado que cursa módulos voluntarios • % alumnado que obtiene graduado en ESO • % alumnado que superan prueba de acceso a CGM • % alumnado que encuentra empleo 6 meses después de formación • % alumnado que prosigue sus estudios
Presupuesto de gasto 2016:	633.811,76€

2.8.6 Política de gasto 42. Industria y energía

Objetivo General

Prestar los servicios destinados a la promoción, apoyo y desarrollo de la industria en el ámbito de acción de la entidad local.

a) Grupo de Programa: 420. Administración general de industria y energía	
Objetivos	Apoyar el desarrollo socioeconómico del municipio de Ermua.
Indicadores	• Nº de PYMES apoyadas para instalación en Izarra Centre • Nº de acciones en colaboración con la comarca • Nº de acciones de formación en emprendimiento • Nº de empresas jóvenes creadas • Nº de participantes en la Semana de Desarrollo Local • Nº de acciones de sensibilización en creatividad en C.Formativos • Satisfacción usuarios/as
Presupuesto de gasto 2016:	319.051,43€

2.8.7 Política de gasto 43. Comercio, turismo y PYMES

Objetivo General

Prestar los servicios de la entidad relacionados con el comercio o la actividad comercial. Comprenderá los destinados a mercados centrales o de minoristas, lonjas y cualesquiera otras instalaciones similares; actuaciones en defensa de la competencia; control de pesas y medidas y otros de naturaleza análoga; inspección y sanción de establecimientos. Se incluyen también la construcción, mejora, conservación y funcionamiento de establecimientos hoteleros, campings, oficinas de turismo, edición de folletos, carteles y libros y campañas publicitarias. Se incluyen también las transferencias que se conceden a entidades públicas o privadas, con destino al cumplimiento de estos fines. Se incluyen también los servicios cuyo objetivo es el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas.

a) Grupo de Programa: 430. Promoción del comercio, turismo y Pymes	
Objetivos	Dinamizar el comercio y la hostelería local a través de la potenciación del asociacionismo y las redes colaborativas
Indicadores	Nº de acciones efectuadas
Presupuesto de gasto 2016:	86.508,85€

b) Grupo de Programa: 431. Comercio	
Programa: 4312. Mercado	
Objetivos	Gestionar el mantenimiento de la infraestructura hasta finalización de concesión administrativa
Indicadores	- Calidad de las instalaciones - Nº de incidencias - Tiempo medio de subsanación de incidencias
Presupuesto de gasto 2016:	79.951,22€



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

c) Grupo de Programa: 433. Desarrollo empresarial	
Objetivos	Orientar y apoyar el desarrollo económico sostenible en el tiempo, facilitando el fortalecimiento del tejido económico existente y diversificación hacia sectores tecnológicos
Indicadores	• Nº de visitas realizadas • Nº de necesidades de empresas atendidas • Nº de proyectos impulsados • Nº de proyectos en cooperación • Nº de foros/jornadas organizados • Nº de cursos de formación avanzada para empresas • Nº de cursos avanzados en emprendimiento • Nº de participantes en la Semana del Desarrollo Local
Presupuesto de gasto 2016:	280.163,67€

2.9 Área de SEGURIDAD CIUDADANA

2.9.1 Misión

A Seguridad Ciudadana, dentro de las funciones y competencias municipales, le corresponden aquellas legalmente establecidas para las entidades locales relativas a la seguridad ciudadana y la protección civil en el ámbito correspondiente al municipio. Estas son: ejercitar total o parcialmente las competencias relativas a la seguridad ciudadana, seguridad en los locales públicos, ordenación del tráfico de vehículos y personas en las vías urbanas y protección civil.

La Policía Local tiene como objetivo principal, por un lado, proteger a las personas, sus libertades y bienes y garantizar la convivencia ciudadana teniendo como marco las distintas normas penales, administrativas y, en su caso, civiles, y por otro, prevenir las situaciones de riesgo para las personas y los bienes, la intervención en las situaciones de emergencia que puedan afectar a los citados, prestar asistencia en eventos especiales y en las emergencias en la vía pública.

2.9.2 Funciones

Las funciones asignadas a esta área se estructuran en dos ámbitos de actuación.

a) En el ámbito de Seguridad Ciudadana:

- Velar para garantizar la seguridad ciudadana.
- Proteger a las autoridades de la Corporación Local y vigilancia y custodia de sus edificios e instalaciones.
- Ordenar, señalizar y dirigir el tráfico en el casco urbano, de acuerdo con lo establecido en las normas de circulación, así como la tramitación de los expedientes sancionadores por las infracciones que se cometan.
- Instruir atestados por accidentes de circulación dentro del casco urbano.
- Policía administrativa en lo relativo a las ordenanzas, bandos y demás disposiciones municipales dentro del ámbito de su competencia, así como velar por el cumplimiento de la normativa vigente en materia de medio ambiente y protección del entorno en el ámbito de las competencias locales en dicha materia, procediendo a la denuncia de las infracciones que se cometan.
- Participar en las funciones de Policía Judicial en colaboración con la Ertzaintza.
- Prestación de auxilio en casos de accidentes, catástrofes o calamidad pública, participando, en la forma prevista en las Leyes, en la ejecución de los planes de Protección Civil.
- Efectuar diligencias de prevención y cuantas actuaciones tiendan a evitar la comisión de actos delictivos, en coordinación con la Ertzaintza.
- Vigilar los espacios públicos y colaborar en la protección de las manifestaciones y el mantenimiento del orden en grandes concentraciones humanas, cuando sean requeridos para ello.
- Cooperar en la resolución de los conflictos privados cuando sean requeridos para ello.
- Gestión de hallazgos y decomisos.
- Policías controlando a la gente en fiestas
- Ejecución de actos o acuerdos municipales, tramitados desde el propio Servicio de Policía Local o a requerimiento de otras Áreas municipales.
- Inspección y control de deficiencias en la vía pública y en el mobiliario público urbano.
- Gestión de los recursos humanos y económicos conforme al Presupuesto aprobado.
- Mantenimiento de recursos informáticos, técnicos y telecomunicaciones de los que está dotada la Policía Local.
- Tramitación documental y gestión de los expedientes administrativos de su competencia.

b) En el ámbito de Protección Civil:

- Prestación de los servicios de asistencia y ataque a los siniestros.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

- Colaboración en la extinción del fuego y salvamento de personas y bienes en caso de incendio, inundaciones o siniestros en general.
- Retirada de elementos en la vía pública con ocasión de accidentes o por razones de seguridad.
- Elaboración de estadísticas de siniestros.
- Gestión del Plan de Emergencia Municipal.
- Acción formativa de un policía municipal
- Realización y organización de simulacros de evacuación en los colegios.
- Colaboración con el Área Técnica municipal en el control de actividades potencialmente peligrosas.
- Propuesta de medidas correctoras.
- Inspección y control de planes de autoprotección de terceros.
- Inspección y control de las condiciones de seguridad en proyectos municipales, en expedientes de concesión de licencias, en eventos multitudinarios y en todos aquellos que se celebren en la vía pública.
- Planificación y gestión compartida con el Área Técnica municipal del mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios en los edificios municipales.
- Realización de campañas preventivas y de divulgación sobre la prevención de riesgos en el hogar o en actividades de riesgo.
- Apoyo a la asistencia sanitaria en situaciones de emergencia ocurridas en la vía pública, o con ocasión del traslado de personas enfermas o accidentadas.

2.9.3 Personal adscrito

El personal adscrito para la ejecución de las mencionadas funciones lo constituyen las siguientes personas:

Felicísimo Sanz Calle

Elena Alba Peláez

Javier Raya Díaz

Jesús Sánchez Morente

Nemesio González Carracedo

Antonia Martínez Carrasco

Gonzalo González Arceda

Javier Cuesta Sanz

Pedro J. Agredeño Gil

Sergio Pato Losada

Tobias De Luis De Luis

Víctor Asla Lastra

Javier García Pizarro

Gorka Abrisketa Andres

Iker Olazabal Iturri

Jonathan Rojas Pérez

Álvaro García Vaquero

Magdalena Amorin (*)

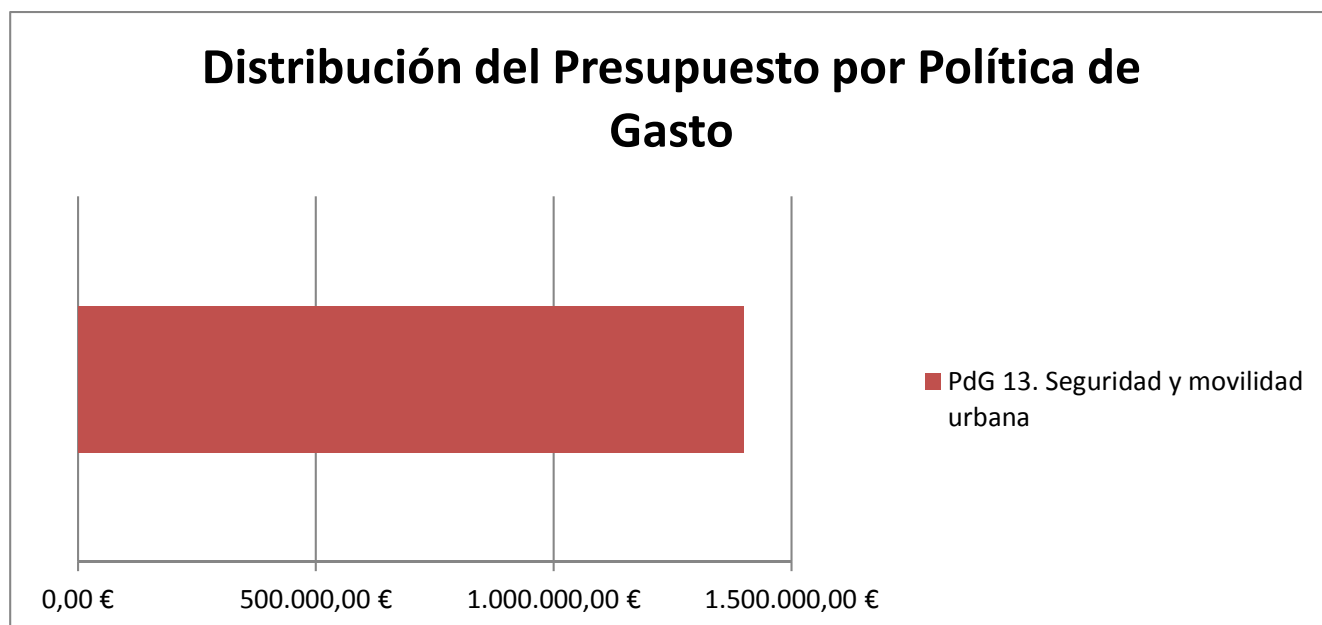
Cristina Lorenzo (*)

2.9.4 Políticas de gasto 2016

Para poder desempeñar correctamente estas funciones, el **Área de SEGURIDAD CIUDADANA** orienta su actividad en respuesta a una Política de Gasto:

Políticas de Gasto	
PdG 13. Seguridad y movilidad urbana	1.385.890,21€

El presupuesto de gastos asignado a estas Políticas de Gasto asciende a 1.385.890,21 euros, distribuidos tal y como se muestra en el siguiente gráfico.



A continuación se detalla la política de gasto, atendiendo al Grupo de Programa definido en respuesta a los objetivos de dicha política.

2.9.5 Política de Gasto 13. Seguridad y movilidad urbana

Objetivo General

Prestar los servicios relacionados con la seguridad y la movilidad ciudadana y aquellos que tenga que realizar la entidad local para colaborar con la Comunidad Autónoma o con la Diputación Foral en apoyo de los servicios de protección y defensa civil, actuaciones en caso de calamidades o catástrofes, prevención y extinción de incendios, salvamento, y acciones en general destinada a la protección de los bienes de la entidad local o de los particulares, así como las que se refieran a la ordenación del tráfico y del estacionamiento de vehículos.

a) Grupo de Programa: 130. Administración general de la seguridad y protección civil	
Objetivos	Gestionar administrativamente la actividad policial en sus distintas vertientes: Interna (Resto de Departamentos Municipales) y externa (La realizada con órganos judiciales, administraciones, organismos y particulares).
Indicadores	• Estadísticas de intervenciones directas en distintos campos • Estadísticas de colaboraciones con otros Cuerpos de Seguridad o Emergencias • Datos sobre información facilitada a otros Departamentos Municipales • Nº total de Informes a órganos judiciales y oficios ejecutados • Nº total de Informes de colaboración con agrupaciones
Presupuesto de gasto 2016:	1.284.195,88€



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

b) Grupo de Programa: 132. Seguridad y orden público	
Objetivos	Efectuar la seguridad ciudadana ordinaria y específica (control de eventos culturales y festivos, concentraciones y manifestaciones) / Control y seguimiento de casos de violencia de género /
Indicadores	• Estadísticas de intervenciones directas en distintos campos • Estadísticas de colaboraciones con otros Cuerpos de Seg. o Emerg. • Datos sobre información facilitada a otros Dptos. Municipales • N ° total de informes a órganos judiciales y oficios ejecutados • N ° total de informes de colaboración con agrupaciones
Presupuesto de gasto 2016:	27.760,00€

c) Grupo de Programa: 133. Ordenación del tráfico y estacionamiento	
Objetivos	Efectuar la regulación del tráfico (circunstancias ordinarias y extraordinarias) - Control y Sanción de Infracciones de Tráfico Proposición aprobación nueva ordenanza e implementación total del programa GESPOL - Control OTA - Estudios sobre incidencias en el tráfico rodado o peatonal y sobre estacionamientos-Estudios sobre señalización
Indicadores	• Estadísticas de infracciones por artículo, calle, tipo de infracción y Agente • Aprobación nueva Ordenanza de Tráfico • Remisión efectiva de las sanciones con detracción de puntos a la DGT • Inclusión en el Tablón de Anuncios Virtual TESTRA • N° de acciones sobre señalización horizontal, vertical o semafórica • N ° de acciones sobre afecciones al tráfico rodado o peatonal • N ° de atestados confeccionados • Efectivos y tiempo empleado en regulación ordinaria de tráfico
Presupuesto de gasto 2016:	73.834,33€



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

3 ANEXOS



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

- I Resumen Ingresos – Gastos
- II Presupuesto de Ingresos
- III Presupuesto de Gastos
- IV Resumen por Programas y Subprogramas
- V Anexo Inversiones y Operaciones de Capital
- VI Anexo Transferencias Corrientes y de Capital
- VII Plantilla Relación puestos de Trabajo.
- VIII Estado Deuda
- IX Presupuesto EUSKALTEGI MUNICIPAL
- X Presupuesto INST.MUNICIPAL DE DEPORTES
- XI Presupuesto Sociedad Anónima PROMOSA
- XII Presupuesto consolidado Ayto – OO.AA.
- XIII Presupuesto Consolidado General
- XIV Norma de Ejecución Presupuestaria



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

ANEXO I

Resumen Ingresos-Gastos

RESUMEN PRESUPUESTO 2016

INGRESOS

GASTOS

CAPITULO	DENOMINACION	EUROS	CAPITULO	DENOMINACION	EUROS
1	IMPUESTOS DIRECTOS	3.341.225,08	1	GASTOS DE PERSONAL	6.644.487,99
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	240.560,00	2	BIENES CORRIENTES Y SERV.	5.926.764,87
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	2.328.168,00	3	GASTOS FINANCIEROS	3.130,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.700.826,21	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.569.325,43
5	INGRESOS PATRIMONIALES	65.495,00			
	OPERACIONES CORRIENTES	17.676.274,29		OPERACIONES CORRIENTES	17.143.708,29
6	ENAJENACIO. E ING. URBANISTICO	19.200,00	6	INVERSIONES REALES	522.200,00
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL	153.200,00	7	TRANSFERENCIAS CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	24.000,00	8	ACTIVOS FINANCIEROS	24.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	9	PASIVOS FINANCIEROS	182.766,00
	OPERACIONES DE CAPITAL	196.400,00		OPERACIONES DE CAPITAL	728.966,00
	TOTAL INGRESOS	17.872.674,29		TOTAL GASTOS	17.872.674,29

DIFERENCIA CORRIENTE 349.800,00

RESUMEN PRESUPUESTO 2016

INGRESOS

GASTOS

CAPITULO	DENOMINACION	EUROS	CAPITULO	DENOMINACION	EUROS
+	OPERACIONES CORRIENTES	17.676.274,29	+	OPERACIONES CORRIENTES	17.143.708,29
-	CONCESIONES ADMINIST.		+	AMORTIZACIONES PRESTAMOS	182.766,00
-	APORTACIONES URBANISTICAS				
-	APROVECHAM.ESPECIAL				
	CORRIENTE	17.676.274,29		CORRIENTE	17.326.474,29
+	OPERACIONES DE CAPITAL	196.400,00	+	OPERACIONES DE CAPITAL	728.966,00
+	CONCESIONES ADMINIST.		-	AMORTIZACIONES PRESTAMOS	182.766,00
+	APORTACIONES URBANISTICAS				
+	APROVECHAM.ESPECIAL				
	CAPITAL	196.400,00		CAPITAL	546.200,00
TOTAL INGRESOS		17.872.674,29	TOTAL GASTOS		17.872.674,29

DIFERENCIA CORRIENTE 349.800,00

DIFERENCIA TOTAL 0,00

0,00

CAPITULO	DENOMINACION	2015	2016	DIFERENCIA	DIFERENCIA
1	GASTOS DE PERSONAL	6.557.749,70	6.644.487,99	86.738,29	1,32%
2	BIENES CORRIENTES Y SERV.	6.021.747,43	5.926.764,87	-94.982,56	-1,58%
3	GASTOS FINANCIEROS	6.327,00	3.130,00	-3.197,00	-50,53%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.729.547,62	4.569.325,43	-160.222,19	-3,39%
	OPERACIONES CORRIENTES	17.315.371,75	17.143.708,29	-171.663,46	-0,99%
6	INVERSIONES REALES	1.510.962,50	522.200,00	-988.762,50	-65,44%
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL	10.900,00	0,00	-10.900,00	-100,00%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	24.000,00	24.000,00	0,00	0,00%
9	PASIVOS FINANCIEROS	180.006,00	182.766,00	2.760,00	1,53%
	OPERACIONES DE CAPITAL	1.725.868,50	728.966,00	-996.902,50	-57,76%
	TOTAL GASTOS	19.041.240,25	17.872.674,29	-1.168.565,96	-6,14%



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

ANEXO II

Presupuesto de Ingresos

Capítulo	Cto.	Concepto	Año 2016		
	112.00	IMP. SOBRE BIENES INMUEBLES		2.157.172,08	
	113.00	IMP. VEHICULOS TRACCION MECANICA		914.500,00	
	114.00	IMP. INCREMENTO VALOR TERRENOS		63.350,00	
	130.00	IMP. ACTIVIDADES ECONOMICAS		206.203,00	
1		IMPUESTOS DIRECTOS			3.341.225,08
	282.00	IMP. CONTRUCC. INSTALACIONES Y OBRAS		240.560,00	
2		IMPUESTOS INDIRECTOS			240.560,00
	300.00	VENTAS			
	310.01	RECOGIDA DOMICILIARIA BASURA O RESIDUOS		1.549.441,00	
	310.03	CEMENTERIOS MUNICIPALES Y SERVICIOS FUNERARIOS		30.000,00	
	310.04	EXPEDICION DE DOCUMENTOS		3.500,00	
	310.05	RECOGIDA Y RETIRADA VEHICULOS DE LA VIA PUBLICA		10.000,00	
	310.15	AYUDA A DOMICILIO Y OTROS SERVICIOS SOCIALES		40.000,00	
	310.16	SERVICIOS CULTURALES		148.550,00	
	310.20	TASA ACTIVIDADES DPTO.EUSKERA		22.000,00	
	311.01	LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS		4.000,00	
	311.02	OTORGAMIENTO LICENCIAS Y AUTORIZA. AUTOTAXIS		239,00	
	311.03	LONJAS Y MERCADOS		20.205,00	
	321.03	VALLAS, ANDAMIOS, CONTENEDORES, MATERIALES DE CONSTRUCCION, ETC, DEPOSITADOS EN LA VIA PUBLICA		15.000,00	
	321.04	MESAS Y SILLAS		26.000,00	
	321.05	PUESTOS, BARRACAS Y RODAJES CINEMATOGRAFICO		40.000,00	
	321.09	OCUPACION SUELO, SUBSU.E. Y VUELO POR EMPRESAS SUM.		159.840,00	
	322.01	ENTRADA VEHICULOS POR ACERAS Y RESERVAS VIA P.		88.500,00	
	322.02	APROVECHAMIENTO CAMINOS		100,00	
	340.00	PRECIO PUBLICO SERVICIOS GENERALES		2.500,00	
	341.01	PRECIO PUBLICO UTILIZACION INFRAESTRUCTURAS P Y E		26.000,00	
	380.00	REINTEGRO PRESUPUESTOS CERRADOS		24.040,00	
	391.00	MULTAS		30.000,00	
	392.00	RECARGOS APREMIO Y PRORROGAS		21.000,00	
	393.00	INTERESES DE DEMORA		15.000,00	
	396.01	COMPENSACION TELEFONICA		46.253,00	
	399.00	OTROS INGRESOS DIVERSOS		6.000,00	
3		TASAS Y OTROS INGRESOS			2.328.168,00
	400.01	PARTICIPAC.TRIBUTOS NO CONCERTADOS		20.383,00	
	410.00.	TRANSF. GOBIERNO VASCO		1.063.153,21	
		MANTENIMIENTO OMIC	17.915,00		
		PCPI DPTO.EDUCACION	468.018,71		
		CAMPAÑA ANIMACION LECTURA	2.300,00		
		PERSONAL DROGODEPENDENCIAS	18.000,00		
		DOSSIER DROGODEPENDENCIAS	3.800,00		
		CONVIVENCIA MEDIO ESCOLAR DIRECC.DEREHOS HUM.	10.000,00		
		LANBIDE ORIENTACION	25.500,00		
		PROGRAMACION CINE EUROPEO	5.000,00		
		FINANCIACION ESO.	80.000,00		
		SUBV. BIBLIOTECA	8.600,00		
		REFUERZO UNIDADES DE BASE	23.996,00		
		GASTOS FUNCIONAMIENTO JUZGADO	3.625,00		
		EMERGENCIA SOCIAL AES	156.448,00		
		PERSONAL TECNICO INMIGRACION	23.870,00		
		DESARROLLO PLAN INMIGRACION	24.880,50		
		LANBIDE CENTRO DE EMPLEO	44.000,00		
		ERMUA MUGI	50.000,00		
		LANBIDE PLAN COMARCAL DE EMPLEO	70.000,00		
		HIRIGUNE	27.200,00		
	411.00	TRANSF.ORGANISMOS AUTONOMOS GOBIERNO VASCO		8.000,00	
	420.01	UDALKUTXA		10.114.370,00	
	420.99	SUBVENC. DIPUTACION. FORAL BIZKAIA		482.250,00	
		GIZARTEKUTXA GENERAL	306.500,00		
		GIZARTEKUTXA LEY DEPENDENCIA	90.000,00		
		ACTIV. CULTURALES - TEATRO ESTABLE	33.000,00		
		CERTAMEN FOLK	5.000,00		
		CIRCUITO BLUES	2.500,00		
		PROMOCION, DIFUSION,NORMALIZACION EUSKERA	7.000,00		
		BEHARGINTZA	38.250,00		
	422.00	OTRAS ENTIDADES		12.670,00	
	471.00	TRANSF.DE EMPRESAS		0,00	
	493.00	OTROS FONDOS COMUNITARIOS		0,00	
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES			11.700.826,21

Capítulo	Cto.	Concepto	Año 2016		
	540.00	INGRES.ARREND. FINCAS URB.		22.495,00	
	550.00	CONCESIONES ADMINISTRATIVAS		42.000,00	
	560.00	INTER. C/C ENTIDADES FINANCIERAS		1.000,00	
5		INGRESOS PATRIMONIALES			65.495,00
	600.03	ENAJENACION TERRENOS		0,00	
	650.01	CUOTAS URBANÍSTICAS PROPIETARIOS IZELAIETA		19.200,00	
6		ENAJENACION INVER.REALES Y OTROS INGRESOS DERIVADOS DE ACTUACIONES URBANISTICAS			19.200,00
	710.00	TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO VASCO		153.200,00	
		OBRAS COLEGIOS	145.800,00		
		INNOVACIÓN TECNOLÓGICA BIBLIOTECA	7.400,00		
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			153.200,00
	833.01.	REINTEG.PRESTAMO PERSONAL		24.000,00	
8		VARIAC. ACTIVOS FINANCIEROS			24.000,00
	922.00	PREST. ESTADO CORTO PLAZO		0,00	
	923.00	PREST.ENTID.FINANC. C/P.		0,00	
	932.02	PREST.DEL SECTOR PUBLICO G.VASCO		0,00	
	933.00	PREST.ENTID.FINANC.M/L PLAZO.		0,00	0,00
9		VARIAC. PASIVOS FINACIEROS		0,00	
TOTAL INGRESOS				17.872.674,29	17.872.674,29



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

ANEXO III

Presupuesto de Gastos

AYUNTAMIENTO DE ERMUA		PRESUPUESTO		2016	F.A.E.
Área de gasto:	0	DEUDA PUBLICA			
Politica de gasto:	01	DEUDA PUBLICA			
Grupo de programa:	011	DEUDA PUBLICA			
Programa :					
Subprograma:					
RESPONSABLE POLÍTICO:		RESPONSABLE TCO/A ADMINISTRATIVO/A:			
CARLOS TOTORIKA IZAGUIRRE		IDOIA IZAGUIRRE			
OBJETIVOS:		INDICADORES:			
Mantener los niveles de deuda		Capital amortizado. Endeudamiento per cápita Carga financiera per cápita % Deuda viva sobre ingresos corrientes % Deuda viva sobre ingresos no financieros			
TAREAS COMPONENTES:					
Atender los vencimientos de los préstamos en plazo Registro adecuado de las operaciones					
GASTO CORRIENTE		2015	2016	Diferencia	
Concepto	NATURALEZA DEL GASTO				
	Capítulo I - Gastos de Personal	0,00	0,00	0,00	
	Capítulo II - Gastos corrientes	0,00	0,00	0,00	
332.01	Intereses BCL	5.127,00	2.794,00	-2.333,00	
332.03	Otras entidades	1.200,00	336,00	-864,00	
	Capítulo III - Gastos financieros	6.327,00	3.130,00	-3.197,00	
	Capítulo IV - Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00	
	Capitulo VI - Inversiones reales	0,00	0,00	0,00	
	Capitulo VII - Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	
	Capitulo VIII - Activos financieros	0,00	0,00	0,00	
933.01	Del interior fuera del sector público BCL	111.336,00	113.668,00	2.332,00	
933.02	Del interior fuera del sector público BBK	66.586,00	67.014,00	428,00	
933.03	Amortización viviendas sociales	2.084,00	2.084,00	0,00	
	Capitulo IX - Pasivos financieros	180.006,00	182.766,00	2.760,00	
	TOTAL	186.333,00	185.896,00	-437,00	
FINANCIACIÓN					
PARTIDA	NATURALEZA DEL INGRESO	IMPORTE €	IMPORTE €	IMPORTE €	
	GENERADOS POR LA ACTIVIDAD (tasas, cuotas, etc.)			0,00	
				0,00	
				0,00	
	TRANSFERENCIAS DE ENTIDADES (diputación, etc.)			0,00	
				0,00	
				0,00	
				0,00	
				0,00	
				0,00	
				0,00	
				0,00	
	OTROS (préstamos, etc.)			0,00	
	TOTAL.....	0,00	0,00	0,00	
Aportación municipal		186.333,00	185.896,00	-437,00	

AYUNTAMIENTO DE ERMUA		PRESUPUESTO	2016	F.A.E.
Área de gasto:	1	SERVICIOS PÚBLICOS BASICOS		
Politica de gasto:	13	Seguridad y movilidad ciudadana		
Grupo de programa:	130	Admón general de seguridad y protección civil		
Programa :				
Subprograma:				
RESPONSABLE POLÍTICO:		RESPONSABLE TCO/A ADMINISTRATIVO/A:		
JOSÉ LUIS ARAUJO ARAUJO		JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ CELADA		
OBJETIVOS:		INDICADORES:		
GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ACTIVIDAD POLICIAL EN SUS DISTINTAS VERTIENTES: INTERNA, (RESTO DE DTPOS MUNIC) Y EXTERNA, (LA REALIZADA CON ÓRGANOS JUDICIALES, ADMONES, ORGANISMOS Y PARTICULARES)		Estadísticas de intervenciones directas en distintos campos		
TAREAS COMPONENTES:		Estadísticas de colaboraciones con otros Cuerpos de Seg o Emergencias		
Plasmación documental de toda la actividad policial - Traspaso de información en base documental a particulares, organismos, órganos judiciales según se precise - Traspaso de información a otros Departamentos Municipales- Contestación a peticiones y reclamaciones relativas al trabajo policial		Datos sobre información facilitada a otros Departamentos Municipales		
		N ° total de Informes a órganos judiciales y oficios ejecutados		
		N ° total de Informes de colaboración con agrupaciones		
GASTO CORRIENTE		2015	2016	Diferencia
Concepto	NATURALEZA DEL GASTO			
120.00	Retribuciones básicas funcionarios	286.593,44	305.064,49	18.471,05
121.00	Retribuciones complementarias funcionarios	621.745,78	632.172,15	10.426,37
160.01	Seguridad social	287.981,72	271.179,24	-16.802,48
	Capítulo I - Gastos de Personal	1.196.320,94	1.208.415,88	12.094,94
202.00	Arrendamiento de maquinaria e instalaciones	1.717,00	1.717,00	0,00
203.00	Arrendamiento de material de transporte	22.422,00	22.422,00	0,00
213.00	Mantenimiento de material de transporte	4.000,00	4.000,00	0,00
221.04	Combustibles y carburantes	6.000,00	6.000,00	0,00
221.05	Vestuario	32.500,00	32.500,00	0,00
222.01	Comunicaciones telefónicas	4.141,00	4.141,00	0,00
222.05	Comunicaciones informáticas	3.000,00	3.000,00	0,00
226.99	Otros gastos	1.000,00	2.000,00	1.000,00
	Capítulo II - Gastos corrientes	74.780,00	75.780,00	1.000,00
	Capítulo III - Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
	Capítulo IV - Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VI - Inversiones reales	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VII - Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VIII - Activos financieros	0,00	0,00	0,00
	Capítulo IX - Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	1.271.100,94	1.284.195,88	13.094,94
FINANCIACIÓN				
PARTIDA	NATURALEZA DEL INGRESO	IMPORTE €	IMPORTE €	IMPORTE €
	GENERADOS POR LA ACTIVIDAD (tasas, cuotas, etc.)			0,00
				0,00
				0,00
	TRANSFERENCIAS DE ENTIDADES (diputación, etc.)			0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
	OTROS (préstamos, etc.)			0,00
	TOTAL.....	0,00	0,00	0,00

Aportación municipal

1.271.100,94	1.284.195,88	13.094,94
--------------	--------------	-----------

AYUNTAMIENTO DE ERMUA		PRESUPUESTO	2016	F.A.E.
Área de gasto:	1	SERVICIOS PÚBLICOS BASICOS		
Politica de gasto:	13	Seguridad y movilidad ciudadana		
Grupo de programa:	132	Seguridad y orden público		
Programa :				
Subprograma:				

RESPONSABLE POLÍTICO:	RESPONSABLE TCO/A ADMINISTRATIVO/A:
JOSE LUIS ARAUJO ARAUJO	JOSE ANTONIO FERNANDEZ CELADA

OBJETIVOS:	INDICADORES:
SEGURIDAD CIUDADANA ORDINARIA Y ESPECÍFICA (CONTROL DE EVENTOS CULTURALES Y FESTIVOS, CONCENTRACIONES Y MANIFESTACIONES) /CONTROL Y SEGUIMIENTO CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO/	Estadísticas de intervenciones directas en distintos campos Estadísticas de colaboraciones con otros Cuerpos de Seg o Emerg Datos sobre información facilitada a otros Dptos Municipales N ° total de informes a órganos judiciales y oficios ejecutados N ° total de informes de colaboración con agrupaciones
TAREAS COMPONENTES:	
Controles y patrullas rutinarias-Intervenciones directas en caso de comisión de delitos o faltas-Colaboración ccon Ertzaintza en investigación-Control y seguimiento de exped de violencia de género (coordinación con Juzgados y Casa de la Mujer)-1ª asistencia y colaboración con Bomberos y otros cuerpos en extinción de incendios, desprendimientos...etc	

GASTO CORRIENTE		2015	2016	Diferencia
Concepto	NATURALEZA DEL GASTO			
	Capítulo I - Gastos de Personal	0,00	0,00	0,00
212.00	Mantenimiento de maquinaria, instalaciones y utillaje	18.860,00	18.860,00	0,00
221.11	Útiles y herramientas	9.000,00	9.000,00	0,00
227.02	Seguridad	5.000,00		-5.000,00
	Capítulo II - Gastos corrientes	32.860,00	27.860,00	-5.000,00
	Capítulo III - Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
	Capítulo IV - Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00
	Capitulo VI - Inversiones reales	0,00	0,00	0,00
	Capitulo VII - Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
	Capitulo VIII - Activos financieros	0,00	0,00	0,00
	Capitulo IX - Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	32.860,00	27.860,00	-5.000,00

FINANCIACIÓN				
PARTIDA	NATURALEZA DEL INGRESO	IMPORTE €	IMPORTE €	IMPORTE €
	GENERADOS POR LA ACTIVIDAD (tasas, cuotas, etc.)			0,00
				0,00
				0,00
	TRANSFERENCIAS DE ENTIDADES (diputación, etc.)			0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
	OTROS (préstamos, etc.)			0,00
	TOTAL.....	0,00	0,00	0,00

Aportación municipal

32.860,00	27.860,00	-5.000,00
-----------	-----------	-----------

AYUNTAMIENTO DE ERMUA		PRESUPUESTO	2016	F.A.E.
Área de gasto:	1	SERVICIOS PÚBLICOS BASICOS		
Politica de gasto:	13	Seguridad y movilidad ciudadana		
Grupo de programa:	133	Ordenación del tráfico y estacionamiento		
Programa :				
Subprograma:				
RESPONSABLE POLÍTICO:		RESPONSABLE TCO/A ADMINISTRATIVO/A:		
JOSÉ LUIS ARAUJO ARAUJO		JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ CELADA		
OBJETIVOS:		INDICADORES:		
Regulación del tráfico (circunstancias ordinarias y extraordinarias) - Control y Sanción de Infracciones de Tráfico Proposición aprobación nueva ordenanza e implementación total del programa GESPOL - Control OTA - Estudios sobre incidencias en el tráfico rodado o peatonal y sobre estacionamientos- Estudios sobre señalización		Estadísticas de infracciones por artículo, calle, tipo de infracción y Agente Aprobación nueva Ordenanza de Tráfico Remisión efectiva de las sanciones con detracción de puntos a la DGT Inclusión en el Tablón de Anuncios Virtual TESTRA Nº de acciones sobre señalización horizontal, vertical o semafórica Nº de acciones sobre afecciones al tráfico rodado o peatonal Nº de atestados confeccionados Efectivos y tiempo empleado en regulación ordinaria de tráfico		
TAREAS COMPONENTES:				
Regulación del tráfico - Confección de atestados - Estudios sobre señalización e impacto en el tráfico rodado o peatonal - Estudios sobre estacionamientos . Tramitación del procedimiento sancionador de tráfico - Remisión a Tráfico de sanciones relativas a documentación; Comunicación detracción puntos e infracciones muy graves				
GASTO CORRIENTE		2015	2016	Diferencia
Concepto	NATURALEZA DEL GASTO			
	Capítulo I - Gastos de Personal	0,00	0,00	0,00
201.00	Arrendamiento de edificios y otras construcciones	25.693,43	25.693,43	0,00
210.01	Mantenimiento de infraestructuras y bienes naturales	20.000,00	25.000,00	5.000,00
212.00	Mantenimiento de maquinaria, instalaciones y utillaje	5.140,90	5.140,90	0,00
227.08	Contratos transporte	24.000,00	18.000,00	-6.000,00
	Capítulo II - Gastos corrientes	74.834,33	73.834,33	-1.000,00
	Capítulo III - Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
	Capítulo IV - Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VI - Inversiones reales	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VII - Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VIII - Activos financieros	0,00	0,00	0,00
	Capítulo IX - Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	74.834,33	73.834,33	-1.000,00
FINANCIACIÓN				
PARTIDA	NATURALEZA DEL INGRESO	IMPORTE €	IMPORTE €	IMPORTE €
	GENERADOS POR LA ACTIVIDAD (tasas, cuotas, etc.)			0,00
				0,00
				0,00
	TRANSFERENCIAS DE ENTIDADES (diputación, etc.)			0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
	OTROS (préstamos, etc.)			0,00
	TOTAL.....	0,00	0,00	0,00

Aportación municipal

74.834,33	73.834,33	-1.000,00
-----------	-----------	-----------

AYUNTAMIENTO DE ERMUA		PRESUPUESTO	2016	F.A.E.
Área de gasto:	1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS		
Política de gasto:	15	Vivienda y Urbanismo		
Grupo de programa:	151	Urbanismo, planeamiento, gestión, ejecución y disciplina		
Programa :	1510	Urbanismo		
Subprograma:				
RESPONSABLE POLÍTICO:		RESPONSABLE TCO/A ADMINISTRATIVO/A:		
Juan Carlos Abascal Candás		David Henares Fuente		
OBJETIVOS:		INDICADORES:		
Control, desarrollo y gestión de la ordenación urbanística del territorio a través de las previsiones del Plan General de Ordenación Urbana		Nº de instrumentos de planeamiento tramitados Nº de informes urbanísticos emitidos Nº de subvenciones de rehabilitación de fachadas tramitadas Nº de subvenciones de eliminación de barreras tramitadas		
TAREAS COMPONENTES:				
Modificación, gestión y desarrollo del sector Ureta				
Modificación de ordenanzas del sector Betiando				
Adquisición de terrenos y expropiaciones				
Informe y tramitación de instrumentos de planeamiento				
Emisión de cédulas urbanísticas				
GASTO CORRIENTE		2015	2016	Diferencia
Concepto	NATURALEZA DEL GASTO			
120.00	Retribuciones básicas funcionarios	73.350,34	74.827,05	1.476,71
121.00	Retribuciones complementarias funcionarios	156.092,66	155.184,83	-907,83
131.00	Retribuciones personal eventual	1.399,63	0,00	-1.399,63
160.01	Seguridad social	63.731,16	57.166,08	-6.565,08
	Capítulo I - Gastos de Personal	294.573,79	287.177,96	-7.395,83
226.03	Publicidad y propaganda	10.000,00	7.000,00	-3.000,00
226.04	Minutas registro de la propiedad	10.000,00	10.000,00	0,00
227.07	Estudios y trabajos técnico	38.000,00	12.836,00	-25.164,00
227.99	Otros trabajos exteriores	6.000,00	6.000,00	0,00
	Capítulo II - Gastos corrientes	64.000,00	35.836,00	-28.164,00
	Capítulo III - Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
480.02	Transferencias corrientes a familias. Reh. Fachadas	63.000,00	44.100,00	-18.900,00
480.03	Transferencias corrientes a familias. Eliminación barreras archit.	45.000,00	31.500,00	-13.500,00
	Capítulo IV - Transferencias corrientes	108.000,00	75.600,00	-32.400,00
601.33	Generación espacios de coexistencia	350.000,00	0,00	-350.000,00
642.01	Planeamiento	12.000,00	50.000,00	38.000,00
680.03	Ad. Patrimonio municipal suelo	60.000,00	0,00	-60.000,00
680.04	Terrenos Aldapa Norte (Expropiación)	800.000,00	0,00	-800.000,00
	Capítulo VI - Inversiones reales	1.222.000,00	50.000,00	-1.172.000,00
	Capítulo VII - Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VIII - Activos financieros	0,00	0,00	0,00
	Capítulo IX - Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	1.688.573,79	448.613,96	-1.239.959,83
FINANCIACIÓN				
PARTIDA	NATURALEZA DEL INGRESO	IMPORTE €	IMPORTE €	IMPORTE €
	GENERADOS POR LA ACTIVIDAD (tasas, cuotas, etc.)			0,00
				0,00
				0,00
	TRANSFERENCIAS DE ENTIDADES (diputación, etc.)			0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
	OTROS (préstamos, etc.)			0,00
	TOTAL.....	0,00	0,00	0,00

Aportación municipal

1.688.573,79	448.613,96	-1.239.959,83
--------------	------------	---------------

AYUNTAMIENTO DE ERMUA		PRESUPUESTO	2016	F.A.E.
Área de gasto:	1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS		
Política de gasto:	15	Vivienda y Urbanismo		
Grupo de programa:	151	Urbanismo, planeamiento, gestión, ejecución y disciplina		
Programa :	1511	Arquitectura		
Subprograma:				
RESPONSABLE POLÍTICO:		RESPONSABLE TCO/A ADMINISTRATIVO/A:		
Juan Carlos Abascal Candás		David Henares Fuente		
OBJETIVOS:		INDICADORES:		
Control, inspección y mantenimiento de edificios, terrenos e infraestructuras municipales		Nº de obras realizadas por iniciativa municipal Nº ITEs e informes de eficiencia encargados		
TAREAS COMPONENTES:				
Supervisión de proyectos y direcciones obra iniciativa municipal Encargo y supervisión de ITEs e informes de eficiencia energét Supervisión del control de taludes municipales Ejecución de obras de iniciativa municipal Mantenimiento de garajes de concesión administrativa				
GASTO CORRIENTE		2015	2016	Diferencia
Concepto	NATURALEZA DEL GASTO			
120.00	Retribuciones básicas funcionarios	13.425,72	17.490,90	4.065,18
121.00	Retribuciones complementarias funcionarios	35.044,98	34.979,11	-65,87
160.01	Seguridad social	11.421,24	11.449,80	28,56
	Capítulo I - Gastos de Personal	59.891,94	63.919,81	4.027,87
211.00	Mantenimiento de edificios y construcciones	30.000,00	30.000,00	0,00
227.07	Estudios y trabajos técnico	49.000,00	44.000,00	-5.000,00
	Capítulo II - Gastos corrientes	79.000,00	74.000,00	-5.000,00
	Capítulo III - Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
	Capítulo IV - Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00
601.14	Infraestructura y urbanización. Parque Izelaieta	60.000,00	60.000,00	0,00
	Capítulo VI - Inversiones reales	60.000,00	60.000,00	0,00
	Capítulo VII - Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VIII - Activos financieros	0,00	0,00	0,00
	Capítulo IX - Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	198.891,94	197.919,81	-972,13
FINANCIACIÓN				
PARTIDA	NATURALEZA DEL INGRESO	IMPORTE €	IMPORTE €	IMPORTE €
	GENERADOS POR LA ACTIVIDAD (tasas, cuotas, etc.)			0,00
				0,00
				0,00
	TRANSFERENCIAS DE ENTIDADES (diputación, etc.)			0,00
				0,00
				0,00
	OTROS PROPIETARIOS			0,00
	Jesusa Urreta (32% Izelaieta 10)		19.200,00	19.200,00
				0,00
				0,00
				0,00
	OTROS (préstamos, etc.)			0,00
	TOTAL.....	0,00	19.200,00	19.200,00
Aportación municipal		198.891,94	178.719,81	-20.172,13

AYUNTAMIENTO DE ERMUA		PRESUPUESTO	2016	F.A.E.
Área de gasto:	1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS		
Política de gasto:	15	Vivienda y Urbanismo		
Grupo de programa:	151	Urbanismo, planeamiento, gestión, ejecución y disciplina		
Programa :	1512	Disciplina urbanística		
Subprograma:				
RESPONSABLE POLÍTICO:		RESPONSABLE TCO/A ADMINISTRATIVO/A:		
Juan Carlos Abascal Candás		David Henares Fuente		
OBJETIVOS:		INDICADORES:		
Control del cumplimiento de la normativa y ordenanzas municipales		Nº de licencias concedidas por tipos Nº de informes emitidos de información urbanística Nº de ordenes de ejecución tramitadas Nº de expedientes de ruina tramitados Nº de sonometrías realizadas Nº de expedientes de infracción por tipos Nº de lecturas de limitadores		
TAREAS COMPONENTES:				
Concesión de licencia de obras, actividad, ocupaciones de vía pública, vados, talas, primera utilización,.... Emisión de informaciones urbanísticas Tramitación de expedientes sancionadores Dictar y tramitar órdenes de ejecución Tramitación de expedientes de ruina Control de obras de iniciativa particular Control de actividades (ruidos, funcionamiento, medidas correc				
GASTO CORRIENTE		2015	2016	Diferencia
Concepto	NATURALEZA DEL GASTO			
	Capítulo I - Gastos de Personal	0,00	0,00	0,00
215.00	Mantenimiento de equipos proceso de información	3.000,00	0,00	-3.000,00
226.99	Otros gastos	4.300,00	0,00	-4.300,00
227.07	Estudios y trabajos técnico	8.800,00	8.800,00	0,00
	Capítulo II - Gastos corrientes	16.100,00	8.800,00	-7.300,00
	Capítulo III - Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
	Capítulo IV - Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00
626.01	Adquisición geolocalizador	15.000,00	0,00	-15.000,00
	Capítulo VI - Inversiones reales	15.000,00	0,00	-15.000,00
	Capítulo VII - Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VIII - Activos financieros	0,00	0,00	0,00
	Capítulo IX - Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	31.100,00	8.800,00	-22.300,00
FINANCIACIÓN				
PARTIDA	NATURALEZA DEL INGRESO	IMPORTE €	IMPORTE €	IMPORTE €
	GENERADOS POR LA ACTIVIDAD (tasas, cuotas, etc.)			0,00
				0,00
				0,00
	TRANSFERENCIAS DE ENTIDADES (diputación, etc.)			0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
	OTROS (préstamos, etc.)			0,00
	TOTAL.....	0,00	0,00	0,00

Aportación municipal

31.100,00	8.800,00	-22.300,00
-----------	----------	------------

AYUNTAMIENTO DE ERMUA		PRESUPUESTO	2016	F.A.E.
Área de gasto:	1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS		
Política de gasto:	15	Vivienda y Urbanismo		
Grupo de programa:	152	Vivienda		
Programa :	1522	Conservación y rehabilitación de la edificación		
Subprograma:				
RESPONSABLE POLÍTICO:		RESPONSABLE TCO/A ADMINISTRATIVO/A:		
Juan Carlos Abascal Candás		David Henares Fuente		
OBJETIVOS:		INDICADORES:		
Conservación y rehabilitación de las viviendas de propiedad municipal		Nº de intervenciones realizadas en viviendas municipales		
TAREAS COMPONENTES:				
Obras de mantenimiento en viviendas municipales				
Amueblamiento y menaje de viviendas municipales				
Control de consumos en viviendas				
GASTO CORRIENTE		2015	2016	Diferencia
Concepto	NATURALEZA DEL GASTO			
	Capítulo I - Gastos de Personal	0,00	0,00	0,00
211.00	Mantenimiento de edificios y construcciones	12.000,00	37.503,00	25.503,00
212.00	Mantenimiento de maquinaria, instalaciones y utillaje	2.000,00	2.000,00	0,00
214.00	Mantenimiento de mobiliario y enseres	500,00	500,00	0,00
221.01	Energía eléctrica	1.500,00	1.500,00	0,00
221.02	Agua	600,00	600,00	0,00
221.03	Gas	1.500,00	1.500,00	0,00
221.09	Productos de limpieza y aseo	500,00	500,00	0,00
221.10	Menaje doméstico	100,00	100,00	0,00
221.99	Otros suministros	2.000,00	2.000,00	0,00
226.99	Otros gastos	1.000,00	1.000,00	0,00
	Capítulo II - Gastos corrientes	21.700,00	47.203,00	25.503,00
	Capítulo III - Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
	Capítulo IV - Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00
625.01	Mobiliario	4.000,00	0,00	-4.000,00
	Capítulo VI - Inversiones reales	4.000,00	0,00	-4.000,00
	Capítulo VII - Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VIII - Activos financieros	0,00	0,00	0,00
	Capítulo IX - Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	25.700,00	47.203,00	21.503,00
FINANCIACIÓN				
PARTIDA	NATURALEZA DEL INGRESO	IMPORTE €	IMPORTE €	IMPORTE €
	GENERADOS POR LA ACTIVIDAD (tasas, cuotas, etc.)			0,00
				0,00
				0,00
	TRANSFERENCIAS DE ENTIDADES (diputación, etc.)			0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
	OTROS (préstamos, etc.)			0,00
	TOTAL.....	0,00	0,00	0,00

Aportación municipal

25.700,00	47.203,00	21.503,00
-----------	-----------	-----------

AYUNTAMIENTO DE ERMUA		PRESUPUESTO	2016	F.A.E.
Área de gasto:	1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS		
Política de gasto:	15	Vivienda y Urbanismo		
Grupo de programa:	153	Vías públicas		
Programa :	1532	Pavimentación de vías públicas		
Subprograma:				
RESPONSABLE POLÍTICO:		RESPONSABLE TCO/A ADMINISTRATIVO/A:		
Juan Carlos Abascal Candás		David Henares Fuente		
OBJETIVOS:		INDICADORES:		
Conservación y mantenimiento de las vías públicas del municipio, en concreto aceras, sendas peatonales y plazas. Realización de inversiones para la construcción, renovación, rehabilitación y mejora de aceras.		Nº de viales reparados / año. Inversión realizada/ año. Nº quejas recibidas por mal estado viales / año.		
TAREAS COMPONENTES:				
Reparación de las calles mediante asfaltados (bacheadfos). Reparación aceras mediante reposición de baldosas. Mantenimiento de zonas de aceras en mal estado. Mantenimiento de pavimento de sendas peatonales.				
GASTO CORRIENTE		2015	2016	Diferencia
Concepto	NATURALEZA DEL GASTO			
131.00	Retribuciones personal eventual	29.010,40	28.810,25	-200,15
160.01	Seguridad social	10.440,12	10.544,52	104,40
	Capítulo I - Gastos de Personal	39.450,52	39.354,77	-95,75
210.01	Mantenimiento de infraestructuras y bienes naturales	100.000,00	100.000,00	0,00
	Capítulo II - Gastos corrientes	100.000,00	100.000,00	0,00
	Capítulo III - Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
	Capítulo IV - Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VI - Inversiones reales	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VII - Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VIII - Activos financieros	0,00	0,00	0,00
	Capítulo IX - Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	139.450,52	139.354,77	-95,75
FINANCIACIÓN				
PARTIDA	NATURALEZA DEL INGRESO	IMPORTE €	IMPORTE €	IMPORTE €
	GENERADOS POR LA ACTIVIDAD (tasas, cuotas, etc.)			0,00
				0,00
				0,00
	TRANSFERENCIAS DE ENTIDADES (diputación, etc.)			0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
	OTROS (préstamos, etc.)			0,00
	TOTAL.....	0,00	0,00	0,00
Aportación municipal		139.450,52	139.354,77	-95,75

AYUNTAMIENTO DE ERMUA		PRESUPUESTO	2016	F.A.E.
Área de gasto:	1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS		
Politica de gasto:	16	Bienestar comunitario		
Grupo de programa:	160	Alcantarillado		
Programa :				
Subprograma:				
RESPONSABLE POLÍTICO:		RESPONSABLE TCO/A ADMINISTRATIVO/A:		
José Luis Araujo Araujo		David Henares Fuente		
OBJETIVOS:		INDICADORES:		
Conservación y mantenimiento de la red horizontal de recogida de aguas pluviales así como la renovación, adecuación y mejora de la red de pluviales.		Nº de atascos en el interior de las redes / año.		
		Nº de atascos de rejillas y sumideros / año.		
		Nº de fugas detectadas / año.		
		Nº de avisos recibidos por atascos / año.		
TAREAS COMPONENTES:				
Limpieza periodica de la red horizontal.				
Limpieza periodica de rejillas y sumideros.				
Revisión de interiores de arquetas.				
Desatascos de la red.				
GASTO CORRIENTE		2015	2016	Diferencia
Concepto	NATURALEZA DEL GASTO			
	Capítulo I - Gastos de Personal	0,00	0,00	0,00
212.01	Mantenimiento de maquinaria, instalaciones y utillaje (Pluviales)	9.000,00	9.000,00	0,00
	Capítulo II - Gastos corrientes	9.000,00	9.000,00	0,00
	Capítulo III - Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
421.08	Limpieza de pluviales	38.276,00	38.277,00	1,00
	Capítulo IV - Transferencias corrientes	38.276,00	38.277,00	1,00
	Capitulo VI - Inversiones reales	0,00	0,00	0,00
	Capitulo VII - Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
	Capitulo VIII - Activos financieros	0,00	0,00	0,00
	Capitulo IX - Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	47.276,00	47.277,00	1,00
FINANCIACIÓN				
PARTIDA	NATURALEZA DEL INGRESO	IMPORTE €	IMPORTE €	IMPORTE €
	GENERADOS POR LA ACTIVIDAD (tasas, cuotas, etc.)			0,00
				0,00
				0,00
	TRANSFERENCIAS DE ENTIDADES (diputación, etc.)			0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
	OTROS (préstamos, etc.)			0,00
	TOTAL.....	0,00	0,00	0,00
Aportación municipal		47.276,00	47.277,00	1,00

AYUNTAMIENTO DE ERMUA		PRESUPUESTO	2016	F.A.E.
Área de gasto:	1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS		
Política de gasto:	16	Bienestar comunitario		
Grupo de programa:	161	Abastecimiento domiciliario de agua potable		
Programa :				
Subprograma:				
RESPONSABLE POLÍTICO:		RESPONSABLE TCO/A ADMINISTRATIVO/A:		
José Luis Araujo Araujo		David Henares Fuente		
OBJETIVOS:		INDICADORES:		
Renovación, conservación y mantenimiento de la red de abastecimiento no consorciada.		Nº de reparaciones realizadas en las fuentes / año. Nº de cortes de agua en fuentes no programados / año. Nº de cortes de agua en fuentes programados / año.		
TAREAS COMPONENTES:		Nº de vaciados de la piscina natural de Rekalde para limpieza / mes.		
Mantenimiento preventivo y correctivo de las fuentes no transferidas (grifería, canalizaciones, captaciones, etc.). Puesta en marcha de la piscina natural de Rekalde. Mantenimiento del manantial y captación de San Pelayo.				
GASTO CORRIENTE		2015	2016	Diferencia
Concepto	NATURALEZA DEL GASTO			
	Capítulo I - Gastos de Personal	0,00	0,00	0,00
212.02	Mantenimiento de maquinaria, instalaciones y utillaje (Agua potable)	10.000,00	7.000,00	-3.000,00
221.01	Energía eléctrica	10.000,00	2.500,00	-7.500,00
227.07	Estudios y trabajos técnico	3.000,00	1.500,00	-1.500,00
	Capítulo II - Gastos corrientes	23.000,00	11.000,00	-12.000,00
	Capítulo III - Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
421.00	Gastos distribución agua Mañaria	111.229,00	0,00	-111.229,00
	Capítulo IV - Transferencias corrientes	111.229,00	0,00	-111.229,00
	Capitulo VI - Inversiones reales	0,00	0,00	0,00
	Capitulo VII - Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
	Capitulo VIII - Activos financieros	0,00	0,00	0,00
	Capitulo IX - Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	134.229,00	11.000,00	-123.229,00
FINANCIACIÓN				
PARTIDA	NATURALEZA DEL INGRESO	IMPORTE €	IMPORTE €	IMPORTE €
	GENERADOS POR LA ACTIVIDAD (tasas, cuotas, etc.)			0,00
				0,00
				0,00
	TRANSFERENCIAS DE ENTIDADES (diputación, etc.)			0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
	OTROS (préstamos, etc.)			0,00
	TOTAL.....	0,00	0,00	0,00

Aportación municipal

134.229,00	11.000,00	-123.229,00
------------	-----------	-------------

AYUNTAMIENTO DE ERMUA		PRESUPUESTO	2016	F.A.E.
Área de gasto:	1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS		
Política de gasto:	16	Bienestar comunitario		
Grupo de programa:	162	Recogida, gestión y tratamiento de residuos		
Programa :	1621	Recogida de residuos		
Subprograma:				
RESPONSABLE POLÍTICO:		RESPONSABLE TCO/A ADMINISTRATIVO/A:		
José Luis Araujo Araujo		David Henares Fuente		
OBJETIVOS:		INDICADORES:		
Prestación del servicio de recogida selectiva y transporte de residuos en el municipio a través de la gestión de Badesa cuya capacidad social pertenece íntegramente a la Mancomunidad Comarcal de Debabarrena al que está consorciado el Ayuntamiento de Ermua.		Kg fracción resto / habitante / año. Kg papel / habitante / año. Kg biorresiduo / habitante / año Nº perros gestionados / año. Nº actuaciones contra palomas /a año. Nº de kilos totales de residuos selectivos: papel, envases, ropa, etc. recogidos al año / Nº de habitantes Nº de contenedores de residuos orgánicos / 1000 habitantes. Nº de contenedores de selectivos / 1000 habitantes. Nº de quejas recibidas al año por mal funcionamiento en la recogida de residuos.		
TAREAS COMPONENTES:				
Recogida de residuos sólidos urbanos a diario.				
Recogida de aceite doméstico mensualmente o según necesidades.				
Recogida de ropa mensualmente.				
Recogida de vidrio semanal o mensualmente según ubicación del contenedor.				
Recogida de envases los lunes y jueves de cada semana.				
Recogida de biorresiduos los lunes y domingos.				
Recogida de pilas 1 vez al mes.				
Recogida de papel y cartón:				
* 3 veces a la semana en contenedores superficie.				
* soterrados de lunes a viernes y domingo por la mañana.				
* voluminosos en exterior de lunes a viernes.				
GASTO CORRIENTE		2015	2016	Diferencia
Concepto	NATURALEZA DEL GASTO			
	Capítulo I - Gastos de Personal	0,00	0,00	0,00
221.01	Energía eléctrica	10.000,00	10.000,00	0,00
	Capítulo II - Gastos corrientes	10.000,00	10.000,00	0,00
	Capítulo III - Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
421.01	Recogida y transporte residuos urbanos (baja)	702.646,00	725.070,00	22.424,00
421.03	Perrera mancomunada	9.099,00	9.092,00	-7,00
421.04	Recogida de cartón	59.436,00	59.437,00	1,00
421.05	Recogida de plástico	40.334,00	40.333,66	-0,34
421.07	Dar-Garbigune	49.013,00	49.012,56	-0,44
421.09	Mancomunidad. Recogida aceite	6.444,00	6.443,88	-0,12
421.10	Recogida de ropa	7.722,00	7.722,00	0,00
421.11	Recogida y transporte residuos urbanos (alta)	579.862,00	0,00	-579.862,00
	Capítulo IV - Transferencias corrientes	1.454.556,00	897.111,10	-557.444,90
	Capítulo VI - Inversiones reales	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VII - Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VIII - Activos financieros	0,00	0,00	0,00
	Capítulo IX - Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	1.464.556,00	907.111,10	-557.444,90
FINANCIACIÓN				
PARTIDA	NATURALEZA DEL INGRESO	IMPORTE €	IMPORTE €	IMPORTE €
	GENERADOS POR LA ACTIVIDAD (tasas, cuotas, etc.)			0,00
				0,00
				0,00
	TRANSFERENCIAS DE ENTIDADES (diputación, etc.)			0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
	OTROS (préstamos, etc.)			0,00
	TOTAL.....	0,00	0,00	0,00

Aportación municipal

1.464.556,00	907.111,10	-557.444,90
--------------	------------	-------------

Nota 1: En la partida 421.01 se incrementa la limpieza del Mercadillo (36.490 €) Estaba en el programa 163

Nota 2: La partida 421.11 se traslada al programa 1623- Tratamiento de residuos

AYUNTAMIENTO DE ERMUA		PRESUPUESTO	2016	F.A.E.
Área de gasto:	1	Servicios públicos básicos		
Política de gasto:	16	Bienestar comunitario		
Grupo de programa:	162	Recogida, gestion y tratamiento de residuos		
Programa :	1623	Tratamiento de residuos		
Subprograma:				
RESPONSABLE POLÍTICO:		RESPONSABLE TCO/A ADMINISTRATIVO/A:		
Jose Luis Araujo Araujo		David Henares Fuente		
OBJETIVOS:		INDICADORES:		
Prestación del servicio de tratamiento de residuos del municipio a través de la gestión de Badesa, cuya capacidad social pertenece íntegramente a la Mancomunidad Comarcal de Debabarrena al que está consorciado el Ayuntamiento de Ermua. Una vez recogidos los residuos urbanos y realizado su transporte por Badesa hasta la planta de tratamiento correspondiente en función del tipo de residuo se procede a su tratamiento.		Kg de residuos transportados / habitante / año.		
TAREAS COMPONENTES:				
Gestión y transporte de residuos sólidos urbanos hasta planta de tratamiento correspondiente.				
GASTO CORRIENTE		2015	2016	Diferencia
PARTIDA	NATURALEZA DEL GASTO			
	Capítulo I - Gastos de Personal	0,00	0,00	0,00
	Capítulo II - Gastos corrientes	0,00	0,00	0,00
	Capítulo III - Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
421.11	Recogida y transporte residuos alta	0,00	568.997,00	568.997,00
	Capítulo IV - Transferencias corrientes	0,00	568.997,00	568.997,00
	Capitulo VI - Inversiones reales	0,00	0,00	0,00
	Capitulo VII - Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
	Capitulo VIII - Activos financieros	0,00	0,00	0,00
	Capitulo IX - Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	0,00	568.997,00	568.997,00
FINANCIACIÓN				
PARTIDA	NATURALEZA DEL INGRESO	IMPORTE €	IMPORTE €	IMPORTE €
	GENERADOS POR LA ACTIVIDAD (tasas, cuotas, etc.)			0
				0
				0
	TRANSFERENCIAS DE ENTIDADES (diputación, etc.)			0
				0
				0
				0
				0
				0
				0
	OTROS (préstamos, etc.)			0
	TOTAL.....	0,00	0,00	0,00
Aportación municipal		0,00	568.997,00	568.997,00

Nota 1: La partida 421.11 proviene del programa 1621- Recogida de residuos, por ello, en 2015 figura a cero ya que estaba recogido en este programa, ya que estaba en el 1621

AYUNTAMIENTO DE ERMUA		PRESUPUESTO	2016	F.A.E.
Área de gasto:	1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS		
Política de gasto:	16	Bienestar comunitario		
Grupo de programa:	163	Limpieza viaria		
Programa :				
Subprograma:				
RESPONSABLE POLÍTICO:		RESPONSABLE TCO/A ADMINISTRATIVO/A:		
José Luis Araujo Araujo		David Henares Fuente		
OBJETIVOS:		INDICADORES:		
Prestación del servicio de limpieza viaria del municipio a través de la gestión de Badesa cuya capacidad social pertenece íntegramente a la Mancomunidad Comarcal de Debabarrena al que está consorciado el Ayuntamiento de Ermua, y a la instalación y el desarrollo del equipamiento en limpieza viaria.		Nº de operarios de limpieza viaria / 1.000 habitantes. Nº de papeleras / 1.000 habitantes. Nº de quejas anuales por deficiencia en la limpieza de las calles.		
TAREAS COMPONENTES:				
Limpieza por medios manuales y mecánicos de todas las calles y papeleras del municipio. Realizar limpiezas especiales con agua a presión. Baldeo de calles.				
GASTO CORRIENTE		2015	2016	Diferencia
Concepto	NATURALEZA DEL GASTO			
100.00	Retribuciones altos cargos			0,00
110.00	Retribuciones básicas y otras remuneraciones			0,00
120.00	Retribuciones básicas funcionarios			0,00
121.00	Retribuciones complementarias funcionarios			0,00
130.01	Retribuciones básicas (laboral fijo)			0,00
130.02	Otras retribuciones (laboral fijo)			0,00
131.00	Retribuciones personal eventual			0,00
141.00	Retribuciones otro personal (planes empleo)			0,00
160.01	Seguridad social			0,00
161.00	Servicio de prevención			0,00
161.03	Indemnizaciones por jubilación			0,00
162.01	Formación			0,00
162.02	Economatos y comedores			0,00
162.05	Seguros			0,00
	Capítulo I - Gastos de Personal	0,00	0,00	0,00
	Capítulo II - Gastos corrientes	0,00	0,00	0,00
	Capítulo III - Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
421.02	Limpieza viaria	715.680,00	710.959,00	-4.721,00
	Capítulo IV - Transferencias corrientes	715.680,00	710.959,00	-4.721,00
	Capítulo VI - Inversiones reales	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VII - Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VIII - Activos financieros	0,00	0,00	0,00
	Capítulo IX - Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	715.680,00	710.959,00	-4.721,00
FINANCIACIÓN				
PARTIDA	NATURALEZA DEL INGRESO	IMPORTE €	IMPORTE €	IMPORTE €
	GENERADOS POR LA ACTIVIDAD (tasas, cuotas, etc.)			0,00
				0,00
				0,00
	TRANSFERENCIAS DE ENTIDADES (diputación, etc.)			0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
	OTROS (préstamos, etc.)			0,00
	TOTAL.....	0,00	0,00	0,00
Aportación municipal		715.680,00	710.959,00	-4.721,00

Nota 1: En la partida 421.02 se descuenta la limpieza Mercadillo (36.490€) que pasa al programa 1621

AYUNTAMIENTO DE ERMUA		PRESUPUESTO	2016	F.A.E.
Área de gasto:	1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS		
Politica de gasto:	16	Bienestar comunitario		
Grupo de programa:	164	Cementerio y servicios funerarios		
Programa :				
Subprograma:				
RESPONSABLE POLÍTICO:		RESPONSABLE TCO/A ADMINISTRATIVO/A:		
José Luis Araujo Araujo		David Henares Fuente		
OBJETIVOS:		INDICADORES:		
Gestión del cementerio municipal, garantizando que su entorno e infraestructuras estén en perfecto estado de uso y mantenimiento y ofreciendo un servicio funerario de calidad a los/as usuarios/as del mismo.		Nº de enterramientos anuales.		
		Nº de nichos libres.		
		Nº de osarios libres.		
		Nº de quejas o sugerencias / año.		
TAREAS COMPONENTES:				
Enterramientos y exhumaciones.				
Mantenimiento de parterres, cortado de hierba.				
Trabajos de albañilería.				
Trabajos de limpieza del recinto.				
Mantenimiento del alumbrado				
Reparación de sepulturas.				
GASTO CORRIENTE		2015	2016	Diferencia
Concepto	NATURALEZA DEL GASTO			
120.00	Retribuciones básicas funcionarios	10.141,74	10.243,16	101,42
121.00	Retribuciones complementarias funcionarios	21.534,32	21.213,25	-321,07
160.01	Seguridad social	9.623,76	9.720,00	96,24
	Capítulo I - Gastos de Personal	41.299,82	41.176,41	-123,41
211.00	Mantenimiento de edificios y construcciones	8.300,00	8.300,00	0,00
221.01	Energía eléctrica	3.524,00	3.524,00	0,00
221.02	Agua	150,00	150,00	0,00
221.04	Combustibles y carburantes	350,00	350,00	0,00
221.11	Útiles y herramientas	1.000,00	1.000,00	0,00
221.12	Material sanitario	140,00	140,00	0,00
221.13	Material de taller		196,00	196,00
222.01	Comunicaciones telefónicas	196,00		-196,00
227.99	Otros trabajos exteriores	100,00	100,00	0,00
	Capítulo II - Gastos corrientes	13.760,00	13.760,00	0,00
	Capítulo III - Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
	Capítulo IV - Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00
623.04	Útiles y Herramientas	16.940,00		-16.940,00
625.01	Mobiliario			0,00
625.99	Otros enseres		2.200,00	2.200,00
	Capítulo VI - Inversiones reales	16.940,00	2.200,00	-14.740,00
	Capítulo VII - Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VIII - Activos financieros	0,00	0,00	0,00
	Capítulo IX - Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	71.999,82	57.136,41	-14.863,41
FINANCIACIÓN				
PARTIDA	NATURALEZA DEL INGRESO	IMPORTE €	IMPORTE €	IMPORTE €
	GENERADOS POR LA ACTIVIDAD (tasas, cuotas, etc.)			0,00
				0,00
				0,00
	TRANSFERENCIAS DE ENTIDADES (diputación, etc.)			0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
	OTROS (préstamos, etc.)			0,00
	TOTAL.....	0,00	0,00	0,00

Aportación municipal

71.999,82	57.136,41	-14.863,41
-----------	-----------	------------

AYUNTAMIENTO DE ERMUA		PRESUPUESTO	2016	F.A.E.
Área de gasto:	1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS		
Política de gasto:	16	Bienestar comunitario		
Grupo de programa:	165	Alumbrado público		
Programa :				
Subprograma:				
RESPONSABLE POLÍTICO:		RESPONSABLE TCO/A ADMINISTRATIVO/A:		
José Luis Araujo Araujo		David Henares Fuente		
OBJETIVOS:		INDICADORES:		
El presente programa tiene doble objetivo		Nº averías detectadas / año.		
* La conservación y mantenimiento del alumbrado público para garantizar la correcta iluminación de todas las calles, viales y plazas del municipio.		Nº incidencias detectadas ajenas a la instalación / año.		
* La adecuación de las instalaciones, renovación y mejora del alumbrado público dentro de los estándares de la eficiencia energética y la reducción progresiva de las emisiones de CO2.		Nº de averías / cuadro.		
TAREAS COMPONENTES:		Nº de quejas (no avisos por averías) / año.		
Mantenimiento preventivo y correctivo del alumbrado público.				
Reparación de luminarias y báculos golpeadas por vehículos.				
Sustitución de luminarias a Leds.				
Localización de avería por derivaciones.				
Adecuación de la instalación de alumbrado público al REBT 2002.				
Alumbrado navideño, reparación y colocación.				
Inspección y control de servicios prestados de forma indirecta.				
Revisión de instalaciones por empresas homologadas (O.C.A.)				
GASTO CORRIENTE		2015	2016	Diferencia
Concepto	NATURALEZA DEL GASTO			
120.00	Retribuciones básicas funcionarios	11.143,02	11.254,46	111,44
121.00	Retribuciones complementarias funcionarios	22.217,74	21.902,44	-315,30
131.00	Retribuciones personal eventual	28.522,23	0,00	-28.522,23
160.01	Seguridad social	20.408,64	10.245,48	-10.163,16
	Capítulo I - Gastos de Personal	82.291,63	43.402,38	-38.889,25
212.00	Mantenimiento de maquinaria, instalaciones y utillaje		2.100,00	2.100,00
212.01	Mantenimiento de maquinaria, instalaciones y utillaje (luces navidad)	6.620,00	6.620,00	0,00
212.02	Mantenimiento de maquinaria, instalaciones y utillaje	15.000,00	20.000,00	5.000,00
221.01	Energía eléctrica	265.545,00	142.392,92	-123.152,08
227.99	Otros trabajos exteriores		12.000,00	12.000,00
	Capítulo II - Gastos corrientes	287.165,00	183.112,92	-104.052,08
	Capítulo III - Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
	Capítulo IV - Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00
601.10	Infraestructura y urbanización	10.000,00	10.000,00	0,00
601.11	Infraestructura y urbanización.RBT	25.000,00	25.000,00	0,00
	Capítulo VI - Inversiones reales	35.000,00	35.000,00	0,00
	Capítulo VII - Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VIII - Activos financieros	0,00	0,00	0,00
	Capítulo IX - Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	404.456,63	261.515,30	-142.941,33
FINANCIACIÓN				
PARTIDA	NATURALEZA DEL INGRESO	IMPORTE €	IMPORTE €	IMPORTE €
	GENERADOS POR LA ACTIVIDAD (tasas, cuotas, etc.)			0,00
				0,00
				0,00
	TRANSFERENCIAS DE ENTIDADES (diputación, etc.)			0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
	OTROS (préstamos, etc.)			0,00
	TOTAL.....	0,00	0,00	0,00

Aportación municipal

404.456,63	261.515,30	-142.941,33
------------	------------	-------------

AYUNTAMIENTO DE ERMUA		PRESUPUESTO	2016	F.A.E.
Área de gasto:	1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS		
Politica de gasto:	16	Bienestar comunitario		
Grupo de programa:	166	Evacuación y tratamiento de aguas residuales		
Programa :				
Subprograma:				
RESPONSABLE POLÍTICO:		RESPONSABLE TCO/A ADMINISTRATIVO/A:		
Juan Carlos Abascal Candás		David Henares Fuente		
OBJETIVOS:		INDICADORES:		
TAREAS COMPONENTES:				
GASTO CORRIENTE		2015	2016	Diferencia
Concepto	NATURALEZA DEL GASTO			
100.00	Retribuciones altos cargos			0,00
110.00	Retribuciones básicas y otras remuneraciones			0,00
120.00	Retribuciones básicas funcionarios			0,00
121.00	Retribuciones complementarias funcionarios			0,00
130.01	Retribuciones básicas (laboral fijo)			0,00
130.02	Otras retribuciones (laboral fijo)			0,00
131.00	Retribuciones personal eventual			0,00
141.00	Retribuciones otro personal (planes empleo)			0,00
160.01	Seguridad social			0,00
161.00	Servicio de prevención			0,00
161.03	Indemnizaciones por jubilación			0,00
162.01	Formación			0,00
162.02	Economatos y comedores			0,00
162.05	Seguros			0,00
	Capítulo I - Gastos de Personal	0,00	0,00	0,00
225.03	Tributos autonómicos	49.000,00		-49.000,00
	Capítulo II - Gastos corrientes	49.000,00	0,00	-49.000,00
	Capítulo III - Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
	Capítulo IV - Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VI - Inversiones reales	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VII - Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VIII - Activos financieros	0,00	0,00	0,00
	Capítulo IX - Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	49.000,00	0,00	-49.000,00
FINANCIACIÓN				
PARTIDA	NATURALEZA DEL INGRESO	IMPORTE €	IMPORTE €	IMPORTE €
	GENERADOS POR LA ACTIVIDAD (tasas, cuotas, etc.)			0,00
				0,00
				0,00
	TRANSFERENCIAS DE ENTIDADES (diputación, etc.)			0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
	OTROS (préstamos, etc.)			0,00
	TOTAL.....	0,00	0,00	0,00

Aportación municipal

49.000,00	0,00	-49.000,00
-----------	------	------------

AYUNTAMIENTO DE ERMUA		PRESUPUESTO	2016	F.A.E.
Área de gasto:	1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICO		
Política de gasto:	17	Medio Ambiente		
Grupo de programa:	170	Administración general de medio ambiente		
Programa :				
Subprograma:				
RESPONSABLE POLÍTICO:		RESPONSABLE TCO/A ADMINISTRATIVO/A:		
Juan Carlos Abascal Candás		David Henares Fuente		
OBJETIVOS:		INDICADORES:		
Prestar los servicios relativos a la protección y mejora del medio ambiente, así como los de protección del medio natural, repoblación forestal, realizada por la propia entidad o en consorcio con otras administraciones públicas; defensa contra incendios forestales, deslinde y amojonamiento o lucha contra la desertización; mantenimiento de playas u otros de naturaleza análoga.		Nº de eventos realizados		
TAREAS COMPONENTES:				
GASTO CORRIENTE		2015	2016	Diferencia
Concepto	NATURALEZA DEL GASTO			
131.00	Retribuciones personal eventual	50.666,17	50.341,23	-324,94
160.01	Seguridad social	14.004,60	14.039,64	35,04
	Capítulo I - Gastos de Personal	64.670,77	64.380,87	-289,90
	Capítulo II - Gastos corrientes	0,00	0,00	0,00
	Capítulo III - Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
	Capítulo IV - Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VI - Inversiones reales	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VII - Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VIII - Activos financieros	0,00	0,00	0,00
	Capítulo IX - Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	64.670,77	64.380,87	-289,90
FINANCIACIÓN				
PARTIDA	NATURALEZA DEL INGRESO	IMPORTE €	IMPORTE €	IMPORTE €
	GENERADOS POR LA ACTIVIDAD (tasas, cuotas, etc.)			0,00
				0,00
				0,00
	TRANSFERENCIAS DE ENTIDADES (diputación, etc.)			0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
	OTROS (préstamos, etc.)			0,00
	TOTAL.....	0,00	0,00	0,00

Aportación municipal

64.670,77	64.380,87	-289,90
-----------	-----------	---------

AYUNTAMIENTO DE ERMUA		PRESUPUESTO	2016	F.A.E.
Área de gasto:	1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICO		
Política de gasto:	17	Medio Ambiente		
Grupo de programa:	171	Parques y Jardines		
Programa :				
Subprograma:				
RESPONSABLE POLÍTICO:		RESPONSABLE TCO/A ADMINISTRATIVO/A:		
Juan Carlos Abascal Candás		David Henares Fuente		
OBJETIVOS:		INDICADORES:		
Conservación y mantenimiento de los parques, jardines y zonas verdes del municipio.		m2 desbroces realizados / año. Nº de arboles podados / año. Nº de arboles repuestos / año. Nº de plantas (flores) plantadas / año. Nº de quejas por falta de limpieza de parques y jardines / año.		
TAREAS COMPONENTES:				
Siegas programadas de zonas ajardinadas y taludes. Podas de árboles y arbustos. Plantación y reposición de flores y arbustos. Reposición de arbolado. Desbroces de taludes y limpiezas de cunetas. Limpieza de deyecciones de perros en jardines.				
GASTO CORRIENTE		2015	2016	Diferencia
Concepto	NATURALEZA DEL GASTO			
100.00	Retribuciones altos cargos			0,00
110.00	Retribuciones básicas y otras remuneraciones			0,00
120.00	Retribuciones básicas funcionarios	10.141,74	10.243,16	101,42
121.00	Retribuciones complementarias funcionarios	20.168,99	19.857,94	-311,05
131.00	Retribuciones personal eventual	29.010,40	28.810,25	-200,15
160.01	Seguridad social	19.649,28	19.845,72	196,44
	Capítulo I - Gastos de Personal	78.970,41	78.757,07	-213,34
210.01	Mantenimiento de infraestructuras y bienes naturales	38.000,00	38.000,00	0,00
212.02	Mantenimiento de maquinaria, instalaciones y utillaje	4.012,00	4.012,00	0,00
221.11	Útiles y herramientas	4.513,00	4.513,00	0,00
227.07	Estudios y trabajos técnico	2.000,00	2.000,00	0,00
227.99	Otros trabajos exteriores	122.330,00	95.330,00	-27.000,00
	Capítulo II - Gastos corrientes	170.855,00	143.855,00	-27.000,00
	Capítulo III - Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
	Capítulo IV - Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VI - Inversiones reales	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VII - Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VIII - Activos financieros	0,00	0,00	0,00
	Capítulo IX - Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	249.825,41	222.612,07	-27.213,34
FINANCIACIÓN				
PARTIDA	NATURALEZA DEL INGRESO	IMPORTE €	IMPORTE €	IMPORTE €
	GENERADOS POR LA ACTIVIDAD (tasas, cuotas, etc.)			0,00
				0,00
				0,00
	TRANSFERENCIAS DE ENTIDADES (diputación, etc.)			0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
	OTROS (préstamos, etc.)			0,00
	TOTAL.....	0,00	0,00	0,00

Aportación municipal

249.825,41	222.612,07	-27.213,34
------------	------------	------------

AYUNTAMIENTO DE ERMUA		PRESUPUESTO	2016	F.A.E.
Área de gasto:	1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICO		
Política de gasto:	17	Medio Ambiente		
Grupo de programa:	172	Protección y mejora del medio ambiente		
Programa :	1720	Protección y mejora del medio ambiente		
Subprograma:				
RESPONSABLE POLÍTICO:		RESPONSABLE TCO/A ADMINISTRATIVO/A:		
Juan Carlos Abascal Candás		David Henares Fuente		
OBJETIVOS:		INDICADORES:		
Promover la defensa de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de las personas, velando por la utilización racional de los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas		Nº de alumnos/as que participan en talleres de educación ambiental		
TAREAS COMPONENTES:		Nº de participantes en la semana europea de la movilidad		
Desarrollo de las líneas de actuaciones contenidas en el Plan de Acción Local de Agenda 21				
Participar en los comités técnicos de la red Udalsarea 21				
Potenciar las actividades de la Agenda 21 Escolar				
Campañas de educación, divulgación y sensibilización medioamb				
Impartición de talleres de educación ambiental				
Promover formas de movilidad sostenible				
Subvenciones a actividades medioambientales				
GASTO CORRIENTE		2015	2016	Diferencia
Concepto	NATURALEZA DEL GASTO			
	Capítulo I - Gastos de Personal	0,00	0,00	0,00
200.00	Arrendamiento de terrenos y bienes naturales	5.000,00	3.350,00	-1.650,00
220.02	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	80,00	80,00	0,00
221.99	Otros suministros	2.000,00	2.000,00	0,00
223.00	Transportes	80,00	80,00	0,00
226.03	Publicidad y propaganda	1.500,00	1.500,00	0,00
226.05	Reuniones y conferencias	300,00	300,00	0,00
226.06	Actividades medioambientales	26.800,00	26.800,00	0,00
227.07	Estudios y trabajos técnico	5.000,00	3.000,00	-2.000,00
227.16	Asistencia técnica medio ambiente	6.000,00	4.000,00	-2.000,00
227.99	Otros trabajos exteriores	6.000,00	4.000,00	-2.000,00
	Capítulo II - Gastos corrientes	52.760,00	45.110,00	-7.650,00
	Capítulo III - Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
471.00	Transf. a otras empresas. Asoc. Agric-Montaña e itinerarios senderismo	3.100,00	3.100,00	0,00
481.01	Transf. Subvenciones a Centros y Colectivos	7.200,00	7.200,00	0,00
	Capítulo IV - Transferencias corrientes	10.300,00	10.300,00	0,00
	Capitulo VI - Inversiones reales	0,00	0,00	0,00
	Capitulo VII - Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
	Capitulo VIII - Activos financieros	0,00	0,00	0,00
	Capitulo IX - Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	63.060,00	55.410,00	-7.650,00
FINANCIACIÓN				
PARTIDA	NATURALEZA DEL INGRESO	IMPORTE €	IMPORTE €	IMPORTE €
	GENERADOS POR LA ACTIVIDAD (tasas, cuotas, etc.)			0,00
				0,00
				0,00
	TRANSFERENCIAS DE ENTIDADES (diputación, etc.)			0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
	OTROS (préstamos, etc.)			0,00
	TOTAL.....	0,00	0,00	0,00
Aportación municipal		63.060,00	55.410,00	-7.650,00

AYUNTAMIENTO DE ERMUA		PRESUPUESTO	2016	F.A.E.
Área de gasto:	1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICO		
Política de gasto:	17	Medio Ambiente		
Grupo de programa:	172	Protección y mejora del medio ambiente		
Programa :	1721	Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica		
Subprograma:				
RESPONSABLE POLÍTICO:		RESPONSABLE TCO/A ADMINISTRATIVO/A:		
Juan Carlos Abascal Candás		David Henares Fuente		
OBJETIVOS:		INDICADORES:		
Promover el desarrollo de instrumentos, normativas y actividades encaminadas a evitar la contaminación acústica, lumínica y atmosférica		Nº de instrumentos normativos aprobados		
		Nº de eventos realizados para la participación ciudadana		
		Nº de personas asistentes en los programas de participación ciudadana		
		Nº eventos monitorizados en la vía pública		
		Nº de personas asistentes a campañas de sensibilización		
TAREAS COMPONENTES:				
Desarrollo de la normativa acústica del municipio				
Puesta en marcha de un proceso participativo de la ciudadanía				
Control de niveles de emisiones acústicas en eventos				
Campañas de sensibilización ciudadana				
GASTO CORRIENTE		2015	2016	Diferencia
Concepto	NATURALEZA DEL GASTO			
	Capítulo I - Gastos de Personal	0,00	0,00	0,00
221.99	Otros suministros	5.000,00	0,00	-5.000,00
226.99	Otros gastos	4.000,00	4.000,00	0,00
227.07	Estudios y trabajos técnico	25.500,00	5.000,00	-20.500,00
227.99	Otros trabajos exteriores	4.000,00	7.000,00	3.000,00
	Capítulo II - Gastos corrientes	38.500,00	16.000,00	-22.500,00
	Capítulo III - Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
	Capítulo IV - Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VI - Inversiones reales	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VII - Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VIII - Activos financieros	0,00	0,00	0,00
	Capítulo IX - Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	38.500,00	16.000,00	-22.500,00
FINANCIACIÓN				
PARTIDA	NATURALEZA DEL INGRESO	IMPORTE €	IMPORTE €	IMPORTE €
	GENERADOS POR LA ACTIVIDAD (tasas, cuotas, etc.)			0,00
				0,00
				0,00
	TRANSFERENCIAS DE ENTIDADES (diputación, etc.)			0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
	OTROS (préstamos, etc.)			0,00
	TOTAL.....	0,00	0,00	0,00

Aportación municipal

38.500,00	16.000,00	-22.500,00
-----------	-----------	------------

AYUNTAMIENTO DE ERMUA		PRESUPUESTO	2016	F.A.E.
Área de gasto:	2	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL		
Política de gasto:	21	Pensiones		
Grupo de programa:	211	Indemnizaciones y gratificaciones		
Programa :				
Subprograma:				
RESPONSABLE POLÍTICO:		RESPONSABLE TCO/A ADMINISTRATIVO/A:		
Juan Carlos Abascal Candás		Rosalía Herrera Yuste		
OBJETIVOS:		INDICADORES:		
Gestión de los abonos derivados de sentencias judiciales		Nº de sentencias desfavorables		
Gestión de los abonos por posibles prejubilaciones		Nº de prejubilaciones (ratio de plantilla)		
		Importes abonados por sentencias (ratio con presupuesto)		
TAREAS COMPONENTES:				
Envío y tramitación de la documentación exigida tanto por nuestros abogados como por los juzgados				
Abono de las cantidades afectadas por sentencia.				
Trámites para el abono de las primas de jubilación.				
GASTO CORRIENTE		2015	2016	Diferencia
Concepto	NATURALEZA DEL GASTO			
161.03	Indemnizaciones por jubilación	25.000,00	25.000,00	0,00
	Capítulo I - Gastos de Personal	25.000,00	25.000,00	0,00
	Capítulo II - Gastos corrientes	0,00	0,00	0,00
	Capítulo III - Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
	Capítulo IV - Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VI - Inversiones reales	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VII - Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VIII - Activos financieros	0,00	0,00	0,00
	Capítulo IX - Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	25.000,00	25.000,00	0,00
FINANCIACIÓN				
PARTIDA	NATURALEZA DEL INGRESO	IMPORTE €	IMPORTE €	IMPORTE €
	GENERADOS POR LA ACTIVIDAD (tasas, cuotas, etc.)			0,00
				0,00
				0,00
	TRANSFERENCIAS DE ENTIDADES (diputación, etc.)			0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
	OTROS (préstamos, etc.)			0,00
	TOTAL.....	0,00	0,00	0,00
Aportación municipal		25.000,00	25.000,00	0,00

AYUNTAMIENTO DE ERMUA		PRESUPUESTO	2016	F.A.E.
Área de gasto:	2	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL		
Politica de gasto:	22	Otras prestaciones económicas a favor de los empleados		
Grupo de programa:	221	Otras prestaciones económicas a favor de los empleados		
Programa :				
Subprograma:				
RESPONSABLE POLÍTICO:		RESPONSABLE TCO/A ADMINISTRATIVO/A:		
Juan Carlos Abascal Candás		Rosalía Herrera Yuste		
OBJETIVOS:		INDICADORES:		
Favorecer el desarrollo personal y compromiso con la estrategia municipal		Nº de horas de formación del personal Ratio inversión por persona trabajadora % de formación impartida por recurso propio (horas) Nº de personas asistentes a los eventos		
TAREAS COMPONENTES:				
Elaborar, desarrollar y evaluar el plan de formación				
Organización de eventos donde las personas trabajadoras sean los agentes.				
GASTO CORRIENTE		2015	2016	Diferencia
Concepto	NATURALEZA DEL GASTO			
162.01	Formación	35.000,00	35.000,00	0,00
162.02	Economatos y comedores	34.000,00	34.000,00	0,00
162.05	Seguros	30.000,00	24.192,00	-5.808,00
	Capítulo I - Gastos de Personal	99.000,00	93.192,00	-5.808,00
	Capítulo II - Gastos corrientes	0,00	0,00	0,00
	Capítulo III - Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
	Capítulo IV - Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VI - Inversiones reales	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VII - Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VIII - Activos financieros	0,00	0,00	0,00
	Capítulo IX - Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	99.000,00	93.192,00	-5.808,00
FINANCIACIÓN				
PARTIDA	NATURALEZA DEL INGRESO	IMPORTE €	IMPORTE €	IMPORTE €
	GENERADOS POR LA ACTIVIDAD (tasas, cuotas, etc.)			0,00
				0,00
				0,00
	TRANSFERENCIAS DE ENTIDADES (diputación, etc.)			0,00
	IVAP FORMACION CONTINUA	8.000,00	8.000,00	0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
	OTROS (préstamos, etc.)			0,00
	TOTAL.....	8.000,00	8.000,00	0,00

Aportación municipal

91.000,00	85.192,00	-5.808,00
-----------	-----------	-----------

AYUNTAMIENTO DE ERMUA		PRESUPUESTO	2016	F.A.E.
Área de gasto:	2	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL		
Politica de gasto:	23	Servicios sociales y promoción social		
Grupo de programa:	230	Administración general de servicios sociales		
Programa :	2301	Gastos generales del Departamento		
Subprograma:				
RESPONSABLE POLÍTICO:		RESPONSABLE TCO/A ADMINISTRATIVO/A:		
José Luis Araujo Araujo		Merche González de Celis		
OBJETIVOS:		INDICADORES:		
Cubrir gastos geneados por la actividad que no estén asociados a otros programas. Promover la participación ciudadana a través del programa de subvenciones anuales.		Nº de asociaciones que participan en el programa de subvenciones.		
		Nº de expedientes concedidos y tramitados		
		Nº de cobros indebidos y devolución de subvenciones.		
TAREAS COMPONENTES:				
Gestión geneal				
GASTO CORRIENTE		2015	2016	Diferencia
Concepto	NATURALEZA DEL GASTO			
120.00	Retribuciones básicas funcionarios	31.288,88	31.601,78	312,90
121.00	Retribuciones complementarias funcionarios	65.589,44	64.612,45	-976,99
160.01	Seguridad social	26.223,24	22.897,92	-3.325,32
	Capítulo I - Gastos de Personal	123.101,56	119.112,15	-3.989,41
223.00	Transportes	300,00	200,00	-100,00
226.99	Otros gastos	1.400,00	1.500,00	100,00
	Capítulo II - Gastos corrientes	1.700,00	1.700,00	0,00
	Capítulo III - Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
481.01	Transferencias a inst. sin ánimo de lucro. Subv. a colectivos colaboradores	8.000,00	8.000,00	0,00
481.02	Transferencias a inst. sin ánimo de lucro. Subv. NAGUSILAN	1.980,00	1.980,00	0,00
481.03	Transferencias a inst. sin ánimo de lucro. Subv. GORABIDE	18.000,00	18.000,00	0,00
	Capítulo IV - Transferencias corrientes	27.980,00	27.980,00	0,00
	Capitulo VI - Inversiones reales	0,00	0,00	0,00
	Capitulo VII - Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
	Capitulo VIII - Activos financieros	0,00	0,00	0,00
	Capitulo IX - Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	152.781,56	148.792,15	-3.989,41
FINANCIACIÓN				
PARTIDA	NATURALEZA DEL INGRESO	IMPORTE €	IMPORTE €	IMPORTE €
	GENERADOS POR LA ACTIVIDAD (tasas, cuotas, etc.)			0,00
				0,00
				0,00
	TRANSFERENCIAS DE ENTIDADES (diputación, etc.)			0,00
	DBF % GIZARTEKUTZA	69.500,00	76.637,50	7.137,50
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
	OTROS (préstamos, etc.)			0,00
	TOTAL.....	69.500,00	76.637,50	7.137,50
Aportación municipal		83.281,56	72.154,65	-11.126,91

AYUNTAMIENTO DE ERMUA		PRESUPUESTO	2016	F.A.E.
Área de gasto:	2	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL		
Politica de gasto:	23	Servicios sociales y promoción social		
Grupo de programa:	230	Administración general de servicios sociales		
Programa :	2302	Centro Integrado de Servicios Sociales		
Subprograma:				
RESPONSABLE POLÍTICO:		RESPONSABLE TCO/A ADMINISTRATIVO/A:		
José Luis Araujo Araujo		Merche González de Celis		
OBJETIVOS:		INDICADORES:		
Dotar a los Servicios sociales de un espacio físico adecuado a la función que cumplen. Cumplimiento de la LGPDC		Satisfacción de la población usuaria.		
TAREAS COMPONENTES:				
Seguimiento y gestión				
GASTO CORRIENTE		2015	2016	Diferencia
Concepto	NATURALEZA DEL GASTO			
	Capítulo I - Gastos de Personal	0,00	0,00	0,00
211.00	Mantenimiento de edificios y construcciones	5.000,00	1.000,00	-4.000,00
212.00	Mantenimiento de maquinaria, instalaciones y utillaje	10.000,00	9.000,00	-1.000,00
220.01	Material de oficina no inventariable	500,00	1.000,00	500,00
221.01	Energía eléctrica	2.871,33	2.871,33	0,00
221.02	Agua	53,23	300,00	246,77
221.03	Gas	6.500,00	6.500,00	0,00
221.99	Otros suministros	500,00	500,00	0,00
222.01	Comunicaciones telefónicas	1.400,00	1.000,00	-400,00
227.01	Limpieza	24.904,18	23.782,50	-1.121,68
	Capítulo II - Gastos corrientes	51.728,74	45.953,83	-5.774,91
	Capítulo III - Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
	Capítulo IV - Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VI - Inversiones reales	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VII - Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VIII - Activos financieros	0,00	0,00	0,00
	Capítulo IX - Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	51.728,74	45.953,83	-5.774,91
FINANCIACIÓN				
PARTIDA	NATURALEZA DEL INGRESO	IMPORTE €	IMPORTE €	IMPORTE €
	GENERADOS POR LA ACTIVIDAD (tasas, cuotas, etc.)			0,00
				0,00
				0,00
	TRANSFERENCIAS DE ENTIDADES (diputación, etc.)			0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
	OTROS (préstamos, etc.)			0,00
	TOTAL.....	0,00	0,00	0,00

Aportación municipal

51.728,74	45.953,83	-5.774,91
-----------	-----------	-----------

AYUNTAMIENTO DE ERMUA		PRESUPUESTO	2016	F.A.E.
Área de gasto:	2	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL		
Política de gasto:	23	Servicios sociales y de Promoción social		
Grupo de programa:	231	Asistencia social primaria		
Programa :	2311	Servicios sociales de base		
Subprograma:	23111	Programa de Inclusión social y Ayudas económicas		
RESPONSABLE POLÍTICO:		RESPONSABLE TCO/A ADMINISTRATIVO/A:		
José Luis Araujo Araujo		Merche González de Celis		
OBJETIVOS:		INDICADORES:		
PREVENIR LA EXCLUSIÓN SOCIAL Y LA POBREZA A TRAVES DE PRESTACIONES ECONÓMICAS.		NÚMERO DE AYUDAS TRAMITADAS, TIEMPOS DE RESOLUCIÓN, ANALISIS GENERAL DE LAS AYUDAS (CONCEPTOS, COLECTIVOS, CUANTÍAS...), NUMERO DE AYUDAS NO JUSTIFICADAS		
PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LABORAL Y LA AUTONOMIA DE LAS PERSONAS EN SITUACIONES DE VULNERABILIDAD RIESGO Y/O EXCLUSIÓN SOCIAL		1. INDICADORES DE REALIZACIÓN Y RESULTADOS (nº personas incorporadas a los programas, nº de personas que finalizan los itinerarios habiendo cumplido objetivos, grado de satisfacción de participantes y profesionales).		
TAREAS COMPONENTES:		2. INDICADORES DE PROCESOS DE TRABAJO (mecanismos de coordinación transversal, identificación de métodos y procesos considerados de "buenas prácticas" y aquellos que requieren modificación, recursos de conciliación...)		
1. ELABORACIÓN NORMATIVA ANUAL. 2. TRAMITACIÓN, GESTIÓN Y SUPERVISIÓN DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS. 3. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS EXPEDIENTES. 4. COORDINACIÓN INTERNA CON OTROS DEPARTAMENTOS (Abiapuntu, Área económica...).5. COORDINACIÓN CON G.V.		3. INDICADORES ECONÓMICOS (coste de cada subprograma, coste por persona participante).		
1. Analisis y diagnóstico de las personas usuarias de los SSSS.2. Diseño y gestión de las actividades. 3. Coordinación con otras entidades. 4. Implantación de los programas. 5. Seguimiento y evaluación.				
GASTO CORRIENTE		2015	2016	Diferencia
Concepto	NATURALEZA DEL GASTO			
120.00	Retribuciones básicas funcionarios	30.341,36	44.576,35	14.234,99
121.00	Retribuciones complementarias funcionarios	46.039,69	66.759,47	20.719,78
160.01	Seguridad social	21.734,88	31.312,80	9.577,92
	Capítulo I - Gastos de Personal	98.115,93	142.648,62	44.532,69
226.99	Otros gastos	51.000,00	52.600,00	1.600,00
227.04	Contratos socio-culturales (Serv. De respiro terapeutico Residencia)	0,00	20.000,00	20.000,00
	Capítulo II - Gastos corrientes	51.000,00	72.600,00	21.600,00
	Capítulo III - Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
480.01	Transferencias corrientes a familias. AES	170.000,00	201.448,00	31.448,00
480.02	Transferencias corrientes a familias. Ayudas Integración Social	100.000,00	80.000,00	-20.000,00
	Capítulo IV - Transferencias corrientes	270.000,00	281.448,00	11.448,00
	Capítulo VI - Inversiones reales	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VII - Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VIII - Activos financieros	0,00	0,00	0,00
	Capítulo IX - Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	419.115,93	496.696,62	77.580,69
FINANCIACIÓN				
PARTIDA	NATURALEZA DEL INGRESO	IMPORTE €	IMPORTE €	IMPORTE €
	GENERADOS POR LA ACTIVIDAD (tasas, cuotas, etc.)			0,00
				0,00
				0,00
	TRANSFERENCIAS DE ENTIDADES (diputación, etc.)			0,00
	GV-REFUERZO UNIDADES DE BASE	27.000,00	23.996,00	-3.004,00
	GV-EMERGENCIA SOCIAL AES	170.000,00	156.448,00	-13.552,00
	DBF-% GIZARTEKUTZA	69.500,00	76.637,50	7.137,50
				0,00
				0,00
				0,00
	OTROS (préstamos, etc.)			0,00
	TOTAL.....	266.500,00	257.081,50	-9.418,50

Aportación municipal

152.615,93

239.615,12

86.999,19

Nota 1: Se incorpora en esta Ficha a Beatriz Avila que estaba en al 23112

AYUNTAMIENTO DE ERMUA			PRESUPUESTO		2016	F.A.E.
Área de gasto:	2	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL				
Política de gasto:	23	Servicios sociales y de Promoción social				
Grupo de programa:	231	Asistencia social primaria				
Programa :	2311	Servicios sociales de base				
Subprograma:	23112	Servicios para la autonomía personal y cuidado de personas				
RESPONSABLE POLÍTICO:			RESPONSABLE TCO/A ADMINISTRATIVO/A:			
José Luis Araujo Araujo			Merche González de Celis			
OBJETIVOS:			INDICADORES:			
1.Prestar atención sociosanitaria a personas dependientes en su			1.1.1.Número de personas atendidas.			
2.Facilitar comida elaborada y adaptada a la situación sanitaria en su			1.1.2.Número de personas informadas y que no formalizan la solicitud.			
3.Desarrollar acciones, servicios, que apoyen a las personas			1.2.1.Contactos con familiares y personas cuidadoras.			
4.Rehabilitación de viviendas de personas con dificultades de movilidad.			1.3.1.Modificaciones en la tipología del servicio a prestar (aumento o disminucion de horas).			
TAREAS COMPONENTES:			2.2.1.Número de contactos con familiares y personas cuidadoras.			
1.1.Prestar atención a las personas dependientes en su domicilio y			2.3.1. Número de personas atendidas.			
1.2.Proporcionar a los familiares recursos y servicios de forma			3.1.1.Número de acciones realizadas.			
1.3.Coordinar el servicio con los agentes implicados en el cuidado.			3.1.2.Número de personas que han tomado parte.			
2.1.Coordinación con los profesionales de la empresa adjudicataria			3.2.1.Número de acciones de sensibilización realizadas.			
2.2.Coordinación con las familias de las personas usuarias.			3.2.2. Número de personas que han tomado parte.			
2.3.Entrevista con las personas usuarias y visitas a domicilio.			3.3.Número de personas que permanecen en su domicilio durante el año en			
3.1.Promover acciones de sensibilización sobre el cuidado.			4.1.1. Número de solicitudes realizadas.			
3.2.Prestar apoyo especializado y cercano a la familia cuidadora.						
3.3.Promover la permanencia de la persona dependiente en su entorno						
3.4.Gestionar de forma coordinada y eficiente los recursos sociales e						
4.1.Gestión de ayudas económicas para rehabilitación de viviendas						
GASTO CORRIENTE			2015	2016	Diferencia	
Concepto	NATURALEZA DEL GASTO					
120.00	Retribuciones básicas funcionarios		41.685,14	27.559,29	-14.125,85	
121.00	Retribuciones complementarias funcionarios		66.471,10	43.643,83	-22.827,27	
160.01	Seguridad social		33.051,72	20.324,28	-12.727,44	
	Capítulo I - Gastos de Personal		141.207,96	91.527,40	-49.680,56	
221.05	Vestuario		100,00	100,00	0,00	
221.12	Material sanitario		100,00	100,00	0,00	
226.06	Actividades de sensibilización y formación (Programa ZAINDUZ)		24.200,00	24.200,00	0,00	
226.99	Otros gastos		500,00	500,00	0,00	
227.04	Contratos socio-culturales		240.470,00	220.470,00	-20.000,00	
	Capítulo II - Gastos corrientes		265.370,00	245.370,00	-20.000,00	
	Capítulo III - Gastos financieros		0,00	0,00	0,00	
480.01	Transferencias corrientes a familias. Ayudas provisión plazas USSL		20.000,00		-20.000,00	
480.02	Transferencias corrientes a familias. Subv. Rehabilitación viviendas		50.000,00	0,00	-50.000,00	
	Capítulo IV - Transferencias corrientes		70.000,00	0,00	-70.000,00	
	Capítulo VI - Inversiones reales		0,00	0,00	0,00	
	Capítulo VII - Transferencias de capital		0,00	0,00	0,00	
	Capítulo VIII - Activos financieros		0,00	0,00	0,00	
	Capítulo IX - Pasivos financieros		0,00	0,00	0,00	
	TOTAL		476.577,96	336.897,40	-139.680,56	
FINANCIACIÓN						
PARTIDA	NATURALEZA DEL INGRESO		IMPORTE €	IMPORTE €	IMPORTE €	
	GENERADOS POR LA ACTIVIDAD (tasas, cuotas, etc.)				0,00	
					0,00	
	TRANSFERENCIAS DE ENTIDADES (diputación, etc.)				0,00	
	GIZARTEKUTXA LEY DEPENDENCIA -DFB		80.000,00	90.000,00	10.000,00	
	DBF %GIZARTEKUTZA		69.500,00	76.637,50	7.137,50	
					0,00	
					0,00	
					0,00	
					0,00	
					0,00	
	OTROS (préstamos, etc.)				0,00	
	TOTAL.....		149.500,00	166.637,50	17.137,50	
Aportación municipal			327.077,96	170.259,90	-156.818,06	

Nota 1: Se elimina de esta ficha a Beatriz Avila que pasa a la 23111

AYUNTAMIENTO DE ERMUA		PRESUPUESTO	2016	F.A.E.
Área de gasto:	2	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL		
Política de gasto:	23	Servicios sociales y de Promoción social		
Grupo de programa:	231	Asistencia social primaria		
Programa :	2312	Atención a colectivos sociales		
Subprograma:	23121	Plan de intervención familiar		
RESPONSABLE POLÍTICO:		RESPONSABLE TCO/A ADMINISTRATIVO/A:		
José Luis Araujo Araujo		Merche González de Celis		
OBJETIVOS:		INDICADORES:		
1. Cubrir necesidades psico/socio/educativas en las familias de		1.1. Nº total de familias/miembros atendidos a través del SAF		
2. Prevenir dificultades psico/socio/educativas en la comunidad		2.1. Nº programas comunitarios ofertados a comunidad escolar		
3. Iniciar una interención psico/socio/educativa entre nuevos perfiles		2.2. Nº centros escolares que toman parte en programas comunitarios		
4. Coordinación del servicio con los SS.SS. Municipales		2.3. Nº alumnado que toma parte en programas comunitarios		
TAREAS COMPONENTES:		3.1. Nº programas grupales activado		
1.1. Desarrollo entrevistas		3.2. Nº familias atendidas a través del SAF (nuevos perfiles)		
1.2. Coordinaciones con TS de referencia		4.1. Nº reuniones mantenidas entre SISP y SS.SS. Municipales		
2.1. Diseño y desarrollo de programas comunitarios				
2.2. Contactos con c.escolares				
2.3. Observación en las aulas para detección nuevas necesidades				
3.1. Cordinación con equipo SS.SS. para conocimiento nuevas				
3.2. Desarrollo entrevistas nuevos perfiles atención				
4.1. Desarrollo reuniones, contactos telefónicos, comunicación mail				
GASTO CORRIENTE		2015	2016	Diferencia
Concepto	NATURALEZA DEL GASTO			
120.00	Retribuciones básicas funcionarios	14.398,72	14.542,71	143,99
121.00	Retribuciones complementarias funcionarios	22.057,05	21.663,33	-393,72
160.01	Seguridad social	11.005,20	11.115,24	110,04
	Capítulo I - Gastos de Personal	47.460,97	47.321,28	-139,69
211.00	Mantenimiento de edificios y construcciones	6.000,00	6.000,00	0,00
212.00	Mantenimiento de maquinaria, instalaciones y utillaje	1.200,00	1.200,00	0,00
220.01	Material de oficina no inventariable	500,00	100,00	-400,00
221.01	Energía eléctrica	2.000,00	2.000,00	0,00
221.02	Agua	53,23	53,23	0,00
221.99	Otros suministros	1.000,00	500,00	-500,00
222.01	Comunicaciones telefónicas	600,00	600,00	0,00
227.04	Contratos socio-culturales	164.849,13	160.000,00	-4.849,13
	Capítulo II - Gastos corrientes	176.202,36	170.453,23	-5.749,13
	Capítulo III - Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
	Capítulo IV - Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00
	Capitulo VI - Inversiones reales	0,00	0,00	0,00
	Capitulo VII - Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
	Capitulo VIII - Activos financieros	0,00	0,00	0,00
	Capitulo IX - Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	223.663,33	217.774,51	-5.888,82
FINANCIACIÓN				
PARTIDA	NATURALEZA DEL INGRESO	IMPORTE €	IMPORTE €	IMPORTE €
	GENERADOS POR LA ACTIVIDAD (tasas, cuotas, etc.)			0,00
				0,00
				0,00
	TRANSFERENCIAS DE ENTIDADES (diputación, etc.)			0,00
	DBF-%GIZARTEKUTZA	69.500,00	76.637,50	7.137,50
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
	OTROS (préstamos, etc.)			0,00
	TOTAL.....	69.500,00	76.637,50	7.137,50

Aportación municipal

154.163,33	141.137,01	-13.026,32
------------	------------	------------

AYUNTAMIENTO DE ERMUA		PRESUPUESTO	2016	F.A.E.
Área de gasto:	2	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL		
Política de gasto:	23	Servicios sociales y de Promoción social		
Grupo de programa:	231	Asistencia social primaria		
Programa :	2312	Atención a colectivos sociales		
Subprograma:	23122	Plan municipal de inmigración		
RESPONSABLE POLÍTICO:		RESPONSABLE TCO/A ADMINISTRATIVO/A:		
José Luis Araujo Araujo		ANE ENZUNZA GUTIERREZ		
OBJETIVOS:		INDICADORES:		
Gestionar la diversidad cultural Facilitar la acogida a la población inmigrante Crear procesos sociales que faciliten la integración-convivencia Sensibilizar a la población y comprometer agentes locales Promocionar iniciativas de participación y voluntariado Coordinar la actividad local de acuerdo a directrices de GV		Nº personas atendidas Nº de programas diseñados y ejecutados Nº de procesos alineados con los objetivos Impactos de los programas: Nº de participantes Nivel de cumplimiento de objetivos		
TAREAS COMPONENTES:				
Elaboración de planes, diagnósticos, evaluaciones Presentación de subvención para la búsqueda de financiación Diseño de programas y servicios para la integración-convivencia				
GASTO CORRIENTE		2015	2016	Diferencia
Concepto	NATURALEZA DEL GASTO			
120.00	Retribuciones básicas funcionarios	14.885,22	15.034,08	148,86
121.00	Retribuciones complementarias funcionarios	22.228,64	21.824,95	-403,69
160.01	Seguridad social	11.203,68	11.315,76	112,08
	Capítulo I - Gastos de Personal	48.317,54	48.174,79	-142,75
226.06	Actividades de sensibilización Inmigración y Programa SAHARA	43.000,00	61.250,00	18.250,00
	Capítulo II - Gastos corrientes	43.000,00	61.250,00	18.250,00
	Capítulo III - Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
418.00	Transferencias a instituciones (Euskal Fundazioa)		6.650,00	6.650,00
481.09	Transferencias a instituciones Pueblo Saharaui		7.000,00	7.000,00
490.00	Ayudas al exterior. Cooperación Internacional		74.250,00	74.250,00
	Capítulo IV - Transferencias corrientes	0,00	87.900,00	87.900,00
	Capítulo VI - Inversiones reales	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VII - Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VIII - Activos financieros	0,00	0,00	0,00
	Capítulo IX - Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	91.317,54	197.324,79	106.007,25
FINANCIACIÓN				
PARTIDA	NATURALEZA DEL INGRESO	IMPORTE €	IMPORTE €	IMPORTE €
	GENERADOS POR LA ACTIVIDAD (tasas, cuotas, etc.)			0,00
				0,00
				0,00
	TRANSFERENCIAS DE ENTIDADES (diputación, etc.)			0,00
	GV-PERSONAL TECNICO INMIGRACION	23.800,00	23.870,00	70,00
	GV-DESARROLLO PLAN INMIGRACION	32.250,00	24.880,50	-7.369,50
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
	OTROS (préstamos, etc.)			0,00
	TOTAL.....	56.050,00	48.750,50	-7.299,50
Aportación municipal		35.267,54	148.574,29	113.306,75

Nota 1: Se incorporan a esta ficha:

- 226.06 Programa SAHARA, que estaba en 912 (Organos de Gobierno)
- 418.00 Euskal Fundazioa, que estaba en 912 (Organos de Gobierno)
- 481.09 Transferencias a Pueblo Saharaui que estaba en 912 (Organos de Gobierno)
- 490.00 Ayudas al exterior. Cooperación internacional que estaba en 912 (Organos de Gobierno)

AYUNTAMIENTO DE ERMUA		PRESUPUESTO	2016	F.A.E.
Área de gasto:	2	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL		
Politica de gasto:	23	Servicios sociales y de Promoción social		
Grupo de programa:	231	Asistencia social primaria		
Programa :	2312	Atención a colectivos sociales		
Subprograma:	23123	Atención a la tercera edad		
RESPONSABLE POLÍTICO:		RESPONSABLE TCO/A ADMINISTRATIVO/A:		
José Luis Araujo Araujo		Merche González de Celis		
OBJETIVOS:		INDICADORES:		
Mejora de la gestión del Centro "Hogar de jubilados/as"		Satisfacción de las personas usuarias		
Adecuación de los servicios a las nuevas situaciones sociales		Cumplimiento de los programas de la Asociación		
Gestión y seguimiento de los contratos de servicios del centro.		Cumplimiento del presupuesto		
TAREAS COMPONENTES:				
Coordinación con la Asociación de la Tercera Edad de Ermua				
GASTO CORRIENTE		2015	2016	Diferencia
Concepto	NATURALEZA DEL GASTO			
	Capítulo I - Gastos de Personal	0,00	0,00	0,00
211.00	Mantenimiento de edificios y construcciones	1.000,00	1.000,00	0,00
212.00	Mantenimiento de maquinaria, instalaciones y utillaje	5.000,00	4.000,00	-1.000,00
221.01	Energía eléctrica	4.395,13	3.500,00	-895,13
221.02	Agua	386,85	386,85	0,00
221.10	Menaje doméstico		1.000,00	1.000,00
227.01	Limpieza	32.356,43	30.345,00	-2.011,43
	Capítulo II - Gastos corrientes	43.138,41	40.231,85	-2.906,56
	Capítulo III - Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
481.01	Transferencias a inst. sin ánimo de lucro. Subv. Asoc. Tercera Edad	4.500,00	4.500,00	0,00
	Capítulo IV - Transferencias corrientes	4.500,00	4.500,00	0,00
	Capítulo VI - Inversiones reales	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VII - Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VIII - Activos financieros	0,00	0,00	0,00
	Capítulo IX - Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	47.638,41	44.731,85	-2.906,56
FINANCIACIÓN				
PARTIDA	NATURALEZA DEL INGRESO	IMPORTE €	IMPORTE €	IMPORTE €
	GENERADOS POR LA ACTIVIDAD (tasas, cuotas, etc.)			0,00
				0,00
				0,00
	TRANSFERENCIAS DE ENTIDADES (diputación, etc.)			0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
	OTROS (préstamos, etc.)			0,00
	TOTAL.....	0,00	0,00	0,00

Aportación municipal

47.638,41	44.731,85	-2.906,56
-----------	-----------	-----------

AYUNTAMIENTO DE ERMUA		PRESUPUESTO	2016	F.A.E.
Área de gasto:	2	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL		
Política de gasto:	23	Servicios sociales y promoción social		
Grupo de programa:	231	Asistencia social primaria		
Programa :	2313	Igualdad		
Subprograma:	23131	Casa de la mujer		
RESPONSABLE POLÍTICO:		RESPONSABLE TCO/A ADMINISTRATIVO/A:		
José Luis Araujo Araujo		Merche González de Celis		
OBJETIVOS:		INDICADORES:		
Mantener en actividad el centro CASA DE LA MUJER, espacio de información y orientación/atención a la ciudadanía sobre esta materia, de forma general y/o específica.		Número y tipo de demandas de acciones de mantenimiento del centro		
Apoyo a la participación sociopolítica de personas y grupos-asociaciones, locales y supramunicipales, cesión de uso de locales...etc.		Número de acciones informativas, de orientación, de atención general y/o específicas. Memoria anual desagregada por sexo		
TAREAS COMPONENTES:		Número de cesión de locales a asociaciones de mujeres y hombres,		
De gestión y seguimiento del mantenimiento de los diversos		Porcentaje de gasto realizado en el ejercicio respecto al total del presupuesto		
Dirección, gestión del presupuesto, difusión y comunicación a través				
De gestión y seguimiento de los suministros del inmueble: agua, gas,				
De gestión y seguimiento de la limpieza del inmueble				
De gestión y seguimiento del material de oficina, material				
GASTO CORRIENTE		2015	2016	Diferencia
Concepto	NATURALEZA DEL GASTO			
	Capítulo I - Gastos de Personal	0,00	0,00	0,00
211.00	Mantenimiento de edificios y construcciones	150,00	150,00	0,00
212.00	Mantenimiento de maquinaria, instalaciones y utillaje	3.200,00	3.200,00	0,00
220.01	Material de oficina no inventariable	300,00	300,00	0,00
220.02	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	200,00	200,00	0,00
221.01	Energía eléctrica	2.350,00	2.350,00	0,00
221.02	Agua	53,23	53,23	0,00
221.03	Gas	1.300,00	1.300,00	0,00
221.09	Productos de limpieza y aseo	100,00	100,00	0,00
222.01	Comunicaciones telefónicas	600,00	600,00	0,00
227.99	Otros trabajos exteriores	1.400,00	1.400,00	0,00
	Capítulo II - Gastos corrientes	9.653,23	9.653,23	0,00
	Capítulo III - Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
	Capítulo IV - Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VI - Inversiones reales	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VII - Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VIII - Activos financieros	0,00	0,00	0,00
	Capítulo IX - Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	9.653,23	9.653,23	0,00
FINANCIACIÓN				
PARTIDA	NATURALEZA DEL INGRESO	IMPORTE €	IMPORTE €	IMPORTE €
	GENERADOS POR LA ACTIVIDAD (tasas, cuotas, etc.)			0,00
				0,00
				0,00
	TRANSFERENCIAS DE ENTIDADES (diputación, etc.)			0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
	OTROS (préstamos, etc.)			0,00
	TOTAL.....	0,00	0,00	0,00

Aportación municipal

9.653,23	9.653,23	0,00
----------	----------	------

AYUNTAMIENTO DE ERMUA		PRESUPUESTO	2016	F.A.E.
Área de gasto:	2	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL		
Politica de gasto:	23	Servicios sociales y promoción social		
Grupo de programa:	231	Asistencia social primaria		
Programa :	2313	Igualdad		
Subprograma:	23132	Promoción y asistencia a víctimas de violencia de género		
RESPONSABLE POLÍTICO:		RESPONSABLE TCO/A ADMINISTRATIVO/A:		
José Luis Araujo Araujo		Merche González de Celis		
OBJETIVOS:		INDICADORES:		
Asegurar la atención integral a las mujeres que enfrentan violencias		Número de atenciones realizadas a mujeres y a sus hijas e hijos o personas		
Mantener en actividad el centro PISO REFUGIO para mujeres		Número y tipo de demandas de acciones de mantenimiento del centro PISO		
Apoyar con recursos económicos de emergencia a las mujeres en		REFUGIO y número y tipo de acciones realizadas; valoración del estado del		
Ofrecerles asesoramiento jurídico y apoyo psicológico especializado		inmueble		
TAREAS COMPONENTES:		Número de mujeres y hombres, desagregado, derivadas a las asesorías		
De gestión y seguimiento del mantenimiento de los diversos		jurídica y psicológica		
De gestión y seguimiento de los suministros del inmueble: agua,		Nº de admisiones en el piso refugio en relación con las solicitudes		
De gestión y seguimiento de la limpieza del inmueble		Plazo de resolución de las acogidas		
Coordinación y trabajo en colaboración con organismos		Nº y cuantía de ayudas económicas propias de emergencia concedidas		
De atención y seguimiento de los casos que demandan				
asesoramiento y/o los acogidos en el piso, y de la aplicación de				
GASTO CORRIENTE		2015	2016	Diferencia
Concepto	NATURALEZA DEL GASTO			
	Capítulo I - Gastos de Personal	0,00	0,00	0,00
211.00	Mantenimiento de edificios y construcciones	1.200,00	1.200,00	0,00
221.01	Energía eléctrica	500,00	500,00	0,00
221.02	Agua	53,23	53,23	0,00
221.99	Otros suministros	300,00	300,00	0,00
222.01	Comunicaciones telefónicas	300,00	400,00	100,00
227.07	Estudios y trabajos técnico	11.112,00	11.668,00	556,00
	Capítulo II - Gastos corrientes	13.465,23	14.121,23	656,00
	Capítulo III - Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
480.01	Transferencias corrientes a familias. Ayudas puntuales	500,00	400,00	-100,00
	Capítulo IV - Transferencias corrientes	500,00	400,00	-100,00
	Capítulo VI - Inversiones reales	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VII - Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VIII - Activos financieros	0,00	0,00	0,00
	Capítulo IX - Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	13.965,23	14.521,23	556,00
FINANCIACIÓN				
PARTIDA	NATURALEZA DEL INGRESO	IMPORTE €	IMPORTE €	IMPORTE €
	GENERADOS POR LA ACTIVIDAD (tasas, cuotas, etc.)			0,00
				0,00
				0,00
	TRANSFERENCIAS DE ENTIDADES (diputación, etc.)			0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
	OTROS (préstamos, etc.)			0,00
	TOTAL.....	0,00	0,00	0,00

Aportación municipal

13.965,23	14.521,23	556,00
-----------	-----------	--------

AYUNTAMIENTO DE ERMUA		PRESUPUESTO	2016	F.A.E.
Área de gasto:	2	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL		
Política de gasto:	23	Servicios sociales y promoción social		
Grupo de programa:	231	Asistencia social primaria		
Programa :	2313	Igualdad		
Subprograma:	23133	Desarrollo del Plan de Igualdad entre mujeres y hombres		
RESPONSABLE POLÍTICO:		RESPONSABLE TCO/A ADMINISTRATIVO/A:		
José Luis Araujo Araujo		Merche González de Celis		
OBJETIVOS:		INDICADORES:		
Implementar las acciones del III Plan de igualdad municipal, dentro Desarrollar campañas de sensibilización y actividades Atención/Información directa, Divulgación y Sensibilización a través Apoyar la participación de las organizaciones sin ánimo de lucro en Dinamización de colectivos y personas identificadas como agentes Apoyar la participación de las organizaciones sin ánimo de lucro en las políticas de igualdad locales a través de subvenciones económicas...etc.		Nº y tipo de acciones realizadas por eje y ámbito de actuación Nº y tipo de acciones y programas realizados por campaña y Nº de acciones al que se dirigen Nº de personas desagregadas por sexo que participan en las acciones programadas Nº de reuniones del Consejo, participantes y contenido Nº de revistas Nahita publicadas y divulgadas Nº de acciones de coordinación con agentes sociales implicados Nº y tipo de consultas realizadas al Dpto. en su ámbito Nº de subvenciones solicitadas y concedidas, y plazo de resolución		
TAREAS COMPONENTES:				
De análisis de la realidad del municipio en la materia De planificación, dirección, coordinación y evaluación de programas y De gestión y seguimiento para la contratación externa de servicios de apoyo administrativos y de dinamización, de talleres formativos y cursos				
GASTO CORRIENTE		2015	2016	Diferencia
Concepto	NATURALEZA DEL GASTO			
120.00	Retribuciones básicas funcionarios	17.317,72	17.982,27	664,55
121.00	Retribuciones complementarias funcionarios	24.202,32	23.910,46	-291,86
160.01	Seguridad social	13.635,24	12.148,92	-1.486,32
	Capítulo I - Gastos de Personal	55.155,28	54.041,65	-1.113,63
226.03	Publicidad y propaganda	2.000,00	2.000,00	0,00
226.06	Actividades de sensibilización y formación	17.650,00	17.650,00	0,00
226.99	Otros gastos	800,00	800,00	0,00
227.04	Contratos socio-culturales (ORTZADA)	58.080,00	60.690,00	2.610,00
227.99	Otros trabajos exteriores	1.200,00	1.200,00	0,00
	Capítulo II - Gastos corrientes	79.730,00	82.340,00	2.610,00
	Capítulo III - Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
481.01	Transferencias a inst. sin ánimo de lucro. Subv. Generales a colectivos ámb	12.000,00	12.000,00	0,00
	Capítulo IV - Transferencias corrientes	12.000,00	12.000,00	0,00
	Capítulo VI - Inversiones reales	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VII - Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VIII - Activos financieros	0,00	0,00	0,00
	Capítulo IX - Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	146.885,28	148.381,65	1.496,37
FINANCIACIÓN				
PARTIDA	NATURALEZA DEL INGRESO	IMPORTE €	IMPORTE €	IMPORTE €
	GENERADOS POR LA ACTIVIDAD (tasas, cuotas, etc.)			0,00
				0,00
				0,00
	TRANSFERENCIAS DE ENTIDADES (diputación, etc.)			0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
	OTROS (préstamos, etc.)			0,00
	TOTAL.....	0,00	0,00	0,00

Aportación municipal

146.885,28	148.381,65	1.496,37
------------	------------	----------

AYUNTAMIENTO DE ERMUA		PRESUPUESTO	2016	F.A.E.
Área de gasto:	2	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL		
Política de gasto:	24	Fomento del Empleo		
Grupo de programa:	241	Fomento del Empleo		
Programa :	2411	Fomento del Empleo (Torreta)		
Subprograma:				
RESPONSABLE POLÍTICO:		RESPONSABLE TCO/A ADMINISTRATIVO/A:		
Miguel Ledesma Piñeiro				
OBJETIVOS:		INDICADORES:		
Atender, informar, acompañar, asesorar y orientar a las personas usuarias en los campos del empleo, la formación y la promoción económica. Promover e impulsar el aprendizaje permanente.		- Nº de personas atendidas en orientación laboral - Nº de actuaciones de orientación laboral - Nº de personas atendidas en orientación para la formación - Grado de satisfacción con los servicios de orientación - Nº de acciones de información y Centro de Empleo		
TAREAS COMPONENTES:				
- Acogida de las personas desempleadas - Diagnóstico sociolaboral y elaboración de planes personales de inserción laboral - Acciones de motivación y coaching, habilidades sociales técnicas de búsqueda de empleo y de mediación				
GASTO CORRIENTE		2015	2016	Diferencia
Concepto	NATURALEZA DEL GASTO			
120.00	Retribuciones básicas funcionarios	87.804,78	89.917,40	2.112,62
121.00	Retribuciones complementarias funcionarios	145.683,70	143.824,03	-1.859,67
160.01	Seguridad social	63.078,24	63.777,48	699,24
161.00	Servicio de prevención			0,00
161.03	Indemnizaciones por jubilación			0,00
162.01	Formación			0,00
162.02	Economatos y comedores			0,00
162.05	Seguros			0,00
Capítulo I - Gastos de Personal		296.566,72	297.518,91	952,19
202.00	Arrendamiento de maquinaria e instalaciones	0,00	1.020,00	1.020,00
205.00	Arrendamiento de equipos informáticos	1.020,00	0,00	-1.020,00
211.00	Mantenimiento de edificios y construcciones	2.000,00	8.500,00	6.500,00
212.00	Mantenimiento de maquinaria, instalaciones y utillaje	4.000,00	4.000,00	0,00
220.01	Material de oficina no inventariable	4.500,00	2.000,00	-2.500,00
221.01	Energía eléctrica	9.500,00	9.500,00	0,00
221.02	Agua	170,00	170,00	0,00
221.03	Gas	4.500,00	4.500,00	0,00
222.01	Comunicaciones telefónicas	4.500,00	4.500,00	0,00
222.02	Comunicaciones postales. Mensajería	1.000,00	500,00	-500,00
226.99	Otros gastos	3.000,00	1.500,00	-1.500,00
227.01	Limpieza	15.000,00	15.000,00	0,00
227.07	Estudios y trabajos técnico	5.000,00	3.000,00	-2.000,00
227.10	Servicios postales	100,00	100,00	0,00
230.01	Dietas, locomoción y traslados personal	1.000,00	1.000,00	0,00
Capítulo II - Gastos corrientes		55.290,00	55.290,00	0,00
Capítulo III - Gastos financieros		0,00	0,00	0,00
Capítulo IV - Transferencias corrientes		0,00	0,00	0,00
Capítulo VI - Inversiones reales		0,00	0,00	0,00
Capítulo VII - Transferencias de capital		0,00	0,00	0,00
Capítulo VIII - Activos financieros		0,00	0,00	0,00
Capítulo IX - Pasivos financieros		0,00	0,00	0,00
TOTAL		351.856,72	352.808,91	952,19
FINANCIACIÓN				
PARTIDA	NATURALEZA DEL INGRESO	IMPORTE €	IMPORTE €	IMPORTE €
GENERADOS POR LA ACTIVIDAD (tasas, cuotas, etc.)				0,00
				0,00
				0,00
TRANSFERENCIAS DE ENTIDADES (diputación, etc.)				0,00
.- Subvención DFB - Behargintza		38.250,00	38.250,00	0,00
.- Subvención LANBIDE- Orientación		38.965,00	25.500,00	-13.465,00
.- Subvención LANBIDE - Centro de Empleo		44.000,00	44.000,00	0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
OTROS (préstamos, etc.)				0,00
TOTAL.....		121.215,00	107.750,00	-13.465,00

Aportación municipal

230.641,72

245.058,91

14.417,19

AYUNTAMIENTO DE ERMUA		PRESUPUESTO	2016	F.A.E.
Área de gasto:	2	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL		
Politica de gasto:	24	Fomento del Empleo		
Grupo de programa:	241	Fomento del Empleo		
Programa :	2412	Planes de Empleo		
Subprograma:				
RESPONSABLE POLÍTICO:		RESPONSABLE TCO/A ADMINISTRATIVO/A:		
Miguel Ledesma Piñeiro				
OBJETIVOS:		INDICADORES:		
Dotar de cualificación profesional y experiencia laboral a personas desempleados/as, especialmente a colectivos con mayores dificultades de inserción a través de la realización de obras y servicios de interés general y social.		- Nº de personas beneficiarias		
		- Nº de personas de colectivos con dificultades de inserción		
		- % de inserción laboral a los 6 meses		
		- Grado de satisfacción de las personas participantes.		
TAREAS COMPONENTES:				
- Impartición de formación transversal (PRL, igualdad...)				
- Realización de obras de interés general y social				
- Coordinación y tutela de los trabajos por personal municipal				
GASTO CORRIENTE		2015	2016	Diferencia
Concepto	NATURALEZA DEL GASTO			
120.00	Retribuciones básicas funcionarios	33.175,94	0,00	-33.175,94
121.00	Retribuciones complementarias funcionarios	46.077,67	0,00	-46.077,67
141.00	Retribuciones otro personal (planes empleo)	135.207,26	120.000,00	-15.207,26
160.01	Seguridad social	45.269,08	40.000,00	-5.269,08
	Capítulo I - Gastos de Personal	259.729,95	160.000,00	-99.729,95
202.00	Arrendamiento de maquinaria e instalaciones	6.529,53	10.529,53	4.000,00
203.00	Arrendamiento de material de transporte	3.000,00	3.000,00	0,00
210.01	Mantenimiento de infraestructuras y bienes naturales	91.085,00	16.085,00	-75.000,00
211.00	Mantenimiento de edificios y construcciones	15.894,54	15.894,54	0,00
212.00	Mantenimiento de maquinaria, instalaciones y utillaje	9.341,94	9.341,94	0,00
221.04	Combustibles y carburantes	5.643,88	5.643,88	0,00
221.05	Vestuario	14.019,93	14.019,93	0,00
221.09	Productos de limpieza y aseo	1.874,61	1.874,61	0,00
221.11	Útiles y herramientas	7.471,35	7.471,35	0,00
221.13	Material de taller	2.000,00	2.000,00	0,00
221.99	Otros suministros	10.000,00	6.000,00	-4.000,00
227.07	Estudios y trabajos técnico	19.000,00	10.000,00	-9.000,00
230.01	Dietas, locomoción y trasaldos personal	600,00	600,00	0,00
	Capítulo II - Gastos corrientes	186.460,78	102.460,78	-84.000,00
	Capítulo III - Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
	Capítulo IV - Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00
	Capitulo VI - Inversiones reales	0,00	0,00	0,00
	Capitulo VII - Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
	Capitulo VIII - Activos financieros	0,00	0,00	0,00
	Capitulo IX - Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	446.190,73	262.460,78	-183.729,95
FINANCIACIÓN				
PARTIDA	NATURALEZA DEL INGRESO	IMPORTE €	IMPORTE €	IMPORTE €
	GENERADOS POR LA ACTIVIDAD (tasas, cuotas, etc.)			0,00
				0,00
				0,00
	TRANSFERENCIAS DE ENTIDADES (diputación, etc.)			0,00
	- LANBIDE (Plan Comarcal de Empleo)		70.000,00	70.000,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
	OTROS (préstamos, etc.)			0,00
	TOTAL.....	0,00	70.000,00	70.000,00

Aportación municipal

446.190,73	192.460,78	-253.729,95
------------	------------	-------------

AYUNTAMIENTO DE ERMUA		PRESUPUESTO	2016	F.A.E.
Área de gasto:	2	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL		
Política de gasto:	24	Fomento del Empleo		
Grupo de programa:	241	Fomento del Empleo		
Programa :	2413	Formación para el Empleo. Centro Izarra		
Subprograma:				
RESPONSABLE POLÍTICO:		RESPONSABLE TCO/A ADMINISTRATIVO/A:		
Miguel Ledesma Piñeiro				
OBJETIVOS:		INDICADORES:		
Promoción, gestión y docencia de formación ocupacional y continua. Impulsar y facilitar el alquiler de locales para la formación y como viveros para empresas de nueva creación. Promoción, gestión y docencia de formación ocupacional.		- Nº de cursos gestionados		
		- Nº de participantes en programas formativos		
		- Nº de horas de formación impartidas en el Centro		
		- Nº de empresas alojadas en el vivero		
		- Nº de cursos conveniados con Lanbide		
		- Nº de empleados/as y Nº de desempleados/as participantes en los Programas formativos		
		- Nº de proyectos I+D elaborados		
TAREAS COMPONENTES:				
- Gestión de las infraestructuras del Centro				
- Gestión, organización y evaluación de cursos de formación ocupacional				
- Acreditación de carnets mineros				
- Elaboración de proyectos I+D				
GASTO CORRIENTE		2015	2016	Diferencia
Concepto	NATURALEZA DEL GASTO			
120.00	Retribuciones básicas funcionarios	19.703,46	20.503,14	799,68
121.00	Retribuciones complementarias funcionarios	37.518,66	37.125,85	-392,81
131.00	Retribuciones personal eventual	31.218,43	31.488,60	270,17
160.01	Seguridad social	20.995,94	21.270,12	274,18
	Capítulo I - Gastos de Personal	109.436,49	110.387,71	951,22
201.00	Arrendamiento de edificios y otras construcciones	1.200,00	1.200,00	0,00
205.00	Arrendamiento de equipos informáticos	1.500,00	1.500,00	0,00
211.00	Mantenimiento de edificios y construcciones	1.000,00	3.500,00	2.500,00
212.00	Mantenimiento de maquinaria, instalaciones y utillaje	3.000,00	4.000,00	1.000,00
215.00	Mantenimiento de equipos proceso de información	500,00	500,00	0,00
220.01	Material de oficina no inventariable	500,00	500,00	0,00
221.01	Energía eléctrica	10.000,00	10.000,00	0,00
221.02	Agua	450,00	450,00	0,00
221.03	Gas	12.000,00	12.000,00	0,00
222.01	Comunicaciones telefónicas	3.500,00	3.500,00	0,00
223.00	Transportes	1.500,00	0,00	-1.500,00
224.01	Seguros de edificios y locales		1.500,00	1.500,00
224.02	Seguros de vehiculos	1.200,00	1.200,00	0,00
227.01	Limpieza	30.800,00	30.800,00	0,00
	Capítulo II - Gastos corrientes	67.150,00	70.650,00	3.500,00
	Capítulo III - Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
	Capítulo IV - Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00
625.01	Mobiliario	1.000,00	2.200,00	1.200,00
626.01	Informática municipal	800,00	800,00	0,00
	Capítulo VI - Inversiones reales	1.800,00	3.000,00	1.200,00
	Capítulo VII - Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VIII - Activos financieros	0,00	0,00	0,00
	Capítulo IX - Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	178.386,49	184.037,71	5.651,22
FINANCIACIÓN				
PARTIDA	NATURALEZA DEL INGRESO	IMPORTE €	IMPORTE €	IMPORTE €
	GENERADOS POR LA ACTIVIDAD (tasas, cuotas, etc.)			0,00
	.- Recaudación por utilización de locales	25.000,00	26.000,00	1.000,00
	.- Recaudación por generación de energías renovables	3.000,00	3.000,00	0,00
	TRANSFERENCIAS DE ENTIDADES (diputación, etc.)			0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
	OTROS (préstamos, etc.)			0,00
	TOTAL.....	28.000,00	29.000,00	1.000,00
Aportación municipal		150.386,49	155.037,71	4.651,22

AYUNTAMIENTO DE ERMUA		PRESUPUESTO	2016	F.A.E.
Área de gasto:	2	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL		
Política de gasto:	24	Fomento del Empleo		
Grupo de programa:	241	Fomento del Empleo		
Programa :	2414	Formación para el Empleo. PCPI		
Subprograma:				
RESPONSABLE POLÍTICO:		RESPONSABLE TCO/A ADMINISTRATIVO/A:		
Miguel Ledesma Piñeiro				
OBJETIVOS:		INDICADORES:		
Facilitar a los/as jóvenes entre 16 y 18 años que no poseen el graduado en ESO las competencias profesionales para acceder al mundo del trabajo o continuar con sus estudios.		- % alumnado que aprueba PCPI - % alumnado que cursa módulos voluntarios - % alumnado que obtiene graduado en ESO - % alumnado que superan prueba de acceso a CGM - % alumnado que encuentra empleo 6 meses después de formación - % alumnado que prosigue sus estudios		
TAREAS COMPONENTES:				
- Impartición de especialidades formativas (Aux. de peluquería, fabricación mecánica, automoción). - Educación en valores a través de actividades programadas en el Plan Socioeducativo de acompañamiento a la formación				
GASTO CORRIENTE		2015	2016	Diferencia
Concepto	NATURALEZA DEL GASTO			
120.00	Retribuciones básicas funcionarios	39.981,48	40.381,30	399,82
121.00	Retribuciones complementarias funcionarios	63.426,48	62.560,03	-866,45
160.01	Seguridad social	31.290,12	31.602,96	312,84
	Capítulo I - Gastos de Personal	134.698,08	134.544,29	-153,79
202.00	Arrendamiento de maquinaria e instalaciones	100,00	100,00	0,00
205.00	Arrendamiento de equipos informáticos		1.200,00	1.200,00
211.00	Mantenimiento de edificios y construcciones	500,00	500,00	0,00
212.00	Mantenimiento de maquinaria, instalaciones y utillaje	3.200,00	3.200,00	0,00
215.00	Mantenimiento de equipos proceso de información	300,00	300,00	0,00
220.01	Material de oficina no inventariable	1.200,00	1.200,00	0,00
220.02	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	100,00	100,00	0,00
221.01	Energía eléctrica	6.600,00	15.000,00	8.400,00
221.03	Gas	3.500,00	3.000,00	-500,00
221.04	Combustibles y carburantes	400,00	400,00	0,00
221.05	Vestuario	2.000,00	2.200,00	200,00
221.11	Útiles y herramientas		15.000,00	15.000,00
221.13	Material de taller	3.700,00	15.000,00	11.300,00
221.14	Material didáctico	300,00	300,00	0,00
221.99	Otros suministros	2.000,00	2.000,00	0,00
222.01	Comunicaciones telefónicas	2.040,00	2.040,00	0,00
223.00	Transportes	1.000,00	2.000,00	1.000,00
224.01	Seguros de edificios y locales	1.000,00	1.000,00	0,00
224.02	Seguros de vehículos	446,99	500,00	53,01
224.99	Seguros otros riesgos. Franquicias	2.500,00	2.500,00	0,00
226.03	Publicidad y propaganda	1.800,00	1.800,00	0,00
226.99	Otros gastos	1.300,00	1.800,00	500,00
227.01	Limpieza	22.000,00	22.000,00	0,00
227.07	Estudios y trabajos técnico	380.365,31	386.707,47	6.342,16
227.08	Contratos transporte	18.100,00	19.000,00	900,00
227.10	Servicios postales	200,00	200,00	0,00
230.01	Dietas, locomoción y traslados personal	220,00	220,00	0,00
	Capítulo II - Gastos corrientes	454.872,30	499.267,47	44.395,17
	Capítulo III - Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
	Capítulo IV - Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VI - Inversiones reales	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VII - Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VIII - Activos financieros	0,00	0,00	0,00
	Capítulo IX - Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	589.570,38	633.811,76	44.241,38
FINANCIACIÓN				
PARTIDA	NATURALEZA DEL INGRESO	IMPORTE €	IMPORTE €	IMPORTE €
	GENERADOS POR LA ACTIVIDAD (tasas, cuotas, etc.)			0,00
	TRANSFERENCIAS DE ENTIDADES (diputación, etc.)			0,00
	- Subvención GV - Dpto. EDUCACIÓN	380.365,16	468.018,71	87.653,55
	- Aportación Ayuntamiento de Mallabia	20.953,09	12.670,00	-8.283,09
	OTROS (préstamos, etc.)			0,00
	TOTAL.....	401.318,25	480.688,71	79.370,46

Aportación municipal

188.252,13	153.123,05	-35.129,08
------------	------------	------------

AYUNTAMIENTO DE ERMUA		PRESUPUESTO	2016	F.A.E.
Área de gasto:	3	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE		
Politica de gasto:	31	Sanidad		
Grupo de programa:	311	Protección de la salubridad pública		
Programa :	3110	Protección de la salud		
Subprograma:				
RESPONSABLE POLÍTICO:		RESPONSABLE TCO/A ADMINISTRATIVO/A:		
José Luis Araujo Araujo		Merche González de Celis		
OBJETIVOS:		INDICADORES:		
Complementar las actuaciones de las Instituciones competentes, en colaboración con las asociaciones que operan en el Municipio y con la Unidad de Atención Primaria.		Mantenimiento de los programas impulsados por las Asociaciones.		
TAREAS COMPONENTES:				
Coordinación con asociaciones locales				
Coordinación y colaboración con la Unidad de Atención Primaria				
GASTO CORRIENTE		2015	2016	Diferencia
Concepto	NATURALEZA DEL GASTO			
	Capítulo I - Gastos de Personal	0,00	0,00	0,00
226.06	Actividades de sensibilización y divulgación	500,00	500,00	0,00
	Capítulo II - Gastos corrientes	500,00	500,00	0,00
	Capítulo III - Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
481.01	Transferencias a inst. sin ánimo de lucro. Subv. a Colectivos colaboradores	13.000,00	13.000,00	0,00
	Capítulo IV - Transferencias corrientes	13.000,00	13.000,00	0,00
	Capítulo VI - Inversiones reales	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VII - Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VIII - Activos financieros	0,00	0,00	0,00
	Capítulo IX - Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	13.500,00	13.500,00	0,00
FINANCIACIÓN				
PARTIDA	NATURALEZA DEL INGRESO	IMPORTE €	IMPORTE €	IMPORTE €
	GENERADOS POR LA ACTIVIDAD (tasas, cuotas, etc.)			0,00
				0,00
				0,00
	TRANSFERENCIAS DE ENTIDADES (diputación, etc.)			0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
	OTROS (préstamos, etc.)			0,00
	TOTAL.....	0,00	0,00	0,00
Aportación municipal		13.500,00	13.500,00	0,00

AYUNTAMIENTO DE ERMUA		PRESUPUESTO	2016	F.A.E.
Área de gasto:	3	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE		
Política de gasto:	31	Sanidad		
Grupo de programa:	311	Protección de la salubridad pública		
Programa :	3111	Prevención de drogodependencias		
Subprograma:				
RESPONSABLE POLÍTICO:		RESPONSABLE TCO/A ADMINISTRATIVO/A:		
José Luis Araujo Araujo		Mercedes González de Celis		
OBJETIVOS:		INDICADORES:		
1. Actuar ante la detección de casos de consumo entre menores en la vía pública.		1.1. Nº notas internas recibidas		
2. Potenciar factores de protección y hábitos saludables que favorezcan la prevención de conductas adictivas en el medio		1.2. Nº cartas enviadas		
3. Promover consumos responsables en contextos festivos, previniendo así consumos abusivos		1.3. Nº citas/entrevistas concertadas		
4. Prevenir conductas sexuales de riesgo derivados de posibles consumos de sustancias		2.1. Nº programas desarrollados		
5. Elaboración IV Plan Local de Adicciones.		2.2. Nº centros escolares participantes		
TAREAS COMPONENTES:		2.3. Nº de alumnado participante		
1.1. Recepción de notas internas de la Policía Municipal		3.1. Nº de productos repartidos		
1.2. Envío de cartas a familias de menores que han sido detectados		3.2. Nº de entidades a las que se facilita información sobre la campaña		
1.3 Citas/entrevistas solicitadas, por parte de las familias informadas, con la TS		4.1. Nº de locales de jóvenes a los que se hace el reparto(folletos/preservativos)		
2.1. Desarrollo de programas de prevención en el medio escolar		4.2. Nº de folletos repartidos		
GASTO CORRIENTE		2015	2016	Diferencia
Concepto	NATURALEZA DEL GASTO			
120.00	Retribuciones básicas funcionarios	14.398,72	14.542,71	143,99
121.00	Retribuciones complementarias funcionarios	22.057,05	21.663,33	-393,72
160.01	Seguridad social	11.005,20	11.115,24	110,04
	Capítulo I - Gastos de Personal	47.460,97	47.321,28	-139,69
226.03	Publicidad y propaganda	1.200,00	1.200,00	0,00
226.06	Actividades de sensibilización y formación	9.000,00	9.000,00	0,00
227.07	Estudios y trabajos técnico		5.000,00	5.000,00
227.99	Otros trabajos exteriores	1.200,00	1.200,00	0,00
	Capítulo II - Gastos corrientes	11.400,00	16.400,00	5.000,00
	Capítulo III - Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
	Capítulo IV - Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VI - Inversiones reales	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VII - Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VIII - Activos financieros	0,00	0,00	0,00
	Capítulo IX - Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	58.860,97	63.721,28	4.860,31
FINANCIACIÓN				
PARTIDA	NATURALEZA DEL INGRESO	IMPORTE €	IMPORTE €	IMPORTE €
	GENERADOS POR LA ACTIVIDAD (tasas, cuotas, etc.)			0,00
				0,00
				0,00
	TRANSFERENCIAS DE ENTIDADES (diputación, etc.)			0,00
	GV-PERSONAL DROGODEPENDENCIAS	17.000,00	18.000,00	1.000,00
	GV-DOSSIER DROGODEPENDENCIAS	1.600,00	3.800,00	2.200,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
	OTROS (préstamos, etc.)			0,00
	TOTAL.....	18.600,00	21.800,00	3.200,00
Aportación municipal		40.260,97	41.921,28	1.660,31

AYUNTAMIENTO DE ERMUA		PRESUPUESTO	2016	F.A.E.
Área de gasto:	3	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE		
Política de gasto:	32	EDUCACIÓN		
Grupo de programa:	323	Funcionamiento de Centros Educativos		
Programa :				
Subprograma:				
RESPONSABLE POLÍTICO:		RESPONSABLE TCO/A ADMINISTRATIVO/A:		
Jose Luis Araujo Araujo		Merche González de Celis/Leire Moya Retortillo		
OBJETIVOS:		INDICADORES:		
1. Mantener las instalaciones y la obra civil de los centros educativos		Nº demandas recibidas en convocatoria anual mantenimiento Nº demandas cubiertas a través de convocatoria anual mantenimiento		
TAREAS COMPONENTES:				
1.1. Coordinación entre urbanismo y educación				
1.2. Recepción demandas extraordinarias de c.escolares				
GASTO CORRIENTE		2015	2016	Diferencia
Concepto	NATURALEZA DEL GASTO			
131.00	Retribuciones personal eventual	26.966,23	26.803,64	-162,59
160.01	Seguridad social	9.713,04	9.810,12	97,08
	Capítulo I - Gastos de Personal	36.679,27	36.613,76	-65,51
200.00	Arrendamiento de terrenos y bienes naturales			0,00
201.00	Arrendamiento de edificios y otras construcciones			0,00
202.00	Arrendamiento de maquinaria e instalaciones			0,00
203.00	Arrendamiento de material de transporte			0,00
204.00	Arrendamiento de mobiliario y enseres			0,00
205.00	Arrendamiento de equipos informáticos			0,00
209.00	Arrendamiento de otro inmovilizado	3.000,00	0,00	-3.000,00
210.01	Mantenimiento de infraestructuras y bienes naturales			0,00
211.00	Mantenimiento de edificios y construcciones	30.500,00	105.784,00	75.284,00
212.00	Mantenimiento de maquinaria, instalaciones y utillaje	10.900,00	12.000,00	1.100,00
221.01	Energía eléctrica	52.836,25	52.836,25	0,00
221.02	Agua	5.040,40	3.000,00	-2.040,40
221.03	Gas			0,00
221.04	Combustibles y carburantes	64.552,72	64.552,72	0,00
221.05	Vestuario			0,00
221.08	Productos farmaceuticos y hemoderivados	600,00	300,00	-300,00
221.99	Otros suministros	600,00	300,00	-300,00
222.01	Comunicaciones telefónicas	500,00	300,00	-200,00
226.99	Otros gastos			0,00
227.01	Limpieza	322.414,80	307.776,00	-14.638,80
	Capítulo II - Gastos corrientes	490.944,17	546.848,97	55.904,80
	Capítulo III - Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
	Capítulo IV - Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00
622.01	Obras reestructuración Colegios		243.000,00	243.000,00
	Capitulo VI - Inversiones reales	0,00	243.000,00	243.000,00
	Capitulo VII - Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
	Capitulo VIII - Activos financieros	0,00	0,00	0,00
	Capitulo IX - Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	527.623,44	826.462,73	298.839,29
FINANCIACIÓN				
PARTIDA	NATURALEZA DEL INGRESO	IMPORTE €	IMPORTE €	IMPORTE €
	GENERADOS POR LA ACTIVIDAD (tasas, cuotas, etc.)			0,00
				0,00
				0,00
	TRANSFERENCIAS DE ENTIDADES (diputación, etc.)			0,00
	GV-FINANCIACION ESO	70.000,00	80.000,00	10.000,00
	Gv- OBRAS COLEGIOS		145.800,00	145.800,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
	OTROS (préstamos, etc.)			0,00
	TOTAL.....	70.000,00	225.800,00	155.800,00

Aportación municipal

457.623,44	600.662,73	143.039,29
------------	------------	------------

AYUNTAMIENTO DE ERMUA		PRESUPUESTO	2016	F.A.E.
Área de gasto:	3	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE		
Política de gasto:	32	EDUCACIÓN		
Grupo de programa:	326	Servicios complementarios de educación		
Programa :	3261	Teresa Murga		
Subprograma:				
RESPONSABLE POLÍTICO:		RESPONSABLE TCO/A ADMINISTRATIVO/A:		
Jose Luis Araujo Araujo		Merche González de Celis/Leire Moya Retortillo		
OBJETIVOS:		INDICADORES:		
1. Mantener las instalaciones y la obra civil de los centros educativos		Nº demandas recibidas en convocatoria anual mantenimiento		
		Nº demandas cubiertas a través de convocatoria anual mantenimiento		
TAREAS COMPONENTES:				
1.1. Coordinación entre urbanismo y educación				
1.2. Recepción demandas extraordinarias de c.escolares				
GASTO CORRIENTE		2015	2016	Diferencia
Concepto	NATURALEZA DEL GASTO			
	Capítulo I - Gastos de Personal	0,00	0,00	0,00
211.00	Mantenimiento de edificios y construcciones	2.000,00	2.000,00	0,00
212.00	Mantenimiento de maquinaria, instalaciones y utillaje	1.000,00	1.000,00	0,00
221.01	Energía eléctrica	16.176,54	16.176,54	0,00
221.02	Agua	83,20	200,00	116,80
221.03	Gas	9.309,97	8.500,00	-809,97
227.01	Limpieza	8.338,80	7.964,25	-374,55
	Capítulo II - Gastos corrientes	36.908,51	35.840,79	-1.067,72
	Capítulo III - Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
	Capítulo IV - Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VI - Inversiones reales	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VII - Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VIII - Activos financieros	0,00	0,00	0,00
	Capítulo IX - Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	36.908,51	35.840,79	-1.067,72
FINANCIACIÓN				
PARTIDA	NATURALEZA DEL INGRESO	IMPORTE €	IMPORTE €	IMPORTE €
	GENERADOS POR LA ACTIVIDAD (tasas, cuotas, etc.)			0,00
				0,00
				0,00
	TRANSFERENCIAS DE ENTIDADES (diputación, etc.)			0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
	OTROS (préstamos, etc.)			0,00
	TOTAL.....	0,00	0,00	0,00

Aportación municipal

36.908,51	35.840,79	-1.067,72
-----------	-----------	-----------

AYUNTAMIENTO DE ERMUA		PRESUPUESTO	2016	F.A.E.
Área de gasto:	3	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE		
Politica de gasto:	32	EDUCACIÓN		
Grupo de programa:	326	Servicios complementarios de educación		
Programa :	3262	Haurreskola		
Subprograma:				
RESPONSABLE POLÍTICO:		RESPONSABLE TCO/A ADMINISTRATIVO/A:		
Jose Luis Araujo Araujo		Merche González de Celis/Leire Moya Retortillo		
OBJETIVOS:		INDICADORES:		
1. Mantener las instalaciones y la obra civil de los centros educativos		Nº demandas recibidas en convocatoria anual mantenimiento		
		Nº demandas cubiertas a través de convocatoria anual mantenimiento		
TAREAS COMPONENTES:				
1.1. Coordinación entre urbanismo y educación				
1.2. Recepción demandas extraordinarias de c.escolares				
GASTO CORRIENTE		2015	2016	Diferencia
Concepto	NATURALEZA DEL GASTO			
	Capítulo I - Gastos de Personal	0,00	0,00	0,00
211.00	Mantenimiento de edificios y construcciones	2.000,00	2.000,00	0,00
212.00	Mantenimiento de maquinaria, instalaciones y utillaje	3.000,00	3.000,00	0,00
221.01	Energía eléctrica	3.980,60	4.000,00	19,40
221.02	Agua	55,80	100,00	44,20
221.03	Gas	6.170,23	5.500,00	-670,23
221.99	Otros suministros	300,00	300,00	0,00
222.01	Comunicaciones telefónicas	300,00	300,00	0,00
227.01	Limpieza	30.019,56	28.660,00	-1.359,56
	Capítulo II - Gastos corrientes	45.826,19	43.860,00	-1.966,19
	Capítulo III - Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
	Capítulo IV - Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00
	Capitulo VI - Inversiones reales	0,00	0,00	0,00
	Capitulo VII - Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
	Capitulo VIII - Activos financieros	0,00	0,00	0,00
	Capitulo IX - Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	45.826,19	43.860,00	-1.966,19
FINANCIACIÓN				
PARTIDA	NATURALEZA DEL INGRESO	IMPORTE €	IMPORTE €	IMPORTE €
	GENERADOS POR LA ACTIVIDAD (tasas, cuotas, etc.)			0,00
				0,00
				0,00
	TRANSFERENCIAS DE ENTIDADES (diputación, etc.)			0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
	OTROS (préstamos, etc.)			0,00
	TOTAL.....	0,00	0,00	0,00
Aportación municipal		45.826,19	43.860,00	-1.966,19

AYUNTAMIENTO DE ERMUA		PRESUPUESTO	2016	F.A.E.
Área de gasto:	3	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE		
Politica de gasto:	32	Educación		
Grupo de programa:	327	Fomento de la convivencia ciudadana		
Programa :				
Subprograma:				
RESPONSABLE POLÍTICO:		RESPONSABLE TCO/A ADMINISTRATIVO/A:		
Jose Luis Araujo Araujo		Merche González de Celis/Leire Moya Retortillo		
OBJETIVOS:		INDICADORES:		
1. Consolidar una batería de recursos que promuevan valores		1.1. Nº talleres ofertados		
2. Implicar a Ampa's y c.escolares en la Mesa Socio-Educativa Local		1.2. Nº talleres desarrollados por los c.escolares		
		2.1. Nº encuentros con c.escolares		
		2.2. Nº encuentros con AMPA's		
TAREAS COMPONENTES:				
1.1. Revisión/adaptación batería de recursos				
1.2. Coordinación otros departamentos				
1.3. Coordinación comunidad socio-educativa				
2.1. Convocatoria reuniones				
2.2. Planificación y desarrollo reuniones				
GASTO CORRIENTE		2015	2016	Diferencia
Concepto	NATURALEZA DEL GASTO			
	Capítulo I - Gastos de Personal	0,00	0,00	0,00
209.00	Arrendamiento de otro inmovilizado		3.000,00	3.000,00
226.06	Actividades de sensibilizacion y formación	21.350,00	21.350,00	0,00
227.99	Otros trabajos exteriores	4.500,00	4.500,00	0,00
	Capítulo II - Gastos corrientes	25.850,00	28.850,00	3.000,00
	Capítulo III - Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
481.01	Transf.a inst. sin ánimo de lucro. Subv. Colectivos colaboradores activ.	20.367,00	30.367,00	10.000,00
	Capítulo IV - Transferencias corrientes	20.367,00	30.367,00	10.000,00
	Capitulo VI - Inversiones reales	0,00	0,00	0,00
	Capitulo VII - Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
	Capitulo VIII - Activos financieros	0,00	0,00	0,00
	Capitulo IX - Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	46.217,00	59.217,00	13.000,00
FINANCIACIÓN				
PARTIDA	NATURALEZA DEL INGRESO	IMPORTE €	IMPORTE €	IMPORTE €
	GENERADOS POR LA ACTIVIDAD (tasas, cuotas, etc.)			0,00
				0,00
				0,00
	TRANSFERENCIAS DE ENTIDADES (diputación, etc.)			0,00
	GV-CONV MEDIO ESCOLAR DIRECC DDHH	10.000,00	10.000,00	0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
	OTROS (préstamos, etc.)			0,00
	TOTAL.....	10.000,00	10.000,00	0,00

Aportación municipal

36.217,00	49.217,00	13.000,00
-----------	-----------	-----------

AYUNTAMIENTO DE ERMUA		PRESUPUESTO	2016	F.A.E.
Área de gasto:	3	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE		
Política de gasto:	33	CULTURA Y JUVENTUD		
Grupo de programa:	330	Administración general de cultura		
Programa :				
Subprograma:				
RESPONSABLE POLÍTICO:		RESPONSABLE TCO/A ADMINISTRATIVO/A:		
Beatriz Gámiz Mata		Merche Gonzalez de Celis		
OBJETIVOS:		INDICADORES:		
Funcionamiento general del Departamento		Cumplimiento de objetivos		
Gestión económica del Departamento				
TAREAS COMPONENTES:				
Dirección y coordinación de profesionales				
Gestión de recursos y seguimiento de programas				
Gestión económica				
Asesoramiento a la concejala delegada				
GASTO CORRIENTE		2015	2016	Diferencia
Concepto	NATURALEZA DEL GASTO			
120.00	Retribuciones básicas funcionarios	36.864,38	37.724,40	860,02
121.00	Retribuciones complementarias funcionarios	64.970,34	64.066,23	-904,11
160.01	Seguridad social	26.750,52	27.184,44	433,92
	Capítulo I - Gastos de Personal	128.585,24	128.975,07	389,83
201.00	Arrendamiento de edificios y otras construcciones	1.300,00	2.000,00	700,00
212.00	Mantenimiento de maquinaria, instalaciones y utillaje	1.200,00	1.000,00	-200,00
221.99	Otros suministros	500,00	500,00	0,00
222.01	Comunicaciones telefónicas	2.000,00	1.000,00	-1.000,00
226.06	Actividades de sensibilización y formación	1.200,00	1.000,00	-200,00
226.99	Otros gastos	20.000,00	15.000,00	-5.000,00
227.99	Otros trabajos exteriores	12.000,00	12.000,00	0,00
	Capítulo II - Gastos corrientes	38.200,00	32.500,00	-5.700,00
	Capítulo III - Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
481.01	Transferencias a inst. sin ánimo de lucro. Subv. Colectivos Culturales	52.470,00	79.470,00	27.000,00
481.05	Transferencias a inst. sin ánimo de lucro. Subv. Fiestas San Pelayo	3.564,00	3.564,00	0,00
481.06	Transferencias a inst. sin ánimo de lucro. Subv. Fiestas San Lorenzo	5.346,00	6.000,00	654,00
	Capítulo IV - Transferencias corrientes	61.380,00	89.034,00	27.654,00
	Capítulo VI - Inversiones reales	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VII - Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VIII - Activos financieros	0,00	0,00	0,00
	Capítulo IX - Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	228.165,24	250.509,07	22.343,83
FINANCIACIÓN				
PARTIDA	NATURALEZA DEL INGRESO	IMPORTE €	IMPORTE €	IMPORTE €
	GENERADOS POR LA ACTIVIDAD (tasas, cuotas, etc.)			0,00
				0,00
				0,00
	TRANSFERENCIAS DE ENTIDADES (diputación, etc.)			0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
	OTROS (préstamos, etc.)			0,00
	TOTAL.....	0,00	0,00	0,00

Aportación municipal

228.165,24	250.509,07	22.343,83
------------	------------	-----------

AYUNTAMIENTO DE ERMUA		PRESUPUESTO	2016	F.A.E.
Área de gasto:	3	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE		
Política de gasto:	33	CULTURA		
Grupo de programa:	332	Bibliotecas y archivos		
Programa :	3321	Biblioteca municipal		
Subprograma:				
RESPONSABLE POLÍTICO:		RESPONSABLE TCO/A ADMINISTRATIVO/A:		
Beatriz Gámiz Mata		Merche Gonzalez de Celis		
OBJETIVOS:		INDICADORES:		
1. Promover el hábito lector como medio para el desarrollo de las personas, dando respuesta a sus necesidades formativas, informativas o de ocio teniendo en cuenta las particularidades de cada sector de población. la formación a lo largo de la vida colaborando con los diferentes agentes que la componen (asociaciones, centros escolares, áreas municipales, etc.)		1.1. Media de visitas por habitante.		
TAREAS COMPONENTES:		2.1. Nº de actividades organizadas.		
1. Atención al público (presencial y virtual)		2.2. Nº de personas participantes en las actividades.		
2. Gestión del fondo (adquisición, proceso técnico, difusión)		1.1. Préstamos y visitas presenciales por usuario/a al año.		
3. Gestión de los servidos (actividades, espacios, difusión)		1.2. Nº de visitas, descargas y consultas online.		
4. Gestión económica (presupuesto propio, financiación externa, colaboraciones, etc.)		2.1. Nº de documentos por habitante.		
		2.2. Documentos incorporados al año según origen (presupuesto municipal o donativo).		
		2.3. Nº de actividades y elementos de difusión del fondo (exposiciones, guías, boletines, blog)		
		3.1. Nº de actividades/exposiciones programadas.		
		3.2. Porcentaje de ocupación en las actividades con plazas limitadas.		
		3.3. Elementos de difusión elaborados por actividad.		
		3.4. Nº de espacios externos y nº de usos anuales para actividades de promoción lectora.		
		4.1. Redistribución anual del presupuesto de acuerdo al objetivo que defina la biblioteca en cada período.		
		4.2. Porcentaje de financiación externa conseguida respecto a la propia.		
		4.3. Nº de convenios en vigor suscritos para colaboración/prácticas/voluntariado.		
		4.4. Nº personas que a través de convenios realizan colaboración/prácticas/voluntariado en la biblioteca		
GASTO CORRIENTE		2015	2016	Diferencia
Concepto	NATURALEZA DEL GASTO			
120.00	Retribuciones básicas funcionarios	66.277,14	67.684,13	1.406,99
121.00	Retribuciones complementarias funcionarios	122.450,56	121.023,57	-1.426,99
160.01	Seguridad social	55.466,88	53.000,04	-2.466,84
	Capítulo I - Gastos de Personal	244.194,58	241.707,74	-2.486,84
211.00	Mantenimiento de edificios y construcciones	2.600,00	1.000,00	-1.600,00
212.00	Mantenimiento de maquinaria, instalaciones y utillaje	3.600,00	3.600,00	0,00
220.01	Material de oficina no inventariable	2.000,00	1.000,00	-1.000,00
220.02	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	20.200,00	20.200,00	0,00
221.01	Energía eléctrica	13.000,00	11.500,00	-1.500,00
221.03	Gas		200,00	200,00
221.99	Otros suministros	700,00	700,00	0,00
222.01	Comunicaciones telefónicas	1.000,00	1.000,00	0,00
224.99	Seguros otros riesgos. Franquicias	150,00	150,00	0,00
226.01	Cánones	600,00	600,00	0,00
226.03	Publicidad y propaganda	1.370,00	2.000,00	630,00
226.06	Actividades de sensibilización y formación	12.500,00	13.500,00	1.000,00
227.01	Limpieza	28.602,72	27.332,00	-1.270,72
227.04	Contratos socio-culturales	25.748,50	22.000,00	-3.748,50
227.07	Estudios y trabajos técnico	1.600,00		-1.600,00
227.10	Servicios postales	400,00	200,00	-200,00
	Capítulo II - Gastos corrientes	114.071,22	104.982,00	-9.089,22
	Capítulo III - Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
	Capítulo IV - Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00
625.01	Mobiliario	9.000,00	9.000,00	0,00
	Capítulo VI - Inversiones reales	9.000,00	9.000,00	0,00
	Capítulo VII - Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VIII - Activos financieros	0,00	0,00	0,00
	Capítulo IX - Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	367.265,80	355.689,74	-11.576,06
FINANCIACIÓN				
PARTIDA	NATURALEZA DEL INGRESO	IMPORTE €	IMPORTE €	IMPORTE €
	GENERADOS POR LA ACTIVIDAD (tasas, cuotas, etc.)			0,00
				0,00
				0,00
	TRANSFERENCIAS DE ENTIDADES (diputación, etc.)			0,00
	GV-CAMPAÑA ANIMACION LECTURA	1.800,00	2.300,00	500,00
	GV-SUBV BIBLIOTECA	7.000,00	8.600,00	1.600,00
				0,00
	GV- INNOVACIÓN TECNOLÓGICA BIBLIOTECA	8.000,00	7.400,00	-600,00
				0,00
				0,00
				0,00
	OTROS (préstamos, etc.)			0,00
	TOTAL.....	16.800,00	18.300,00	1.500,00
Aportación municipal		350.465,80	337.389,74	-13.076,06

AYUNTAMIENTO DE ERMUA		PRESUPUESTO	2016	F.A.E.
Área de gasto:	3	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE		
Política de gasto:	33	CULTURA		
Grupo de programa:	333	Equipamientos culturales		
Programa :	3331	Escuelas de artes		
Subprograma:				
RESPONSABLE POLÍTICO:		RESPONSABLE TCO/A ADMINISTRATIVO/A:		
Beatriz Gámiz Mata		Merche González de Celis		
OBJETIVOS:		INDICADORES:		
Proporcionar a la población actividades de ocupación del tiempo libre con un carácter formativo. Promoción de la cultura en diversas disciplinas		Incremento de la asistencia a los diferentes talleres. Cumplimiento de objetivos. Cumplimiento de presupuestos		
TAREAS COMPONENTES:				
Supervisión de los programas Organización y coordinación de las escuelas.				
GASTO CORRIENTE		2015	2016	Diferencia
Concepto	NATURALEZA DEL GASTO			
	Capítulo I - Gastos de Personal	0,00	0,00	0,00
212.00	Mantenimiento de maquinaria, instalaciones y utillaje	600,00	600,00	0,00
221.01	Energía eléctrica	4.000,00	4.000,00	0,00
221.02	Agua		200,00	200,00
221.09	Productos de limpieza y aseo	300,00	300,00	0,00
221.13	Material de taller	1.000,00	1.000,00	0,00
227.04	Contratos socio-culturales	66.002,50	66.002,50	0,00
	Capítulo II - Gastos corrientes	71.902,50	72.102,50	200,00
	Capítulo III - Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
481.01	Transf.a inst. sin ánimo de lucro. Convenio Escuela Música ALBOKA	103.535,00	109.000,00	5.465,00
	Capítulo IV - Transferencias corrientes	103.535,00	109.000,00	5.465,00
	Capítulo VI - Inversiones reales	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VII - Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VIII - Activos financieros	0,00	0,00	0,00
	Capítulo IX - Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	175.437,50	181.102,50	5.665,00
FINANCIACIÓN				
PARTIDA	NATURALEZA DEL INGRESO	IMPORTE €	IMPORTE €	IMPORTE €
	GENERADOS POR LA ACTIVIDAD (tasas, cuotas, etc.)			0,00
				0,00
				0,00
	TRANSFERENCIAS DE ENTIDADES (diputación, etc.)			0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
	OTROS (préstamos, etc.)			0,00
	TOTAL.....	0,00	0,00	0,00
Aportación municipal		175.437,50	181.102,50	5.665,00

AYUNTAMIENTO DE ERMUA		PRESUPUESTO	2016	F.A.E.
Área de gasto:	3	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE		
Política de gasto:	33	CULTURA		
Grupo de programa:	333	Equipamientos culturales		
Programa :	3332	Ermua Antzokia		
Subprograma:				
RESPONSABLE POLÍTICO:		RESPONSABLE TCO/A ADMINISTRATIVO/A:		
Beatriz Gámiz Mata		Merche González de Celis		
OBJETIVOS:		INDICADORES:		
Estabilización de una programación de sala de calidad		Asistencia a las actividades programadas		
Promoción de las manifestaciones culturales no realizadas por los colectivos				
Proporcionar una alternativa cultural variada y de calidad				
TAREAS COMPONENTES:		Cumplimiento de objetivos		
Gestión de usos, promoción de la sala y gestión económica				
GASTO CORRIENTE		2015	2016	Diferencia
Concepto	NATURALEZA DEL GASTO			
	Capítulo I - Gastos de Personal	0,00	0,00	0,00
202.00	Arrendamiento de maquinaria e instalaciones	1.200,00	4.000,00	2.800,00
211.00	Mantenimiento de edificios y construcciones	1.200,00	1.200,00	0,00
212.00	Mantenimiento de maquinaria, instalaciones y utillaje	13.228,00	13.228,00	0,00
221.01	Energía eléctrica	27.400,00	27.400,00	0,00
221.02	Agua		200,00	200,00
221.03	Gas	3.200,00	2.800,00	-400,00
222.01	Comunicaciones telefónicas	1.200,00	800,00	-400,00
226.01	Cánones	8.000,00	8.000,00	0,00
226.03	Publicidad y propaganda	12.000,00	12.000,00	0,00
227.04	Contratos socio-culturales (PROGRAMACIÓN)	247.000,00	247.000,00	0,00
227.99	Otros trabajos exteriores (CONTRATO GESTIÓN)	111.186,26	111.186,26	0,00
	Capítulo II - Gastos corrientes	425.614,26	427.814,26	2.200,00
	Capítulo III - Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
	Capítulo IV - Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00
	Capitulo VI - Inversiones reales	0,00	0,00	0,00
	Capitulo VII - Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
	Capitulo VIII - Activos financieros	0,00	0,00	0,00
	Capitulo IX - Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	425.614,26	427.814,26	2.200,00
FINANCIACIÓN				
PARTIDA	NATURALEZA DEL INGRESO	IMPORTE €	IMPORTE €	IMPORTE €
	GENERADOS POR LA ACTIVIDAD (tasas, cuotas, etc.)			0,00
				0,00
				0,00
	TRANSFERENCIAS DE ENTIDADES (diputación, etc.)			0,00
	DBV- ACTIVIDADES CULTURALES TEATRO ESTABLE	32.000,00	33.000,00	1.000,00
				0,00
	GV- PROMOCION DE CINE EUROPEO	5.000,00	5.000,00	0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
	OTROS (préstamos, etc.)			0,00
	TOTAL.....	37.000,00	38.000,00	1.000,00

Aportación municipal

388.614,26	389.814,26	1.200,00
------------	------------	----------

AYUNTAMIENTO DE ERMUA		PRESUPUESTO	2016	F.A.E.
Área de gasto:	3	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE		
Política de gasto:	33	CULTURA		
Grupo de programa:	333	Equipamientos culturales		
Programa :	3333	Lobiano Kultur Gunea		
Subprograma:				

RESPONSABLE POLÍTICO:	RESPONSABLE TCO/A ADMINISTRATIVO/A:
Beatriz Gámiz Mata	Merche González de Celis

OBJETIVOS:	INDICADORES:
Gestionar un espacio polivalente de creación y producción cultural	Usos de la diferentes dependencias
Acoger cuantas actividades de carácter social y cultural se produzcan en el municipio, por iniciativa pública o privada	Asistencia a las actividades programadas
	Desarrollo de las actividades según las previsiones

TAREAS COMPONENTES:
Planificación de la actividad
Dirección técnica
Programación y coordinación

GASTO CORRIENTE		2015	2016	Diferencia
Concepto	NATURALEZA DEL GASTO			
	Capítulo I - Gastos de Personal	0,00	0,00	0,00
202.00	Arrendamiento de maquinaria e instalaciones	1.031,76	1.031,76	0,00
211.00	Mantenimiento de edificios y construcciones	4.500,00	2.000,00	-2.500,00
212.00	Mantenimiento de maquinaria, instalaciones y utillaje	7.000,00	7.000,00	0,00
220.01	Material de oficina no inventariable	600,00	600,00	0,00
221.01	Energía eléctrica	20.000,00	20.000,00	0,00
221.02	Agua		200,00	200,00
221.99	Otros suministros	1.600,00	1.200,00	-400,00
222.01	Comunicaciones telefónicas	1.200,00	1.200,00	0,00
226.03	Publicidad y propaganda	3.000,00	2.500,00	-500,00
226.06	Actividades de sensibilización y formación	7.200,00	23.000,00	15.800,00
227.01	Limpieza	69.525,50	63.666,90	-5.858,60
227.99	Otros trabajos exteriores	11.890,44	11.890,44	0,00
	Capítulo II - Gastos corrientes	127.547,70	134.289,10	6.741,40
	Capítulo III - Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
	Capítulo IV - Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VI - Inversiones reales	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VII - Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VIII - Activos financieros	0,00	0,00	0,00
	Capítulo IX - Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	127.547,70	134.289,10	6.741,40
FINANCIACIÓN				
PARTIDA	NATURALEZA DEL INGRESO	IMPORTE €	IMPORTE €	IMPORTE €
	GENERADOS POR LA ACTIVIDAD (tasas, cuotas, etc.)			0,00
				0,00
				0,00
	TRANSFERENCIAS DE ENTIDADES (diputación, etc.)			0,00
	DBF-CIRCUITO BLUES	6.000,00	2.500,00	-3.500,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
	OTROS (préstamos, etc.)			0,00
	TOTAL.....	6.000,00	2.500,00	-3.500,00

Aportación municipal

121.547,70	131.789,10	10.241,40
------------	------------	-----------

AYUNTAMIENTO DE ERMUA		PRESUPUESTO		2016	F.A.E.
Área de gasto:	3	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE			
Política de gasto:	33	CULTURA			
Grupo de programa:	334	Promoción cultural			
Programa :	3341	Promoción del ocio Juvenil			
Subprograma:					
RESPONSABLE POLÍTICO:		RESPONSABLE TCO/A ADMINISTRATIVO/A:			
Beatriz Gámiz Mata		Merche González de Celis / Patxi López Sánchez			
OBJETIVOS:		INDICADORES:			
Fomentar la participación social y cultural de los/as jóvenes		Cumplimiento de objetivos			
Incrementar la oferta de ocio para el colectivo juvenil					
Complementar las actuaciones municipales en materia de juventud					
juventud					
TAREAS COMPONENTES:					
Gestión de recursos y seguimiento de programas					
Gestión económica					
Asesoramiento a Concejala Delegada					
GASTO CORRIENTE		2015	2016	Diferencia	
Concepto	NATURALEZA DEL GASTO				
	Capítulo I - Gastos de Personal	0,00	0,00	0,00	
226.03	Publicidad y propaganda	1.420,00	1.420,00	0,00	
226.06	Actividades de sensibilizacion y formación	35.200,00	26.000,00	-9.200,00	
226.99	Otros gastos	1.500,00	500,00	-1.000,00	
227.07	Estudios y trabajos técnico	800,00	800,00	0,00	
227.99	Otros trabajos exteriores	1.600,00	1.200,00	-400,00	
	Capítulo II - Gastos corrientes	40.520,00	29.920,00	-10.600,00	
	Capítulo III - Gastos financieros	0,00	0,00	0,00	
	Capítulo IV - Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00	
	Capitulo VI - Inversiones reales	0,00	0,00	0,00	
	Capitulo VII - Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	
	Capitulo VIII - Activos financieros	0,00	0,00	0,00	
	Capitulo IX - Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	
	TOTAL	40.520,00	29.920,00	-10.600,00	
FINANCIACIÓN					
PARTIDA	NATURALEZA DEL INGRESO	IMPORTE €	IMPORTE €	IMPORTE €	
	GENERADOS POR LA ACTIVIDAD (tasas, cuotas, etc.)			0,00	
				0,00	
				0,00	
	TRANSFERENCIAS DE ENTIDADES (diputación, etc.)			0,00	
				0,00	
				0,00	
				0,00	
				0,00	
				0,00	
				0,00	
	OTROS (préstamos, etc.)			0,00	
	TOTAL.....	0,00	0,00	0,00	
Aportación municipal		40.520,00	29.920,00	-10.600,00	

AYUNTAMIENTO DE ERMUA		PRESUPUESTO		2016	F.A.E.
Área de gasto:	3	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE			
Política de gasto:	33	CULTURA			
Grupo de programa:	334	Promoción cultural			
Programa :	3342	Promoción cultura general			
Subprograma:					
RESPONSABLE POLÍTICO:		RESPONSABLE TCO/A ADMINISTRATIVO/A:			
Beatriz Gámiz Mata		Merche González de Celis			
OBJETIVOS:		INDICADORES:			
Mejora de la programación cultural de calle en los meses de verano		Incremento de la asistencia a los actos Participación en las actividades Cumplimiento del calendario Asistencia media de espectadores			
Potenciación de la calle como espacio cultural y de convivencia					
Innovar en la programación cultural, generando un actividad que sea					
TAREAS COMPONENTES:					
Programación, contratación de servicios y organización de las actividades					
Difusión de la programación					
Seguimiento y tramitación					
Concepto	NATURALEZA DEL GASTO				
	Capítulo I - Gastos de Personal		0,00	0,00	0,00
221.01	Energía eléctrica		1.757,75	1.000,00	-757,75
226.01	Cánones		2.000,00	2.000,00	0,00
226.03	Publicidad y propaganda		7.700,00	7.000,00	-700,00
226.06	Actividades de sensibilizacion y formación (SOCIOCULTURALES)		30.900,00	30.900,00	0,00
226.99	Otros gastos		3.000,00	3.000,00	0,00
227.07	Estudios y trabajos técnico		6.100,00	6.100,00	0,00
227.99	Otros trabajos exteriores		700,00	700,00	0,00
	Capítulo II - Gastos corrientes		52.157,75	50.700,00	-1.457,75
	Capítulo III - Gastos financieros		0,00	0,00	0,00
	Capítulo IV - Transferencias corrientes		0,00	0,00	0,00
	Capitulo VI - Inversiones reales		0,00	0,00	0,00
	Capitulo VII - Transferencias de capital		0,00	0,00	0,00
	Capitulo VIII - Activos financieros		0,00	0,00	0,00
	Capitulo IX - Pasivos financieros		0,00	0,00	0,00
	TOTAL		52.157,75	50.700,00	-1.457,75
FINANCIACIÓN					
PARTIDA	NATURALEZA DEL INGRESO		IMPORTE €	IMPORTE €	IMPORTE €
	GENERADOS POR LA ACTIVIDAD (tasas, cuotas, etc.)				0,00
					0,00
					0,00
	TRANSFERENCIAS DE ENTIDADES (diputación, etc.)				0,00
	DBF-CERTAMEN FOLK		7.900,00	5.000,00	-2.900,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
	OTROS (préstamos, etc.)				0,00
	TOTAL.....		7.900,00	5.000,00	-2.900,00
Aportación municipal			44.257,75	45.700,00	1.442,25

AYUNTAMIENTO DE ERMUA		PRESUPUESTO	2016	F.A.E.
Área de gasto:	3	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE		
Politica de gasto:	33	CULTURA		
Grupo de programa:	334	Promoción cultural		
Programa :	3343	Campaña de Navidad		
Subprograma:				
RESPONSABLE POLÍTICO:		RESPONSABLE TCO/A ADMINISTRATIVO/A:		
Beatriz Gámiz Mata		Merche González de Celis		
OBJETIVOS:		INDICADORES:		
Preservar las manifestaciones culturales tradicionales Incrementar la oferta de ocio durante las vacaciones escolares		Participación de los colectivos en las actividades Cumplimiento del calendario Asistencia media de espectadores		
TAREAS COMPONENTES:				
Programación, contratación de servicios y organización de las actividades Difusión de la programación Seguimiento y tramitación				
GASTO CORRIENTE		2015	2016	Diferencia
Concepto	NATURALEZA DEL GASTO			
	Capítulo I - Gastos de Personal	0,00	0,00	0,00
209.00	Arrendamiento de otro inmovilizado	800,00	800,00	0,00
221.99	Otros suministros	620,00	620,00	0,00
226.03	Publicidad y propaganda	500,00	500,00	0,00
226.99	Otros gastos	2.000,00	2.000,00	0,00
227.04	Contratos socio-culturales	30.000,00	28.821,00	-1.179,00
	Capítulo II - Gastos corrientes	33.920,00	32.741,00	-1.179,00
	Capítulo III - Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
481.01	Transf.a inst. sin ánimo de lucro. Colectivos colab. OLENTZERO	450,00	600,00	150,00
	Capítulo IV - Transferencias corrientes	450,00	600,00	150,00
	Capítulo VI - Inversiones reales	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VII - Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VIII - Activos financieros	0,00	0,00	0,00
	Capítulo IX - Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	34.370,00	33.341,00	-1.029,00
FINANCIACIÓN				
PARTIDA	NATURALEZA DEL INGRESO	IMPORTE €	IMPORTE €	IMPORTE €
	GENERADOS POR LA ACTIVIDAD (tasas, cuotas, etc.)			0,00
				0,00
				0,00
	TRANSFERENCIAS DE ENTIDADES (diputación, etc.)			0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
	OTROS (préstamos, etc.)			0,00
	TOTAL.....	0,00	0,00	0,00

Aportación municipal

34.370,00	33.341,00	-1.029,00
-----------	-----------	-----------

AYUNTAMIENTO DE ERMUA		PRESUPUESTO	2016	F.A.E.
Área de gasto:	3	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE		
Política de gasto:	33	CULTURA		
Grupo de programa:	335	Fomento y difusión del Euskera		
Programa :				
Subprograma:				
RESPONSABLE POLÍTICO:		RESPONSABLE TCO/A ADMINISTRATIVO/A:		
		Rosalía Herrera Yuste		
OBJETIVOS:		INDICADORES:		
El Plan (ESEP) se fija como objetivo principal fortalecer el uso del euskera garantizando , cuidando y fomentando las posibilidades y los lugares donde emplear el euskera, prestando apoyo a la sociedad para materializarlo		Nº de acciones a desarrollar: 54 Nº de matriculaciones el euskaltegi: 55 Porcentaje de niños que acuden a las colonias: % 27,83		
TAREAS COMPONENTES:				
1. Preparación, seguimiento, ejecución y control del Plan Estratégico y sus correspondientes planes de gestión				
2. Relación y coordinación con los agentes sociales, asociaciones, instituciones , centros escolares...para conseguir el objetivo principal				
GASTO CORRIENTE		2015	2016	Diferencia
Concepto	NATURALEZA DEL GASTO			
120.00	Retribuciones básicas funcionarios	14.885,22	15.034,08	148,86
121.00	Retribuciones complementarias funcionarios	22.249,35	21.845,73	-403,62
160.01	Seguridad social	11.210,04	11.322,12	112,08
	Capítulo I - Gastos de Personal	48.344,61	48.201,93	-142,68
223.00	Transportes	8.700,00	10.513,00	1.813,00
224.99	Seguros otros riesgos. Franquicias	700,00	747,72	47,72
226.03	Publicidad y propaganda	3.000,00	2.783,72	-216,28
226.06	Actividades de sensibilización y formación	24.200,00	40.401,88	16.201,88
226.99	Otros gastos	100,00	40,00	-60,00
227.04	Contratos socio-culturales	31.300,00	38.384,60	7.084,60
227.07	Estudios y trabajos técnico	14.000,00	8.687,01	-5.312,99
227.99	Otros trabajos exteriores	2.900,00	2.330,16	-569,84
	Capítulo II - Gastos corrientes	84.900,00	103.888,09	18.988,09
	Capítulo III - Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
431.01	Transf. corrientes al municipio. EUSKALTEGI	110.557,00	71.955,00	-38.602,00
480.01	Transf .corrientes a familias. Sub. Aprendizaje euskera	16.500,00	16.500,00	0,00
481.01	Transf. a inst. sin ánimo de lucro. Subv. a instituciones sin fin de lucro	11.700,00	11.700,00	0,00
481.02	Transf. a inst. sin ánimo de lucro. Subv. Euskaraz Koop. BERBALAGUN	8.500,00	8.500,00	0,00
	Capítulo IV - Transferencias corrientes	147.257,00	108.655,00	-38.602,00
	Capítulo VI - Inversiones reales	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VII - Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VIII - Activos financieros	0,00	0,00	0,00
	Capítulo IX - Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	280.501,61	260.745,02	-19.756,59
FINANCIACIÓN				
PARTIDA	NATURALEZA DEL INGRESO	IMPORTE €	IMPORTE €	IMPORTE €
	GENERADOS POR LA ACTIVIDAD (tasas, cuotas, etc.)			0,00
				0,00
				0,00
	TRANSFERENCIAS DE ENTIDADES (diputación, etc.)			0,00
	DBF-PROMOCIÓN DEL EUSKERA	6.900,00	7.000,00	100,00
				0,00
	GV - PLAN GENERAL PROMOCION USO EUSKERA	3.000,00		-3.000,00
				0,00
				0,00
				0,00
	OTROS (préstamos, etc.)			0,00
	TOTAL.....	9.900,00	7.000,00	-2.900,00

Aportación municipal

270.601,61	253.745,02	-16.856,59
------------	------------	------------

AYUNTAMIENTO DE ERMUA		PRESUPUESTO	2016	F.A.E.
Área de gasto:	3	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE		
Política de gasto:	33	CULTURA		
Grupo de programa:	338	Fiestas locales		
Programa :	3381	Fiestas patronales de Santiago		
Subprograma:				
RESPONSABLE POLÍTICO:		RESPONSABLE TCO/A ADMINISTRATIVO/A:		
Beatriz Gámiz Mata		Merche González de Celis		
OBJETIVOS:		INDICADORES:		
Preservar las manifestaciones culturales populares		Satisfacción de la población		
Incidir en las señas de identidad de la comunidad		Participación de los colectivos locales		
Enriquecimiento de la programación festiva		Cumplimiento del calendario		
		Adecuación de las condiciones infraestructurales		
		Cumplimiento del presupuesto		
TAREAS COMPONENTES:				
Convocatoria y coordinación de las Comisiones de Fiestas				
Coordinación de los colectivos participantes				
Programación y contratación de actividades festivas				
Gestión económica y de necesidades técnicas				
GASTO CORRIENTE		2015	2016	Diferencia
Concepto	NATURALEZA DEL GASTO			
130.02	Otras retribuciones (laboral fijo)	7.600,00		-7.600,00
	Capítulo I - Gastos de Personal	7.600,00	0,00	-7.600,00
201.00	Arrendamiento de edificios y otras construcciones	3.500,00	1.000,00	-2.500,00
209.00	Arrendamiento de otro inmovilizado	18.000,00	21.500,00	3.500,00
221.01	Energía eléctrica	320,00	0,00	-320,00
221.99	Otros suministros	1.650,00	2.350,00	700,00
224.99	Seguros otros riesgos. Franquicias	2.100,00	1.650,00	-450,00
226.01	Cánones	3.500,00	4.200,00	700,00
226.03	Publicidad y propaganda	700,00	600,00	-100,00
226.99	Otros gastos	850,00	1.150,00	300,00
227.04	Contratos socio-culturales	104.100,00	103.700,00	-400,00
227.07	Estudios y trabajos técnico	1.650,00	1.300,00	-350,00
227.99	Otros trabajos exteriores	9.850,00	12.200,00	2.350,00
	Capítulo II - Gastos corrientes	146.220,00	149.650,00	3.430,00
	Capítulo III - Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
481.01	Transferencias a inst. sin ánimo de lucro. Colectivos Colaboradores	49.500,00	49.500,00	0,00
	Capítulo IV - Transferencias corrientes	49.500,00	49.500,00	0,00
	Capítulo VI - Inversiones reales	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VII - Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VIII - Activos financieros	0,00	0,00	0,00
	Capítulo IX - Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	203.320,00	199.150,00	-4.170,00
FINANCIACIÓN				
PARTIDA	NATURALEZA DEL INGRESO	IMPORTE €	IMPORTE €	IMPORTE €
	GENERADOS POR LA ACTIVIDAD (tasas, cuotas, etc.)			0,00
				0,00
				0,00
	TRANSFERENCIAS DE ENTIDADES (diputación, etc.)			0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
	OTROS (préstamos, etc.)			0,00
	TOTAL.....	0,00	0,00	0,00
Aportación municipal		203.320,00	199.150,00	-4.170,00

AYUNTAMIENTO DE ERMUA		PRESUPUESTO	2016	F.A.E.
Área de gasto:	3	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE		
Política de gasto:	33	CULTURA		
Grupo de programa:	338	Fiestas locales		
Programa :	3382	Carnavales		
Subprograma:				
RESPONSABLE POLÍTICO:		RESPONSABLE TCO/A ADMINISTRATIVO/A:		
Beatriz Gámiz Mata		Merche González de Celis / Patxi López Sánchez		
OBJETIVOS:		INDICADORES:		
Preservar las manifestaciones culturales populares		Participación de los colectivos locales		
Incluir actividades culturales netamente festivas en la programación		Participación de la población		
Fomentar la participación de los colectivos locales		Cumplimiento del calendario		
TAREAS COMPONENTES:		Adecuación de las condiciones infraestructurales		
Contratación y seguimiento de los diferentes actos festivos		Cumplimiento del presupuesto		
Coordinación de la actividad de los colectivos participantes				
Gestión económica y de necesidades técnicas				
GASTO CORRIENTE		2015	2016	Diferencia
Concepto	NATURALEZA DEL GASTO			
	Capítulo I - Gastos de Personal	0,00	0,00	0,00
226.03	Publicidad y propaganda	800,00	850,00	50,00
226.06	Actividades de sensibilización y formación	600,00	100,00	-500,00
226.99	Otros gastos	400,00	500,00	100,00
227.04	Contratos socio-culturales	14.250,00	14.250,00	0,00
227.07	Estudios y trabajos técnico	500,00	500,00	0,00
	Capítulo II - Gastos corrientes	16.550,00	16.200,00	-350,00
	Capítulo III - Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
481.01	Transferencias a inst. sin ánimo de lucro. Colectivos Colaboradores	450,00	450,00	0,00
	Capítulo IV - Transferencias corrientes	450,00	450,00	0,00
	Capítulo VI - Inversiones reales	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VII - Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VIII - Activos financieros	0,00	0,00	0,00
	Capítulo IX - Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	17.000,00	16.650,00	-350,00
FINANCIACIÓN				
PARTIDA	NATURALEZA DEL INGRESO	IMPORTE €	IMPORTE €	IMPORTE €
	GENERADOS POR LA ACTIVIDAD (tasas, cuotas, etc.)			0,00
				0,00
				0,00
	TRANSFERENCIAS DE ENTIDADES (diputación, etc.)			0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
	OTROS (préstamos, etc.)			0,00
	TOTAL.....	0,00	0,00	0,00

Aportación municipal

17.000,00	16.650,00	-350,00
-----------	-----------	---------

AYUNTAMIENTO DE ERMUA		PRESUPUESTO	2016	F.A.E.
Área de gasto:	3	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE		
Política de gasto:	34	DEPORTE		
Grupo de programa:	341	Promoción y fomento del deporte		
Programa :				
Subprograma:				
RESPONSABLE POLÍTICO:		RESPONSABLE TCO/A ADMINISTRATIVO/A:		
JOSE RAMÓN GOMBAU		PEDRO DIAZ		
OBJETIVOS:		INDICADORES:		
Impulso de la práctica físico deportiva en todos los sectores de la población, cuidando de forma especial a los jóvenes, a las personas discapacitadas, mujeres y a los mayores bien de forma directa o a través de asociaciones deportivas o entidades locales		Actos deportivos promocionados por el Ayuntamiento		
		Deportistas beneficiarios de las subvenciones		
		Coste medio por deportista subvencionado		
		Gasto en deporte/habitante		
		Gasto corriente en deporte/total de gasto corriente Ayuntamiento		
		Cobertura del gasto corriente de los clubes/transferencias corrientes recibidas		
		Cobertura del gasto corriente de los clubes/financiación usuarios		
		Nº deportistas inscritos en competiciones federadas		
		Nº deportistas inscritos en competiciones escolares		
TAREAS COMPONENTES:				
Ayudas a entidades locales para la promoción deportiva y de competición				
Campañas de promoción deportiva				
Promoción de los valores del deporte y la salud				
Apoyo al deporte de alto nivel				
GASTO CORRIENTE		2015	2016	Diferencia
Concepto	NATURALEZA DEL GASTO			
	Capítulo I - Gastos de Personal	0,00	0,00	0,00
221.15	Material técnico-deportivo	5.000,00	5.000,00	0,00
226.03	Publicidad y propaganda	5.000,00	5.000,00	0,00
226.06	Actividades deportivas	8.000,00	8.000,00	0,00
226.09	Actuaciones de patrocinio	19.000,00	19.000,00	0,00
227.99	Programa "Ermua Mugi" para la promoción de la actividad física	50.000,00	50.000,00	0,00
	Capítulo II - Gastos corrientes	87.000,00	87.000,00	0,00
	Capítulo III - Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
431.01	Transf. corrientes al municipio. IMD	871.680,12	923.678,55	51.998,43
481.01	Transf. a inst. sin ánimo de lucro. Entidades Depor. Activ. Ordinaria	27.800,00	27.800,00	0,00
481.02	Transf. a inst. sin ánimo de lucro. Entidades Deport. Org. Y Part. Eventos re	16.852,50	16.852,50	0,00
481.03	Transf. a inst. sin ánimo de lucro. Entidades Deport. Activ. Extraordinarias	6.300,00	6.300,00	0,00
481.04	Transf. a inst. sin ánimo de lucro. Convenio Ermua CD	55.000,00	55.000,00	0,00
481.05	Transf. a inst. sin ánimo de lucro. Convenio Club Balonmano Errotabarri	25.000,00	49.000,00	24.000,00
	Capítulo IV - Transferencias corrientes	1.002.632,62	1.078.631,05	75.998,43
	Capítulo VI - Inversiones reales	0,00	0,00	0,00
731.01	Transferencias de capital al municipio. IMD	10.900,00	0,00	-10.900,00
	Capítulo VII - Transferencias de capital	10.900,00	0,00	-10.900,00
	Capítulo VIII - Activos financieros	0,00	0,00	0,00
	Capítulo IX - Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	1.100.532,62	1.165.631,05	65.098,43
FINANCIACIÓN				
PARTIDA	NATURALEZA DEL INGRESO	IMPORTE €	IMPORTE €	IMPORTE €
	GENERADOS POR LA ACTIVIDAD (tasas, cuotas, etc.)			0,00
				0,00
				0,00
	TRANSFERENCIAS DE ENTIDADES (diputación, etc.)			0,00
	GV- ERMU MUGI	50.000,00	50.000,00	0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
	OTROS (préstamos, etc.)			0,00
	TOTAL.....	50.000,00	50.000,00	0,00

Aportación municipal

1.050.532,62	1.115.631,05	65.098,43
--------------	--------------	-----------

AYUNTAMIENTO DE ERMUA		PRESUPUESTO	2016	F.A.E.
Área de gasto:	4	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO		
Política de gasto:	42	INDUSTRIA Y ENERGIA		
Grupo de programa:	420	Administración general de industria y energía		
Programa :				
Subprograma:				
RESPONSABLE POLÍTICO:		RESPONSABLE TCO/A ADMINISTRATIVO/A:		
Carlos Totorika Izaguirre		Rosalía Herrera Yuste		
OBJETIVOS:		INDICADORES:		
Apoyo al desarrollo socioeconómico del municipio de Ermua.		Nº de PYMES apoyadas para instalación en Izarra Centre		= ó > 2
		Nº de acciones en colaboración con la comarca		1
		Nº de acciones de formación en emprendimiento		2
		Nº de empresas jóvenes creadas		2
		Nº de participantes en la Semana de Desarrollo Local		200
		Nº de acciones de sensibilización en creatividad en C.Formativos		4
		Satisfacción usuarios/as		= ó > 8
TAREAS COMPONENTES:				
Facilitar espacios para el emprendimiento.				
Apoyar la ubicación de empresas de valor añadido en Izarra Centre.				
Colaborar con el desarrollo socioeconómico de la Comarca.				
Fomentar la creatividad y el emprendimiento.				
GASTO CORRIENTE		2015	2016	Diferencia
Concepto	NATURALEZA DEL GASTO			
120.00	Retribuciones básicas funcionarios	42.731,92	13.559,98	-29.171,94
121.00	Retribuciones complementarias funcionarios	86.981,53	42.815,77	-44.165,76
131.00	Retribuciones personal eventual	862,36	0,00	-862,36
160.01	Seguridad social	29.961,60	13.948,68	-16.012,92
	Capítulo I - Gastos de Personal	160.537,41	70.324,43	-90.212,98
201.00	Arrendamiento de edificios y otras construcciones	60.000,00		-60.000,00
202.00	Arrendamiento de maquinaria e instalaciones	2.100,00		-2.100,00
211.00	Mantenimiento de edificios y construcciones	40.000,00		-40.000,00
226.03	Publicidad y propaganda	2.000,00	1.000,00	-1.000,00
226.99	Otros gastos	3.000,00	1.000,00	-2.000,00
227.07	Estudios y trabajos técnico	41.898,00		-41.898,00
230.01	Dietas, locomoción y traslados personal	1.000,00		-1.000,00
	Capítulo II - Gastos corrientes	149.998,00	2.000,00	-147.998,00
	Capítulo III - Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
415.01	Transferencias (Debegesa)	127.727,00	127.727,00	0,00
471.00	Transferencias a otras empresas. Empresas privadas	100.000,00	69.000,00	-31.000,00
481.50	Transferencias a inst. sin ánimo de lucro. Fundación IZARRA	50.000,00	50.000,00	0,00
	Capítulo IV - Transferencias corrientes	277.727,00	246.727,00	-31.000,00
	Capítulo VI - Inversiones reales	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VII - Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VIII - Activos financieros	0,00	0,00	0,00
	Capítulo IX - Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	588.262,41	319.051,43	-269.210,98
FINANCIACIÓN				
PARTIDA	NATURALEZA DEL INGRESO	IMPORTE €	IMPORTE €	IMPORTE €
	GENERADOS POR LA ACTIVIDAD (tasas, cuotas, etc.)			0,00
				0,00
				0,00
	TRANSFERENCIAS DE ENTIDADES (diputación, etc.)			0,00
				0,00
	,- DFB (Udalgaztedi)	16.898,00	0,00	-16.898,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
	OTROS (préstamos, etc.)			0,00
	TOTAL.....	16.898,00	0,00	-16.898,00
Aportación municipal		571.364,41	319.051,43	-252.312,98

Nota 1:

201.00 => programa 433 Desarrollo empresarial
202.00 => programa 433 Desarrollo empresarial
211.00 => programa 433 Desarrollo empresarial
227.07 => programa 433 Desarrollo empresarial
230.01 => programa 433 Desarrollo empresarial

AYUNTAMIENTO DE ERMUA		PRESUPUESTO	2016	F.A.E.
Área de gasto:	4	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO		
Política de gasto:	43	COMERCIO, TURISMO Y PYMES		
Grupo de programa:	430	Promoción de Comercio, turismo y pymes		
Programa :				
Subprograma:				
RESPONSABLE POLÍTICO:		RESPONSABLE TCO/A ADMINISTRATIVO/A:		
Carlos Totorika Izaguirre		Rosalía Herrera Yuste		
OBJETIVOS:		INDICADORES:		
Dinamizar el comercio y la hostelería local a través de la potenciación del asociacionismo y las redes colaborativas		Nº de acciones efectuadas 16		
TAREAS COMPONENTES:				
Dinamización de las asociaciones existentes, gestión de los proyectos de comercio y hostelería como ciudad y fomento de las actuaciones de dinamización del sector				
GASTO CORRIENTE		2015	2016	Diferencia
Concepto	NATURALEZA DEL GASTO			
120.00	Retribuciones básicas funcionarios	12.287,80	12.410,68	122,88
121.00	Retribuciones complementarias funcionarios	21.685,20	21.328,50	-356,70
160.01	Seguridad social	10.255,32	10.357,92	102,60
	Capítulo I - Gastos de Personal	44.228,32	44.097,10	-131,22
226.06	Actividades de sensibilización y formación (Programa HIRIGUNE)	34.411,75	34.411,75	0,00
	Capítulo II - Gastos corrientes	34.411,75	34.411,75	0,00
	Capítulo III - Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
481.01	Transferencias a inst. sin ánimo de lucro. Asociación Comerciantes Ermua	8.000,00	8.000,00	0,00
	Capítulo IV - Transferencias corrientes	8.000,00	8.000,00	0,00
625.01	Mobiliario	2.722,50		-2.722,50
	Capítulo VI - Inversiones reales	2.722,50	0,00	-2.722,50
	Capítulo VII - Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VIII - Activos financieros	0,00	0,00	0,00
	Capítulo IX - Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	89.362,57	86.508,85	-2.853,72
FINANCIACIÓN				
PARTIDA	NATURALEZA DEL INGRESO	IMPORTE €	IMPORTE €	IMPORTE €
	GENERADOS POR LA ACTIVIDAD (tasas, cuotas, etc.)			0,00
				0,00
				0,00
	TRANSFERENCIAS DE ENTIDADES (diputación, etc.)			0,00
				0,00
	GV- PERCO HIRIGUNE	17.940,00	27.200,00	9.260,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
	OTROS (préstamos, etc.)			0,00
	TOTAL.....	17.940,00	27.200,00	9.260,00
Aportación municipal		71.422,57	59.308,85	-12.113,72

AYUNTAMIENTO DE ERMUA		PRESUPUESTO	2016	F.A.E.
Área de gasto:	4	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO		
Política de gasto:	43	COMERCIO, TURISMO Y PYMES		
Grupo de programa:	431	Comercio		
Programa :	4312	Mercado		
Subprograma:				
RESPONSABLE POLÍTICO:		RESPONSABLE TCO/A ADMINISTRATIVO/A:		
Carlos Totorika Izaguirre		Rosalía Herrera Yuste		
OBJETIVOS:		INDICADORES:		
Mantenimiento de la infraestructura hasta finalización de concesión administrativa		Calidad de las instalaciones Nº de incidencias Tiempo medio de subsanación de incidencias		
TAREAS COMPONENTES:				
GASTO CORRIENTE		2015	2016	Diferencia
Concepto	NATURALEZA DEL GASTO			
	Capítulo I - Gastos de Personal	0,00	0,00	0,00
211.00	Mantenimiento de edificios y construcciones	4.817,40	3.695,62	-1.121,78
212.00	Mantenimiento de maquinaria, instalaciones y utillaje	4.000,00	3.000,00	-1.000,00
221.01	Energía eléctrica	29.776,27	29.776,27	0,00
221.02	Agua	1.872,32	1.872,32	0,00
221.03	Gas	738,82	738,82	0,00
221.09	Productos de limpieza y aseo	120,90	120,90	0,00
221.11	Útiles y herramientas	93,00	93,00	0,00
227.01	Limpieza	40.354,29	40.354,29	0,00
227.99	Otros trabajos exteriores	300,00	300,00	0,00
	Capítulo II - Gastos corrientes	82.073,00	79.951,22	-2.121,78
	Capítulo III - Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
481.01	Transferencias a inst. sin ánimo de lucro	20.000,00		-20.000,00
	Capítulo IV - Transferencias corrientes	20.000,00	0,00	-20.000,00
	Capítulo VI - Inversiones reales	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VII - Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VIII - Activos financieros	0,00	0,00	0,00
	Capítulo IX - Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	102.073,00	79.951,22	-22.121,78
FINANCIACIÓN				
PARTIDA	NATURALEZA DEL INGRESO	IMPORTE €	IMPORTE €	IMPORTE €
	GENERADOS POR LA ACTIVIDAD (tasas, cuotas, etc.)			0,00
				0,00
				0,00
	TRANSFERENCIAS DE ENTIDADES (diputación, etc.)			0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
	OTROS (préstamos, etc.)			0,00
	TOTAL.....	0,00	0,00	0,00

Aportación municipal

102.073,00	79.951,22	-22.121,78
------------	-----------	------------

Nota 1:

La partida 481.01 Transf a entidades sin ánimo de lucro (Asociación de la Plaza del mercado) desaparece

AYUNTAMIENTO DE ERMUA		PRESUPUESTO	2016	F.A.E.
Área de gasto:	4	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO		
Política de gasto:	43	COMERCIO, TURISMO Y PYMES		
Grupo de programa:	433	Desarrollo empresarial		
Programa :				
Subprograma:				
RESPONSABLE POLÍTICO:		RESPONSABLE TCO/A ADMINISTRATIVO/A:		
Carlos Totorika Izaguirre		Rosalía Herrera Yuste		
OBJETIVOS:		INDICADORES:		
Orientar y apoyar el desarrollo económico sostenible en el tiempo, facilitando el fortalecimiento del tejido económico existente y diversificación hacia sectores tecnológicos		- Nº de visitas realizadas - Nº de necesidades de empresas atendidas - Nº de proyectos impulsados - Nº de proyectos en cooperación - Nº de foros/jornadas organizados - Nº de cursos de formación avanzada para empresas - Nº de cursos avanzados en emprendimiento - Nº de participantes en la Semana del Desarrollo Local		
TAREAS COMPONENTES:				
- Visitas a empresas y recogida de información de necesidades - Impulsar y colaborar en proyectos de micropymes - Organización de foros - Organización de formación avanzada para empresas - Gestión de ofertas de empleo				
GASTO CORRIENTE		2015	2016	Diferencia
Concepto	NATURALEZA DEL GASTO			
120.00	Retribuciones básicas funcionarios		33.507,71	33.507,71
121.00	Retribuciones complementarias funcionarios		45.889,52	45.889,52
160.01	Seguridad social		22.107,12	22.107,12
	Capítulo I - Gastos de Personal	0,00	101.504,35	101.504,35
201.00	Arrendamiento de edificios y otras construcciones		52.000,00	52.000,00
202.00	Arrendamiento de maquinaria e instalaciones		2.100,00	2.100,00
211.00	Mantenimiento de edificios y construcciones		40.000,00	40.000,00
226.03	Publicidad y propaganda		1.000,00	1.000,00
226.99	Otros gastos		1.000,00	1.000,00
227.07	Estudios y trabajos técnico		81.559,32	81.559,32
230.01	Dietas, locomoción y traslados personal		1.000,00	1.000,00
	Capítulo II - Gastos corrientes	0,00	178.659,32	178.659,32
	Capítulo III - Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
	Capítulo IV - Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VI - Inversiones reales	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VII - Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VIII - Activos financieros	0,00	0,00	0,00
	Capítulo IX - Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	0,00	280.163,67	280.163,67
FINANCIACIÓN				
PARTIDA	NATURALEZA DEL INGRESO	IMPORTE €	IMPORTE €	IMPORTE €
	GENERADOS POR LA ACTIVIDAD (tasas, cuotas, etc.)			0,00
				0,00
				0,00
	TRANSFERENCIAS DE ENTIDADES (diputación, etc.)			0,00
				0,00
	, - DFB (Udalgaztedi)			0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
	OTROS (préstamos, etc.)			0,00
	TOTAL.....	0,00	0,00	0,00

Aportación municipal

0,00	280.163,67	280.163,67
------	------------	------------

Nota 1:

201.00 estaba en programa 420 Administración general de industria y energía
 202.00 estaba en programa 420 Administración general de industria y energía
 211.00 estaba en programa 420 Administración general de industria y energía
 227.07 estaba en programa 420 Administración general de industria y energía
 230.01 estaba en programa 420 Administración general de industria y energía

AYUNTAMIENTO DE ERMUA		PRESUPUESTO	2016	F.A.E.
Área de gasto:	4	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO		
Política de gasto:	45	INFRAESTRUCTURAS		
Grupo de programa:	450	Administración general de infraestructuras		
Programa :				
Subprograma:				
RESPONSABLE POLÍTICO:		RESPONSABLE TCO/A ADMINISTRATIVO/A:		
José Luis Araujo Araujo		David Henares Fuente		
OBJETIVOS:		INDICADORES:		
Conservación y mantenimiento de los edificios e instalaciones dependientes del Área Técnica Municipal: Local brigada, Espacio cristal San Pelayo, Terraza Valerio, Boxes Artamendi, Ermita, así como de los vehículos municipales y maquinaria.		Nº de reparaciones en Espacio Cristal san Pelayo / año.		
		Nº de reparaciones en Terraza Valerio / año.		
		Nº de incidencias en el parking Lomi-Power / año.		
		Nº de quejas por falta de limpieza instalaciones-locales / año.		
Asistencia general a las necesidades de vestuario, maquinaria, etc. del personal de la Brigada Municipal de Obras y Servicios.				
TAREAS COMPONENTES:				
Atención a las demandas del resto de las Áreas Municipales.				
Relaciones con administradores de fincas.				
Estudio de deficiencias en edificios públicos.				
Control, inspección y seguimiento de contratos de mantenimiento de las instalaciones de los diferentes edificios.				
GASTO CORRIENTE		2015	2016	Diferencia
Concepto	NATURALEZA DEL GASTO			
120.00	Retribuciones básicas funcionarios	73.673,60	75.034,77	1.361,17
121.00	Retribuciones complementarias funcionarios	148.311,06	147.293,00	-1.018,06
130.01	Retribuciones básicas (laboral fijo)	8.461,27	8.292,47	-168,80
131.00	Retribuciones personal eventual	28.530,00	28.332,88	-197,12
160.01	Seguridad social	80.582,93	83.309,72	2.726,79
	Capítulo I - Gastos de Personal	339.558,86	342.262,84	2.703,98
201.00	Arrendamiento de edificios y otras construcciones	77.100,00	77.100,00	0,00
202.00	Arrendamiento de maquinaria e instalaciones	4.500,00	4.500,00	0,00
203.00	Arrendamiento de material de transporte	1.500,00	1.500,00	0,00
211.00	Mantenimiento de edificios y construcciones	5.000,00	5.000,00	0,00
212.00	Mantenimiento de maquinaria, instalaciones y utillaje	5.700,00	7.600,00	1.900,00
213.00	Mantenimiento de material de transporte	14.000,00	14.000,00	0,00
221.01	Energía eléctrica	10.000,00	13.500,00	3.500,00
221.02	Agua	500,00	500,00	0,00
221.03	Gas	1.000,00	1.200,00	200,00
221.04	Combustibles y carburantes	15.000,00	15.000,00	0,00
221.05	Vestuario	6.000,00	6.000,00	0,00
221.09	Productos de limpieza y aseo	1.000,00	1.000,00	0,00
221.11	Útiles y herramientas	4.000,00	4.000,00	0,00
221.99	Otros suministros	1.000,00	1.000,00	0,00
222.01	Comunicaciones telefónicas	5.000,00	5.000,00	0,00
223.00	Transportes	500,00	500,00	0,00
225.04	Tributos estatales	260,00	260,00	0,00
226.99	Otros gastos	1.000,00	1.000,00	0,00
227.01	Limpieza		2.541,00	2.541,00
227.99	Otros trabajos exteriores	500,00	500,00	0,00
	Capítulo II - Gastos corrientes	153.560,00	161.701,00	8.141,00
	Capítulo III - Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
	Capítulo IV - Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VI - Inversiones reales	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VII - Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VIII - Activos financieros	0,00	0,00	0,00
	Capítulo IX - Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	493.118,86	503.963,84	10.844,98
FINANCIACIÓN				
PARTIDA	NATURALEZA DEL INGRESO	IMPORTE €	IMPORTE €	IMPORTE €
	GENERADOS POR LA ACTIVIDAD (tasas, cuotas, etc.)			0,00
				0,00
				0,00
	TRANSFERENCIAS DE ENTIDADES (diputación, etc.)			0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
	OTROS (préstamos, etc.)			0,00
	TOTAL.....	0,00	0,00	0,00
Aportación municipal		493.118,86	503.963,84	10.844,98

AYUNTAMIENTO DE ERMUA		PRESUPUESTO	2016	F.A.E.
Área de gasto:	4	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO		
Política de gasto:	45	INFRAESTRUCTURAS		
Grupo de programa:	453	Carreteras		
Programa :				
Subprograma:				
RESPONSABLE POLÍTICO:		RESPONSABLE TCO/A ADMINISTRATIVO/A:		
José Luis Araujo Araujo		David Henares Fuente		
OBJETIVOS:		INDICADORES:		
Conservación y mantenimiento de carreteras trasferidas: BI-3201 Zearkale - Microdeco BI-2301 Kaltzango - Irudi Carretera Eizaga Monroe - Tenneco Garantizar la transitabilidad permanente para que los/as usuarios/as puedan circular por las vías con seguridad. Proporcionar comodidad y seguridad en la circulación de los vehículos.		M2 de viales reparados/asfaltados / año. Nº actuaciones en viales / año. Euros invertidos / año. Nº quejas sobre vías públicas / año.		
TAREAS COMPONENTES:				
Reparación de la calzada mediante fresados y asfaltados. Reparación de bacheado. Mejoras de capa de rodadura. Repintado de señalización horizontal y símbolos.				
GASTO CORRIENTE		2015	2016	Diferencia
Concepto	NATURALEZA DEL GASTO			
	Capítulo I - Gastos de Personal	0,00	0,00	0,00
210.01	Mantenimiento de infraestructuras y bienes naturales	15.000,00	15.000,00	0,00
	Capítulo II - Gastos corrientes	15.000,00	15.000,00	0,00
	Capítulo III - Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
	Capítulo IV - Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VI - Inversiones reales	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VII - Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VIII - Activos financieros	0,00	0,00	0,00
	Capítulo IX - Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	15.000,00	15.000,00	0,00
FINANCIACIÓN				
PARTIDA	NATURALEZA DEL INGRESO	IMPORTE €	IMPORTE €	IMPORTE €
	GENERADOS POR LA ACTIVIDAD (tasas, cuotas, etc.)			0,00
				0,00
				0,00
	TRANSFERENCIAS DE ENTIDADES (diputación, etc.)			0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
	OTROS (préstamos, etc.)			0,00
	TOTAL.....	0,00	0,00	0,00
Aportación municipal		15.000,00	15.000,00	0,00

AYUNTAMIENTO DE ERMUA		PRESUPUESTO	2016	F.A.E.
Área de gasto:	4	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO		
Política de gasto:	45	INFRAESTRUCTURAS		
Grupo de programa:	454	Caminos Vecinales		
Programa :				
Subprograma:				
RESPONSABLE POLÍTICO:		RESPONSABLE TCO/A ADMINISTRATIVO/A:		
OBJETIVOS:		INDICADORES:		
Conservación, mantenimiento y rehabilitación de los caminos vecinales, asfaltados y hormigonados para garantizar la transitabilidad permanente para que los/as usuarios/as puedan circular por los caminos vecinales con seguridad		M2 de caminos reparados / año.		
Proporcionar comodidad y sguridad en la circulación de los vehículos por los caminos vecinales.		Nº de actuaciones en caminos / año.		
Camino de Hambre		Nº de quejas sobre caminos vecinales / año.		
Camino Urko				
Camino Rekalde				
Camino Elorreta				
Camino Ureta				
Camino Joxio (Depuradora)				
TAREAS COMPONENTES:				
Reparación de los caminos mediante fresados y asfaltados.				
Reparación de bacheado.				
Mejoras de capa de rodadura.				
GASTO CORRIENTE		2015	2016	Diferencia
Concepto	NATURALEZA DEL GASTO			
	Capítulo I - Gastos de Personal	0,00	0,00	0,00
210.01	Mantenimiento de infraestructuras y bienes naturales	8.300,00	8.300,00	0,00
	Capítulo II - Gastos corrientes	8.300,00	8.300,00	0,00
	Capítulo III - Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
	Capítulo IV - Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00
	Capitulo VI - Inversiones reales	0,00	0,00	0,00
	Capitulo VII - Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
	Capitulo VIII - Activos financieros	0,00	0,00	0,00
	Capitulo IX - Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	8.300,00	8.300,00	0,00
FINANCIACIÓN				
PARTIDA	NATURALEZA DEL INGRESO	IMPORTE €	IMPORTE €	IMPORTE €
	GENERADOS POR LA ACTIVIDAD (tasas, cuotas, etc.)			0,00
				0,00
				0,00
	TRANSFERENCIAS DE ENTIDADES (diputación, etc.)			0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
	OTROS (préstamos, etc.)			0,00
	TOTAL.....	0,00	0,00	0,00
Aportación municipal		8.300,00	8.300,00	0,00

AYUNTAMIENTO DE ERMUA		PRESUPUESTO	2016	F.A.E.
Área de gasto:	4	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO		
Política de gasto:	45	INFRAESTRUCTURAS		
Grupo de programa:	459	Otras infraestructuras		
Programa :	4590	Parking Municipal		
Subprograma:				
RESPONSABLE POLÍTICO:		RESPONSABLE TCO/A ADMINISTRATIVO/A:		
José Luis Araujo Araujo		David Henares Fuente		
OBJETIVOS:		INDICADORES:		
Facilitar y garantizar el aparcamiento en el centro del municipio dando un servicio de calidad a los/as usuarios/as del mismo.		Nº usuarios/as parking rotatorio / mes. Nº usuarios/as parking nocturno / mes. Recaudación mensual parking rotatorio.		
TAREAS COMPONENTES:				
Mantenimiento de las instalaciones del parking. Recaudación mensual del parking rotatorio. Control y seguimiento de contratos de mantenimiento de los diferentes servicios e instalaciones (control de acceso, limpieza, ascensor, control de vigilancia, ...) Seguimiento de usuarios/as nocturnos. Seguimiento del uso del parking rotatorio.				
GASTO CORRIENTE		2015	2016	Diferencia
Concepto	NATURALEZA DEL GASTO			
	Capítulo I - Gastos de Personal	0,00	0,00	0,00
211.00	Mantenimiento de edificios y construcciones	2.100,00	2.100,00	0,00
212.00	Mantenimiento de maquinaria, instalaciones y utillaje	5.000,00	5.000,00	0,00
221.01	Energía eléctrica	7.000,00	5.000,00	-2.000,00
221.02	Agua	150,00	600,00	450,00
221.09	Productos de limpieza y aseo	500,00	500,00	0,00
221.99	Otros suministros	500,00	500,00	0,00
222.01	Comunicaciones telefónicas	500,00	500,00	0,00
224.01	Seguros de edificios y locales	100,00	100,00	0,00
226.99	Otros gastos	500,00	500,00	0,00
227.01	Limpieza	1.500,00	1.500,00	0,00
227.02	Seguridad	30.000,00	30.000,00	0,00
	Capítulo II - Gastos corrientes	47.850,00	46.300,00	-1.550,00
	Capítulo III - Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
	Capítulo IV - Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VI - Inversiones reales	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VII - Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VIII - Activos financieros	0,00	0,00	0,00
	Capítulo IX - Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	47.850,00	46.300,00	-1.550,00
FINANCIACIÓN				
PARTIDA	NATURALEZA DEL INGRESO	IMPORTE €	IMPORTE €	IMPORTE €
	GENERADOS POR LA ACTIVIDAD (tasas, cuotas, etc.)			0,00
	.- Recaudación Horario Nocturno (Abonados)	8.988,32	8.988,32	0,00
	.- Recaudación Horario Diurno (Rotatorio)	4.852,90	4.852,90	0,00
	TRANSFERENCIAS DE ENTIDADES (diputación, etc.)			0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
	OTROS (préstamos, etc.)			0,00
	TOTAL.....	13.841,22	13.841,22	0,00
Aportación municipal		34.008,78	32.458,78	-1.550,00

AYUNTAMIENTO DE ERMUA		PRESUPUESTO	2016	F.A.E.
Área de gasto:	4	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO		
Política de gasto:	45	INFRAESTRUCTURAS		
Grupo de programa:	459	Otras infraestructuras		
Programa :	4591	Mantenimiento Urbano		
Subprograma:				
RESPONSABLE POLÍTICO:		RESPONSABLE TCO/A ADMINISTRATIVO/A:		
José Luis Araujo Araujo		David Henares Fuente		
OBJETIVOS:		INDICADORES:		
Garantizar la conservación y el mantenimiento del mobiliario urbano, juegos infantiles y juegos de mayores del municipio.		Nº averías detectadas / año.		
		Nº quejas recibidas / año.		
Control de plagas del municipio y desinfección de los edificios municipales.		Nº mobiliario colocado (bancos, papeleras, vallas, ...) / año.		
		Nº mobiliario roto / año.		
		Nº mobiliario reparado y recolocado / año.		
TAREAS COMPONENTES:				
Revisión mensual de las zonas de parques infantiles y programación de las tareas de mantenimiento que se deriven de las revisiones realizadas.				
Revisión diaria de la instalación de chorros de agua en el período que está en funcionamiento.				
Seguimiento y control de los contratos de limpieza de las instalaciones: aseos, videowall, mupis, pintadas.				
Garantizar el control sanitario en los espacios públicos.				
Reposición de mobiliario urbano según necesidades.				
GASTO CORRIENTE		2015	2016	Diferencia
Concepto	NATURALEZA DEL GASTO			
	Capítulo I - Gastos de Personal	0,00	0,00	0,00
210.01	Mantenimiento de infraestructuras y bienes naturales	15.000,00	20.000,00	5.000,00
212.00	Mantenimiento de maquinaria, instalaciones y utillaje	54.000,00	36.300,00	-17.700,00
221.01	Energía eléctrica	5.000,00	3.000,00	-2.000,00
221.02	Agua	7.000,00	5.000,00	-2.000,00
221.09	Productos de limpieza y aseo	1.800,00	1.000,00	-800,00
221.99	Otros suministros	20.000,00	6.000,00	-14.000,00
226.99	Otros gastos	5.000,00	5.000,00	0,00
227.01	Limpieza	29.600,00	34.717,00	5.117,00
227.99	Otros trabajos exteriores	10.500,00	30.800,00	20.300,00
	Capítulo II - Gastos corrientes	147.900,00	141.817,00	-6.083,00
	Capítulo III - Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
	Capítulo IV - Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00
601.12	Infraestructura y urbanización	20.000,00	20.000,00	0,00
623.04	Útiles y Herramientas		4.000,00	4.000,00
	Capítulo VI - Inversiones reales	20.000,00	24.000,00	4.000,00
	Capítulo VII - Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VIII - Activos financieros	0,00	0,00	0,00
	Capítulo IX - Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	167.900,00	165.817,00	-2.083,00
FINANCIACIÓN				
PARTIDA	NATURALEZA DEL INGRESO	IMPORTE €	IMPORTE €	IMPORTE €
	GENERADOS POR LA ACTIVIDAD (tasas, cuotas, etc.)			0,00
				0,00
				0,00
	TRANSFERENCIAS DE ENTIDADES (diputación, etc.)			0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
	OTROS (préstamos, etc.)			0,00
	TOTAL.....	0,00	0,00	0,00

Aportación municipal

167.900,00	165.817,00	-2.083,00
------------	------------	-----------

AYUNTAMIENTO DE ERMUA		PRESUPUESTO	2016	F.A.E.
Área de gasto:	4	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO		
Política de gasto:	45	INFRAESTRUCTURAS		
Grupo de programa:	459	Otras infraestructuras		
Programa :	4592	Rampas mecánicas y ascensores		
Subprograma:				
RESPONSABLE POLÍTICO:		RESPONSABLE TCO/A ADMINISTRATIVO/A:		
José Luis Araujo Araujo		David Henares Fuente		
OBJETIVOS:		INDICADORES:		
Conservación y mantenimiento de las rampas, escaleras mecánicas y ascensores para facilitar la movilidad en el municipio y limpieza de los mismos.		Nº de quejas por parada / año. Tiempo de parada de cada máquina / año. Tipo de parada de cada máquina /año. Nº de quejas por deficiencia en la limpieza /año. Coste del servicio por habitante / año.		
TAREAS COMPONENTES:				
Seguimiento y control del mantenimiento preventivo y correctivo de todos los tramos de rampas y escaleras mecánicas así como los ascensores.				
Seguimiento y control del servicio de limpieza de las rampas y escaleras y ascensores				
GASTO CORRIENTE		2015	2016	Diferencia
Concepto	NATURALEZA DEL GASTO			
	Capítulo I - Gastos de Personal	0,00	0,00	0,00
212.00	Mantenimiento de maquinaria, instalaciones y utillaje		6.000,00	6.000,00
212.01	Mantenimiento de maquinaria, instalaciones y utillaje	40.600,00	50.000,00	9.400,00
221.01	Energía eléctrica	30.862,00	36.000,00	5.138,00
222.01	Comunicaciones telefónicas	1.800,00	1.800,00	0,00
227.01	Limpieza	11.500,00	16.000,00	4.500,00
227.99	Otros trabajos exteriores	99.950,00	106.950,00	7.000,00
	Capítulo II - Gastos corrientes	184.712,00	216.750,00	32.038,00
	Capítulo III - Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
	Capítulo IV - Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VI - Inversiones reales	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VII - Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VIII - Activos financieros	0,00	0,00	0,00
	Capítulo IX - Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	184.712,00	216.750,00	32.038,00
FINANCIACIÓN				
PARTIDA	NATURALEZA DEL INGRESO	IMPORTE €	IMPORTE €	IMPORTE €
	GENERADOS POR LA ACTIVIDAD (tasas, cuotas, etc.)			0,00
				0,00
				0,00
	TRANSFERENCIAS DE ENTIDADES (diputación, etc.)			0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
	OTROS (préstamos, etc.)			0,00
	TOTAL.....	0,00	0,00	0,00

Aportación municipal

184.712,00	216.750,00	32.038,00
------------	------------	-----------

AYUNTAMIENTO DE ERMUA		PRESUPUESTO	2016	F.A.E.
Área de gasto:	4	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO		
Política de gasto:	49	OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO		
Grupo de programa:	493	Protección de consumidores y usuarios		
Programa :				
Subprograma:				
RESPONSABLE POLÍTICO:		RESPONSABLE TCO/A ADMINISTRATIVO/A:		
Juan Carlos Abascal Candas		David Henares Fuente		
OBJETIVOS:		INDICADORES:		
Prestar el servicio de atención, asesoramiento y defensa de los consumidores del municipio.		Nº de quejas tramitadas Nº de quejas resueltas		
TAREAS COMPONENTES:				
GASTO CORRIENTE		2015	2016	Diferencia
Concepto	NATURALEZA DEL GASTO			
	Capítulo I - Gastos de Personal	0,00	0,00	0,00
	Capítulo II - Gastos corrientes	0,00	0,00	0,00
	Capítulo III - Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
481.01	Transferencias a inst. sin ánimo de lucro. OMIC	37.612,00	37.612,00	0,00
	Capítulo IV - Transferencias corrientes	37.612,00	37.612,00	0,00
	Capítulo VI - Inversiones reales	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VII - Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VIII - Activos financieros	0,00	0,00	0,00
	Capítulo IX - Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	37.612,00	37.612,00	0,00
FINANCIACIÓN				
PARTIDA	NATURALEZA DEL INGRESO	IMPORTE €	IMPORTE €	IMPORTE €
	GENERADOS POR LA ACTIVIDAD (tasas, cuotas, etc.)			0,00
				0,00
				0,00
	TRANSFERENCIAS DE ENTIDADES (diputación, etc.)			0,00
	GV- MANTENIMIENTO OMIC	17.915,00	17.915,00	0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
	OTROS (préstamos, etc.)			0,00
	TOTAL.....	17.915,00	17.915,00	0,00
Aportación municipal		19.697,00	19.697,00	0,00

AYUNTAMIENTO DE ERMUA		PRESUPUESTO	2016	F.A.E.
Área de gasto:	9	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL		
Política de gasto:	91	Órganos de Gobierno		
Grupo de programa:	912	Órganos de Gobierno		
Programa :				
Subprograma:				
RESPONSABLE POLÍTICO:		RESPONSABLE TCO/A ADMINISTRATIVO/A:		
Carlos Totorika Izagirre		Rosalía Herrera Yuste		
OBJETIVOS:		INDICADORES:		
TAREAS COMPONENTES:				
GASTO CORRIENTE		2015	2016	Diferencia
Concepto	NATURALEZA DEL GASTO			
100.00	Retribuciones altos cargos	385.392,01	364.089,45	-21.302,56
110.00	Retribuciones básicas y otras remuneraciones		50.818,45	50.818,45
160.01	Seguridad social	66.688,32	94.995,00	28.306,68
	Capítulo I - Gastos de Personal	452.080,33	509.902,90	57.822,57
213.00	Mantenimiento de material de transporte	800,00	800,00	0,00
220.01	Material de oficina no inventariable	500,00	500,00	0,00
220.02	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	2.600,00	2.600,00	0,00
221.11	Útiles y herramientas	700,00	700,00	0,00
221.99	Otros suministros	3.500,00	3.500,00	0,00
222.01	Comunicaciones telefónicas	13.000,00	13.000,00	0,00
222.03	Comunicaciones telegráficas	100,00	100,00	0,00
226.02	Atenciones protocolarias y representativas	21.000,00	21.000,00	0,00
226.06	Actividades de sensibilización y formación (Programa SAHARA)	21.250,00	0,00	-21.250,00
226.99	Otros gastos	23.000,00	18.000,00	-5.000,00
227.07	Estudios y trabajos técnico	2.000,00	2.000,00	0,00
227.10	Servicios postales	3.000,00	3.000,00	0,00
231.00	Dietas, locomoción y traslados altos cargos	15.000,00	10.000,00	-5.000,00
	Capítulo II - Gastos corrientes	106.450,00	75.200,00	-31.250,00
	Capítulo III - Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
418.00	Transferencias a instituciones (Euskal Fundazioa)	6.650,00	0,00	-6.650,00
422.00	Transferencias a entidades que agrupen municipios	6.000,00	6.000,00	0,00
481.02	Transferencias a grupos políticos	70.716,00	76.277,28	5.561,28
481.09	Transferencias a Asociación amigos/as pueblo Saharaui	7.000,00	0,00	-7.000,00
490.00	Ayudas al exterior. Cooperación Internacional	74.250,00	0,00	-74.250,00
	Capítulo IV - Transferencias corrientes	164.616,00	82.277,28	-82.338,72
	Capítulo VI - Inversiones reales	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VII - Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VIII - Activos financieros	0,00	0,00	0,00
	Capítulo IX - Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	723.146,33	667.380,18	-55.766,15
FINANCIACIÓN				
PARTIDA	NATURALEZA DEL INGRESO	IMPORTE €	IMPORTE €	IMPORTE €
	GENERADOS POR LA ACTIVIDAD (tasas, cuotas, etc.)			0,00
				0,00
				0,00
	TRANSFERENCIAS DE ENTIDADES (diputación, etc.)			0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
	OTROS (préstamos, etc.)			0,00
	TOTAL.....	0,00	0,00	0,00

Aportación municipal

723.146,33	667.380,18	-55.766,15
------------	------------	------------

Nota 1:

Partida 226.06 => 23122 Plan Municipal de Inmigración
Partida 418.00 => 23122 Plan Municipal de Inmigración
Partida 481.09 => 23122 Plan Municipal de Inmigración
Partida 490.00 => 23122 Plan Municipal de Inmigración

AYUNTAMIENTO DE ERMUA		PRESUPUESTO	2016	F.A.E.
Área de gasto:	9	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL		
Política de gasto:	92	Servicios de carácter general		
Grupo de programa:	920	Administración general		
Programa :				
Subprograma:				
RESPONSABLE POLÍTICO:		RESPONSABLE TCO/A ADMINISTRATIVO/A:		
Juan Carlos Abascal Candás		Rosalía Herrera Yuste		
OBJETIVOS:		INDICADORES:		
Gestiona los recursos y procesos que sirven de apoyo a la organización municipal para que los servicios ofrecidos a la ciudadanía sean de calidad y respondan a sus necesidades		Contratación: 100% de expedientes de contratación tramitados por el servicio en el plazo máximo de 5 días hábiles. Plazo medio de respuesta a las sugerencias y consultas. publicaciones en el perfil del contratante. plazo de 5 días hábiles.		
TAREAS COMPONENTES:		Calidad: %de cartas de servicio con indicadores publicados Nº de cartas de servicio nuevas Informática: Ratio de incidencias por usuario % de incidencias resueltas en 2 días laborables Normalización: Nº de utilidades de aupac consolidadas Nº de personas formadas en Aupac Euskera: Nº de niños/as que participan en actividades de tiempo libre (y el porcentaje respecto al número de alumnos/as del municipio) Nº de solicitudes de ayudas para aprender euskera		
Realizamos el asesoramiento jurídico y de la gestión de la contratación administrativa de obras, servicios y suministros				
Dinamizamos el proceso de mejora e innovación de la gestión interna de las áreas municipales, facilitando para ello herramientas a las personas del Ayuntamiento para que se de el cambio				
Buscamos la mayor eficacia en la gestión de los recursos municipales mediante la gestión y modernización de nuestras infraestructuras tecnológicas.				
Trabajamos en la simplificación, normalización y mejora de los procedimientos en los que interviene o tienen como destinataria a la ciudadanía, diseñando procesos más simples y directos, ágiles y dinámicos.				
Gestionamos los servicios económicos de la Corporación				
Favorecemos la normalización lingüística y el uso del euskera tanto en la actividad administrativa como a nivel de municipio.				
GASTO CORRIENTE		2015	2016	Diferencia
Concepto	NATURALEZA DEL GASTO			
120.00	Retribuciones básicas funcionarios	197.795,50	197.917,32	121,82
121.00	Retribuciones complementarias funcionarios	364.106,81	360.868,54	-3.238,27
130.01	Retribuciones básicas (laboral fijo)	26.740,30	26.555,20	-185,10
131.00	Retribuciones personal eventual	46.244,43	45.927,29	-317,14
160.01	Seguridad social	173.195,64	163.393,56	-9.802,08
	Capítulo I - Gastos de Personal	808.082,68	794.661,91	-13.420,77
202.00	Arrendamiento de maquinaria e instalaciones	2.600,00	2.600,00	0,00
211.00	Mantenimiento de edificios y construcciones	4.000,00	4.000,00	0,00
212.00	Mantenimiento de maquinaria, instalaciones y utillaje	7.800,00	19.000,00	11.200,00
214.00	Mantenimiento de mobiliario y enseres	2.500,00	2.300,00	-200,00
215.00	Mantenimiento de equipos proceso de información	145.000,00	165.000,00	20.000,00
220.01	Material de oficina no inventariable	21.000,00	21.000,00	0,00
220.02	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	4.500,00	4.500,00	0,00
220.03	Material informático no inventariable	7.000,00	7.000,00	0,00
221.01	Energía eléctrica	22.000,00	22.000,00	0,00
221.02	Agua	300,00	300,00	0,00
221.03	Gas	11.000,00	17.000,00	6.000,00
221.09	Productos de limpieza y aseo	2.500,00	2.500,00	0,00
221.90	Procesos electorales	2.500,00	2.500,00	0,00
221.99	Otros suministros	1.350,00	1.350,00	0,00
222.01	Comunicaciones telefónicas	29.000,00	29.000,00	0,00
222.02	Comunicaciones postales. Mensajería	33.000,00	33.000,00	0,00
222.05	Comunicaciones informáticas	20.000,00	20.000,00	0,00
224.01	Seguros de edificios y locales	38.000,00	26.500,00	-11.500,00
224.02	Seguros de vehículos	10.000,00	9.010,00	-990,00
224.04	Seguros de responsabilidad civil	48.000,00	36.700,00	-11.300,00
224.99	Seguros otros riesgos. Franquicias	9.500,00	9.500,00	0,00
226.03	Publicidad y propaganda	8.000,00	6.000,00	-2.000,00
226.04	Gastos jurídicos	28.000,00	28.000,00	0,00
226.99	Otros gastos	4.500,00	4.500,00	0,00
227.01	Limpieza	2.500,00	2.500,00	0,00
227.07	Estudios y trabajos técnico		50.000,00	50.000,00
227.10	Servicios postales	1.000,00	1.000,00	0,00
227.99	Otros trabajos exteriores	1.000,00	7.000,00	6.000,00
	Capítulo II - Gastos corrientes	466.550,00	533.760,00	67.210,00
	Capítulo III - Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
	Capítulo IV - Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00
625.01	Mobiliario	5.000,00	5.000,00	0,00
626.01	Informática municipal	118.500,00	90.000,00	-28.500,00
	Capítulo VI - Inversiones reales	123.500,00	95.000,00	-28.500,00
	Capítulo VII - Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VIII - Activos financieros	0,00	0,00	0,00
	Capítulo IX - Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	1.398.132,68	1.423.421,91	25.289,23
FINANCIACIÓN				
PARTIDA	NATURALEZA DEL INGRESO	IMPORTE €	IMPORTE €	IMPORTE €
	GENERADOS POR LA ACTIVIDAD (tasas, cuotas, etc.)			0,00
	TRANSFERENCIAS DE ENTIDADES (diputación, etc.)			0,00
	OTROS (préstamos, etc.)			0,00
	TOTAL.....	0,00	0,00	0,00

Aportación municipal

1.398.132,68

1.423.421,91

25.289,23

AYUNTAMIENTO DE ERMUA		PRESUPUESTO	2016	F.A.E.
Área de gasto:	9	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL		
Política de gasto:	92	Servicios de carácter general		
Grupo de programa:	922	Coordinación y organización institucional de las Entidades Locales		
Programa :				
Subprograma:				
RESPONSABLE POLÍTICO:		RESPONSABLE TCO/A ADMINISTRATIVO/A:		
Carlos Totorika Izaguirre		Rosalia Herrera Yuste		
OBJETIVOS:		INDICADORES:		
Facilitar la ejecución de la planificación estratégica acompañando en la toma de decisiones al equipo político y dirigiendo participadamente al equipo directivo y técnico en el desarrollo e implementación de las políticas municipales para dar cumplimiento a la misión del Ayuntamiento TAREAS COMPONENTES: Elaborar el mapa estratégico que transforme los objetivos estratégicos del equipo de gobierno en objetivos de gestión en el ámbito corporativo y en objetivos funcionales en cada Área municipal Analizar y supervisar la viabilidad de proyectos o políticas públicas. Implantación de los planes de comunicación, transparencia y participación ciudadana. Definir los objetivos/tareas del personal directivo de la organización.		% de cumplimiento de objetivos estratégicos		
		% de cumplimiento de los planes de comunicación, transparencia y participación ciudadana		
		% cumplimiento de las tareas definidas para el personal directivo		
GASTO CORRIENTE		2015	2016	Diferencia
Concepto	NATURALEZA DEL GASTO			
120.00	Retribuciones básicas funcionarios	46.486,58	32.524,98	-13.961,60
121.00	Retribuciones complementarias funcionarios	88.853,20	70.920,16	-17.933,04
131.00	Retribuciones personal eventual	25.424,28		-25.424,28
160.01	Seguridad social	43.099,08	22.765,44	-20.333,64
161.00	Servicio de prevención	25.000,00		-25.000,00
	Capítulo I - Gastos de Personal	228.863,14	126.210,58	-102.652,56
226.03	Publicidad y propaganda		1.000,00	1.000,00
226.99	Otros gastos	3.000,00	2.000,00	-1.000,00
227.07	Estudios y trabajos técnico	41.850,00	28.000,00	-13.850,00
230.01	Dietas, locomoción y traslados personal	13.000,00		-13.000,00
	Capítulo II - Gastos corrientes	57.850,00	31.000,00	-26.850,00
	Capítulo III - Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
	Capítulo IV - Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VI - Inversiones reales	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VII - Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
833.01	Anticipos al personal	24.000,00		-24.000,00
	Capítulo VIII - Activos financieros	24.000,00	0,00	-24.000,00
	Capítulo IX - Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	310.713,14	157.210,58	-153.502,56
FINANCIACIÓN				
PARTIDA	NATURALEZA DEL INGRESO	IMPORTE €	IMPORTE €	IMPORTE €
	GENERADOS POR LA ACTIVIDAD (tasas, cuotas, etc.)			0,00
				0,00
				0,00
	TRANSFERENCIAS DE ENTIDADES (diputación, etc.)			0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
	OTROS (préstamos, etc.)			0,00
	TOTAL.....	0,00	0,00	0,00

Aportación municipal

310.713,14

157.210,58

-153.502,56

Nota 1:

En el año 2015 el programa 922 corresponde a Administración de personal RRHH (9221 en 2016)

AYUNTAMIENTO DE ERMUA		PRESUPUESTO	2016	F.A.E.
Área de gasto:	9	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL		
Politica de gasto:	92	Servicios de carácter general		
Grupo de programa:	922	Coordinación y organización institucional de las Entidades Locales		
Programa :	9221	Administración de personal RRHH		
Subprograma:				
RESPONSABLE POLÍTICO:		RESPONSABLE TCO/A ADMINISTRATIVO/A:		
Juan Carlos Abascal Candás		Rosalía Herrera Yuste		
OBJETIVOS:		INDICADORES:		
Gestión, organización y administración del personal al servicio de la Corporación		Nº de procesos selectivos Nº e contrataciones de personal Ratio de absentismo por IT Ratios de conciliación de vida familiar y laboral Nº de solicitudes de préstamos Nº de actuaciones en PRL Nivel satisfacción de las personas de la organ.(escala de 1 a 10)		
TAREAS COMPONENTES:				
Provisión, contratación, negociación y gestión de las condiciones del personal y la salud laboral				
GASTO CORRIENTE		2015	2016	Diferencia
Concepto	NATURALEZA DEL GASTO			
120.00	Retribuciones básicas funcionarios		46.579,84	46.579,84
121.00	Retribuciones complementarias funcionarios		84.577,85	84.577,85
131.00	Retribuciones personal eventual		53.000,00	53.000,00
160.01	Seguridad social		46.650,00	46.650,00
161.00	Servicio de prevención		25.000,00	25.000,00
	Capítulo I - Gastos de Personal	0,00	255.807,69	255.807,69
204.00	Arrendamiento de mobiliario y enseres		2.500,00	2.500,00
226.99	Otros gastos		3.000,00	3.000,00
227.07	Estudios y trabajos técnico		22.800,00	22.800,00
230.01	Dietas, locomoción y trasaldos personal		13.000,00	13.000,00
	Capítulo II - Gastos corrientes	0,00	41.300,00	41.300,00
	Capítulo III - Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
	Capítulo IV - Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VI - Inversiones reales	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VII - Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
833.01	Anticipos al personal		24.000,00	24.000,00
	Capítulo VIII - Activos financieros	0,00	24.000,00	24.000,00
	Capítulo IX - Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	0,00	321.107,69	321.107,69
FINANCIACIÓN				
PARTIDA	NATURALEZA DEL INGRESO	IMPORTE €	IMPORTE €	IMPORTE €
	GENERADOS POR LA ACTIVIDAD (tasas, cuotas, etc.)			0,00
				0,00
				0,00
	TRANSFERENCIAS DE ENTIDADES (diputación, etc.)			0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
	OTROS (préstamos, etc.)			0,00
	TOTAL.....	0,00	0,00	0,00
Aportación municipal		0,00	321.107,69	321.107,69

Nota 1: En el año 2015 el programa 922 corresponde a Administración de personal RRHH (9221 en 2016)

AYUNTAMIENTO DE ERMUA		PRESUPUESTO	2016	F.A.E.
Área de gasto:	9	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL		
Política de gasto:	92	Servicios de carácter general		
Grupo de programa:	924	Participación ciudadana		
Programa :				
Subprograma:				

RESPONSABLE POLÍTICO:	RESPONSABLE TCO/A ADMINISTRATIVO/A:
Juan Carlos Abascal Candás	José Antonio Fernández Celada

OBJETIVOS:	INDICADORES:
Apoyar y dar asistencia técnica a los órganos de gobierno de la Corporación y a las Áreas municipales con el objeto de facilitar a la ciudadanía y a los medios de comunicación información sobre su actividad pública y la prestación de los servicios públicos municipales, mediante el mantenimiento y servicio de actualización e innovación en la web corporativa	- Nº de noticias publicadas en la web - Nº de actos institucionales a los que se hace seguimiento - Nº de nuevos apartados/microsites de la web % de información publicada en la web respecto a la requerida por la ley de transparencia en lo referido a publicidad activa % de solicitudes de acceso a la información respondidas en plazo (30 días)

TAREAS COMPONENTES:
Elaborar las noticias de la web municipal y gestionar las relaciones con los medios de comunicación.
Cubrir los actos institucionales que se den en el municipio.
respuesta a las necesidades estratégicas de comunicación externa, buscando la eficacia en los mensajes y en los canales utilizados.
Mantener y actualizar los contenidos que ofrece el sitio web
crear aplicaciones y contenidos a medida de las necesidades de las distintas Áreas municipales.
Recabar y difundir la información sobre transparencia a que se
Tramitar las solicitudes de acceso a la información y hacerles seguimiento

GASTO CORRIENTE		2015	2016	Diferencia
Concepto	NATURALEZA DEL GASTO			
120.00	Retribuciones básicas funcionarios	35.185,36	49.588,56	14.403,20
121.00	Retribuciones complementarias funcionarios	59.953,72	80.438,08	20.484,36
160.01	Seguridad social	26.341,32	35.404,56	9.063,24
	Capítulo I - Gastos de Personal	121.480,40	165.431,20	43.950,80
226.03	Publicidad y propaganda	80.000,00	80.000,00	0,00
	Capítulo II - Gastos corrientes	80.000,00	80.000,00	0,00
	Capítulo III - Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
	Capítulo IV - Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VI - Inversiones reales	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VII - Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VIII - Activos financieros	0,00	0,00	0,00
	Capítulo IX - Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	201.480,40	245.431,20	43.950,80

FINANCIACIÓN				
PARTIDA	NATURALEZA DEL INGRESO	IMPORTE €	IMPORTE €	IMPORTE €
	GENERADOS POR LA ACTIVIDAD (tasas, cuotas, etc.)			0,00
				0,00
				0,00
	TRANSFERENCIAS DE ENTIDADES (diputación, etc.)			0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
	OTROS (préstamos, etc.)			0,00
	TOTAL.....	0,00	0,00	0,00

Aportación municipal

201.480,40	245.431,20	43.950,80
------------	------------	-----------

AYUNTAMIENTO DE ERMUA		PRESUPUESTO	2016	F.A.E.
Área de gasto:	9	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL		
Política de gasto:	92	Servicios de carácter general		
Grupo de programa:	925	Atención a los ciudadanos		
Programa :	9251	Abiapuntu		
Subprograma:				
RESPONSABLE POLÍTICO:		RESPONSABLE TCO/A ADMINISTRATIVO/A:		
Juan Carlos Abascal Candás		Rosalía Herrera Yuste		
OBJETIVOS:		INDICADORES:		
Servir a la ciudadanía de punto de inicio de su relación con nuestro Ayuntamiento, a través del cual pretendemos dar respuesta a las necesidades y expectativas de los ciudadanos y ciudadanas, facilitándoles, en todo momento, información actualizada de todo lo relacionado con su ayuntamiento, así como la realización de trámites, bien personalmente, a través del teléfono o de la Web.		Obtención de una puntuación media mínima de 8 en las encuestas de satisfacción de personas usuarias en el ítem de trato amable y cercano		
TAREAS COMPONENTES:		Obtención de una puntuación media mínima de 8 en la encuesta de satisfacción de personas usuarias en el ítem de información clara y precisa		
Información sobre cuestiones relativas al ayuntamiento o a cualquier otra administración.		Porcentaje de solicitudes de gestión inmediata realmente resueltas en el momento		
Gestión de trámites y solicitudes sobre cuestiones municipales.				
Recepción, registro y compulsas de documentos dirigidos al ayuntamiento o a cualquier departamento de Gobierno vasco.				
Colaboración interinstitucional con otras administraciones				
GASTO CORRIENTE		2015	2016	Diferencia
Concepto	NATURALEZA DEL GASTO			
120.00	Retribuciones básicas funcionarios	35.805,98	36.164,03	358,05
121.00	Retribuciones complementarias funcionarios	62.609,76	61.567,98	-1.041,78
160.01	Seguridad social	31.574,04	28.816,20	-2.757,84
	Capítulo I - Gastos de Personal	129.989,78	126.548,21	-3.441,57
202.00	Arrendamiento de maquinaria e instalaciones	1.400,00	1.400,00	0,00
211.00	Mantenimiento de edificios y construcciones	1.000,00	1.000,00	0,00
212.00	Mantenimiento de maquinaria, instalaciones y utillaje	2.400,00	2.400,00	0,00
221.01	Energía eléctrica	5.000,00	5.000,00	0,00
221.02	Agua		200,00	200,00
221.03	Gas	1.500,00	1.500,00	0,00
221.99	Otros suministros		200,00	200,00
	Capítulo II - Gastos corrientes	11.300,00	11.700,00	400,00
	Capítulo III - Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
	Capítulo IV - Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VI - Inversiones reales	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VII - Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VIII - Activos financieros	0,00	0,00	0,00
	Capítulo IX - Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	141.289,78	138.248,21	-3.041,57
FINANCIACIÓN				
PARTIDA	NATURALEZA DEL INGRESO	IMPORTE €	IMPORTE €	IMPORTE €
	GENERADOS POR LA ACTIVIDAD (tasas, cuotas, etc.)			0,00
				0,00
				0,00
	TRANSFERENCIAS DE ENTIDADES (diputación, etc.)			0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
	OTROS (préstamos, etc.)			0,00
	TOTAL.....	0,00	0,00	0,00
Aportación municipal		141.289,78	138.248,21	-3.041,57

AYUNTAMIENTO DE ERMUA		PRESUPUESTO	2016	F.A.E.
Área de gasto:	9	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL		
Politica de gasto:	92	Servicios de carácter general		
Grupo de programa:	925	Atención a los ciudadanos		
Programa :	9252	Juzgado de Paz		
Subprograma:				
RESPONSABLE POLÍTICO:		RESPONSABLE TCO/A ADMINISTRATIVO/A:		
Juan Carlos Abascal Candás		José Antonio Fernández Celada		
OBJETIVOS:		INDICADORES:		
TAREAS COMPONENTES:				
GASTO CORRIENTE		2015	2016	Diferencia
Concepto	NATURALEZA DEL GASTO			
	Capítulo I - Gastos de Personal	0,00	0,00	0,00
211.00	Mantenimiento de edificios y construcciones	1.475,00	1.000,00	-475,00
212.00	Mantenimiento de maquinaria, instalaciones y utillaje	1.600,00	600,00	-1.000,00
220.01	Material de oficina no inventariable	900,00	1.200,00	300,00
220.02	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	160,00	160,00	0,00
221.01	Energía eléctrica	1.400,00	1.600,00	200,00
221.02	Agua		25,00	25,00
221.09	Productos de limpieza y aseo	150,00	150,00	0,00
222.01	Comunicaciones telefónicas	1.900,00	1.100,00	-800,00
222.02	Comunicaciones postales. Mensajería	2.000,00	2.500,00	500,00
226.99	Otros gastos	100,00		-100,00
	Capítulo II - Gastos corrientes	9.685,00	8.335,00	-1.350,00
	Capítulo III - Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
	Capítulo IV - Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00
626.01	Equipos proceso información	1.000,00	1.000,00	0,00
	Capítulo VI - Inversiones reales	1.000,00	1.000,00	0,00
	Capítulo VII - Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VIII - Activos financieros	0,00	0,00	0,00
	Capítulo IX - Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	10.685,00	9.335,00	-1.350,00
FINANCIACIÓN				
PARTIDA	NATURALEZA DEL INGRESO	IMPORTE €	IMPORTE €	IMPORTE €
	GENERADOS POR LA ACTIVIDAD (tasas, cuotas, etc.)			0,00
				0,00
				0,00
	TRANSFERENCIAS DE ENTIDADES (diputación, etc.)			0,00
	- Por gastos funcionamiento ordinario	0,00	3.625,00	3.625,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
	OTROS (préstamos, etc.)			0,00
	TOTAL.....	0,00	3.625,00	3.625,00

Aportación municipal

10.685,00	5.710,00	-4.975,00
-----------	----------	-----------

AYUNTAMIENTO DE ERMUA		PRESUPUESTO	2016	F.A.E.
Área de gasto:	9	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL		
Política de gasto:	93	Administración financiera y tributaria		
Grupo de programa:	931	Política económica y fiscal		
Programa :				
Subprograma:				
RESPONSABLE POLÍTICO:		RESPONSABLE TCO/A ADMINISTRATIVO/A:		
Juan Carlos Abascal Candás		Idoia Izaguirre Mendikute / Rosalía Herrera Yuste		
OBJETIVOS:		INDICADORES:		
Optimizar la gestión presupuestaria		Resultado presupuestario y Remanente de tesorería positivos		
Garantizar liquidez necesaria para el pago de obligaciones		Período Medio de Pago a Proveedores		
Mantener el nivel de recaudación		% de Recaudación de Tributos y precios públicos de gest. municipal		
TAREAS COMPONENTES:		% de domiciliación de Recibos		
Control y coordinación del gasto público		Publicación informes trimestrales estabilidad y morosidad		
Cumplimiento exigencias de información				
Elaboración de padrones y recaudación recursos				
Gestión de cobros y pagos				
GASTO CORRIENTE		2015	2016	Diferencia
Concepto	NATURALEZA DEL GASTO			
120.00	Retribuciones básicas funcionarios	127.351,14	128.996,24	1.645,10
121.00	Retribuciones complementarias funcionarios	240.419,23	236.820,45	-3.598,78
160.01	Seguridad social	97.033,44	89.046,36	-7.987,08
	Capítulo I - Gastos de Personal	464.803,81	454.863,05	-9.940,76
	Capítulo II - Gastos corrientes	0,00	0,00	0,00
	Capítulo III - Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
	Capítulo IV - Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VI - Inversiones reales	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VII - Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VIII - Activos financieros	0,00	0,00	0,00
	Capítulo IX - Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	464.803,81	454.863,05	-9.940,76
FINANCIACIÓN				
PARTIDA	NATURALEZA DEL INGRESO	IMPORTE €	IMPORTE €	IMPORTE €
	GENERADOS POR LA ACTIVIDAD (tasas, cuotas, etc.)			0,00
				0,00
				0,00
	TRANSFERENCIAS DE ENTIDADES (diputación, etc.)			0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
	OTROS (préstamos, etc.)			0,00
	TOTAL.....	0,00	0,00	0,00

Aportación municipal

464.803,81	454.863,05	-9.940,76
------------	------------	-----------



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

ANEXO IV

Resumen por Programas y Subprogramas

ANEXO IV .- Resumen por Programas y Subprogramas

Presupuesto 2016

	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	TOTAL
Área de gasto 1: Servicios públicos básicos	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	TOTAL
Política de gasto 13.- Seguridad y movilidad urbana									
130.- Admón gral de seguridad y prot. Civil	1.208.415,88	75.780,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.284.195,88
132.- Seguridad y orden público	0,00	27.860,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27.860,00
133.- Ordenación del tráfico y estacionamiento	0,00	73.834,33	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	73.834,33
Política de gasto 15: Vivienda y Urbanismo									
151.- Urbanismo									
1510.- Urbanismo	287.177,96	35.836,00	0,00	75.600,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	448.613,96
1511.- Arquitectura	63.919,81	74.000,00	0,00	0,00	60.000,00	0,00	0,00	0,00	197.919,81
1512.- Disciplina urbanística	0,00	8.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.800,00
152.- Vivienda									
1522.- Conservación y Rehab	0,00	47.203,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	47.203,00
153.- Vías públicas									
1532.- Pavimentación vías públicas	39.354,77	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	139.354,77
Política de gasto 16: Bienestar comunitario									
160.- Alcantarillado	0,00	9.000,00	0,00	38.277,00	0,00	0,00	0,00	0,00	47.277,00
161.- Abastecimiento agua potable	0,00	11.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.000,00
162.- Recogida y gestión residuos									
1621.- Recogida de residuos	0,00	10.000,00	0,00	897.111,10	0,00	0,00	0,00	0,00	907.111,10
1623.- Tratamiento de residuos	0,00	0,00	0,00	568.997,00	0,00	0,00	0,00	0,00	568.997,00
163.- Limpieza viaria	0,00	0,00	0,00	710.959,00	0,00	0,00	0,00	0,00	710.959,00
164.- Cementerio y servicios funerarios	41.176,41	13.760,00	0,00	0,00	2.200,00	0,00	0,00	0,00	57.136,41
165.- Alumbrado público	43.402,38	183.112,92	0,00	0,00	35.000,00	0,00	0,00	0,00	261.515,30
166.- Evacuación y tratamiento aguas residuales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Política de gasto 17: Medio ambiente									
170.- Admón gral de medio ambiente	64.380,87	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	64.380,87
171.- Parques y jardines	78.757,07	143.855,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	222.612,07
172.- Protección y mejora del medio ambiente									
1720.- Protección y mejora del medio ambiente	0,00	45.110,00	0,00	10.300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	55.410,00
1721.- Protección contam Acústica, luminica..	0,00	16.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.000,00
	1.826.585,15	875.151,25	0,00	2.301.244,10	147.200,00	0,00	0,00	0,00	5.150.180,50

Área de gasto 2: Actuaciones de protección y promoción social	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	TOTAL
Política de gasto 21.- Pensiones									
211.- Pensiones	25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00
Política de gasto 22.- Otras prestaciones a favor de empleados									
221.- Otras prestaciones a favor de empleados	93.192,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	93.192,00
Política de gasto 23.- Servicios sociales y Promoción social									
230.- Admón General de Sevicios Sociales									
2301.- Gastos grales. Departamento	119.112,15	1.700,00	0,00	27.980,00	0,00	0,00	0,00	0,00	148.792,15
2302.- Centro Integrado de Serv. Sociales	0,00	45.953,83	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	45.953,83
231.- Asistencia social primaria									
2311.- Serv. Sociales de base									
23111.- Programa de Incl. Social y ayudas econ	142.648,62	72.600,00	0,00	281.448,00	0,00	0,00	0,00	0,00	496.696,62
23112.- Serv. Autonomía personal y cuidado pe	91.527,40	245.370,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	336.897,40
2312.- Atención a colectivos sociales									
23121.- Plan de intervención familiar	47.321,28	170.453,23	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	217.774,51
23122.- Plan municipal de inmigración	48.174,79	61.250,00	0,00	87.900,00	0,00	0,00	0,00	0,00	197.324,79
23123.- Atención a la tercera edad	0,00	40.231,85	0,00	4.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	44.731,85
2313.- Igualdad									
23131.- Casa de la Mujer	0,00	9.653,23	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.653,23
23132.- Asistencia Víctimas de género	0,00	14.121,23	0,00	400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.521,23
23133.- Plan de Igualdad	54.041,65	82.340,00	0,00	12.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	148.381,65
Política de gasto 24.- Fomento del empleo									
241.- Fomento del Empleo									
2411.- Fomento del empleo (Torreta)	297.518,91	55.290,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	352.808,91
2412.- Planes de empleo	160.000,00	102.460,78	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	262.460,78
2413.- Formación para el empleo (Izarra)	110.387,71	70.650,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	184.037,71
2414.- Formación para el empleo (PCPI)	134.544,29	499.267,47	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	633.811,76
	1.323.468,80	1.471.341,62	0,00	414.228,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	3.212.038,42

Área de gasto3: Producción de bienes públicos de carácter preferen	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	TOTAL
Política de gasto 31.- Sanidad									
311.- Protección de la salubridad pública									
3110.- Protección de la salud	0,00	500,00	0,00	13.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.500,00
3111.- Prevención de drogodependencias	47.321,28	16.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	63.721,28
Política de gasto 32.- Educación									
323.- Funcionamiento de centros educativos	36.613,76	546.848,97	0,00	0,00	243.000,00	0,00	0,00	0,00	826.462,73
326.- Servicios complementarios de la educación									
3261.- Teresa Murga EPA	0,00	35.840,79	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	35.840,79
3262.- HAURRESKOLA	0,00	43.860,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	43.860,00
327.- Fomento de la convivencia ciudadana	0,00	28.850,00	0,00	30.367,00	0,00	0,00	0,00	0,00	59.217,00
Política de gasto 33.- Cultura									
330.- Administración general de cultura	128.975,07	32.500,00	0,00	89.034,00	0,00	0,00	0,00	0,00	250.509,07
332.- Bibliotecas y archivos									
3321.- Biblioteca municipal	241.707,74	104.982,00	0,00	0,00	9.000,00	0,00	0,00	0,00	355.689,74
333.- Equipamientos culturales									
3331.- Escuelas de artes	0,00	72.102,50	0,00	109.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	181.102,50
3332.- Ermua Antzokia	0,00	427.814,26	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	427.814,26
3333.- Lobiano Kultur Gunea	0,00	134.289,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	134.289,10
334.- Promoción Cultural									
3341.- Promoción del ocio juvenil	0,00	29.920,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	29.920,00
3342.- Promoción cultural general	0,00	50.700,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.700,00
3343.- Campaña de navidad	0,00	32.741,00	0,00	600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	33.341,00
335.- Fomento y difusión del euskera	48.201,93	103.888,09	0,00	108.655,00	0,00	0,00	0,00	0,00	260.745,02
338.- Fiestas locales									
3381.- Fiestas patronales de Santiago	0,00	149.650,00	0,00	49.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	199.150,00
3382.- Carnavales	0,00	16.200,00	0,00	450,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.650,00
Política de gasto 34									
341.- Promocion y Fomento del deporte	0,00	87.000,00	0,00	1.078.631,05	0,00	0,00	0,00	0,00	1.165.631,05
	502.819,78	1.914.086,71	0,00	1.479.237,05	252.000,00	0,00	0,00	0,00	4.148.143,54

Área de gasto 4: Actuaciones de carácter económico	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	TOTAL
Política de gasto 42.- Industria y energía									
420.- Admón general de Industria y energía	70.324,43	2.000,00	0,00	246.727,00	0,00	0,00	0,00	0,00	319.051,43
Política de gasto 43.- Comercio, turismo y Pymes									
430.- Promoción del comercio, turismo y pymes	44.097,10	34.411,75	0,00	8.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	86.508,85
431.- Comercio									
4312.- Mercado	0,00	79.951,22	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	79.951,22
433.- Desarrollo empresarial	101.504,35	178.659,32	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	280.163,67
Política de gasto 45.- Infraestructuras									
450.- Admón. General de infraestructuras	342.262,84	161.701,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	503.963,84
453.- Carreteras	0,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00
454.- Caminos vecinales	0,00	8.300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.300,00
459.- Otras infraestructuras									
4590.- Parkings municipales	0,00	46.300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	46.300,00
4591.- Mantenimiento urbano	0,00	141.817,00	0,00	0,00	24.000,00	0,00	0,00	0,00	165.817,00
4592.- Rampas mecánicas y ascensores	0,00	216.750,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	216.750,00
Política de gasto 49.- Otras actuaciones de carácter económico									
493.- Protección de consumidores y usuarios	0,00	0,00	0,00	37.612,00	0,00	0,00	0,00	0,00	37.612,00
	558.188,72	884.890,29	0,00	292.339,00	24.000,00	0,00	0,00	0,00	1.759.418,01

Área de gasto 9: Actuaciones de carácter general	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	TOTAL
Política de Gasto 91.- Organos de Gobierno									
912.- Órganos de Gobierno	509.902,90	75.200,00	0,00	82.277,28	0,00	0,00	0,00	0,00	667.380,18
Política de Gasto 92.- Servicios de carácter general									
920.- Administración General	794.661,91	533.760,00	0,00	0,00	95.000,00	0,00	0,00	0,00	1.423.421,91
922.- Coordinación y organización institucional									
922.- Planificación estratégica e innovación	126.210,58	31.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	157.210,58
9221.- Adm. De personal RRHH	255.807,69	41.300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24.000,00	0,00	321.107,69
924.- Participación ciudadana	165.431,20	80.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	245.431,20
925.- Atención a los ciudadanos									
9251.- Abiapuntu	126.548,21	11.700,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	138.248,21
9252.- Juzgado de paz	0,00	8.335,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	9.335,00
Política de Gasto 93.- Administración financiera y tributaria									
931.- Política económica y fiscal	454.863,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	454.863,05
	2.433.425,54	781.295,00	0,00	82.277,28	96.000,00	0,00	24.000,00	0,00	3.416.997,82

Área de gasto 0.- Deuda pública	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	TOTAL
Política de Gasto 01.- Deuda pública									
011.- Deuda pública	0,00	0,00	3.130,00	0,00	0,00	0,00	0,00	182.766,00	185.896,00
	0,00	0,00	3.130,00	0,00	0,00	0,00	0,00	182.766,00	185.896,00

Resumen 2016

	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	TOTAL
Área de gasto 1: Servicios públicos básicos	1.826.585,15	875.151,25	0,00	2.301.244,10	147.200,00	0,00	0,00	0,00	5.150.180,50
Área de gasto 2: Actuaciones de protección y promoción social	1.323.468,80	1.471.341,62	0,00	414.228,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	3.212.038,42
Área de gasto 3: Producción de bienes públicos de carácter preferer	502.819,78	1.914.086,71	0,00	1.479.237,05	252.000,00	0,00	0,00	0,00	4.148.143,54
Área de gasto 4: Actuaciones de carácter económico	558.188,72	884.890,29	0,00	292.339,00	24.000,00	0,00	0,00	0,00	1.759.418,01
Área de gasto 9: Actuaciones de carácter general	2.433.425,54	781.295,00	0,00	82.277,28	96.000,00	0,00	24.000,00	0,00	3.416.997,82
Área de gasto 0 : Deuda pública	0,00	0,00	3.130,00	0,00	0,00	0,00	0,00	182.766,00	185.896,00
Total	6.644.487,99	5.926.764,87	3.130,00	4.569.325,43	522.200,00	0,00	24.000,00	182.766,00	17.872.674,29



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

ANEXO V

Anexo Inversiones y Operaciones de Capital

PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016

INVERSIONES REALES

[illegible]

INVERSIONES REALES AÑO 2016

522.200,00

153.200,00

0,00

19.200,00

0,00

0,00

349.800,00

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

P.PRESUP.	CONCEPTO	IMPORTE	FINANCIACION					
			TRANSFER. SUBVENC.	OPERACIÓN CREDITO	CONVENIOS URBANISTI.	CUOTAS URBANIZACION	ENAJENAC. PATRIMONI.	RECURSOS PROPIOS
341 731.01	Instituto Municipal de Deportes							0,00 0,00

TRANSFERENCIAS CAPITAL AÑO 2016

0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00

0,00

RESUMEN OPERACIONES DE CAPITAL

P.PRESUP.	CONCEPTO	IMPORTE	FINANCIACION					
			TRANSFER. SUBVENC.	OPERACIÓN CREDITO	CONVENIOS URBANISTI.	CUOTAS URBANIZACION	ENAJENAC. PATRIMONI.	RECURSOS PROPIOS
6	INVERSIONES REALES	522.200,00	153.200,00	0,00	19.200,00	0,00	0,00	349.800,00
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00

TOTAL CAPITAL AÑO 2016

522.200,00 153.200,00 0,00 19.200,00 0,00 0,00 0,00 349.800,00



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

ANEXO VI

Anexo Transferencias Corrientes y de Capital

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE GASTOS 2016

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

1510 URBANISMO

75.600,00

Art. Con. Sub. DENOMINACION

48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO:

480 Transferencias corrientes a familias

480.02 A familias .Rehabilitaciones fachadas 44.100,00

480.03 Eliminacion barreras arquitectónicas 31.500,00

16 BIENESTAR COMUNITARIO

2.215.344,10

160 ALCANTARILLADO

38.277,00

42 A ENTIDADES LOCALES DEL T.H.B.

421 A Mancomunidades

421.08 Limpieza de pluviales 38.277,00

162.1 RECOGIDA DE RESIDUOS

897.111,10

42 A ENTIDADES LOCALES DEL T.H.B.

421 Mancomunidades y Consorcios

421.01 Recogida y transporte R.S.U (baja) 725.070,00

421.03 Perrera mancomunada 9.092,00

421.04 Recogida cartón 59.437,00

421.05 Recogida de plástico 40.333,66

421.07 DAR-Garbigune 49.012,56

421.09 Recogida de aceite 6.443,88

421.10 Recogida de ropa 7.722,00

1623 TRATAMIENTO DE RESIDUOS

568.997,00

42 A ENTIDADES LOCALES DEL T.H.B.

421 A Mancomunidades

421.11 Recogida y transporte R.S.U (alta) 568.997,00

163 LIMPIEZA VIARIA

710.959,00

42 A ENTIDADES LOCALES DEL T.H.B.

421 Mancomunidades y Consorcios

421.02 Limpieza viaria 710.959,00

1720 PROTECCION Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE

10.300,00

47 A EMPRESAS PRIVADAS:

471 Transferencias corrientes a empresas

471.00 Trans.Asoc.Agricultura Montaña e itinerarios senderi 3.100,00

48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO:

481 A instituciones sin fines de lucro

481.01 Subvenciones a centros y colectivos 7.200,00

2301	SERVICIOS SOCIALES: GASTOS GRALES DEPARTAMENTO	27.980,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO:	
481	A instituciones sin fines de lucro	
481.01	Subv. a colectivos colaboradores	8.000,00
481.02	Subvención Nagusilan	1.980,00
481.03	Subvención Gorabide	18.000,00
23111	PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y AYUDAS	281.448,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO:	
480	Transf. corrientes a familias	
480.01	Transf. corrientes a familias.AES	201.448,00
480.02	Ayudas de integración social	80.000,00
23122	PLAN MUNICIPAL DE INMIGRACION	87.900,00
41	A LA COMUNIDAD AUTONOMA PAIS VASCO	
418	A Instituciones	
418.00	A instituciones .Participación en Euskal Fondoa	6.650,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO:	
481	A instituciones sin fines de lucro	
481.09	Asociación Amigos/as Pueblo Saharaui	7.000,00
49	AL EXTERIOR	
490	Ayudas al exterior	
490.00	Cooperacion internacional	74.250,00
23123	ATENCIONES A LA TERCERA EDAD	4.500,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO:	
481	Transferencias corrientes a inst. sin fin lucro	
481.01	Subvención Asociación Tercera Edad	4.500,00
23132	ATENCIÓN Y PREVENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	400,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO:	
480	A familias	
480.01	Transferencias a familias. Ayudas puntuales	400,00
23133	DESARROLLO DEL PLAN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES	12.000,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO:	
481	A instituciones sin fines de lucro	
481.01	Subvenciones generales a colectivos de ámbito de i	12.000,00
3110	PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA	13.000,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO:	
481	A instituciones sin fines de lucro	
481.01	Subvenciones a colectivos colaboradores: entidades	13.000,00
327	FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA	30.367,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO:	
481	A instituciones sin fines de lucro	
481.01	Subvenciones a colectivos colaboradores para activi	30.367,00

330	ADMON GRAL DE CULTURA	89.034,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO:	
481	A instituciones sin fines de lucro	
481.01	Subvención a colectivos culturales	79.470,00
481.05	Subv.Fiestas San Pelayo	3.564,00
481.06	Subv.Fiestas San Lorenzo	6.000,00
3331	ESCUELAS DE ARTES	109.000,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO:	
481	Trans.Ctes. a instituciones sin fines de lucro	
481.01	Convenio con la Escuela de música Alboka	109.000,00
3343	CAMPAÑA DE NAVIDAD	600,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO:	
481	A instituciones sin fines de lucro	
481.01	Transferencias a colectivos colaboradores:Olentzerc	600,00
335	EUSKERA	108.655,00
43	AL MUNICIPIO	
431	A Organismos Autónomos Administrativos	
431.01	Transf. Ctes. Euskaltegi	71.955,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO:	
480	A familias	
480.01	Subv. aprendizaje euskera	16.500,00
481	A instituciones sin fines de lucro	
481.01	Subvenciones a instituciones sin fin de lucro	11.700,00
481.02	Subv. Euskaraz Koop.E. Proyecto Berbalagun	8.500,00
3381	FIESTAS PATRONALES DE SANTIAGO	49.500,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO:	
481	A instituciones sin fines de lucro	
481.01	Transferencias a colectivos colaboradores	49.500,00
3382	CARNAVALES	450,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO:	
481	A instituciones sin fines de lucro	
481.01	Transferencias a colectivos colaboradores	450,00
341	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	1.078.631,05
43	AL MUNICIPIO	
431	A organismos autónomos mercantiles	
431.01	Instituto Municipal de Deportes	923.678,55
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO:	
481	A instituciones sin fines de lucro	
481.01	A entidades deportivas actividad ordinaria	27.800,00
481.02	A entidades deportivas organización-partic.eventos r	16.852,50
481.03	A entidades deportivas actividades extraordinarias	6.300,00
481.04	Convenio Ermua C.D	55.000,00
481.05	Convenio con el Club Balonmano Errotabarri	49.000,00

420	PROMOCIÓN ECONÓMICA	246.727,00
41	A LA COMUNIDAD AUTONOMA DEL PAIS VASCO	
415	Sociedades públicas para otras entidades	
415.01	Debegesa	127.727,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	
471,00	A empresas privadas	69.000,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO:	
481	A instituciones sin fines de lucro	
481.50	Fundación Izarra	50.000,00
430	PROMOCIÓN DE COMERCIO	8.000,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO:	
481	A instituciones sin fines de lucro	
481.01	Transf. Asoc. Comerciantes Ermua	8.000,00
493	PROTECCION DE CONSUMIDORES Y USUARIOS	37.612,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO:	
481	A instituciones sin fines de lucro	
481.01	O.M.I.C.	37.612,00
912	ÓRGANOS DE GOBIERNO	82.277,28
42	A ENTIDADES LOCALES	
422	A Entidades que agrupen municipios	
422.00	transferencias a entidades que agrupen municipios	6.000,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO:	
481	A instituciones sin fines de lucro	
481.02	A grupos políticos	76.277,28

TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES

4.569.325,43



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

ANEXO VII

Plantilla Relación Puestos de Trabajo



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

Memoria Presupuesto de Personal Año 2016

***2016ko Plantillako Langileriaren
aurrekontuaren txostena.***

0 Índice

Pág.

1.- PLANTILLA ORGÁNICA

1.1.- Introducción	3
1.2.- Modificaciones en la RPT del año 2016	5
1.3.- Personal funcionario/a o laborales fijos/as	9
Funcionarios/as de Habilitación Nacional	
Grupo A . Subgrupo A-1. Técnicos/as Superiores	
Grupo A. Subgrupo A-2. Técnicos/as Medios	
Grupo C. Subgrupo C-1 Técnicos/as Auxiliares	
Grupo C. Subgrupo C-1. Administrativos/as	
Grupo C. Subgrupo C-1. Policía Local.	
Grupo C. Subgrupo C-1. Personal de Oficios.	
Grupo C. Subgrupo C-2. Auxiliares Administrativos/as	
Grupo C- Subgrupo C-2. Personal de Oficios	
Sin necesidad de Cualificación profesional.	
1.4. Puestos y personas	12
1.5. Personal temporal	18
1.6. Funcionarios/as interinos/as	20

2.- ANEXOS Y FICHAS

2.1.- RPT 2016	
2.2.- Plantilla presupuestaria de retribuciones del personal	

1 PLANTILLA ORGÁNICA

1.1 Introducción

El duro proceso de racionalización de los recursos de las administraciones públicas así como la Ley de Sostenibilidad Presupuestaria (Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril) y la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (Ley 27/2013 de 27 de diciembre) nos siguen marcando el camino de la gestión de nuestros servicios y nuestros recursos que requieren de una nueva visión más transversal e integradora en la que la inteligencia colectiva nos permita ser más eficaces y eficientes.

El papel de las personas que constituimos esta organización para conseguir este objetivo es fundamental. No en vano, nuestra estrategia de innovación organizacional, como todos/as conocemos, se basa en las personas y el modo de relaciones y de convivencia entre ellas.

Tenemos que seguir trabajando y desarrollando, por tanto, un modelo organizativo que posibilite las condiciones adecuadas para que se formen equipos de trabajo con autonomía para llevar a cabo procesos lo más completos posibles y que éstos estén centrados en la ciudadanía y en los servicios que se prestan a través de dichos procesos.

La visión transversal que nos facilita el mapa estratégico municipal nos invita a actuar superando el modelo de relaciones al que estamos habituados/as, ampliando la red de relaciones y de colaboración, tanto dentro de la organización, como con otras organizaciones.

La voluntad política y de gestión, ante la contención de gasto impuesta por la difícil situación socioeconómica que vivimos nos obliga, si cabe aún más, a elaborar los presupuestos de personal lo más ajustados posibles a la realidad de la plantilla fija y a la cartera de servicios que queremos ofrecer a la ciudadanía de Ermua.

Así mismo, en aras al cumplimiento de la normativa básica, (Decreto 8/2010, de 20 de mayo, de Medidas Extraordinarias para la Reducción del Déficit Público, Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 y Ley de Estabilidad Presupuestaria)

y de los acuerdos internos en este año 2016 se desea proveer el puesto de Director/a de Desarrollo Local, única Área que no tenía dirección, así como dar solución a la vacante de la Jefatura de la Policía. Por lo que no se va a producir ningún otro crecimiento de plantilla fija y se limitarán las contrataciones de carácter temporal a las excepciones recogidas en la Ley. Asimismo, a lo largo del 2016 se llevará a cabo la finalización del proceso selectivo para agentes de la Policía Municipal, que deviene del año 2014, con los nombramientos de funcionarios/as en prácticas para que se pueda realizar el curso obligado en la Academia de la Policía Vasca, y su posterior nombramiento de funcionario/a de carrera en caso de superar ese periodo.

Respecto a la policía faltaba por determinar la vacante de la Jefatura. El puesto estaba definido como un puesto de funcionario de policía abierto a otras policías externas. Ahora se desea que dicha Jefatura vuelva a tener rango de dirección con el fin de que se vincule en una sola persona la dirección técnica.

Estas situaciones de las nuevas direcciones de Desarrollo Local y Policía se verán desarrolladas más exhaustivamente en el apartado de Modificaciones de la RPT.

Desde hace tiempo el Ayuntamiento de Ermua ha tenido que ir adaptando sus políticas y acciones en función de las necesidades de la propia ciudadanía y de los ritmos económicos y que para ello, poco a poco ha ido incorporando herramientas, infraestructuras y sobre todo personas con el conocimiento adecuado y la voluntad de servir al interés general

Igualmente, se han producido contrataciones adscritas a los programas de empleo y formación convenidos con otras instituciones para la mejora de la ocupabilidad y de la inserción en el mercado de trabajo de las personas desempleadas del municipio por lo que se continuará realizando un especial esfuerzo en el presupuesto municipal.

Esto nos ha exigido, tanto a la dirección política como a la dirección técnica de este Ayuntamiento, un exhaustivo estudio del modelo de funcionamiento y de interacción. En este sentido, el estudio de nuestra organización, desde una perspectiva profesional externa realizado ya hace algunos años, nos ha dado una perspectiva desde la que comenzar a construir un nuevo modelo de organización que se adapte tanto a las exigencias y demandas de la ciudadanía como a las necesidades internas para dar respuestas de calidad ágilmente. Desarrollaremos este nuevo modelo de modo cooperativo entre el equipo de dirección/coordinación municipal y los/as expertos/as en esta materia que a tal efecto se contraten.

También se tiene la intención de que sigan existiendo los tres calendarios de organización de las horas anuales por razón de la adecuación de los servicios. El calendario de la policía municipal por razón de sus servicios en tres turnos; el calendario de la brigada que comienza a trabajar a las 07:30 y el calendario de oficina que mantiene sus pautas tradicionales.

Continuando con las líneas establecidas para la formación interna, el diseño anual se confeccionará teniendo en cuenta los objetivos estratégicos de nuestro plan de innovación, así como los intereses específicos de las diferentes áreas y/o servicios y de los/as representantes sindicales que se concretarán en una propuesta consensuada que permita su ejecución en función del presupuesto asignado.

El impulso de una cultura cooperativa, del trabajo en equipo, el aprovechamiento del talento de todas las personas de nuestra organización nos permitirá avanzar con pie firme hacia la consecución de objetivos estratégicos en un clima organizacional positivo, receptivo y motivado.

1.2. MODIFICACIONES EN LA RPT DEL AÑO 2016.

Primera: Creación del puesto DE DIRECTOR/A DE DESARROLLO LOCAL.

Con la creación del Área de Estrategia Municipal e Innovación (año 2015) los servicios de los Departamentos de Desarrollo Local y Gestión de Personas van a tener vinculación administrativa diferente. Hasta ese momento habían formado parte de la misma dirección bajo la mano de Dña Rosalía Herrera desde el año 2011. Ahora se decide teniendo en cuenta criterios de dedicación profesional y efectividad que el departamento de Desarrollo Local se desvincule de la Dirección de Dña Rosalía Herrera y tenga autonomía diferenciada bajo la dirección de otra persona profesional con amplios conocimientos y competencias en esta materia. Gestión de Personas seguirá en el Área de Estrategia Municipal e Innovación. El impulso que el Ayuntamiento de Ermua ha dado al Empleo y a todo lo que significa el Desarrollo Local, en sus aspectos de desarrollo económico sostenible, como es el empleo, la creación de empresas, el vivero de empresas, el emprendizaje, la colaboración entre

agentes sociales públicos y privados, el desarrollo social, el desarrollo medio ambiental y urbanístico con sus planes, programas y personal propio adscrito a ellos, hacen que sea necesario establecer una figura que siguiendo las directrices del Gobierno Municipal recogidas en las líneas estratégicas, impulse, dirija, coordine y evalúe todas esas políticas y acciones. Y esta figura es una Dirección, por cuanto de gestión debe desarrollar y de confianza y asesoramiento para la creación y aplicación de las políticas más adecuadas y eficaces que se lleven o puedan llevar a cabo.

La fórmula que se establece para su nombramiento será la que se recoja en la RPT con los siguientes requisitos y condiciones:

Definición del Puesto:	Director/a de Desarrollo Local.
Provisión	: Mediante concurso entre personal funcionario de cualquier Administración Local del grupo A1.
Nombramiento	: Libre Designación.
Perfil de euskera	: PL4 sin fecha de preceptividad.
Retribuciones	: Nivel de Destino: 29 Complemento Específico: 14.966,48.

Segunda: Se amortiza el puesto de Suboficial – Jefe y se crea el puesto, en su lugar, de DIRECTOR-JEFE DEL ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA.

El puesto de Suboficial – jefe se encontraba vacante dado que anteriormente había existido una persona de la Ertzaintza que dirigía el departamento y asumía la Dirección de dicha Área. Con la ausencia de esta persona hubo que introducir una serie de modificaciones. La parte de Jefatura fue asumida por la persona Suboficial – subjefe, como se indicaba entre las funciones del puesto, y cuando éste no estaba presente se nombraba a una persona Agente 1º en su sustitución. Dado que la parte de Dirección de Área no era asumida por esa persona el Sr. Secretario de la Corporación fue nombrado Director del Área de Seguridad Ciudadana hace ahora cinco años.

En el Decreto de Alcaldía de fecha 9 de febrero de 2011 se recogía, además del nombramiento, las condiciones en las que se encontraba el Departamento de Seguridad Ciudadana. Muchos son los aspectos en los que se ha avanzado en la línea propuesta en dicho documento y otros muchos son en los que hay que seguir avanzando en la línea de mejora y efectividad en el servicio a la ciudadanía.

En dicho Decreto se recogen los aspectos de por qué es importante la existencia de una Dirección. Aspectos que siguen vigentes.

Llegados a este punto el Gobierno Municipal entiende que habiendo avanzado en el aspecto organizativo, y teniendo en cuenta la entrada de siete (7) nuevos agentes a la policía fruto del proceso selectivo desarrollado, es el momento más adecuado para que la jefatura y la Dirección vuelvan a converger en un mismo puesto, en una misma persona.

Por cuestiones organizativas generales en el Departamento de Seguridad Ciudadana donde se van a producir los cambios originados por el proceso selectivo con la entrada de siete nuevos agentes que traerá consigo que ocupen los puestos del personal interino y de aquellos que se encontraban vacantes.

Por cuestiones de organización de los servicios propios del día a día buscando la fórmula de máxima rentabilidad.

Por cuestiones de llevar a cabo un ejercicio de dirección más profesional y acorde a las necesidades actuales y de futuro.

Por cuestiones de proponer una mejora en referencia a las líneas estratégicas del Ayuntamiento y de la gestión de personas en particular.

Para el estudio y respuesta más profesional a las demandas y necesidades que se manifiestan en el servicio.

Para desarrollar y motivar un mayor compromiso personal y profesional de todas las personas del departamento y en especial de la Dirección.

Es por lo que se requiere que sea un puesto que pueda ser ejercido desde la confianza y el asesoramiento por una persona conocedora de la policía, de su organización y de sus funciones, que tenga una preparación personal y de conocimientos en la dirección y gestión de personas, al menos a nivel de máster, experto en sistemas de calidad y prevención de riesgos, con conocimientos en la planificación y dirección de la seguridad y con una experiencia contrastada de diez años como policía del País Vasco o de la Policía Local.

La fórmula que se establece para su nombramiento será la que se recoja en la RPT con los siguientes requisitos y condiciones:

Definición del Puesto:	Director/a – Jefe/a de Policía y Seguridad Ciudadana
Provisión / Requisitos	Policía del País Vasco o Policía Local. Con conocimientos certificados en Dirección de personas, en calidad, en prevención de riesgos y en planificación y dirección de la Seguridad.
Nombramiento	: Libre Designación.
Perfil de euskera	: PL4 sin fecha de preceptividad.
Retribuciones	: 48.818,49

Tercera: Modificación en la Valoración retributiva del puesto de “Aparejador/a de Planeamiento Urbanístico”

Teniendo en cuenta que el funcionario de carrera ocupante de ese puesto se jubiló en el mes de julio del año pasado (2015) y que dicho puesto recogía unas retribuciones que habían sido asignadas a ese puesto en función y de acuerdo a las características y trabajos que desarrollaba esa persona, habiendo desaparecido esa persona de ese puesto no hay motivo para que se sigan manteniendo.

Por lo que dicho puesto pasa a ser valorado como un puesto A2 de carácter general en todo el Ayuntamiento, de la forma siguiente:

Complemento de Destino: nivel 22

Complemento Específico: 8.816,29

1.3. PLANTILLA DE FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA.

La **plantilla** de funcionarios/as de carrera y laborales fijos/as del año 2016 estará constituida de esta manera:

✓ CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER ESTATAL (2)

- **Una** plaza de Secretario/a,.
- **Una** plaza de Interventor/a.

✓ GRUPO A - SUBGRUPO A-1 : (12)

- **Doce** plazas de Administración Especial.

✓ GRUPO A - SUBGRUPO A-2 : (19)

- **Diecinueve** plazas de Administración Especial.

✓ GRUPO C - SUBGRUPO C-1 : (49)

- **Veintitrés** plazas de Administrativa/o.[Cinco son para promoción interna.]
- **Dos** plazas de Técnico/a Auxiliar de Administración Especial.
- **Dos** plazas de Suboficial de la Policía Municipal.
- **Seis** plazas de Agente Primero de la Policía Municipal.

- **Quince** plazas de Agente de la Policía Municipal.
- **Una** plaza de Encargado/a de Mantenimiento

✓ **GRUPO C - SUBGRUPO C-2: (17)**

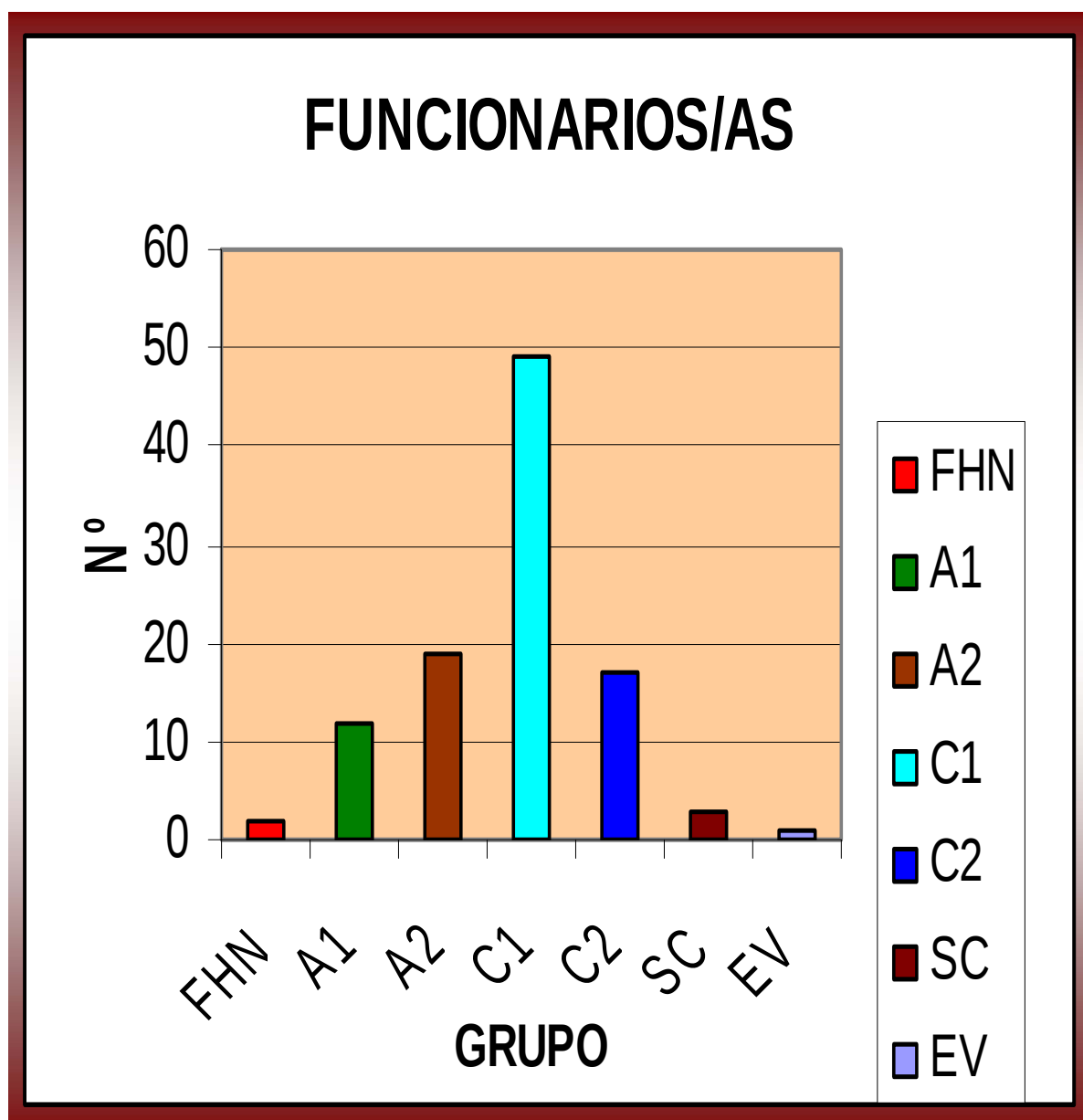
- **Siete** plazas de Auxiliar Administrativa/o. [Que según los resultados del proceso de promoción interna, cinco de los puestos, deberán irse amortizando.]
- **Una** plaza de Oficial/a -Electricista.
- **Una** plaza de Oficial/a -Albañil -Conductor/a.
- **Cinco** plazas de Oficial/a-Servicios Múltiples.
- **Una** plaza de Encargada/o-Limpieza.
- **Una** plaza de Oficial/a Jardinero/a.
- **Una** plaza de Oficial/a Encargado/a de Instalaciones Culturales.

✓ **GRUPO SIN NECESIDAD DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: (3)**

- **Dos** plazas de Peón/a – Limpieza. (Laborales fijos/as)
- **Una** plaza de Auxiliar Domiciliario/a.

✓ **PERSONAL EVENTUAL (1)**

- **Una** plaza de funcionario/a eventual con destino a la Secretaría de Alcaldía.



1.4. Puestos de funcionarios/as de carrera y Personas

1.3.1 Funcionarios/as de HABILITACIÓN ESTATAL (2)

Existen las plazas de Secretario/a e Interventor/a, respectivamente.

Corresponden estas plazas a la categoría de entrada, en función del número de habitantes del municipio (menos de 20.000).

NOMBRE	PUESTO
<i>Jose Antonio Fernández Celada</i>	Secretario
<i>Idoia Izaguirre Mendikute</i>	Interventora

1.3.2. DIRECTORES/AS (4)

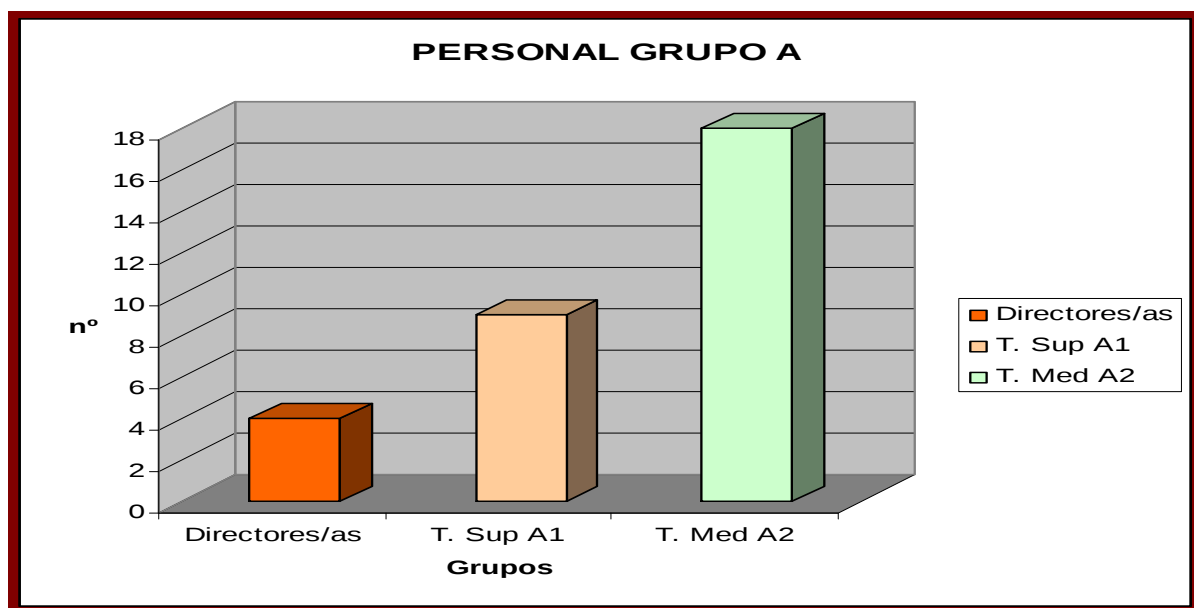
NOMBRE	PUESTO
<i>Mercedes González de Celis</i>	Directora Área Personas
<i>Vacante</i>	Director/a de Desarrollo Local
<i>David Henares Fuente</i>	Director del Área Técnica
<i>Rosalía Herrera Yuste</i>	Directora Innovación y Planificación Estratégica

1.3.3. Subgrupo A-1: TÉCNICOS/AS SUPERIORES (9)

NOMBRE	PUESTO
<i>Antonio Bernal Calles</i>	Técnico de Informática
<i>Benjamin Palacios Díaz</i>	Arquitecto/a
<i>Blanca Barragán Alba</i>	Asesora Jurídica
<i>Eduardo de la Fuente Riaño</i>	Técnico de Personal
<i>Héctor Izaguirre Suso</i>	Técnico de Empleo
<i>Lorenzo Alberto Petite Miguel</i>	Técnico de Formación
<i>Mónica López Blanco</i>	Técnica de Tesorería
<i>Pilar Bruña Merino</i>	Asesora Jurídica/Recaudadora Ejecutiva
<i>Roberto Tejada Telleria</i>	Técnico de Comunicación y Euskera

1.3.4. Subgrupo A-2 TÉCNICO/A MEDIO (18)

NOMBRE	PUESTO
<i>Ainhoa Larrañaga Iturriagagoitia</i>	Asistente Social Plan Pobreza
<i>Ángela Fernández San Juan</i>	Asistente Social. Coordinadora
<i>Begoña Fernández Alcalde</i>	Técnica de Igualdad
<i>Francisco López Sánchez</i>	Técnico de Cultura
<i>Goio Urkiaga Aldazabal</i>	Técnico de informática
<i>Idoia Carracedo Gerrikabeitia</i>	Traductora de Euskera
<i>Sara Gago Pascual</i>	Bibliotecaria Archivera
<i>Vacante</i>	Jefe de Servicios Municipales
<i>Vacante</i> <i>Ander Urresti Urberuaga (interino)</i>	Aparejador/a
<i>Vacante</i> <i>Tere Conde Cid</i>	Gestor/a Urbanismo (Ocupada en comisión de servicios)
<i>Vacante</i>	Aparejador de Planeamiento Urbanístico
<i>Vacante</i> <i>Nerea Izaguirre Mingo (interina)</i>	Técnico/a de Empresa
<i>Vacante</i> <i>Pedro Sánchez Amado</i>	Técnico/a de Innovación (Ocupada en comisión de servicios)
<i>Vacante</i> <i>Fernando Aramberri Odriozola (interino)</i>	Traductor/a de Euskera
<i>Vacante</i> <i>Leire Moya Retortillo (interina)</i>	Tco/a de Servicios Socio-Comunitarios. (Sustitución de Pedro Sánchez Amado)
<i>Vacante</i> <i>Sergio Díaz Martínez (interino)</i>	Técnico/a de Comunicación Electrónica
<i>Vacante</i> <i>Montserrat Gutiérrez Arambarri (interina)</i>	Técnico/a de Calidad e Innovación
<i>Vacante</i> <i>Beatriz Robledo Sáinz (interina)</i>	Técnico/a de Normalización y Organización documental



1.3.5. Subgrupo C-1 . TÉCNICO/A AUXILIAR (2)

NOMBRE	PUESTO
Ana Hernández García	Técnica auxiliar de Personal
Ricardo Carro Herrero	Delineante

1.3.6. Subgrupo C-1 . ADMINISTRATIVO/A (18)

NOMBRE	PUESTO
Adelina García Álvarez.	Administrativa Secretaria
Alicia Araiztegi Gorrotxategi	Administrativa de Recaudación
Concepción Godoy Labrador.	Administrativa Servicios Sociales
Concepción Iñiguez Hernández	Administrativa de Abiapuntu
Elena Alba Peláez	Administrativa Seguridad Ciudadana
Iñaki Madariaga Arocena.	Administrativo de Personal
Isabel González Rodríguez	Administrativa de Biblioteca
Laura Rodriguez Martinez	Administrativa Desarrollo Local
M ^a Ángeles González Pérez	Administrativa Recaudación
M ^a . Carmen Frontaura Basterra.	Administrativa Abiapuntu
M ^a . Eulalia Fernández Fernández.	Administrativa Contratación
M ^a . José Cañoto Cabero	Administrativa de Alcaldía
M ^a . Teresa Garrido Dopazo.	Administrativa Desarrollo Local
María Cid Casas.	Administrativa de Contabilidad

<i>Vacante</i> <i>Interina: M^a. Pilar Rivas Bouzo</i>	Administrativo/a Desarrollo Local
<i>Vacante</i> <i>Interina: M^a. José Imirizaldu Santacilia</i>	Administrativo/a Urbanismo
<i>Vacante</i> <i>Interina: Lourdes Conde Isasi-Isasmendi</i>	Administrativo/a Área Económica
<i>Vacante:</i> <i>Interina: Idoia Díez Gabilondo</i>	Administrativo/a Área Económica

1.3.6. Subgrupo C-1 . POLICÍA LOCAL (23)

NOMBRE	PUESTO
<i>Felícísimo Sanz Calle</i>	Suboficial subjefe
<i>Vacante</i>	Suboficial Jefe

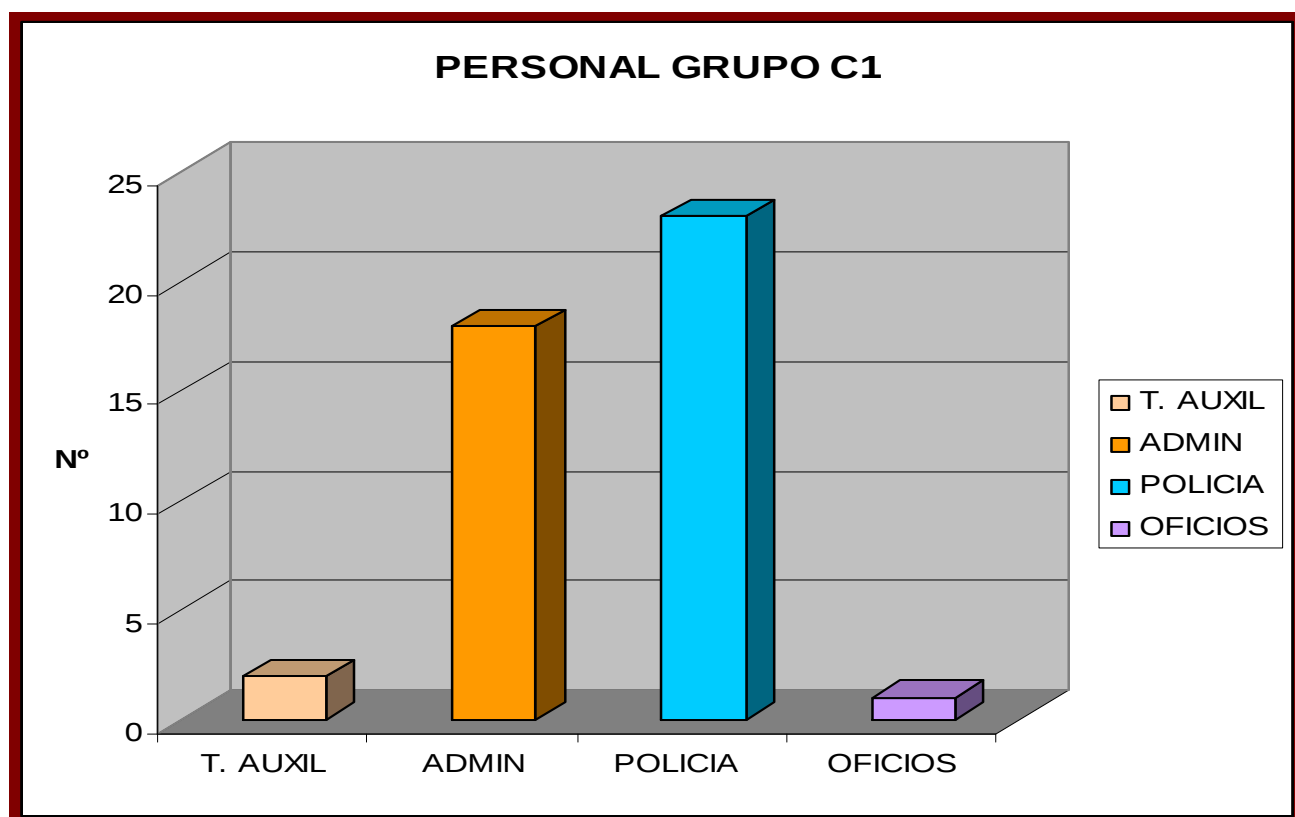
NOMBRE	PUESTO
<i>Francisco Javier Raya Díez</i>	Agente primero
<i>Javier García Pizarro</i>	Agente primero
<i>Jesús Sánchez Morante</i>	Agente primero
<i>Nemesio González Carracedo</i>	Agente primero
<i>Pedro Javier Agredeño Gil</i>	Agente primero
<i>Vacante</i> <i>En Prácticas: Gonzalo González Arceda</i>	Agente primero

NOMBRE	PUESTO
<i>Antonia Martínez Carrasco</i>	Agente
<i>Iker Olazabal Iturri</i>	Agente
<i>Javier Cuesta Sanz</i>	Agente
<i>Jonathan Rojas Pérez</i>	Agente
<i>Sergio Pato Losada</i>	Agente
<i>Tobías de Luís Luís</i>	Agente
<i>Víctor Asla Lastra</i>	Agente
<i>Alvaro García Vaquero</i>	Agente
<i>Vacante</i> <i>Interino: Asier Yunquera Eguren</i>	Agente

Vacante	Agente
Vacante	Agente
Vacante Interina: Magdalena Amorin Dios Auxiliar de Tráfico	Agente
Vacante Interina: Cristina Lorenzo Bañuelos. Auxiliar de Tráfico	Agente
Vacante	Agente
Vacante	Agente

1.3.7. SUBGRUPO C-1 . PERSONAL DE OFICIOS (1)

NOMBRE	PUESTO
Vacante Plácido Hernández Velasco (interino)	Encargado de Mantenimiento



1.3.8. Subgrupo C-2 . AUXILIAR ADMINISTRATIVA/O (7)

NOMBRE	PUESTO
<i>Lucia Fernández Celada</i>	Aux. Administrativa Personas
<i>Pilar Castrillo Sobrino</i>	Aux. Administrativa Ciudad
<i>Ángela Rabadán García</i>	Aux Administrativa de Biblioteca
<i>Asier Galdós Alonso</i>	Aux. Administrativa de Biblioteca
<i>Mª. José Garrido Dopazo</i>	Aux. Administrativa Planificación Estratégica e Innovación
<i>Vacante:</i> <i>Interina: Yolanda Palmero Outumuro</i>	Aux. Administrativo/a Personas
<i>Vacante</i> <i>Interina: Myriam Sierra Fagoaga</i>	Aux. Administrativa Planificación Estratégica e Innovación

1.3.9. SUBGRUPO C-2 . PERSONAL DE OFICIOS (10)

NOMBRE	PLANTILA	PUESTO
<i>Ramiro Cid Iglesias</i>	Funcionario	Oficial Electricista
<i>Antonio Cid Iglesias</i>	Funcionario	Oficial Servicios Múltiples
<i>Agustín Gayoso Domínguez</i>	Funcionario	Oficial Servicios Múltiples
<i>Juan Domingo Moreno Fdez.</i>	Funcionario	Oficial Servicios Múltiples
<i>Concepción Muñoz Contreras</i>	Funcionaria	Oficial Jardinera
<i>Jesús Mª Pato Losada</i>	Laboral	Oficial Conductor
<i>Ángel Gil Cuevas</i>	Funcionario	Encargado edificios e instalaciones cultura
<i>Vacante</i>	Funcionario / laboral	Oficial Servicios Múltiples
<i>Vacante</i>	Funcionario / laboral	Oficial Servicios Múltiples
<i>Vacante</i>	Funcionario / laboral	Encargado/a de limpieza

1.3.10: PERSONAL SIN NECESIDAD DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL (3)

NOMBRE	PLANTILA	PUESTO
<i>Nagore Rojo Melara</i>	Funcionaria	Auxiliar domiciliaria
<i>Mª Victoria Lista Ortiz</i>	Laboral	Peón de Limpieza
<i>Vacante</i>	Funcionario / laboral	Peón de Limpieza

1.4 PERSONAL LABORAL TEMPORAL O INDEFINIDO.

La plantilla de funcionarios/as comprende todos los empleos retribuidos con carácter permanente, de manera particularizada o individualizada.

Ahora bien, a fin de atender las necesidades puntuales de personal temporal que responden a cargas de trabajo ocasionales, bien a sustituciones por bajas largas de enfermedad o bien a programas específicos de empleo, ya municipales, ya en colaboración con otras instituciones, se hace preciso efectuar la oportuna previsión de contratación de personal laboral o interino con carácter temporal.

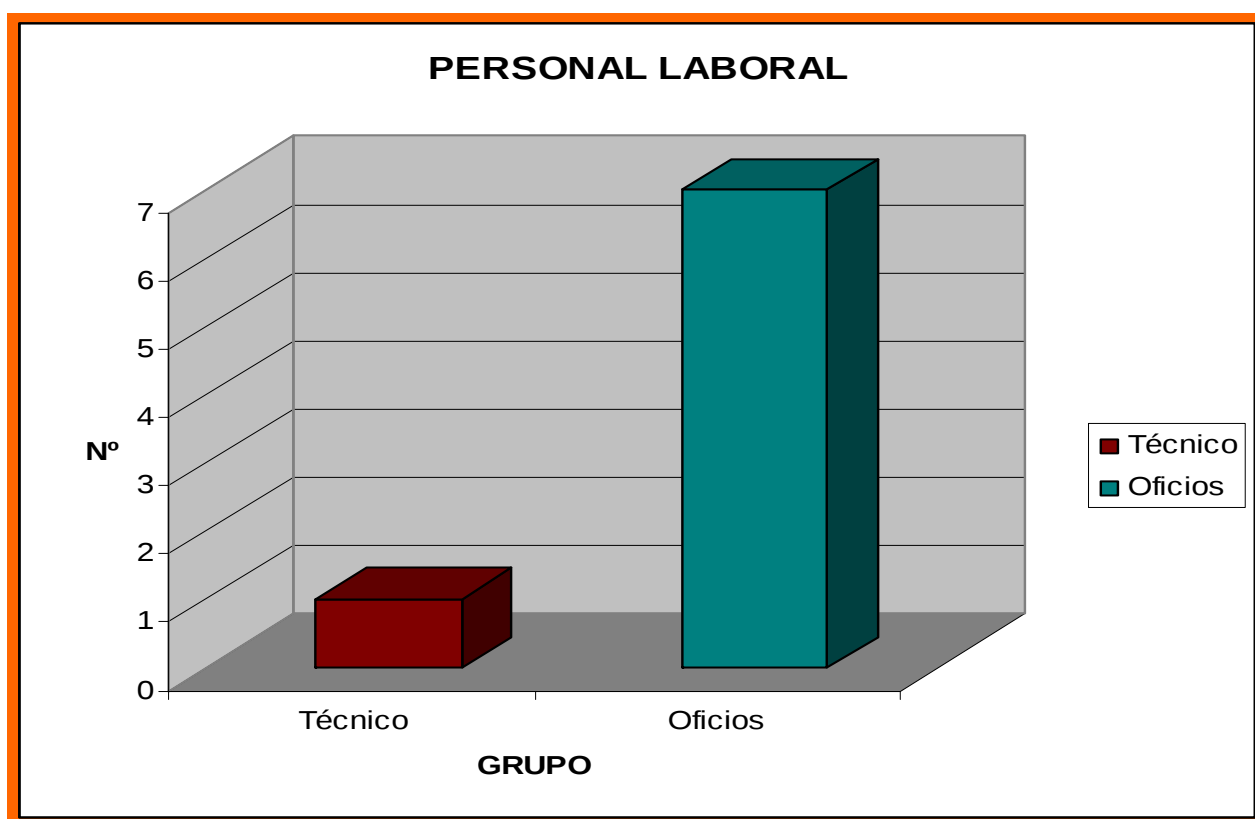
PERSONAL TÉCNICO (1)

NOMBRE	PLANTILA	PUESTO
<i>Bárbara Carbone Napoli</i>	Indefinido	Arquitecta

PERSONAL DE OFICIOS (7)

NOMBRE	PLANTILA	PUESTO
<i>José Luís Astarloa Unibaso</i>	Indefinido	Oficial albañil
<i>Isabel Henares Fuente</i>	Indefinido	Oficial jardinera

<i>Luís M^a López Delgado</i>	Indefinido	Oficial Servicios Múltiples
<i>Belisaria dos Santos Gómez</i>	Indefinido	Encargada de limpieza
<i>Fdo Ugalde Agirregomezcorta</i>	Indefinido	Aux. Administrativo Izarra (contrato relevo)
<i>Joseba Burgaña Osa</i>	Indefinido	Aux. Administrativo Izarra (relevista)
<i>Idoia Alonso Melero</i>	Indefinido	Peon/a limpieza



1.5. FUNCIONARIOS/AS INTERINOS/AS POR PROGRAMAS

Grupo A2. (7)

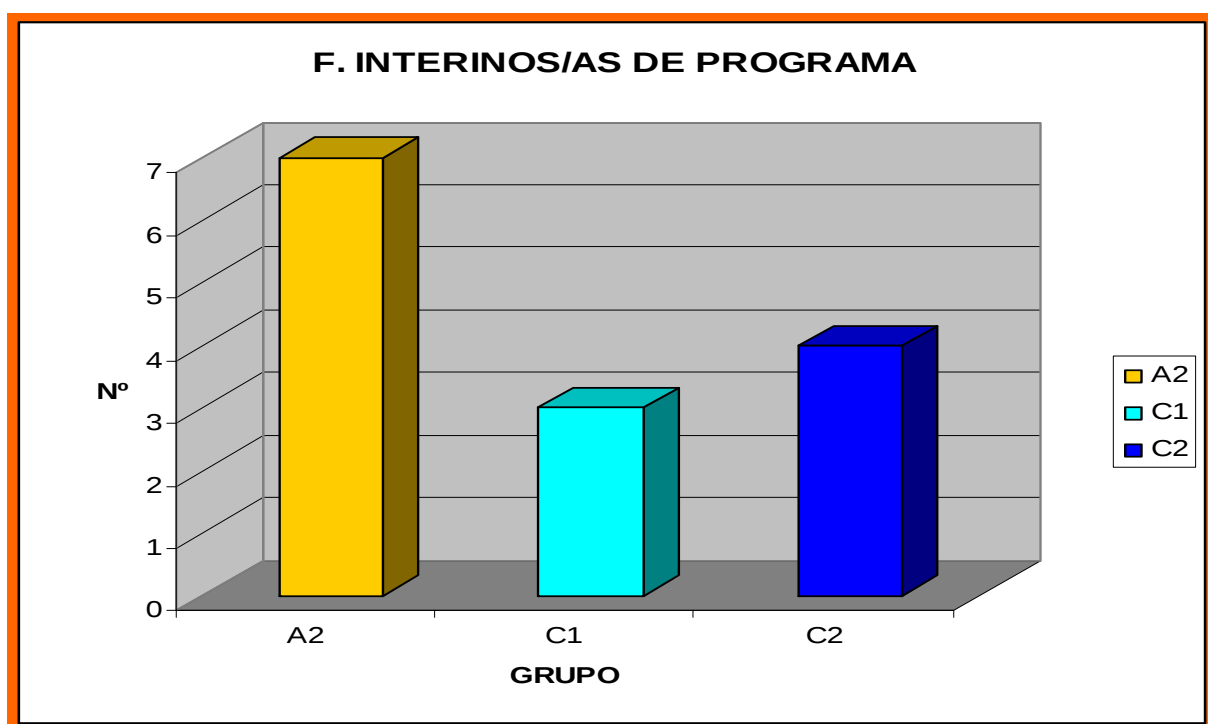
NOMBRE	PUESTO	PROGRAMA
<i>Ane Enzunza Gutiérrez</i>	Tca. Inmigración	Plan Inmigración (G.V)
<i>Beatriz Ávila López</i>	Trabaj. social	Socio sanitario (G.V)
<i>Iratxe Marcos Lejardi</i>	Trabaj. Social	Plan Drogodependen (G.V)
<i>Pilar Ríos Ramos</i>	Tca. Media	Empleo/Formación (G.V)
<i>Amaia Sáez Alonso</i>	Trabaj. Social	Orientación (G.V)
<i>Nagore Domínguez Juez</i>	Tca. Media	PCPI (G.V)
<i>Sandra Cid Sillero</i>	Tca. Media	PCPI (G.V)

Grupo C1: (3)

NOMBRE	PUESTO	PROGRAMA
<i>Mª Teresa Iglesias Prol</i>	Administrativo	PCPI (G.Vasco)
<i>Oscar Gómez Mera</i>	Adm. Bibliotec.	Apoyo Gestión (1/2 jorna.)
<i>Jesús Portugal Aguirre</i>	Tco. Auxiliar	Gestión Centro Izarra

Grupo C2: (4)

NOMBRE	PUESTO	PROGRAMA
<i>Itxaso Rodríguez Ruíz de Galarreta</i>	Aux. Informatica	Gestión inventario
<i>Rosa Mª Conde Vicente</i>	Aux Administrativ	Normalización /Org. Docu
<i>J. Miguel Fdez. Barreira</i>	Aux Biblioteca	Sust. Liberado Sindical
<i>Javier Muñoz Moreno</i>	Aux Administrativ	Centro Empleo (Lanbide)



ANEXOS Y FICHAS:

2.1.1 RPT 2016

2.1.2 RETRIBUCIONES DEL PERSONAL

ANEXO RPT 2016

ANEXO RETRIBUCIONES PERSONAL 2016



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

RPT

Año 2016 / 2016ko urtea

1. RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO (RPT) AYUNTAMIENTO DE ERMUA

1. ERMUKO UDALEKO LANPOSTU – ZERRENDAK (RPT)

1.1. ÁREA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA E INNOVACIÓN

1.1. BERRIKUNTZA ETA PLANGINTZA ESTRATEGIKORAKO ARLOA

Definición <i>Definizioa</i>						Retribución <i>Ordainketa</i>		Requisitos <i>Eskakizunak</i>				Aspectos propios <i>Berezko ezaugarriak</i>	
Cód. <i>Kod.</i>	Nombre del puesto/ <i>Lanpostuaren izena</i>	Dt <i>Zk</i>	G <i>T</i>	P <i>L</i>	Pr <i>H</i>	CD <i>MO</i>	CE <i>BO</i>	AD <i>AD</i>	TA <i>IT</i>	PL <i>HE</i>	F. Prec. <i>Derrig. D</i>	Cond. <i>Bal.</i>	Observaciones <i>Oharak</i>
001	Director/a / Zuzendaria	1	A1	F	C	30	27.148,66	AE	100	4	--	DE	
116	Técnico/a de Calidad Kalitateko teknikaria	1	A2	F	C	22	8.816,29	AE	200	3	01/01/09		

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GENERALES ADMINISTRARI ZERBITZU OROKORRAK

Definición <i>Definizioa</i>						Retribución <i>Ordainketa</i>		Requisitos <i>Eskakizunak</i>				Aspectos propios <i>Berezko ezaugarriak</i>	
Cód. <i>Kod.</i>	Nombre del puesto/ <i>Lanpostuaren izena</i>	Dt <i>Zk</i>	G <i>T</i>	P <i>L</i>	Pr <i>H</i>	CD <i>MO</i>	CE <i>BO</i>	AD <i>AD</i>	TA <i>IT</i>	PL <i>HE</i>	F. Prec. <i>Derrig. D</i>	Cond. <i>Bal.</i>	Observaciones <i>Oharak</i>
114a	Administrativo/a Secretario/a de Alcaldía <i>Alkatetzako administraria</i>	2	C1	F	C/LD	19	8.374,70	AE	300	2	31/12/98	D	
114b	Administrativo/a de gestión económica <i>Kudeaketa ekonomikoko administraria</i>										31/12/02		
120	Auxiliar Administrativo/a / <i>Administrari laguntzailea</i>	1	C2	F	C	16	8.794,94	AE	400	2	31/12/02		CPT: 2.942,67
	Administrativo/a (sin destino)	1	C1	F	C	19	8.374,70	AE	300	2	31/12/99		Promoción interna



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

RPT

Año 2016 / 2016ko urtea

**SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y COMUNICACIÓN.
KOMUNIKAZIO ETA ADMINISTRAZIO ELEKTRONIKORAKO ZERBITZUA**

Definición Definizioa						Retribución Ordainketa		Requisitos Eskakizunak				Aspectos propios Berezko ezaugarriak	
Cód. Kod.	Nombre del puesto/ Lanpostuaren izena	Dt Zk	G T	P L	Pr H	CD MO	CE BO	AD AD	TA IT	PL HE	F. Prec. Derrig. D	Cond. Bal.	Observaciones Oharra
105	Técnico/a de Comunicación y Euskera <i>Euskara eta Komunikazioko teknikaria</i>	1	A1	F	C	28	13.241,83	AE	107	4	01/01/07		
108	Técnico/a de Comunicación Electrónica <i>Komunikazio elektronikoko teknikaria</i>	1	A2	F	C	22	8.816,29	AE	202 206	3			
117	Técnico/a de Transparencia <i>Gardentasuneko teknikaria</i>	1	A2	F	C	22	8.816,29	AE	200	3	14/12/31		
112a 112b	Administrativo/a de Abiapuntu <i>Abiapuntuko administraria</i>	2	C1	F	C	19	8.374,70	AE	300	2	31/12/99		
310b	Auxiliar Administrativo/a Abiapuntu <i>Abiapuntuko administrari laguntzailea</i>	1	C2	F	C	16	8.794,94	AE	400	2	31/12/99		IT Txartela word

**SERVICIO DE ASESORIA Y CONTRATACIÓN /
AHOLKULARITZA ETA KONTRATAZIOA ZERBITZUA**

Definición Definizioa						Retribución Ordainketa		Requisitos Eskakizunak				Aspectos propios Berezko ezaugarriak	
Cód. Kod.	Nombre del puesto/ Lanpostuaren izena	Dt Zk	G T	P L	Pr H	CD MO	CE BO	AD AD	TA IT	PL HE	F. Prec. Derrig. D	Cond. Bal.	Observaciones Oharra
102	Asesor/a Jurídica – Técnico/a de contratación <i>Aholkulari juridikoa – Kontratazioko Teknikaria</i>	1	A1	F	C	28	13.241,83	AE	103	4	--	D	
113	Administrativo/a de Servicios Generales y Contratación <i>Zerbitzu orokor eta kontratazioko administraria</i>	1	C1	F	C	19	8.374,70	AE	301	2	31/12/02		CPT: 4.138,30



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

RPT

Año 2016 / 2016ko urtea

SERVICIO DE ECONOMÍA Y CONTABILIDAD EKONOMIA ETA KONTABILITATE ZERBITZUA

Definición Definizioa						Retribución Ordainketa		Requisitos Eskakizunak				Aspectos propios Berezko ezaugarriak	
Cód. Kod.	Nombre del puesto/ Lanpostuaren izena	Dt Zk	G T	P L	Pr H	CD MO	CE BO	AD AD	TA IT	PL HE	F. Prec. Derrig. D	Cond. Bal.	Observaciones Oharak
202	Técnico/a Tesorería	1	A1	F	C	28	13.241,83	AE	104	4			
203	Asesor/a Jurídico/a – Recaudación Ejecutiva	1	A1	F	C	28	13.241,83	AE	103	4			
205	Administrativo/a de Contabilidad	1	C1	F	C	19	8.374,70	AE	301	2			
206	Administrativo/a	1	C1	F	C	19	8.374,70	AE	300	2	31/12/99		
207a 207b	Administrativo/a de Recaudación	2	C1	F	C	19	8.374,70	AE	300	2	31/12/99		

SERVICIO DE GESTIÓN DE PERSONAS PERTSONAK KUDEAKETA ZERBITZUA

Definición Definizioa						Retribución Ordainketa		Requisitos Eskakizunak				Aspectos propios Berezko ezaugarriak	
Cód. Kod.	Nombre del puesto/ Lanpostuaren izena	Dt Zk	G T	P L	Pr H	CD MO	CE BO	AD AD	TA IT	PL HE	F. Prec. Derrig. D	Cond. Bal.	Observaciones Oharak
103	Técnico/a de personal y Régimen Interno Pertsonaleko eta barne-jarduerako teknikaria	1	A1	F	C	28	13.241,83	AE	100	4	--		
110	Técnico/a Auxiliar de personal Pertsonaleko teknikari laguntzailea	1	C1	F	C	20	9.256,19	AE	301	2	31/12/02		CPT: 1.631,15
504a	Administrativo/a Administraria	1	C1	F	C	19	8.374,70	AE	301	2	31/12/02		IT Txartela word TSC: 1.631,15



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

RPT

Año 2016 / 2016ko urtea

**SERVICIO DE INFORMÁTICA
INFORMATIKA ZERBITZUA**

Definición Definizioa						Retribución Ordainketa		Requisitos Eskakizunak				Aspectos propios Berezko ezaugarriak	
Cód. Kod.	Nombre del puesto/ Lanpostuaren izena	Dt Zk	G T	P L	Pr H	CD MO	CE BO	AD AD	TA IT	PL HE	F. Prec. Derrig. D	Cond. Bal.	Observaciones Oharra
104	Técnico/a superior Informático/a Informatika goi mailako teknikaria	1	A1	F	C	28	13.241,83	AE	106	4	--	DA	C.Horaria:1.779,94
107	Técnico/a informática Informatika teknikaria	1	A2	F	C	22	8.816,29	AE	206	3	01/01/07	DA	C.Horaria:1.779,94

**SERVICIO DE MEJORA Y MODERNIZACIÓN.
HOBEKUNTZA ETA MODERNIZAZIO ZERBITZUA**

Definición Definizioa						Retribución Ordainketa		Requisitos Eskakizunak				Aspectos propios Berezko ezaugarriak	
Cód. Kod.	Nombre del puesto/ Lanpostuaren izena	Dt Zk	G T	P L	Pr H	CD MO	CE BO	AD AD	TA IT	PL HE	F. Prec. Derrig. D	Cond. Bal.	Observaciones Oharra
109	Técnico/a de Normalización y Organización Documental. Normalizazio eta dokumentazioaren antolaketako teknikaria	1	A2	F	C	22	8.816,29	AE	200	3			
106a 106b	Traductor/a de euskera Euskara-itzultzailea	2	A2	F	C	22	8.816,29	AE	200	4	31/12/99		



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

RPT

Año 2016 / 2016ko urtea

1.1.2. ÁREA DE DESARROLLO LOCAL

1.1.2. TOKI GARAPENAKO ARLOA

Definición Definizioa						Retribución Ordainketa		Requisitos Eskakizunak				Aspectos propios Berezko ezaugarriak	
Cód. Kod.	Nombre del puesto/ Lanpostuaren izena	Dt Zk	G T	P L	Pr H	CD MO	CE BO	AD AD	TA IT	PL HE	F. Prec. Derrig. D	Cond. Bal.	Observaciones Oharak
501	Director/a /Zuzendaria	1	A1	F/L	L/D	29	14.966,48	AL	100/ 201 202	4		DE	7.000,00

SERVICIOS AUXILIARES LAGUNTZA ZERBITZUAK

Definición Definizioa						Retribución Ordainketa		Requisitos Eskakizunak				Aspectos propios Berezko ezaugarriak	
Cód. Kod.	Nombre del puesto/ Lanpostuaren izena	Dt Zk	G T	P L	Pr H	CD MO	CE BO	AD AD	TA IT	PL HE	F. Prec. Derrig. D	Cond. Bal.	Observaciones Oharak
502	Técnico/a Formación	1	A1	F	C	28	13.241,83	AE	100	4			
503	Técnico/a Empleo	1	A1	F	C	28	13.241,83	AE	100	4			
507	Técnico/a de empresa	1	A2	F	C	22	8.816,29	AE	200	3	01/01/09		Inglés
508	Técnico/a de Innovación	1	A2	F	C	22	8.816,29	AE	200	3			
504b	Administrativo/a	2	C1	F	C	19	8.374,70	AE	301	2	31/12/02		IT Txartela word
504c			C1	F	C	19	8.374,70	AE	301	2	01/01/12		IT Txartela word



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

RPT

Año 2016 / 2016ko urtea

1.2. ÁREA DE SECRETARIA Y ÓRGANOS DE GOBIERNO

1.2. IDAZKARITZA ETA GOBERNU-ORGANOEN ARLOA

Definición Definizioa						Retribución Ordainketa		Requisitos Eskakizunak				Aspectos propios Berezko ezaugarriak	
Cód. Kod.	Nombre del puesto/ Lanpostuaren izena	Dt Zk	G T	P L	Pr H	CD MO	CE BO	AD AD	TA IT	PL HE	F. Prec. Derrig. D	Cond. Bal.	Observaciones Oharak
101	Secretario/a Idazkaria	1	A1	F	C	30	27.148,66	FHE	103	4	--	DE	CDC::5.897,65
111	Administrativo/a Secretaría Idazkaritzako administraria	1	C1	F	C	19	8.374,70	AE	300	2	31/12/02		
1001	Asesor/a de Alcaldía Alkatetzako aholkularia	1		EV	LD		50.500,00						Retribución total Ordainketa orokorra

1.3. ÁREA DE INTERVENCIÓN GENERAL

1.3. KONTU-HARTZAILEA OROKORRA ARLOA

Definición Definizioa						Retribución Ordainketa		Requisitos Eskakizunak				Aspectos propios Berezko ezaugarriak	
Cód. Kod.	Nombre del puesto/ Lanpostuaren izena	Dt Zk	G T	P L	Pr H	CD MO	CE BO	AD AD	TA IT	PL HE	F. Prec. Derrig. D	Cond. Bal.	Observaciones Oharak
201	Interventor/a	1	A1	F	C	30	27.148,66	FHE	104	4		DE	
204	Administrativo/a	1	C-C1	F	C	19	8.374,70	AE	301	2	31/12/99		



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

RPT

Año 2016 / 2016ko urtea

1.4. AREA DE CIUDAD

1.4. HIRIKO ARLOA

Definición Definizioa						Retribución Ordainketa		Requisitos Eskakizunak				Aspectos propios Berezko ezaugarriak	
Cód. Kod.	Nombre del puesto/ Lanpostuaren izena	Dt Zk	G T	P L	Pr H	CD MO	CE BO	AD AD	TA IT	PL HE	F. Prec. Derrig. D	Cond. Bal.	Observaciones Oharak
301	Director/a Zuzendaria	1	A1 A2	F	L/D	29 26	24.035,86	AE	100/ 201 202	4		DE	

SERVICIO DE URBANISMO HIRIGINTZA ZERBITZUA

Definición Definizioa						Retribución Ordainketa		Requisitos Eskakizunak				Aspectos propios Berezko ezaugarriak	
Cód. Kod.	Nombre del puesto/ Lanpostuaren izena	Dt Zk	G T	P L	Pr H	CD MO	CE BO	AD AD	TA IT	PL HE	F. Prec. Derrig. D	Cond. Bal.	Observaciones Oharak
302	Arquitecto/a Arkitektoa	1	A1	F	C	29	13.241,83	AE	101	4		D	
303	Aparejador/a Planeamiento Urbanismo Hirigintza-plangintzako aparejadorea	1	A2	F	C	22	8.816,29	AE	201	3			
306	Gestor/a Urbanismo Hirigintzako kudeatzailea	1	A2 C1	F	C	22	9.435,62	AE	201- 202 204- 300	3	31/12/00	D	
307	Delineante Delineatzailea	1	C1	F	C	20	9.256,19	AE	307	2			
308	Administrativo/a Urbanismo Hirigintzako administraria	1	C1	F	C	19	8.374,70	AE	300	3	21/12/00		IT Txartela word



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

RPT

Año 2016 / 2016ko urtea

**SERVICIO TÉCNICO Y BRIGADA
ZERBITZU TEKNIKO ETA LANTALDE**

Definición <i>Definizioa</i>						Retribución <i>Ordainketa</i>		Requisitos <i>Eskakizunak</i>				Aspectos propios <i>Berezko ezaugarriak</i>	
Cód. <i>Kod.</i>	Nombre del puesto/ <i>Lanpostuaren izena</i>	Dt <i>Zk</i>	G <i>T</i>	P <i>L</i>	Pr <i>H</i>	CD <i>MO</i>	CE <i>BO</i>	AD <i>AD</i>	TA <i>IT</i>	PL <i>HE</i>	F. Prec. <i>Derrig. D</i>	Cond. <i>Bal.</i>	Observaciones <i>Oharra</i>
305	Jefe/a Servicios Técnicos Municipales <i>Zerbitzi teknikoaren burua</i>	1	A2	F	C	25	16.778,10	AE	201/ 202	3		D	
304	Aparejador/a <i>Aparejadorea</i>	1	A2	F	C	25	16.778,10	AE	201	3			
309	Encargado/a de Mantenimiento y Brigada <i>Mantentze-lan eta lantaldearen arduraduna</i>	1	C1	F	C	19	9.256,19	AE	303- 304 306	2		D	
310a	Auxiliar Administrativo/a <i>Administrari laguntzailea</i>	1	C2	F	C	16	8.794,94	AE	400	2	31/12/99		IT Txartela word CPT: 2.942,67
311	Oficial/a Electricista <i>Ofizial argiketaria</i>	1	C2	F	C	16	8.794,94	AE	400	1		D	Peligrosidad. Carnet B
312a 312b	Oficial/a Polivalente Servicios Múltiples <i>Askotarikoeginkizunetarako ofiziala</i>	2	C2	F	C	16	8.794,94	AE	400	2		D	Carnet B
313a	Oficial/a Polivalente Servicios Múltiples <i>Askotarikoeginkizunetarako ofiziala</i>	1	C2	F/L	C	16	8.794,94	AE	400	2		D	Carnet B CPT: 1.252,23
313b 313c	Oficial/a Polivalente Servicios Múltiples <i>Askotarikoeginkizunetarako ofiziala</i>	2	C2	F/L	C	16	8.794,94	AE	400	2		D	Carnet B
315	Oficial/a Albañil-Conductor <i>Ofizial Igeltsero- gidaria</i>	1	C2	F/L	C			AE	400	2		D	Nivel retributivo 9 Ordainsari maila 9 Carnet C
317	Oficial/a Jardinero/a <i>Ofizial lorezaina</i>	1	C2	F/L	C	16	8.794,94	AE	400	1		D	Carnet B
318	Encargado/a Limpieza <i>Garbitasunaren arduraduna</i>	1	C2	F/L	C			AE	400	1		D	Nivel retributivo 9 Ordainsari maila 9
319a 319b	Peón/a de limpieza <i>Garbitasuneko peoia</i>	2	E	F/L	C			AE	401	1			Nivel retributivo 6 Ordainsari maila 6
	Administrativo/a (sin destino)	1	C1	F	C	19	8.374,70	AE	300	2	31/12/99		Promoción interna



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

RPT

Año 2016 / 2016ko urtea

1.5. ÁREA DE PERSONAS

1.5. PERTSONEN ARLOA

Definición Definizioa						Retribución Ordainketa		Requisitos Eskakizunak				Aspectos propios Berezko ezaugarriak	
Cód. Kod.	Nombre del puesto/ Lanpostuaren izena	Dt Zk	G T	P L	Pr H	CD MO	CE BO	AD AD	TA IT	PL HE	F. Prec. Derrig. D	Cond. Bal.	Observaciones Oharrak
401	Director/a Área	1	A1	F	C	29	14.966,48	AE	100	4			
409b	Auxiliar Administrativo/a	1	C2	F	C	16	8.794,94	AE	400	2	31/12/02		IT Txartela word CPT: 2.942,67
	Administrativo/a (sin destino)	1	C1	F	C	19	8.374,70	AE	300	2	31/12/99		Promoción interna

SERVICIO DE APOYO SOCIAL

GIZARTE ONGIZATEKO LAGUNTZA ZERBITZUA

Definición Definizioa						Retribución Ordainketa		Requisitos Eskakizunak				Aspectos propios Berezko ezaugarriak	
402	Trabajador/a Social Coordinador/a	1	A2	F	C	22	10.251,08	AE	209	3	31/12/02		
403	Trabajador/a Social Plan Pobreza	1	A2	F	C	22	8.816,29	AE	209	3	31/12/99		
404	Técnico/a Servicios Socio-Comunitarios	1	A2	F	C	22	8.816,29	AE	209	3	31/12/12		
405	Técnico/a Igualdad de Oportunidades	1	A2	F	C	22	8.816,29	AE	200	3	01/04/99		
409	Administrativo/a	1	C1	F	C	19	8.374,70	AE	300	2	31/12/99		IT Txartela word
413	Auxiliar Domiciliario/a	1	E	F	C	12	7.881,78	AE	401	1			

SERVICIO DE BIBLIOTECA



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

RPT

Año 2016 / 2016ko urtea

LIBURUTEGIKO ZERBITZUA

Definición Definizioa						Retribución Ordainketa		Requisitos Eskakizunak				Aspectos propios Berezko ezaugarriak	
Cód. Kod.	Nombre del puesto/ Lanpostuaren izena	Dt Zk	G T	P L	Pr H	CD MO	CE BO	AD AD	TA IT	PL HE	F. Prec. Derrig. D	Cond. Bal.	Observaciones Oharrak
406	Bibliotecario/a	1	A2	F	C	22	8.816,29	AE	207	3	01/04/99		
408	Administrativo/a Biblioteca	1	C1	F	C	19	8.374,70	AE	300	2	01/01/07		IT Txartela word / Power point
411a 411b	Auxiliar Administrativo/a Biblioteca	2	C2	F	C	16	8.794,94	AE	400	2	31/12/02 31/12/02		CPT: 2.942,67
	Administrativo/a (sin destino)	2	C1	F	C	19	8.374,70	AE	300	2	31/12/02		Promoción interna

SERVICIO DE CULTURA KULTURA ZERBITZUA

Definición Definizioa						Retribución Ordainketa		Requisitos Eskakizunak				Aspectos propios Berezko ezaugarriak	
Cód. Kod.	Nombre del puesto/ Lanpostuaren izena	Dt Zk	G T	P L	Pr H	CD MO	CE BO	AD AD	TA IT	PL HE	F. Prec. Derrig. D	Cond. Bal.	Observaciones Oharrak
407	Técnico/a de Cultura	1	A2	F	C	22	10.251,08	AE	200	3	31/12/99	D	
409c	Auxiliar Administrativo/a Servicios Socioculturales	1	C2	F	C	16	8.794,94	AE	400	2	31/12/02		IT Txartela word
412	Oficial Encargado/a Instalaciones Culturales	1	C2	F	C	16	8.794,94	AE	400	2	31/12/12		



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

RPT

Año 2016 / 2016ko urtea

1.6. ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA

1.6. HIRITARREN SEGURTASUNEKO ARLOA

Definición Definizioa						Retribución Ordainketa		Requisitos Eskakizunak				Aspectos propios Berezko ezaugarriak	
Cód. Kod.	Nombre del puesto/ Lanpostuaren izena	Dt Zk	G T	P L	Pr H	CD MO	CE BO	AD AD	TA IT	PL HE	F. Prec. Derrig. D	Cond. Bal.	Observaciones Oharak
601	Director/a – jefe/a	1		F	LD			Policia				DE	Retribución: 48.818,49
602	Suboficial – Subjefe	1	C1	F	C	22	22.697,67	AE	300	2		DE	BTP TSC: 2.119,54
603	Agente Primero	1	C1	F	C	19	22.014,00	AE	400	2		DE	BTP Seguridad.
604a 604b 604c 604d 604e	Agente Primero	5	C1	F	C	19	9.885,56	AE	400	2		D	BTP
606a 606b 606c 606d 606e	Agente	5	C1	F	C	16	8.597,82	AE OA ER	400	2		D	BTP
607a 607b 607c 607d 607e 607f 607g 607h	Agente	8	C1	F	C	16	8.598,82	AE OA ER	400	2	21/05/96	D	BTP
608a 608b	Agente	2	C1	F	C	16	8.598,82	AE OA ER	400	2	31/12/02	D	BTP



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

RPT

Año 2016 / 2016ko urtea

609	Agente	1	C1	F	C	16	8.598,82	AE OA ER	400	2	31/12/99	D	BTP
611a	Administrativo/a	1	C1	F	C	19	8.374,70	AE	300	2	01/01/07		IT Txartela word

2. RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO (RPT) FUNDACIÓN EUSKALTEGI MUNICIPAL 2. **ERMUKO UDAL EUSKALTEGIKO LANPOSTU – ZERRENDAK (RPT)**

Definición Definizioa						Retribución Ordainketa		Requisitos Eskakizunak				Aspectos propios Berezko ezaugarriak	
Cód. Kod.	Nombre del puesto/ Lanpostuaren izena	Dt Zk	G T	P L	Pr H	CD MO	CE BO	AD AD	TA IT	PL HE	F. Prec. Derrig. D	Cond. Bal.	Observaciones Oharak
2700	Director/a	1	A2	L	LD			E	200	4		D	Nivel retributivo 17 Ordainsari maila 17
2701a 2701b 2701c	Profesor/a	3	A2	L	C			E	200	4		D	Nivel retributivo 15 Ordainsari maila 15
2702	Auxiliar Administrativo/a	1	C2	L	C			E	400	3		MJ	Nivel retributivo 9 Ordainsari maila 9



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

RPT

Año 2016 / 2016ko urtea

2. RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO (RPT) INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

3. ERMUKO UDAL KIROL ERAKUNDEKO LANPOSTU – ZERRENDAK (RPT)

Definición Definizioa						Retribución Ordainketa		Requisitos Eskakizunak					Aspectos propios Berezko ezaugarriak	
Cód. Kod.	Nombre del puesto Lanpostuaren izena	Dt Zk	G T	P L	Pr H	CD MO	C.E. BO	AD AD	TA IK	PL HE	F. Prec. Derrig. D	T.J. J.M	Cond. Bald.	Observaciones Oharrak
3100	Director/a Gerente	1	A1	F	C/L D	29	26.332,78	AE	100	4		C	DE// PD	+ 15% del C.E por DE
3105	Jefe Mantenimiento Edificios	1	A2	L	CO			OA	200	3	01/01/05	C	DE / D	Nivel retributivo 16 Ordainsari maila 16 + 10% por DE
3110	Técnico/a Coordinador/a Deportivo/a	1	A2	L	CO	24	11.301,81	OA	200	3	01/01/08	C	D	Nivel retributivo 15 Ordainsari maila 15
3120	Encargado/a Mantenimiento	1	C1	L	CO	19	16.192,98	OA	300	2	01/01/05	C	D	Nivel retributivo 14 Ordainsari maila 14
3130a 3130b	Administrativo/a	2	C1	L	CO	19	11.554,64	OA	300	2	31/12/02	C	D	Nivel retributivo 11 Ordainsari maila 11 IT Txartela
3140	Operario/a Mantenimiento	1	E	L	CO	10	10.608,53	OA	401	1		C	D	Nivel retributivo 6 Ordainsari maila 6



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

RPT

Año 2016 / 2016ko urtea

4. RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO (RPT) FUNDACIÓN IZARRA CENTRE 4. **ERMUKO FUNDAZIO ERAKUNDEKO LANPOSTU – ZERRENDAK (RPT)**

Definición Definizioa						Retribución Ordainketa		Requisitos Eskakizunak				Aspectos propios Berezko ezaugarriak	
Cód. Kod.	Nombre del puesto/ Lanpostuaren izena	Dt Zk	G T	P L	Pr H	CD MO	CE BO	AD AD	TA IT	PL HE	F. Prec. Derrig. D	Cond. Bal.	Observaciones Oharak
4700	Director/a	1	A2	L	LD			E	200	4		D	Nivel retributivo 17 Ordainsari maila 17
4701a	Técnico	1	A2	L	C			E	200	4		D	Nivel retributivo 15 Ordainsari maila 15



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

RPT

Año 2016 / 2016ko urtea

5. RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO (RPT) **PROMOSA**

5. **PROMOSA ERAKUNDEKO LANPOSTU – ZERRENDAK (RPT)**

Definición Definizioa						Retribución Ordainketa	Requisitos Eskakizunak			Aspectos propios Berezko ezaugarriak	
Cód. Kod.	Nombre del puesto/ Lanpostuaren izena	Dt Zk	G T	P L	Pr H	CE BO	TA IK	PL HE	F. Prec. Derrig. D	Cond. Bal.	Observaciones Oharrak
5100	Director/a Gerente Zuzendari / Kudeatzailea	1	A-1	L	LD		100	4			
5200	Arquitecto/a Arkitektoa	1	A-1	L	C/O		101	4			Dominio de Inglés.
4701a	Técnico/a Administración de finanzas y Comercialización Merkaturatze Administrazioko Teknikaria	1	A-2	L	C/O		200 204 208	3			
	Administrador/a de Sistemas redes informáticas. Informatika-sare Sistemen Administraziailea	1	A-2	L	C/O		200 202 206	3			
4702	Auxiliar Administrativo/a Administralari Laguntzailea	1	C2	L	C/O		400	2			



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

RPT

Año 2016 / 2016ko urtea

CLAVES UTILIZADAS - ERABILITAKO KODEAK

1. DE LA DEFINICIÓN DEL PUESTO / 1. LANPOSTUAREN DEFINIZIOAREN

Cód. Kod.	Dt Zb	G T	P L	Tipo de puesto Lanpostu - mota	Pr H	Forma de provisión Hornikuntza - mota
Código del puesto Lanpostuaren kodigoa	Dotación Zenbat	Grupo o Categoría Talde edo lan-kategoria	(F)	Funcionario/a Funtzionarioa	(C)	Concurso Lehiaketa
			(L)	Laboral Lan-itunpeko langilea	(CO)	Concurso Oposición Norgehiagoka-lehiaketa
			(EV)	Eventual Behin-behingo langilea	(LD)	Libre designación Izendapen -aske

2. DE LA RETRIBUCIÓN DEL PUESTO / 2. LANPOSTUAREN ORDAINKETAREN

CD MO	CE BO	C.E. ESP. BBO	Nivel retributivo Ordainsari maila
Complemento de Destino Lan-izendapenarekiko osagarria	Complemento Específico Berariazko osagarria	Complemento específico especial Berariazko osagarri berezia	Corresponde al nivel de Udalhitz Udalhitzek markatutako mailari dagokiona

3. DE LOS REQUISITOS DEL PUESTO / 3. LANPOSTUAREN ESKAKIZUNAREN

AD AD	TA * IK *	PL ** HE **	F. PREC DERRIG. D.
Administración de procedencia para la provisión. Hornikuntzarako jatorrizko Administrazioa	Nivel de estudios requerido Eskatzen diren ikasketak	Perfil lingüístico de euskera Hizkuntz-eskakizuna	Fecha de preceptividad del perfil de euskera HEren derrigorrezko data



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

RPT

Año 2016 / 2016ko urtea

(*) TABLA DE TITULACIONES / TITULU AKADEMIKOEN TAULA

100 Licenciado/a	206 Diplomatura en Informática
101 Arquitecto/a	207 Diplomatura en Biblioteconomía o Documentación
102 Ingeniero/a	208 Diplomatura en Gestión y Administración Pública
103 Licenciado/a en Derecho	209 Diplomatura en Trabajo Social
104 Licenciado/a en Económicas o Empresariales	300 Bachillerato o FP2 o equivalente
105 Licenciado/a en Sociología o CC Políticas.	301 FP2 Rama administrativa o equivalente
106 Licenciado/a en Informática	302 FP2 Rama sanitaria o equivalente
107 Licenciado/a en Periodismo o CC. de la Comunicación	303 FP2 Rama mecánica o equivalente
108 Licenciado/a en Gestión y Administración Pública	304 FP2 Rama electricidad / electrónica o equivalente
200 Diplomado/a o tres primeros años de carrera superior.	305 FP2 Rama informática o equivalente
201 Arquitecto/a técnico/a	306 FP2 Rama Construcción o equivalente
202 Ingeniero/a técnico/a	307 FP2 Rama delineación o equivalente
204 Diplomatura en Económicas o Empresariales	400 Graduado escolar, FP1 o equivalente
	401 Certificación de estudios o profesional.

(**)PERFILES LINGÜÍSTICOS Y CONVALIDACIONES / HIZKUNTZ ESKAKIZUNAK ETA BALIOKIDEAK

Perfil 1: Nivel B-1
PL1 del IVAP
Nivel 1 de HABE
3º curso de EOI

Perfil 2: Nivel B-2
PL 2 del IVAP
Nivel 2 de HABE
Perfil 1 de la Ertzaintza
Perfil 1 de Educación
4º curso EOI

Perfil 3: Nivel C-1
PL3 de IVAP
Nivel 3 de HABE
Perfil 2 de la Ertzaintza
Perfil 2 de Educación
5º curso de EOI
Certificado de Aptitud
EGA
Euskaltzaindia "D"

Perfil 4 : Nivel C-2
PL4 del IVAP
Nivel 4 de HABE



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

RPT

Año 2016 / 2016ko urtea

1. HE: B-1 maila HAEEn 1HE HABEn 1HE EOI: 3. maila	2. HE: B-2 maila HAEEn 2HE HABEn 2HE Ertzaintzaren 1.HE Hezkuntza saileko 1.HE EOI: 4. maila	3.HE: C-1 maila HAEEn 3. HE HABEn 3.HE Ertzaintzaren 2.HE Hezkuntza saileko 2.HE EOI: 5. maila Gaitasun-agiria EGA Euskaltzaindia "D"	4. HE: C-2 maila HAEEn 4.HE HABEn 4.HE
---	---	---	--

4. DE LOS ASPECTOS PROPIOS I. 4. BEREZKO EZAUGARRIENAK

Cond. Bald.	Observaciones Oharrak.
Ciertas condiciones que requiere el puesto. <i>Lanpostuak eskatzen dituen baldintza bereziak</i>	
DE : Dedicación especial / <i>Dedikazio berezia</i>	
DA: Dedicación ampliada / <i>Dedikazio luzatua</i>	
D: Disponibilidad / <i>Prestasuna</i>	
PD: Plena disponibilidad / <i>Erabateko prestasuna</i>	
I: Incompatibilidad / <i>Bateraezintasuna.</i>	
MJ: Media jornada. / <i>Lanaldi-erdia</i>	
J/C: Jornada partida / <i>lanaldi-zatitu</i>	
	Se recogen otros aspectos retributivos : CPT / CPC / C. Horaria / TSC <i>Beste ordainketa batzuk:</i> CPT / CPC / C. Horaria / TSC
	Conocimientos propios: Carnet BTP / Inglés / IT txartelak <i>Berezko ezaugarri</i>
	Para el personal laboral: Nivel retributivo total del Acuerdo regulador. <i>Lan-itunpeko langileentzat: Udalhitzen ordainsari maila</i>

Área: SECRETARÍA

	Partida	BÁSICAS	COMPLE- MENTARIAS	TOTAL RETRIBUCIÓN	C. EMPRESA	COSTE TOTAL
Funcionarios/as Carrera						
Secretario	920	22.311,08	62.535,57	84.846,65	13.176,36	98.023,01
Administrativo/a de Secretaría	920	14.268,67	22.143,10	36.411,77	10.559,40	46.971,17
SUMA		36.579,75	84.678,67	121.258,42	23.735,76	144.994,18

Área: INTERVENCIÓN

	Partida	BÁSICAS	COMPLE- MENTARIAS	TOTAL RETRIBUCIÓN	C. EMPRESA	COSTE TOTAL
Funcionarios/as Carrera Interventor/a	931	20.503,14	56.258,68	76.761,82	13.176,36	89.938,18
Funcionarios/as Interinos/as Administrativo/a	931	11.667,48	19.649,80	31.317,28	9.614,40	40.931,68
SUMA		32.170,62	75.908,48	108.079,10	22.790,76	130.869,86

Área: PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA E INNOVACIÓN

	Partida	BÁSICAS	COMPLEMENTARIAS	TOTAL RETRIBUCIÓN	C. EMPRESA	COSTE TOTAL
Funcionarios/as Carrera						
Directora de Planficación, estrategia e innovación	922	17.490,90	49.095,35	66.586,25	11.449,80	78.036,05
Asesor/a Jurídico/a-Técnico/a contratación	920	21.105,79	37.323,67	58.429,46	13.176,36	71.605,82
Técnico/a de Personal y Régimen Interno	9221	19.900,50	36.927,60	56.828,10	11.449,80	68.277,90
Técnico/a Superior Informático/a	920	19.297,85	38.726,78	58.024,63	11.449,80	69.474,43
Técnico/a de Comunicación y Euskera	924	20.503,14	37.118,78	57.621,92	13.176,36	70.798,28
Técnico/a Medio/a Informático	920	16.016,81	25.332,52	41.349,33	10.420,08	51.769,41
Técnico/a Tesorería	931	21.105,79	37.323,67	58.429,46	11.449,80	69.879,26
Asesor/a Jurídico/a-Recaudación Ejecutiva	931	20.503,14	37.125,85	57.628,99	13.176,36	70.805,35
Traductor/a Euskera	920	17.490,90	23.761,14	41.252,04	10.395,48	51.647,52
Administrativo/a Serv. Generales-Contratación	920	15.755,07	27.088,43	42.843,50	12.424,56	55.268,06
Administrativo/a Secretario/a de Alcaldía	920	13.525,47	21.703,21	35.228,68	10.216,32	45.445,00
Técnico/a Auxiliar de Personal	9221	13.897,07	24.763,95	38.661,02	11.211,72	49.872,74
Administrativo/a	9221	12.782,27	22.886,30	35.668,57	8.988,48	44.657,05
Administrativo/a de Contabilidad	931	15.011,87	22.587,10	37.598,97	10.903,68	48.502,65
Administrativo/a Abiapuntu	9251	13.525,47	21.699,11	35.224,58	10.215,12	45.439,70
Administrativo/a Abiapuntu	9251	13.153,87	21.477,11	34.630,98	10.043,04	44.674,02
Administrativo/a de Recaudación	931	14.640,27	22.330,88	36.971,15	10.721,64	47.692,79
Administrativo/a de Recaudación	931	13.525,47	21.672,67	35.198,14	10.207,44	45.405,58
Auxiliar Administrativo/a	920	11.507,28	23.929,55	35.436,83	8.930,04	44.366,87
Funcionarios/as Interinos/as						
Traductor/a de Euskera	335	15.034,08	21.845,73	36.879,81	11.322,12	48.201,93
Técnico/a Medio/a de Comunicación Electrónica	924	15.525,44	21.993,64	37.519,08	11.518,32	49.037,40
Técnico/a Medio/a Calidad e Innovación	922	15.034,08	21.824,81	36.858,89	11.315,64	48.174,53
Técnico/a Medio/a Normalización-Organización docum	920	16.016,81	22.151,72	38.168,53	11.717,76	49.886,29
Administrativo/a	931	12.039,08	19.871,80	31.910,88	9.796,68	41.707,56
Administrativo/a	920	12.410,68	20.093,79	32.504,47	9.978,84	42.483,31
Técnico/a Medio de Transparencia	924	13.559,98	21.325,66	34.885,64	10.709,88	45.595,52
Auxiliar Administrativo/a Abiapuntu	9251	9.484,69	18.391,76	27.876,45	8.558,04	36.434,49
Funcionarios/as Programas						
Auxiliar Administrativo/a Normalización-Organización	920	9.484,69	18.391,76	27.876,45	8.558,04	36.434,49
Auxiliar Informática	920	8.726,22	17.687,30	26.413,52	8.109,00	34.522,52
Sustituciones de 1ª necesidad	9221	53.000,00		53.000,00	15.000,00	68.000,00
Plan de Empleo	2412	120.000,00		120.000,00	40.000,00	160.000,00
SUMA		611.054,68	756.451,64	1.367.506,32	366.590,20	1.734.096,52

Área: CIUDAD

	Partida	BÁSICAS	COMPLE- MENTARIAS	TOTAL RETRIBUCIÓN	C. EMPRESA	COSTE TOTAL
Funcionarios/as Carrera						
Director/a Área	1510	17.982,27	43.436,95	61.419,22	13.176,36	74.595,58
Arquitecto/a	1510	19.297,85	38.421,36	57.719,21	13.176,36	70.895,57
Jefatura Servicios Tec. Municipales	450	13.559,98	33.559,31	47.119,29	13.948,68	61.067,97
Aparejador Planeamiento Urbanístico	1511	17.490,90	34.979,11	52.470,01	11.449,80	63.919,81
Gestor Urbanismo	1510	14.268,67	27.820,88	42.089,55	12.205,92	54.295,47
Delineante	1510	12.782,27	22.479,21	35.261,48	8.885,88	44.147,36
Auxiliar Administrativo/a	1510	10.495,99	23.026,43	33.522,42	9.721,56	43.243,98
Oficial Jardinero/a	171	10.243,16	19.857,94	30.101,10	9.301,20	39.402,30
Oficial Servicios Múltiples	450	11.001,63	20.535,24	31.536,87	9.744,84	41.281,71
Oficial Servicios Múltiples	450	11.001,63	20.535,24	31.536,87	9.744,84	41.281,71
Oficial Electricista	165	11.254,46	21.902,44	33.156,90	10.245,48	43.402,38
Oficial Polivalente Servicios Múltiples	164	10.243,16	21.213,25	31.456,41	9.720,00	41.176,41
Funcionarios/as Interinos/as						
Aparejador/a	450	16.508,17	32.327,29	48.835,46	16.538,52	65.373,98
Encargado/a de Brigada y Mantenimiento	450	10.924,28	20.464,12	31.388,40	11.425,32	42.813,72
Administrativo/a Urbanismo	450	12.039,08	19.871,80	31.910,88	9.796,68	41.707,56
Laboral fijo						
Peón/a Limpieza	920	26.555,20		26.555,20	8.895,96	35.451,16
Oficial albañil-conductor relevo	450	8.292,47		8.292,47	3.035,04	11.327,51
Laboral eventual						
Peón/a Limpieza	920	23.218,87		23.218,87	7.778,28	30.997,15
Encargada Limpieza	920	22.708,42		22.708,42	7.607,28	30.315,70
Oficial Servicios Múltiples	1532	28.810,25		28.810,25	10.544,52	39.354,77
Arquitecto/a	170	50.341,23		50.341,23	14.039,64	64.380,87
Oficial albañil-conductor (relevista)	450	19.332,88		19.332,88	7.075,80	26.408,68
Oficial Jardinero/a	171	28.810,25		28.810,25	10.544,52	39.354,77
Oficial Servicios Múltiples	323	26.803,64		26.803,64	9.810,12	36.613,76
Horas Extras Brigada	450	9.000,00		9.000,00	2.000,00	11.000,00
SUMA		442.966,71	400.430,57	843.397,28	250.412,60	1.093.809,88

Área: PERSONAS

	Partida	BÁSICAS	COMPLE- MENTARIAS	TOTAL RETRIBUCIÓN	C. EMPRESA	COSTE TOTAL
Funcionarios/as Carrera						
Director/a Área	2301	21.105,79	41.586,02	62.691,81	13.176,36	75.868,17
Trabajador/a Social Coordinador/a	23112	18.473,63	25.678,67	44.152,30	12.804,12	56.956,42
Técnico/a Igualdad de Oportunidades	23133	17.982,27	23.910,46	41.892,73	12.148,92	54.041,65
Técnico/a de Cultura	330	17.490,90	25.397,28	42.888,18	10.807,80	53.695,98
Trabajador/a Social Plan Pobreza	23111	17.490,90	23.761,14	41.252,04	10.395,48	51.647,52
Bibliotecario/a	3321	17.982,27	23.931,38	41.913,65	12.154,92	54.068,57
Administrativo/a Servicios Socio-Culturales	23111	13.525,47	21.672,67	35.198,14	10.207,44	45.405,58
Administrativo/a Biblioteca	3321	11.667,48	20.591,80	32.259,28	8.129,28	40.388,56
Auxiliar Administrativo/a Biblioteca	3321	11.507,28	23.935,49	35.442,77	10.278,36	45.721,13
Auxiliar Administrativo/a Servicios Socio-Culturales	2301	10.495,99	23.026,43	33.522,42	9.721,56	43.243,98
Auxiliar Administrativo/a Biblioteca	3321	10.495,99	23.026,43	33.522,42	8.447,64	41.970,06
Oficial Encargado Instalaciones Culturales	330	10.748,81	20.277,19	31.026,00	7.818,60	38.844,60
Auxiliar Domiciliario/a	23112	9.085,66	17.965,16	27.050,82	7.520,16	34.570,98
Funcionarios/as Interinos/as						
Auxiliar Administrativo/a Serivcios Socio-Culturales	330	9.484,69	18.391,76	27.876,45	8.558,04	36.434,49
Trabajador/a Social Servicios Socio-Comunitarios	23121	14.542,71	21.663,33	36.206,04	11.115,24	47.321,28
Funcionarios/as Programas						
Auxiliar Administrativo/a Biblioteca	3321	9.484,69	18.391,76	27.876,45	8.558,04	36.434,49
Administrativo/a Biblioteca media jornada	3321	6.546,42	11.146,71	17.693,13	5.431,80	23.124,93
Trabajador/a Social	23111	13.559,98	21.325,66	34.885,64	10.709,88	45.595,52
Técnico/a Medio/a Inmigración	23122	15.034,08	21.824,95	36.859,03	11.315,76	48.174,79
Trabajador/a Social	3111	14.542,71	21.663,33	36.206,04	11.115,24	47.321,28
SUMA		271.247,72	449.167,62	720.415,34	200.414,64	920.829,98

Área: SEGURIDAD CIUDADANA

	Partida	BÁSICAS	COMPLE- MENTARIAS	TOTAL RETRIBUCIÓN	C. EMPRESA	COSTE TOTAL
Funcionarios/as Carrera						
Jefatura Policía Municipal	130	10.181,08	38.637,41	48.818,49	12.631,08	61.449,57
Subjefe	130	13.897,07	41.370,39	55.267,46	14.993,76	70.261,22
Agente Primero	130	13.153,87	24.432,79	37.586,66	12.403,56	49.990,22
Agente Primero	130	13.153,87	34.916,61	48.070,48	14.993,76	63.064,24
Agente Primero	130	15.011,87	25.502,06	40.513,93	13.369,56	53.883,49
Agente Primero	130	14.640,27	25.288,41	39.928,68	13.176,48	53.105,16
Agente Primero	130	13.897,07	25.037,99	38.935,06	12.848,52	51.783,58
Agente Primero	130	11.667,48	23.577,32	35.244,80	9.798,12	45.042,92
Agente	130	14.268,67	22.290,72	36.559,39	12.064,56	48.623,95
Agente	130	13.153,87	21.635,90	34.789,77	11.480,64	46.270,41
Agente	130	13.897,07	22.066,61	35.963,68	11.868,00	47.831,68
Agente	130	14.640,27	22.497,17	37.137,44	12.255,36	49.392,80
Agente	130	13.153,87	21.635,90	34.789,77	11.480,64	46.270,41
Agente	130	12.039,08	20.832,04	32.871,12	9.138,12	42.009,24
Agente	130	11.295,88	20.569,32	31.865,20	8.858,52	40.723,72
Agente	130	11.295,88	20.569,32	31.865,20	8.858,52	40.723,72
Agente	130	11.295,88	20.569,32	31.865,20	8.858,52	40.723,72
Agente	130	11.295,88	20.569,32	31.865,20	8.858,52	40.723,72
Agente Vacante	130	10.181,08	19.893,15	30.074,23	8.360,64	38.434,87
Agente Vacante	130	10.181,08	19.893,15	30.074,23	8.360,64	38.434,87
Agente Vacante	130	10.181,08	19.893,15	30.074,23	8.360,64	38.434,87
Agente Vacante	130	10.181,08	19.893,15	30.074,23	8.360,64	38.434,87
Agente Vacante	130	10.181,08	19.893,15	30.074,23	8.360,64	38.434,87
Agente Vacante	130	10.181,08	19.893,15	30.074,23	8.360,64	38.434,87
Administrativo	130	12.039,08	20.814,65	32.853,73	8.279,16	41.132,89
Horas Extras Policia	130	40.000,00		40.000,00	4.800,00	44.800,00
SUMA		345.064,49	592.172,15	937.236,64	271.179,24	1.208.415,88

Área: DESARROLLO LOCAL

	Partida	BÁSICAS	COMPLE- MENTARIAS	TOTAL RETRIBUCIÓN	C. EMPRESA	COSTE TOTAL
Funcionarios/as Carrera						
Dirección Desarrollo Local	420	13.559,98	42.815,77	56.375,75	13.948,68	70.324,43
Técnico/a de Formación	2411	21.708,44	37.520,49	59.228,93	11.449,80	70.678,73
Técnico/a de Empleo	2413	20.503,14	37.125,85	57.628,99	11.449,80	69.078,79
Técnico/a Medio/a Innovación	433	17.490,90	23.741,62	41.232,52	10.390,56	51.623,08
Administrativo/a	2411	15.755,07	23.031,10	38.786,17	11.247,96	50.034,13
Administrativo/a	2411	13.153,87	21.453,21	34.607,08	10.036,08	44.643,16
Funcionarios/as Interinos/as						
Técnico/a Medio/a de empresa	433	16.016,81	22.147,90	38.164,71	11.716,56	49.881,27
Funcionarios/as Programas						
Técnico/a Auxiliar	430	12.410,68	21.328,50	33.739,18	10.357,92	44.097,10
Auxiliar Administrativo/a Centro Empleo	2411	9.231,87	18.165,94	27.397,81	8.411,16	35.808,97
Técnico/a Medio/a Empleo y Formación	2411	15.525,44	21.993,78	37.519,22	11.518,44	49.037,66
Técnico/a Medio/a Trabajador/a Social	2411	14.542,71	21.659,51	36.202,22	11.114,04	47.316,26
Técnico/a Medio/a Programas de Políticas Sociales	2414	14.542,71	21.663,33	36.206,04	11.115,24	47.321,28
Técnico/a Medio/a Programas de Políticas Sociales	2414	14.542,71	21.663,33	36.206,04	11.115,24	47.321,28
Administrativo/a	2414	11.295,88	19.233,37	30.529,25	9.372,48	39.901,73
Laboral eventual						
Auxiliar Administrativo/a relevista	2413			27.382,53	8.461,20	35.843,73
Auxiliar Administrativo/a relevo	2413			4.106,07	1.359,12	5.465,19
SUMA		210.280,21	353.543,70	595.312,51	163.064,28	758.376,79

ÓRGANOS DE GOBIERNO

	Partida	BÁSICAS	COMPLE- MENTARIAS	TOTAL RETRIBUCIÓN	C. EMPRESA	COSTE TOTAL
Concejal	912			64.199,27	14.789,28	78.988,55
Concejal	912			25.409,23	8.270,76	33.679,99
Concejal	912			25.409,23	8.270,76	33.679,99
Concejal	912			25.409,23	8.270,76	33.679,99
Concejal	912			25.409,23	8.270,76	33.679,99
Concejal	912			25.409,23	8.270,76	33.679,99
Concejal	912			25.409,23	8.270,76	33.679,99
Concejal	912			25.409,23	8.270,76	33.679,99
Concejal	912			25.409,23	8.270,76	33.679,99
Eventual	912			50.818,45	14.039,64	64.858,09
2 TENIENTES ALCALDE	912			27.967,87		27.967,87
6 CONCEJALES	912			68.648,47		68.648,47
SUMA		-	-	414.907,90	94.995,00	509.902,90



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

ANEXO VIII

Estado Deuda

CARGA FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO DE ERMUA PERIODO (2016 - 2019)

ENTIDAD	B.C.L.	B.B.K.	GOB.VASC.	OPERACION	RECURSOS	CARGA
CAPITAL	1.803.036,31	623.000,00	41.672,37			
TIPO INTERES	0,8725%	0,8000%	0,00%	FORMALIZ.		FINANCIERA
SALDO 31-12-15	362.740,84	67.013,21	4.171,40	Y	2015	MAXIMA
F. FORMALIZ.	ABRIL - 97	DICIEM - 04	1998	PREVISTAS	18.851.152,27	4.994.412,52
PLAZO	22 + 1 CAR.	10 + 2 CAR.	2017			
VENCIMIENTO	MARZO -19	DICIEM -16				
	MIB+0,1725%	EURB+0,10%		TOTAL	% C. FINAN.	
2016 INTERES	2.793,68	335,40		3.129,08		
AMORTIZ.	113.667,76	67.013,21	2.083,63	182.764,60	0,99%	4.808.560,80
2017 INTERES	1.798,68			1.798,68		
AMORTIZ.	114.662,76		2.087,77	116.750,53	0,63%	4.875.863,31
2018 INTERES	794,97			794,97		
AMORTIZ.	115.666,47			115.666,47	0,62%	4.877.951,08
2019 INTERES	40,89			40,89		
AMORTIZ.	18.743,86			18.743,86	0,10%	4.975.627,77
TOTAL INT.	5.428,22	335,40	0,00	5.721,66		
AMORTIZ.	362.740,85	67.013,21	4.171,40	433.925,45		

CARGA FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO DE ERMUA
PERIODO (2016 - 2019)

	ENTIDADES FINANCIERAS		
	B.C.L.	B.B.K.	G.V.
2016 INTERES AMORTIZ.	2.793,68 113.667,76	335,40 67.013,21	2.083,63
2017 INTERES AMORTIZ.	1.798,68 114.662,76	0,00 0,00	2.087,77
2018 INTERES AMORTIZ.	794,97 115.666,47	0,00 0,00	0,00
2019 INTERES AMORTIZ.	40,89 18.743,86	0,00 0,00	0,00
TOTAL INT. AMORTIZ.	5.428,22 362.740,85	335,40 67.013,21	0,00 4.171,40



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

ANEXO IX

Presupuesto EUSKALTEGI MUNICIPAL

29 de octubre de 2015

PRESUPUESTO EUSKALTEGI MUNICIPAL AÑO 2016

PARTIDA	CONCEPTO	GASTOS	PARTIDA	CONCEPTO	INGRESOS
100	Retribuc. básicas y otras remun.	1.000,00	31011	Tasas por prestación servicios	8.000,00
13001	Retribuc. básicas-personal laboral	103.083,00			8.000,00
	Arrate-Mikel-Elena		41100	Transfer.corrientes de la C.A.P.V.	108.000,00
131	Retribuc.básicas-personal eventual	21.000,00		Convenio HABE-AYYTO	
16001	Seg. soc.-cuota empresarial	40.947,00	43000	Transfer.corrientes de la ent.municipal	71.955,00
16201	Cursos de formación	100,00			179.955,00
16202	Económicos y comedores	350,00			
16205	Seguros	1.025,00			
		167.505,00			
212	Concervac.maquinaria y utillaje	1.000,00			
215	Reparac.y manten.equipo proc.inform.	1.200,00			
22001	Material ordinario no inventariable	300,00			
22002	Suministro libros,prensa y revistas	700,00			
22003	Material informático no inventariable	100,00			
22101	Suministro energía eléctrica	2.000,00			
22111	Útiles y herramientas	50,00			
22201	Comunicaciones telefónicas	800,00			
22202	Servicios postales	100,00			
22603	Gastos de publicidad y propaganda	2.500,00			
22699	Gastos diversos	100,00			
22701	Contratación servicios de limpieza	7.600,00			
22799	Trabajos realizados por otras empresas	1.400,00			
23001	Dietas y desplazamientos	100,00			
		17.950,00			
48001	Transferencias corrientes a familias	2.500,00			
		2.500,00			
TOTAL GASTOS		187.955,00	TOTAL INGRESOS		187.955,00

2015eko urriaren 29a

2016ko UDAL EUSKALTEGIAREN AURREKONTUA

PARTIDA	KONTZEPTUA	IRTEERAK	PARTIDA	KONTZEPTUA	SARRERAK
100	Zinegotzien ordainsariak	1.000,00	31011	Matrikulak	8.000,00
13001	Langileen soldatak-behin betikoak Arrate-Mikel-Elena	103.083,00			8.000,00
131	Langileen soldatak-behin-behinekoak	21.000,00	41100	Eusko Jaurlaritzaren dirulaguntza (HABE-UDALA hitzarmena)	108.000,00
16001	Giz. Seg.-enpresari dagokiona	40.947,00	43000	Udalaren dirulaguntza	71.955,00
16201	Formazio ikastaroak	100,00			179.955,00
16202	Ekonomatoak eta jangelak	350,00			
16205	Bizi aseguroak	1.025,00			
		167.505,00			
212	Fotokopiagailuaren mantenua	1.000,00			
215	Ordenagailuaren mantenua	1.200,00			
22001	Bulegoko materiala	300,00			
22002	Liburuak eta harpidetza	700,00			
22003	Ordenagailurako materiala	100,00			
22101	Argindarra	2.000,00			
22111	Tresnak eta baliagarriak	50,00			
22201	Telefonia	800,00			
22202	Posta zerbitzuak	100,00			
22603	Propaganda	2.500,00			
22699	Bestelako gastuak	100,00			
22701	Garbiketa zerbitzuen kontratazioa	7.600,00			
22799	Propagandaren buzoneoa	1.400,00			
23001	Bidaia	100,00			
		17.950,00			
48001	Bekak	2.500,00			
		2.500,00			
		187.955,00			187.955,00
					SARRERAK GUZTIRA

2015eko urriaren 29a / 29 de octubre de 2015

PERTSONALAREN ANEXO A / ANEXO DE PERSONAL

- 130.01 BEHIN BETIKO PERTSONALA / PERSONAL FIJO

FUNTZIOA/FUNCION	SOLDATA/SALARIO
Zuzendaria/Director/a (1)	45.541 €
Irakaslea/Profesor (1)	41.220 €
Administ. Laguntz./Aux.Administ. (1/2)	16.322 €
GUZTIRA/TOTAL	103.083 €

- 131 BEHIN BEHINEKO PERTSONALA- AURREIKUSITAKO SOLDATEN KOPURUA / PREVISION PARA PERSONAL EVENTUAL

KONTZEPTUA/CONCEPTO	KOPURUA/CANTIDAD
Behin behineko langileentzako soldatak /Salario personal eventual	21.000 €
GUZTIRA/TOTAL	21.000 €



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

ANEXO X

Presupuesto Instituto Municipal de Deportes

PROYECTO DE PRESUPUESTO 2016

MEMORIA EXPLICATIVA



ORGANISMO AUTÓNOMO DE DEPORTES
DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA

ÍNDICE

1. MARCO PRESPUESTARIO	2
2. PRESUPUESTO DE INGRESOS	4
3. PRESUPUESTO DE GASTOS	7
4. MEMORIA POR PROGRAMAS	18
5. ANÁLISIS COMPARATIVO DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS E INGRESOS 2016/2015	25

1. MARCO PRESUPUESTARIO

La memoria del presupuesto se formula a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado d) del artículo 6 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia, que señala que al Presupuesto se debe acompañar “una memoria explicativa del contenido del presupuesto y de las principales modificaciones que presente en relación con el anterior, así como de los criterios adoptados para su elaboración”.

En cumplimiento de lo dispuesto en la letra i) del artículo 13 de los Estatutos Reguladores del Organismo Autónomo de Deportes se ha procedido a la elaboración del Proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2016, con el fin de someterlo al conocimiento del Consejo Rector conforme prevé la letra c) del artículo 11 de los referidos Estatutos, al objeto de que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia, una vez aprobado, sea remitido al Área de Hacienda y Servicios Económicos para su integración en el Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2016.

El proceso de formación del presupuesto se articula de acuerdo a la estructura presupuestaria regulada mediante el Decreto Foral 96/2014, de 29 de julio de la Diputación Foral de Bizkaia, por el que se modifica parcialmente la estructura presupuestaria de las entidades locales de Bizkaia. De acuerdo a la misma, los programas de gasto se establecen por clasificación funcional, de acuerdo al destino de los mismos, según se aplique a:

- Administración general (área de gasto 340)
- Promoción y fomento del deporte (área de gasto 341)
- Instalaciones deportivas (área de gasto 342)

Asimismo, el proyecto de presupuesto 2016 se enmarca dentro del Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público (BOE 24/05/2010), en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y en la Norma Foral 5/2013, de 12 de junio, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de las Entidades Locales de Bizkaia.

Los estados de previsión, a nivel de capítulos, en ingresos y gastos, del presupuesto 2016, presentan la siguiente composición:

INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS	%
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	727.930,00	43,69
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	923.678,55	55,44
5	INGRESOS PATRIMONIALES	7.510,00	0,45
6	ENAJENACIÓN DE INV. REALES	0,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00
8	VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	7.000,00	0,42
9	VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS		1.666.118,55	100,00

GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS	%
1	PERSONAL	392.908,28	23,58
2	GASTOS CORRIENTES BIENES Y SERV.	1.265.210,27	75,94
3	GASTOS FINANCIEROS	1.000,00	0,06
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00
TOTAL OP. CORRIENTES		1.659.118,55	99,58
6	INVERSIONES REALES	0,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00
8	VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	7.000,00	0,42
9	VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00
TOTAL OP. CAPITAL		7.000,00	0,42
TOTAL GASTOS		1.666.118,55	100,00

El proyecto de Presupuestos se presenta equilibrado entre los ingresos y los gastos, no presentando déficit inicial.

La ejecución del Presupuesto se atenderá a lo que dispongan las Bases de ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento, conforme determina el artículo 9 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia.

El escenario generalizado de crisis financiera y económica se refleja en la ausencia de inversiones con respecto al ejercicio anterior.

De acuerdo a los criterios de elaboración del Presupuesto 2016, la aportación municipal para gastos del Organismo Autónomo aumenta un 5,97% hasta alcanzar los 923.678,55 euros. El Presupuesto de ingresos aumenta también como resultado de esta mayor aportación específica.

De forma general, para el año 2016 el objetivo primordial es el mantenimiento de los servicios públicos deportivos y superar los niveles de calidad y satisfacción registrados en 2015.

2. PRESUPUESTO DE INGRESOS

El presupuesto de Ingresos está formado por los capítulos:

CAPÍTULO 3 - TASAS PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS
CAPITULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES
CAPITULO 5 - INGRESOS PATRIMONIALES
CAPÍTULO 8 - ACTIVOS FINANCIEROS

A continuación se detallan, por aplicaciones presupuestarias, cada uno de los capítulos del Presupuesto de ingresos y los aspectos más significativos de cada uno de ellos.

Orgánica	Económica	Aplicación presupuestaria	Euros
	310.30	Tasas por abonos	320.000,00
	310.31	Tasas por entradas	6.000,00
	310.40	Alquileres pista frontón Aritzemendi	4.000,00
	310.41	Alquileres pistas polideportivas	15.000,00
	310.43	Alquileres sala multiusos	30,00

	310.44	Alquileres salas frontón Aritzmendi	400,00
	310.46	Alquileres pista atletismo y módulo cubierto de salto	200,00
	310.47	Alquileres campos de fútbol	9.000,00
	310.48	Alquileres pistas de pádel	6.000,00
	310.50	Alquiler Solario UVA	4.500,00
	310.60	Cursos de natación	66.150,00
	310.64	Cursos Tarifa Básica	122.150,00
	310.65	Cursos Tarifa Plus	38.500,00
	310.66	Cursos Tarifa Premium	105.300,00
	310.67	Cursos por Convenio	13.000,00
	310.68	Cursos de pádel	2.000,00
	310.89	Otros cursos y campañas	11.500,00
	310.90	Ventas de material	600,00
	310.91	Alquiler de material	300,00
	310.99	Otras tasas	1.800,00
		TOTAL 310	726.430,00
	380.00	Reintegro de presupuestos cerrados	300,00
		TOTAL 380	300,00
	430.01	Transferencias corrientes del Ayuntamiento	923.678,55
		TOTAL 550	923.678,55
	550.01	Servicio de máquinas de vending	5.000,00
		TOTAL 550	5.000,00
	560.00	Intereses de cuentas en bancos y cajas de ahorro	2.510,00
		TOTAL 560	2.510,00
	833.01	Devolución de anticipos y préstamos del personal	7.000,00
		TOTAL 833	7.000,00
TOTAL INGRESOS			1.666.118,55

El Presupuesto de Ingresos del IMD para 2016 está compuesto casi exclusivamente por los capítulos 3 y 4, siendo el 43,69 % del total para el Capítulo 3, el 55,44 % para el Capítulo 4 y solamente del 0,45 % para el Capítulo 5 y del 0,42 % del total para el Capítulo 8.

Las fuentes de obtención de ingresos del IMD para el año 2016 mantienen la misma estructura que en los últimos ejercicios. Aunque hay que considerar que, en términos absolutos y porcentuales, el capítulo más importante en la financiación es el "Capítulo 4 Transferencias corrientes".

Capítulo III.- TASAS Y OTROS INGRESOS

La Ordenanza es el instrumento básico para la organización y funcionamiento de los servicios que presta el Organismo Autónomo, junto con la Normativa de uso de las instalaciones deportivas aprobada definitivamente en la sesión del Pleno del Ayuntamiento celebrada el 30 de mayo de 2012 y publicada en el BOB del 8 de junio de 2012.

El "Capítulo 3 Tasas y otros ingresos", refleja los ingresos que obtendrá el IMD derivados de sus actividades principales: Cuotas de abonados, entradas eventuales, ingresos de actividades dirigidas, ingresos de actividades y programas realizados mediante convenio, cursos monográficos y alquiler de instalaciones, como las más importantes.

Aplicaciones presupuestarias 310.30 a 310.99.- Tasas por abonos, entradas, alquileres, cursos y servicios

En 2015, los ingresos quedaron presupuestados de la forma siguiente:

Cuotas de abono y entradas:	303.000,00 euros
Inscripciones en actividades deportivas:	339.000,00 euros
Alquiler de instalaciones:	41.930,00 euros
Alquiler y venta de material y otras tasas:	2.350,00 euros
TOTAL	686.280,00 euros

Para el ejercicio 2016 se estiman los siguientes ingresos

Cuotas de abono y entradas:	326.000,00 euros
Inscripciones en actividades deportivas:	358.600,00 euros
Alquiler de instalaciones:	39.130,00 euros
Alquiler y venta de material y otras tasas:	2.700,00 euros
TOTAL	726.430,00 euros

La estimación de ingresos se ha realizado bajo el principio de prudencia, teniendo en cuenta que la estructura de la oferta deportiva para 2016 es similar a la de 2015 y que los precios de los servicios del IMD no van a experimentar variaciones en 2016; si bien, la tendencia positiva que están teniendo los ingresos durante el presente ejercicio permite anticipar que los ingresos en 2016 pueden aumentar un 5,85% sobre el presupuesto del año anterior.

Aplicación presupuestaria 380.00.- Reintegros de presupuestos cerrados

Tienen la consideración de reintegros de presupuestos cerrados aquéllos en los que el reconocimiento de la obligación, el pago material y el reintegro no se producen en el mismo ejercicio presupuestario.

Los reintegros de presupuestos cerrados tienen la consideración de operaciones del Presupuesto de ingresos, y se aplicarán al subconcepto económico 380.01 "Reintegros de presupuestos cerrados" del ejercicio corriente.

Se estiman ingresos por importe de 300,00 euros.

Aplicación presupuestaria 399.01.- Convenio publicidad con Kutxabank

Comprende los ingresos anuales que reporta el Convenio que el IMD suscribió con Kutxabank, en virtud del cual esta entidad bancaria se anuncia a través de un rótulo publicitario existente en la parte superior del frontis del frontón de la plaza Cardenal Orbe.

Se estiman ingresos por importe de 1.000,00 euros.

Aplicación presupuestaria 399.99.- Otros ingresos diversos

Los originados por la prestación eventual de ciertos servicios a otras empresas y otras prestaciones no incluidas en las anteriores.

Se estiman ingresos por importe de 200,00 euros.

El total del presupuesto del capítulo 3 en 2016 es de 727.930,00 euros.

Capítulo IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES

El "Capítulo 4 Transferencias corrientes" recoge los ingresos previstos para cubrir, mediante la vía de la subvención, el déficit del gasto ordinario. Dicha subvención procede, como todos los años, del Ayuntamiento de Ermua, y su dotación es de 923.678,55 euros.

Aplicación 430.01.- Transferencias de la Administración Local

Respecto a la aportación del Ayuntamiento, como consecuencia de una previsión de ingresos razonablemente ejecutable, y en el marco normativo planteado en la introducción, se plantea un incremento de la aportación municipal del 5,97% en relación al ejercicio anterior.

El total del Presupuesto del capítulo 4 de ingresos para 2016 es de 923.678,55 euros.

Capítulo V.- INGRESOS PATRIMONIALES

Aplicación 550.01. Concesiones administrativas

Se corresponde con el canon por la explotación de las máquinas de vending instaladas en el Polideportivo MA Blanco y en el Complejo deportivo Betiondo, en virtud del contrato suscrito entre el IMD y la empresa Larrevending, que gestiona los mismos.

Se estiman ingresos por importe de 5.000,00 euros.

Aplicación 560.00.- Intereses de cuentas en bancos y cajas de ahorro

Intereses a corto plazo de saldos de las cuentas bancarias que el IMD tiene abiertas en Kutxabank y Caixabank.

Se estiman ingresos por importe de 2.510,00 euros.

El total del Presupuesto del capítulo 5 de ingresos para 2016 es de 7.510,00 euros.

Capítulo VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Aplicación 730.00.- Transferencias de capital de la Entidad Local

Debido al escenario de crisis económica no se prevén transferencias de capital al Organismo Autónomo, ya que se han priorizado gastos corrientes y servicios frente a inversiones, principalmente para el mantenimiento de la oferta de programas deportivos.

No obstante, se han habilitado las aplicaciones presupuestarias, en previsión de nuevas fuentes de financiación.

Del análisis comparativo de los créditos del estado de gastos con los niveles de ejecución presupuestaria del ejercicio precedente y de los contratos formalizados se observa que aquéllos son suficientes para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios en su actual nivel de prestación, si bien se pone de manifiesto la complejidad de mantener en óptimas condiciones de conservación, mantenimiento y cumplimientos de normativas con los ingresos actuales. A tener en cuenta de forma general que se deberá contener el gasto y optimizar los servicios.

Capítulo VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS

Recoge los ingresos procedentes de reintegros de préstamos concedidos y los reintegros de depósitos y fianzas constituidos.

En este capítulo se incluye el remanente de tesorería como fuente de financiación de modificaciones presupuestarias.

Aplicación presupuestaria 833.01. Reintegro de anticipos y préstamos al personal.

Se incluyen los ingresos por devoluciones de anticipos y préstamos concedidos por el IMD al personal, a devolver en 12 mensualidades cuando el importe es de 1.803,04 euros, en 18 mensualidades cuando es de 3.606,07 euros y en 24 mensualidades cuando es de 5.409,11 euros.

3. PRESUPUESTO DE GASTOS

El Presupuesto de Gastos está formado por los Capítulos:

- CAPÍTULO 1 - GASTOS DE PERSONAL
- CAPÍTULO 2 - GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS
- CAPÍTULO 3 - GASTOS FINANCIEROS
- CAPÍTULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES
- CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES
- CAPÍTULO 8 - ACTIVOS FINANCIEROS

Para explicar las variaciones que experimenta el Presupuesto de gastos debemos partir, en primer lugar, de la estructura presupuestaria, que establece una división en los tres programas de gastos citados.

Esta división incide en la manera de presentar el Presupuesto de 2016, en cuanto a cada uno de sus capítulos se refiere, habida cuenta de que las retribuciones del personal y los gastos de funcionamiento deben asignarse a cada uno de dichos programas, en consonancia con la finalidad de los gastos que están adscritos a cada uno de ellos.

A continuación se detallan, por aplicaciones presupuestarias, cada uno de los capítulos del Presupuesto de gastos y los aspectos más significativos de cada uno de ellos.

Orgánica	Económica	Aplicación presupuestaria	Euros
	100.99	Otras remuneraciones de altos cargos	15.000,00
	120.01	Retribuciones básicas del personal funcionario	21.367,90
	121.00	Complemento específico del personal funcionario	40.687,90
	121.01	Complemento de destino del personal funcionario	17.318,70
	130.01	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	158.682,44
	131.01	Retribuciones básicas del personal laboral temporal	47.647,07
	131.02	Otros complementos del personal laboral temporal	3.733,99
	160.01	Seguros Sociales	83.775,28
	162.01	Gastos de formación del personal funcionario	500,00
	162.04	Acción social del personal funcionario	300,00
	162.05	Seguros del personal funcionario	525,00
	163.01	Gastos de formación del personal laboral	1.000,00
	163.04	Acción social del personal laboral	1.350,00
	163.05	Seguros del personal laboral	1.020,00
		TOTAL CAP.1	392.908,28

202.01	Arrendam. de maquinaria, instalaciones y utillaje	550,00
203.01	Arrendam. de material de transporte	5.723,00
204.01	Arrendam. mobiliario y enseres: copiadora-impresora escáner	797,54
211.01	Repar., manten. y conserv. edificios y otras construcciones	24.311,90
212.01	Repar., manten. y conserv. maquinaria, instalaciones y utillaje	12.655,95
214.01	Repar., manten. y conserv. mobiliario y enseres	1.800,00
215.01	Repar., manten. y conserv. equipos procesos de la información	7.755,00
219.01	Repar., manten. y conserv. de otro inmovilizado material	2.500,00
220.01	Suministros de material de oficina ordinario no inventariable	2.200,00
220.02	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	450,00
220.03	Material informático no inventariable	500,00
221.01	Suministro de energía eléctrica	1.000,00
221.02	Suministro de agua	13.500,00
221.03	Suministro de gas	1.000,00
221.04	Combustibles y carburantes	600,00
221.05	Vestuario	700,00
221.08	Productos farmacéuticos y hemoderivados	150,00
221.09	Productos de limpieza y aseo	100,00
221.11	Útiles y herramientas	2.000,00
221.12	Material sanitario	150,00
221.13	Productos químicos para el tratamiento de aguas	3.000,00
221.14	Material técnico-deportivo	4.500,00
221.15	Análisis biológicos y físico químicos	400,00
221.16	Material reparaciones de edificios y otras construcciones	2.000,00
221.17	Reposición de maquinaria, herramienta y utillaje	3.500,00
221.18	Reposición de mobiliario y enseres	1.000,00
221.19	Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	500,00
221.20	Reposición de equipamiento informático	1.000,00
221.21	Reposición de aplicaciones informáticas	1.000,00
221.99	Otros suministros	1.000,00
222.01	Comunicaciones telefónicas	5.000,00
222.02	Comunicaciones postales	800,00
222.05	Comunicaciones informáticas	2.200,00
222.99	Otras comunicaciones	150,00
224.01	Primas de seguros de edificios y locales	9.300,00
224.04	Primas de seguros de responsabilidad civil	3.650,00
225.01	Tributos de carácter municipal	9.500,00
225.03	Tributos autonómicos	100,00
226.01	Cánones	1.250,00
226.02	Atenciones protocolarias y representativas	1.350,00
226.03	Publicaciones, publicidad y propaganda	7.480,00
226.04	Gastos jurídicos	5.570,00
226.05	Reuniones y conferencias	100,00
226.07	Eventos deportivos	2.500,00
226.99	Otros gastos diversos	500,00
227.01	Servicio de limpieza	235.000,00
227.07	Estudios y trabajos técnicos	6.000,00
227.10	Servicios postales: buzoneos	600,00
227.11	Servicio de conservación y mantenimiento instalaciones	333.082,15
227.12	Servicio de socorrismo y actividades acuáticas	145.000,00
227.14	Servicio de cursos y actividades deportivas sala y aire libre	200.000,00

	227.18	Servicio de recepción y control de accesos	163.484,73
	227.19	Otros cursos y campañas	8.000,00
	227.99	Otros trabajos exteriores	26.000,00
	230.01	Dietas, locomoción y traslados del personal	1.650,00
	231.01	Dietas, locomoción y traslados de altos cargos	600,00
		TOTAL CAP. 2	1.265.210,27
	369.01	Otros gastos financieros	1.000,00
		TOTAL CAP. 3	1.000,00
	833.01	Concesión de anticipos y préstamos al personal	7.000,00
		TOTAL CAP. 8	7.000,00

TOTAL GASTOS	1.666.118,55
---------------------	---------------------

El Capítulo más importante del Presupuesto de Gastos es el de Gastos corrientes en bienes y servicios (1.265.210,27 euros), cuya dotación es del 75,94 % del total de gastos.

Le sigue en importancia el Capítulo de Gastos de personal (392.908,28 euros), que es el 23,58 del total; el Capítulo de Activos financieros (7.000,00 euros) es el 0,42% y, por último, el Capítulo de Gastos Financieros, que es irrelevante (1.000,00 euros), supone el 0,02 % del total del Presupuesto.

Tal y como se mencionó al comienzo de esta memoria, el Decreto Foral 96/2014, de 29 de julio, de la Diputación Foral de Bizkaia, por el que se modifica parcialmente la estructura presupuestaria de las entidades locales de Bizkaia, determina tres programas de gastos en cuanto a Deporte se refiere, y que son los siguientes:

- 340 - Administración general
- 341 - Promoción y fomento del deporte
- 342 - Instalaciones deportivas

El total de gastos previstos por operaciones corrientes es de 1.659.118,55 euros y el total de gastos previstos por operaciones de capital es de 7.000,00 euros.

CAPÍTULO I. PERSONAL

Por lo que respecta a este Capítulo I del proyecto de Presupuesto para el próximo ejercicio, se continúa con lo establecido en el Real Decreto 8/2010, de 20 de mayo, en cuanto a las reducciones operadas en el mismo y las disposiciones que estableció el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010, que son determinantes para calcular las retribuciones al personal al servicio del Sector Público durante el próximo ejercicio económico.

Asimismo, estas reducciones en las retribuciones al personal se ven refrendadas en los acuerdos de Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 21 de julio de 2010. A tal fin, se han aplicado los descuentos en las retribuciones especificados por grupo profesional. Dichos porcentajes varían en función de los niveles asignados a cada grupo profesional, siendo los siguientes:

Nivel 29	4,98%
Nivel 15	3,10%
Nivel 11	1,80%
Nivel 14	2,98%
Nivel 6	0,98%

Aplicación Presupuestaria 100.99. Otras remuneraciones de Altos Cargos.

En esta aplicación se incluyen las indemnizaciones a los Vocales miembros del Consejo Rector que no tienen dedicación exclusiva como Concejales del Ayuntamiento.

Se debe mencionar que para las indemnizaciones se ha atendido a lo dispuesto en el Real Decreto Ley 8/2010, de 3 de marzo, de adopción de medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

Aplicación presupuestaria 120.01. Retribuciones básicas del personal funcionario.

Se debe mencionar que para las retribuciones básicas se ha atendido a lo dispuesto en el Real Decreto Ley 8/2010, de 3 de marzo, de adopción de medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

Aplicación presupuestaria 121.00. Retribuciones complementarias del personal funcionario. Complemento específico.

Complemento atribuido al puesto de trabajo.

Se debe mencionar que para las retribuciones complementarias se ha atendido a lo dispuesto en el Real Decreto Ley 8/2010, de 3 de marzo, de adopción de medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

Aplicación presupuestaria 121.01. Retribuciones complementarias del personal funcionario. Complemento de destino.

Complemento correspondiente al nivel asignado al puesto de trabajo.

Se debe mencionar que para las retribuciones complementarias se ha atendido a lo dispuesto en el Real Decreto Ley 8/2010, de 3 de marzo, de adopción de medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

Aplicación presupuestaria 130.01. Retribuciones básicas del personal laboral fijo.

Se debe mencionar que para las retribuciones básicas se ha atendido a lo dispuesto en el Real Decreto Ley 8/2010, de 3 de marzo, de adopción de medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

Aplicación presupuestaria 131.01. Retribuciones básicas del personal laboral temporal.

En esta aplicación se recogen las retribuciones básicas del personal laboral temporal.

Aplicación presupuestaria 131.02. Otros complementos del personal laboral temporal.

En esta aplicación se recogen los complementos de especial dedicación del personal laboral temporal.

Aplicación presupuestaria 160.01. Seguros Sociales.

Se incluyen en esta aplicación las cuotas del IMD a la Seguridad Social.

Aplicación presupuestaria 162.01. Gastos de formación del personal funcionario.

Gastos de todo tipo derivados de actividades conducentes a la capacitación profesional del personal funcionario.

Aplicación presupuestaria 162.04. Acción social del personal funcionario.

Gastos correspondientes al Plan de acción social que tiene establecido el IMD. Se incluye la bolsa de Navidad y la cuota anual de la tarjeta de cliente de Eroski en virtud del convenio laboral.

Aplicación presupuestaria 162.05. Seguros del personal funcionario.

Se incluye la cuota anual del seguro de vida concertado con una aseguradora en virtud del convenio laboral.

Aplicación presupuestaria 163.01. Gastos de formación del personal laboral.

Gastos de todo tipo derivados de actividades conducentes a la capacitación profesional del personal laboral fijo y temporal.

Aplicación presupuestaria 163.04. Acción social del personal laboral.

Se incluye la bolsa de Navidad y la cuota anual de la tarjeta de cliente de Eroski en virtud del convenio laboral.

Aplicación presupuestaria 163.05. Seguros del personal laboral.

Se incluye la cuota anual del seguro de vida concertado con una aseguradora en virtud del convenio laboral.

CAPÍTULO II. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Comprende los créditos destinados a la adquisición de bienes corrientes y servicios necesarios para la realización de los programas, que no produzcan un incremento del capital o del patrimonio público. Serán imputables a los créditos de este capítulo los gastos originados para la adquisición de bienes que reúnan alguna de las siguientes características:

- a) Ser bienes fungibles.
- b) Tener una duración previsiblemente inferior al año.
- c) No ser susceptibles de inclusión en inventario.
- d) Ser gastos que previsiblemente sean reiterativos.

Además se aplicarán a este capítulo los gastos de carácter inmaterial que puedan tener carácter reiterativo, no sean susceptibles de amortización y no estén directamente relacionados con la realización de las inversiones.

Aplicación presupuestaria 202.01. Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje.

Gastos de esta índole en general, incluidos los gastos de equipo empleado en conservación y reparación de inversiones.

Aplicación presupuestaria 203.01. Arrendamiento de material de transporte.

Gastos de alquiler de la furgoneta que se utiliza para el traslado de maquinaria, enseres, herramientas y utillaje entre los edificios del IMD, para el desplazamiento del personal de mantenimiento a los almacenes de los proveedores y para el traslado del personal a reuniones, cursos y otros eventos de carácter profesional.

Aplicación presupuestaria 205.01. Arrendamiento de equipos para procesos de información.

Gastos de alquiler de la impresora-copiadora-escáner de la oficina del IMD del Polideportivo.

Aplicación presupuestaria 211.01. Reparaciones, mantenimiento y conservación de edificios y otras construcciones.

Gastos de conservación y reparación de inmuebles propios o arrendados (obras, pintura, etc.). Se excluyen las reformas y ampliaciones de importancia, que se dotarán en el Capítulo 6. Incluye el arreglo de griferías, puertas, cristales de ventanas, gastos de desinfección, de fumigación, etc.

Aplicación presupuestaria 212.01. Reparaciones, mantenimiento y conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje.

Gastos ocasionados por la reparación, mantenimiento, revisión y conservación de máquinas, instalaciones y utillaje.

Aplicación presupuestaria 214.01. Reparaciones, mantenimiento y conservación de mobiliario y enseres.

Se incluyen los gastos de reparaciones, mantenimiento y conservación de mobiliario, equipos de oficina, máquinas fotocopadoras, centralita, fax, teléfono, etc

Aplicación presupuestaria 215.01. Reparaciones, mantenimiento y conservación de equipos para proceso de la información.

Gastos de mantenimiento o de carácter análogo que originen los equipos informáticos y demás conjuntos electrónicos, así como la adaptación o actualización de programas informáticos.

Aplicación presupuestaria 219.01. Reparaciones, mantenimiento y conservación de otro inmovilizado material.

Gastos de reparación y conservación de inmovilizado diverso no incluido en los conceptos precedentes.

Aplicación presupuestaria 220.01. Material de oficina ordinario no inventariable.

Incluye los gastos relativos a fotocopias, papel de escritura, archivadores, impresos, sobres, folios, repuestos de máquinas de oficina, etc. También el material no inventariable relativo impresos, fichas y cartulinas.

Aplicación presupuestaria 220.02. Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.

Gastos para la adquisición de revistas para los usuarios de la sala fitness; publicaciones y libros, inscripciones boletines, gastos de edición, que no tengan el carácter de inventariables, así como los gastos o cuotas originados por consultas a bases de datos documentales.

Aplicación presupuestaria 220.03. Material informático no inventariable.

Gastos de material fungible para el normal funcionamiento de equipos informáticos, ofimáticos, etc, como cd's, papel continuo, cartuchos y tóner para impresora, cables, conversores, adaptadores, fundas, accesorios, etc. y paquetes estándar de software, sistemas operativos, paquetes estándar de software, etc.

Aplicación presupuestaria 221.01. Suministro de energía eléctrica.

Suministro eléctrico en alta/media tensión de los edificios del IMD: Polideportivo Municipal MA Blanco, Complejo Deportivo Betiondo, Campo de Fútbol Teodoro Zuazua y Frontón Aritzmemdi

Aplicación presupuestaria 221.02. Suministro de agua.

Suministro de agua de los edificios del IMD: Polideportivo Municipal MA Blanco (incluida piscina), Complejo Deportivo Betiondo, Campo de Fútbol Teodoro Zuazua y Frontón Aritzmemdi

Aplicación presupuestaria 221.03. Suministro de gas.

Suministro de gas de los edificios del IMD: Polideportivo Municipal MA Blanco, Complejo Deportivo Betiondo, Campo de Fútbol Teodoro Zuazua y Frontón Aritzmemdi

Aplicación presupuestaria 221.04. Suministro de combustibles y carburantes.

Suministro de gasoil para la furgoneta de mantenimiento

Aplicación presupuestaria 221.05. Suministro de vestuario.

Vestuario laboral y otras prendas de dotación obligada por imposición legal, reglamentaria, por convenio, acuerdo o contrato con destino al personal de mantenimiento.

Aplicación presupuestaria 221.08. Suministro de productos farmacéuticos y hemoderivados

Gastos de medicinas, productos de asistencia sanitaria, etc., para tratar al momento eventuales accidentes de usuarios de las instalaciones.

Aplicación presupuestaria 221.09. Suministro de productos de limpieza y aseo.

Gastos de productos de limpieza y aseo para las dependencias y servicios, que no estén incluidos dentro del contrato de limpieza de las instalaciones del IMD.

Aplicación presupuestaria 221.11. Suministro de útiles y herramientas.

Gastos para la adquisición de pequeña herramienta no inventariable, utillaje de taller, material de ferretería, herramientas, etc.

Aplicación presupuestaria 221.12. Suministro de material sanitario.

Gastos de adquisición de pequeño material sanitario, que se utiliza para atender en un primer momento accidentes que se produzcan en las instalaciones. Incluye material fungible sanitario, guantes desechables, botiquines y bolsas de socorro, etc.

Aplicación presupuestaria 221.13. Suministro de productos químicos para el tratamiento de las aguas.

Gastos de adquisición de hipoclorito sódico, ácido sulfúrico, algicida y floculante para la desinfección del agua de las piscinas del Polideportivo.

Aplicación presupuestaria 221.14. Suministro de material técnico-deportivo.

Gastos en equipamientos y materiales no inventariables específicos de cada especialidad deportiva.

Aplicación presupuestaria 221.15. Análisis biológicos y físico-químicos.

Gastos de análisis microbiológicos y medidas obligatorias de control para la prevención de las enfermedades provenientes de la contaminación microbiológica del agua.

Aplicación presupuestaria 221.16. Suministro de material reparaciones de edificios y otras construcciones.

Adquisiciones de materiales necesarios para efectuar reparaciones en edificios y otras construcciones por parte del personal del IMD, entre otros, material de fontanería, albañilería, carpintería, pintura, cerrajería, iluminación, etc.

Aplicación presupuestaria 221.17. Suministro de maquinaria.

Se imputarán los gastos de reposición de maquinaria no inventariable (bombas, reguladores, sondas, válvulas, aparataje, etc.)

Aplicación presupuestaria 221.18. Suministro de mobiliario y enseres.

Recoge los gastos de reposición de mobiliario y enseres no inventariables (sillas, mesas, fax).

Aplicación presupuestaria 221.19. Suministro de material electrónico y de comunicaciones.

Recoge los gastos de repuestos y suministros no inventariables para instalaciones de telecomunicaciones, megafonía, seguridad, etc.

Aplicación presupuestaria 221.20. Suministro de equipamiento informático.

Incluye los gastos de reposición equipos no inventariables: impresoras, monitores, teclados, ratones, discos duros, tabletas u otro material informático.

Aplicación presupuestaria 221.21. Suministro de aplicaciones informáticas.

Incluye los gastos de adquisición o desarrollo de software y utilidades y cualquier otra clase de software no estándar.

Aplicación presupuestaria 221.99. Otros suministros.

Gastos de adquisición de material diverso de consumo y reposición de carácter periódico, no incluidos en los conceptos precedentes.

Aplicación presupuestaria 222.01. Comunicaciones telefónicas.

Gastos de teléfono, incluidos los teléfonos móviles.

Aplicación presupuestaria 222.02. Comunicaciones postales.

Comprende los gastos de sellos de correos y franquicias así como los envíos realizados por empresas de mensajería.

Aplicación presupuestaria 222.05. Comunicaciones informáticas.

Comprende los gastos de las cuentas de correo electrónico corporativo, ADSL, tarifas de datos, etc.

Aplicación presupuestaria 222.99. Otras comunicaciones

Se incluyen aquí los gastos relativos a hilo musical y aquellos otros gastos que no tengan encaje en ninguno de los conceptos anteriores.

Aplicación presupuestaria 224.01. Primas de seguros de edificios y locales

Se incluyen las primas anuales de los seguros de los edificios y locales del IMD, excepto seguros de vida o accidente u otros a favor del personal, que se incluirán en el capítulo 1.

Aplicación presupuestaria 224.04. Primas de seguros de responsabilidad civil.

Primas de seguros de responsabilidad civil para cubrir eventuales daños ocasionados a terceras personas durante el tiempo que permanecen dentro de los edificios del IMD.

Aplicación presupuestaria 225.01. Tributos de carácter municipal.

Se incluyen en este concepto los gastos destinados a satisfacer tasas municipales de basura y alcantarillado.

Aplicación presupuestaria 225.03. Tributos de carácter autonómico.

Se incluyen en este concepto los gastos destinados a satisfacer la tasa de la Agencia Vasca del Agua.

Aplicación presupuestaria 226.01. Cánones.

Gastos por uso de propiedad intelectual (Sociedad General de Autores).

Aplicación presupuestaria 226.02. Atenciones protocolarias y representativas.

Se imputan a este subconcepto los gastos que se produzcan como consecuencia de recepciones o actos de protocolo y representación que las autoridades del IMD tengan necesidad de realizar en el desempeño de sus funciones, siempre que dichos gastos redunden en beneficio o utilidad del IMD.

Aplicación presupuestaria 226.04. Gastos jurídicos.

Se incluyen todos los gastos destinados a la defensa jurídica y cualesquiera de la naturaleza análoga que sean necesarios para salvaguardar los bienes y derechos del IMD. Gastos por indemnizaciones a satisfacer por el IMD como consecuencia del funcionamiento del servicio, siempre que por su naturaleza no deban imputarse al concepto presupuestario correspondiente.

Aplicación presupuestaria 226.05. Gastos de reuniones y conferencias.

Gastos de organización y celebración de conferencias, asambleas, congresos, simposios, grupos de trabajo, seminarios y convenciones y reuniones análogas. Pueden incluirse material didáctico, gastos de alquiler de salas, traductores, azafatas y comidas y gastos de participación de asistentes.

Aplicación presupuestaria 226.07. Eventos deportivos.

Gastos que se ocasionen por la realización de actividades deportivas que organice directamente el IMD.

Aplicación presupuestaria 226.99. Otros gastos diversos.

Otros gastos diversos que no hayan sido incluidos en los conceptos precedentes.

Aplicación presupuestaria 227.01. Servicio externo de limpieza.

Incluye aquellos gastos de esa naturaleza que se ejecutan mediante contrata con empresa externa de limpieza.

Aplicación presupuestaria 227.07. Servicio externo de estudios y trabajos técnicos.

Gastos de estudio, trabajos técnicos, asesorías, informes, trabajos estadísticos o de otro carácter que se deriven de trabajos encomendados a empresas especializadas, profesionales independientes o expertos, que no sean aplicados a planes, programas, anteproyectos y proyectos de inversión en cuyo caso figurarán en el capítulo 6.

Aplicación presupuestaria 227.10. Servicio postal externo

Se imputarán los gastos de buzoneo de correspondencia y publicidad, paquetería, mensajes, etc.

Aplicación presupuestaria 227.11. Servicio externo de conservación y mantenimiento de instalaciones del IMD

Incluye aquellos gastos de conservación y mantenimiento de instalaciones que se ejecutan mediante contrata con empresa externa de servicios energéticos y que incluye la gestión energética y la implementación de la renovación y mejora de las instalaciones térmicas y eléctricas.

Aplicación presupuestaria 227.12. Servicio externo de socorrismo y actividades acuáticas

Incluye aquellos gastos que se ejecutan mediante la contrata con empresa externa que presta el servicio de socorrismo y docencia en actividades acuáticas de las piscinas del Polideportivo.

Aplicación presupuestaria 227.14. Servicio externo de prestación de cursos y actividades deportivas en sala y al aire libre.

Incluye aquellos gastos que se ejecutan mediante la contrata con empresa externa que presta el servicio de cursos y actividades deportivas en sala y al aire libre.

Aplicación presupuestaria 227.18. Servicio externo de prestación de recepción y control de accesos.

Incluye aquellos gastos que se ejecutan mediante la contrata con empresa externa que presta el servicio de recepción y control de accesos en las instalaciones deportivas.

Aplicación presupuestaria 227.19. Servicio externo de prestación de otros cursos y campañas.

Incluye aquellos gastos originados por otros cursos y campañas que se ejecutan mediante la contrata con empresa externa y que no hayan sido incluidos en los conceptos precedentes.

Aplicación presupuestaria 227.99. Otros trabajos exteriores.

Los no correspondidos en los anteriores subconceptos. Se imputarán los pagos a personas por conferencias o cursos impartidos, así como los pagos por servicios profesionales como traducciones, correcciones, etc.

Aplicación presupuestaria 230.01. Dietas, locomoción y traslado del personal por razón del servicio.

Incluye las indemnizaciones que, para resarcir gastos en que incurre el personal por razón del servicio y que, de acuerdo a la legislación vigente, deban satisfacerse a funcionarios y personal laboral.

Aplicación presupuestaria 231.01. Dietas, locomoción y traslado de altos cargos por razón del servicio.

Incluye las indemnizaciones que, para resarcir gastos en que incurre el personal por razón del servicio y que, de acuerdo a la legislación vigente, deban satisfacerse a Consejeros.

Se imputan a este concepto las indemnizaciones reglamentarias por asistencia a tribunales y órganos colegiados y, en general, por concurrencia personal a reuniones, consejos, comisiones, etc.

CAPÍTULO III. GASTOS FINANCIEROS

Comprende los créditos destinados al pago de comisiones bancarias por distintos servicios.

Aplicación presupuestaria 369.01. Otros gastos financieros.

Incluye las comisiones que aplican las entidades bancarias por los pagos que realizan los clientes del IMD en nuestras instalaciones mediante tarjeta de crédito.

CAPÍTULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS

Recoge el gasto que se realiza en la adquisición de activos, concesión de anticipos y préstamos y constitución de depósitos y fianzas.

Aplicación presupuestaria 833.01. Concesión de anticipos y préstamos al personal a largo plazo.

Comprende los anticipos y préstamos concedidos por el IMD al personal, a devolver en 12 mensualidades cuando el importe es de 1.803,04 euros, en 18 mensualidades cuando es de 3.606,07 euros y en 24 mensualidades cuando es de 5.409,11 euros.

4.- MEMORIA POR PROGRAMAS

POLÍTICA DE GASTO

34.- DEPORTE

Comprende los gastos originados por los servicios a que se refiere su denominación, tales como promoción y difusión deportiva, gastos de creación, conservación y mantenimiento de los edificios destinados a piscinas, instalaciones deportivas de todo tipo o cualquier otra actuación directamente relacionada con el deporte o la política deportiva del Ayuntamiento. El Ayuntamiento de Ermua gestiona esta política de gasto, fundamentalmente a través del Organismo Autónomo creado a tal fin, como es el Instituto Municipal de Deportes de Ermua.

PROGRAMA

340.- ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE

Este programa comprende todas las actuaciones necesarias para el buen funcionamiento de todos los servicios, incluyendo todos aquellos gastos que son comunes a cada uno de los programas.

01.- GASTOS DE PERSONAL

Mediante el presente programa se pretende recoger los gastos de personal imputables al Área de administración general del deporte, y puede conocerse su imputación a la hora de establecer los costes de cada actividad o servicio que se preste.

Se aplican a este capítulo los gastos de personal por los siguientes conceptos:

- Todo tipo de retribuciones e indemnizaciones a satisfacer por el IMD al personal que abarca este programa por razón del trabajo realizado por éste. No se incluyen en este apartado las indemnizaciones por razón del servicio.
- Cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social y a las entidades gestoras del sistema de previsión social del personal.

En este apartado se incluyen los costes de los siguientes puestos que conforman este programa:

- 1 Director Gerente
- 1 Administrativo atención al cliente
- 1 Administrativo administración

Orgánica	Económica	Aplicación presupuestaria	Euros
	100.99	Otras remuneraciones de altos cargos	15.000,00
	120.01	Retribuciones básicas del personal funcionario	21.367,90
	121.00	Complemento específico del personal funcionario	40.687,90
	121.01	Complemento de destino del personal funcionario	17.318,70
	130.01	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	62.179,04
	131.01	Retribuciones básicas del personal laboral temporal	6.038,69
	160.01	Seguros Sociales	34.388,75
	162.01	Gastos de formación del personal funcionario	500,00
	162.04	Acción social del personal funcionario	300,00
	162.05	Seguros del personal funcionario	525,00
	163.01	Gastos de formación del personal laboral	400,00
	163.04	Acción social del personal laboral	540,00
	163.05	Seguros del personal laboral	360,00
		TOTAL CAP. 1	199.605,98
	833.01	Concesión de anticipos y préstamos al personal	7.000,00
		TOTAL CAP. 8	7.000,00
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	206.605,98

02.- GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS

Suministros de material de oficina necesario para el desarrollo de todas las actuaciones del IMD, suministro de material deportivo tanto fungible como inventariable para el desarrollo de las actividades y equipamientos de las instalaciones y atender con carácter general, gastos que afectan a todos y cada uno de los programas.

Orgánica	Económica	Aplicación presupuestaria	Euros
	204.01	Arrendam. mobiliario y enseres: copiadora-impresora escaner	797,54
	215.01	Repar., manten. y conserv. equipos procesos de la información	7.755,00
	220.01	Suministros de material de oficina ordinario no inventariable	2.200,00
	220.02	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	450,00
	220.03	Material informático no inventariable	500,00
	221.20	Reposición de equipamiento informático	1.000,00
	221.21	Reposición de aplicaciones informáticas	1.000,00
	222.01	Comunicaciones telefónicas	5.000,00
	222.02	Comunicaciones postales	800,00
	222.05	Comunicaciones informáticas	2.200,00
	222.99	Otras comunicaciones	150,00
	226.02	Atenciones protocolarias y representativas	1.350,00
	226.03	Publicaciones, publicidad y propaganda	480,00
	226.04	Gastos jurídicos	5.570,00
	226.05	Reuniones y conferencias	100,00
	227.99	Otros trabajos exteriores	5.000,00
	230.01	Dietas, locomoción y traslados del personal	900,00
	231.01	Dietas, locomoción y traslados de altos cargos	600,00
		TOTAL CAP. 2	35.852,54
	369.01	Otros gastos financieros	1.000,00
		TOTAL CAP. 3	1.000,00
		TOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO SERVICIOS	36.852,54

TOTAL GASTOS PROGRAMA 340	243.458,52
----------------------------------	-------------------

PROGRAMA

341.- PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE

El presente programa se desarrolla para promover y potenciar la práctica de actividades físico deportivas en todos los grupos de edad, como hábito saludable y de mejora de la calidad de vida, que fomenta la generación de estilos de vida activos.

01.- GASTOS DE PERSONAL

Mediante el presente programa se pretende recoger los gastos de personal imputables al Área de promoción y fomento del deporte, y puede conocerse su imputación a la hora de establecer los costes de cada actividad o servicio que se preste.

Se aplican a este capítulo los gastos de personal por los siguientes conceptos:

- Todo tipo de retribuciones e indemnizaciones a satisfacer por el IMD al personal que abarca este programa por razón del trabajo realizado por éste. No se incluyen en este apartado las indemnizaciones por razón del servicio.
- Cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social y a las entidades gestoras del sistema de previsión social del personal.

En este apartado se incluyen los costes de los siguientes puestos que conforman este programa:

1 Técnico Coordinador de Deportes

Orgánica	Económica	Aplicación presupuestaria	Euros
	130.01	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	36.539,02
	131.01	Retribuciones básicas del personal laboral temporal	2.083,75
	160.01	Seguros Sociales	11.290,55
	163.01	Gastos de formación del personal laboral	200,00
	163.04	Acción social del personal laboral	270,00
	163.05	Seguros del personal laboral	180,00
TOTAL GASTOS DE PERSONAL			50.563,32

02.- ACTIVIDADES

Denominamos deporte de participación al practicado por la persona deportista con la finalidad de satisfacer sus necesidades personales de ocio, recreación, estética y/o salud.

Para ello, se proponen una serie de actividades deportivas que son un instrumento cualificado para conseguir que toda la población local apta físicamente realice actividad física suficiente de manera regular. Con ellas intentamos ayudar a la ciudadanía a ser personas activas, o suficientemente activa, y, desde luego, menos sedentarias.

Actualmente se vienen desarrollando cuatro programas relacionados con las actividades deportivas, tales como las actividades deportivas dirigidas a la población infantil, las dirigidas a la población adulta mayor de 16 años, las actividades deportivas convenidas, y, finalmente, las campañas deportivas.

02.01.- Cursos y Actividades Deportivas

Mediante el presente programa se ponen en marcha los diferentes cursos y actividades deportivas, que nos llevan a ser el servicio municipal más activo en cuanto a número de actividades propuestas y ofertadas.

02.01.01- Actividades deportivas dirigidas a la población infantil

Son actividades deportivas que se realizan en horario no lectivo con el objetivo principal de la formación deportiva de las personas hasta los 16 años. Con ellas intentamos educar a la persona en el ámbito deportivo de manera integral. Actualmente se ofrecen 5 grandes actividades deportivas distintas (natación,

defensa personal, baile, pádel y patinaje) en 36 cursos diferentes y se ofertan un total de 456 plazas.

Actividades deportivas dirigidas a la población infantil:

Escuela Infantil de Natación / Escuela Infantil de Defensa Personal Txiki / Escuela Infantil de Baile / Escuela Infantil de Pádel / Escuela Infantil de Patinaje

02.01.02.- Actividades deportivas dirigidas a la población adulta

Son actividades deportivas dirigidas a las personas mayores de 16 años con el objetivo principal de ocupación del ocio y tiempo libre a través de una formación deportiva de calidad y profesional. Actualmente se ofrecen 18 actividades deportivas distintas dirigidas en 74 cursos diferentes y se ofertan un total de 1.417 plazas.

Actividades para personas adultas:

Aquagym / Aquatonic / Natación / Aerobic / Body Power / Ciclo Indoor / Crosstrain / Fitness / GAPC / Hipopresive / Jazz Fusion / Latin Dance / Pádel / Pilates / Roller Skate / Stretching / Yoga / Zoomba

02.01.03.- Actividades deportivas convenidas:

Son actividades deportivas dirigidas a grupos de población de especial interés por sus particularidades sociales y sanitarias con el objetivo de mejorar y mantener todos los aspectos físicos, motrices, sociales, afectivos y de salud. Actualmente este IMD tiene firmados 5 convenios de colaboración para la impartición de estas actividades.

Actividades deportivas convenidas:

- Convenio con el Hogar del Jubilado para la impartición de la actividad AAFF para Personas Mayores.
- Convenio con Gorabide para la impartición de la actividad AAFF Adaptada a Personas con Discapacidad Intelectual.
- Convenio con el Centro de Salud Mental de Ermua-Zaldibar para la impartición de la actividad Natación Adaptada a Personas con Disfuncionalidades Mentales.
- Convenio con AMPA Anaitasuna Ikastola para la impartición de la actividad Multikirola.
- Convenio con AMPA Partaide-Ongarai Eskola para la impartición de la actividad Multikirola.

02.01.04.- Campañas deportivas:

Engloba el desarrollo de actividades deportivas de carácter recreativo en periodos estivales o vacacionales.

Campañas deportivas:

Kirolaz Blai Uda – Mójate de Deporte / Semana Santa Deportiva.

Orgánica	Económica	Aplicación presupuestaria	Euros
	221.14	Material técnico-deportivo	4.500,00
	226.01	Cánones	1.250,00
	226.03	Publicaciones, publicidad y propaganda	7.000,00
	226.07	Eventos deportivos	2.500,00
	227.10	Servicios postales: buzoneos	600,00
	227.12	Servicio de socorrismo y actividades acuáticas	145.000,00
	227.14	Servicio de cursos y actividades deportivas sala y aire libre	200.000,00
	227.19	Otros cursos y campañas	8.000,00
	227.99	Otros trabajos exteriores	1.000,00
	230.01	Dietas, locomoción y traslados del personal	250,00
		TOTAL GASTOS ACTIVIDADES	370.100,00

TOTAL GASTOS PROGRAMA 341	420.663,32
----------------------------------	-------------------

PROGRAMA

342.- INSTALACIONES DEPORTIVAS

Con el objetivo último de una mejor calidad en el servicio, este programa abarca todas las actuaciones de distinta periodicidad, encaminadas a la puesta a punto y mejora del rendimiento de construcciones, maquinaria, equipos e instalaciones, con actuaciones diarias y periódicas de mantenimiento, ejecución de pequeñas obras y conservación de nuestras instalaciones.

01.- GASTOS DE PERSONAL

Mediante el presente programa se pretende recoger los gastos de personal imputables al Área de mantenimiento y conservación de edificios e instalaciones, y puede conocerse su imputación a la hora de establecer los costes de cada actividad o servicio que se preste.

Se aplican a este capítulo los gastos de personal por los siguientes conceptos:

- Todo tipo de retribuciones e indemnizaciones a satisfacer por el IMD al personal que abarca este programa por razón del trabajo realizado por éste. No se incluyen en este apartado las indemnizaciones por razón del servicio.
- Cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social y a las entidades gestoras del sistema de previsión social del personal.

En este apartado se incluyen los costes de los siguientes puestos que conforman este programa:

- 1 Jefe de mantenimiento
- 1 Encargado de mantenimiento
- 1 Peón de mantenimiento

Orgánica	Económica	Aplicación presupuestaria	Euros
	130.01	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	59.964,38
	131.01	Retribuciones básicas del personal laboral temporal	39.524,63

	131.02	Otros complementos del personal laboral temporal	3.733,99
	160.01	Seguros Sociales	38.095,98
	163.01	Gastos de formación del personal laboral	400,00
	163.04	Acción social del personal laboral	540,00
	163.05	Seguros del personal laboral	480,00
	TOTAL GASTOS DE PERSONAL		142.738,98

02.- MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INSTALACIONES

Mantenimiento es la función que tiene como objetivo la máxima disponibilidad de los equipos, instalaciones y máquinas, dentro de los límites de calidad y siempre con el menor coste, de manera que la relación disponibilidad, calidad, coste sea óptima.

Es un servicio que agrupa una serie de actividades cuya ejecución permite alcanzar un mayor grado de satisfacción y confianza en los equipos, máquinas, construcciones, instalaciones. El mantenimiento adecuado tiende a prolongar la vida útil de los bienes, a obtener un rendimiento aceptable de los mismos durante más tiempo y a reducir el número de insatisfacciones y quejas de las personas usuarias.

Orgánica	Económica	Aplicación presupuestaria	Euros
	202.01	Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje	550,00
	203.01	Arrendamiento de material de transporte	5.723,00
	211.01	Repar., manten. y conservac. edificios y otras construcciones	24.311,90
	212.01	Repar., manten. y conserv. maquinaria, instalaciones y utillaje	12.655,95
	214.01	Repar., manten. y conserv. de mobiliario y enseres	1.800,00
	219.01	Repar., manten. y conserv. de otro inmovilizado material	2.500,00
	221.01	Suministro de energía eléctrica	1.000,00
	221.02	Suministro de agua	13.500,00
	221.03	Suministro de gas	1.000,00
	221.04	Combustibles y carburantes	600,00
	221.05	Vestuario	700,00
	221.08	Productos farmacéuticos y hemoderivados	150,00
	221.09	Productos de limpieza y aseo	100,00
	221.11	Útiles y herramientas	2.000,00
	221.12	Material sanitario	150,00
	221.13	Productos químicos para el tratamiento de aguas	3.000,00
	221.15	Análisis biológicos y físico químicos	400,00
	221.16	Material reparaciones de edificios y otras construcciones	2.000,00
	221.17	Reposición de maquinaria, herramienta y utillaje	3.500,00
	221.18	Reposición de mobiliario y enseres	1.000,00
	221.19	Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	500,00
	221.99	Otros suministros	1.000,00
	224.01	Primas de seguros de edificios y locales	9.300,00
	224.04	Primas de seguros de responsabilidad civil	3.650,00
	225.01	Tributos de carácter municipal	9.500,00
	225.03	Tributos autonómicos	100,00
	226.99	Otros gastos diversos	500,00
	227.01	Servicio de limpieza	235.000,00
	227.07	Estudios y trabajos técnicos	6.000,00

	227.10	Servicios postales: buzoneos	600,00
	227.11	Servicio de conservación y mantenimiento instalaciones	333.082,15
	227.18	Servicio de recepción y control de accesos	163.484,73
	227.99	Otros trabajos exteriores	20.000,00
	230.01	Dietas, locomoción y traslados del personal	500,00
	TOTAL GASTOS MANTENIM. Y CONSERVACIÓN INSTALACIONES		859.257,73

TOTAL GASTOS PROGRAMA 342	1.001.996,71
----------------------------------	---------------------

RESUMEN MEMORIA POR PROGRAMAS EJERCICIO 2016

Programa	Actividad/ Descripción	TOTALES POR PROGRAMAS
340	Administración general del deporte	243.458,52
01	Gastos de personal	206.605,98
02	Gastos de funcionamiento de los servicios	36.852,54
341	Promoción y fomento del deporte	420.663,32
01	Gastos de personal	50.563,32
02	Actividades	370.100,00
342	Instalaciones deportivas	1.001.996,71
01	Gastos de personal	142.738,98
02	Gastos de funcionamiento de los servicios	859.257,73
34 TOTAL	1.666.118,55	

5. ANÁLISIS COMPARATIVO DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS E INGRESOS 2016/2015

COMPARATIVA PRESUPUESTOS GASTOS		PPTO 2016	PPTO 2015	DIFERENCIA	%
1	GASTOS DE PERSONAL	392.908,28	398.718,22	-5.809,94	-1,46
1 0 0	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES ALTOS CARGOS	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00
1 2 0	RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS	21.367,90	20.900,60	467,30	2,24
1 2 1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS	58.006,60	61.377,54	-3.370,94	-5,49
1 3 0	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL FIJO	158.682,44	159.567,24	-884,80	-0,55
1 3 1	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	51.381,06	40.000,00	11.381,06	28,45
1 6 0	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	83.775,28	97.177,84	-13.402,56	-13,79
1 6 2	GASTOS SOCIALES DE FUNCIONARIOS	1.325,00	1.325,00	0,00	0,00
1 6 3	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL LABORAL	3.370,00	3.370,00	0,00	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.265.210,27	1.174.451,90	90.758,37	7,73
2 0 2	ARRENDAMIENTOS MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	550,00	550,00	0,00	0,00
2 0 3	ARRENDAMIENTOS MATERIAL DE TRANSPORTE	5.723,00	5.600,00	123,00	2,20
2 0 4	ARRENDAMIENTOS MOBILIARIO Y ENSERES	797,54	781,90	15,64	2,00
2 1 1	REP., MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	24.311,90	40.000,00	-15.688,10	-39,22
2 1 2	REP., MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN MAQUINARIA, INSTALAC. Y UTILLAJE	12.655,95	25.000,00	-12.344,05	-49,38
2 1 4	REP., MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	1.800,00	3.000,00	-1.200,00	-40,00
2 1 5	REP., MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EQUIPOS PROCESO DE LA INFORMAC.	7.755,00	8.500,00	-745,00	-8,76
2 1 9	REP., MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	2.500,00	3.500,00	-1.000,00	-28,57

2	2	0	MATERIAL DE OFICINA	3.150,00	4.150,00	-1.000,00	-24.10
2	2	1	SUMINISTROS	37.100,00	316.300,00	-279.200,00	-88.27
2	2	2	COMUNICACIONES	8.150,00	8.150,00	0,00	0,00
2	2	4	PRIMAS DE SEGUROS	12.950,00	12.950,00	0,00	0,00
2	2	5	TRIBUTOS	9.600,00	9.600,00	0,00	0,00
2	2	6	GASTOS DIVERSOS	18.750,00	18.770,00	-20,00	-0,11
2	2	7	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS EXTERNAS	1.117.166,88	715.600,00	401.566,88	56.12
2	3	0	DIETAS, LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.650,00	1.500,00	150,00	10,00
2	3	1	DIETAS, LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DE ALTOS CARGOS POR RAZÓN DEL SERVICIO	600,00	500,00	100,00	20,00
3			GASTOS FINANCIEROS	1.000,00	800,00	200,00	25,00
3	6	9	OTROS GASTOS FINANCIEROS	1.000,00	800,00	200,00	25,00
6			INVERSIONES	0,00	10.900,00	-10.900,00	-100,00
6	2	6	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	5.400,00	-5.400,00	-100,00
6	2	9	OTRAS INVERSIONES	0,00	5.500,00	-5.500,00	-100,00
8			ACTIVOS FINANCIEROS	7.000,00	7.000,00	0,00	0,00
8	3	3	CONCESIÓN DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO	7.000,00	7.000,00	0,00	0,00
TOTAL				1.666.118,55	1.591.870,12	74.248,43	4,66

COMPARATIVA PRESUPUESTOS INGRESOS				PPTO 2016	PPTO 2015	DIFERENCIA	%
3			TASAS Y OTROS INGRESOS	727,930.00	694,780.00	33,150.00	4.77
3	1	0	30 ABONOS	320,000.00	303,000.00	17,000.00	5.61
3	1	0	31 ENTRADAS NO ABONADOS	6,000.00	7,000.00	-1,000.00	-14.29
3	1	0	40 ALQUILER PISTA FRONTÓN ARITZMENDI	4,000.00	3,200.00	800.00	25.00
3	1	0	41 ALQUILER PISTAS POLIDEPORTIVAS	15,000.00	14,200.00	800.00	5.63
3	1	0	43 ALQUILER SALA MULTIUSOS	30.00	30.00	0.00	0.00
3	1	0	44 ALQUILER SALAS FRONTÓN ARITZMENDI	400.00	1,500.00	-1,100.00	-73.33
3	1	0	46 ALQUILER PISTA ATLETISMO Y MÓDULO CUBIERTO DE SALTO	200.00	500.00	-300.00	-60.00
3	1	0	47 ALQUILER CAMPOS DE FÚTBOL	9,000.00	12,000.00	-3,000.00	-25.00
3	1	0	48 ALQUILER PISTAS PÁDEL	6,000.00	6,000.00	0.00	0.00
3	1	0	50 ALQUILER CABINA RAYOS UVA	4,500.00	4,500.00	0.00	0.00
3	1	0	60 CURSOS NATACIÓN	66,150.00	66,000.00	150.00	0.23
3	1	0	64 CURSOS TARIFA BÁSICA	121,150.00	115,000.00	6,150.00	5.35
3	1	0	65 CURSOS TARIFA PLUS	37,500.00	35,000.00	2,500.00	7.14
3	1	0	66 CURSOS TARIFA PREMIUM	104,300.00	95,000.00	9,300.00	9.79
3	1	0	67 CURSOS POR CONVENIO	12,000.00	12,000.00	0.00	0.00
3	1	0	68 CURSOS PÁDEL	6,000.00	3,000.00	3,000.00	100.00
3	1	0	89 OTROS CURSOS Y CAMPAÑAS	11,500.00	13,000.00	-1,500.00	-11.54
3	1	0	90 VENTAS DE MATERIAL	600.00	350.00	250.00	71.43
3	1	0	91 ALQUILER DE MATERIAL	300.00	300.00	0.00	0.00
3	1	0	99 OTRAS TASAS	1,800.00	1,700.00	100.00	5.88
3	8	0	00 REINTEGROS DE PRESUPUESTOS CERRADOS	300.00	300.00	0.00	0.00
3	9	9	01 CONVENIO PUBLICIDAD FRONTÓN CARDENAL ORBE KUTXABANK	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00
3	9	9	99 OTROS INGRESOS DIVERSOS	200.00	200.00	0.00	0.00
4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	923,678.55	871,680.12	51,998.43	5.97
4	3	0	01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE ERMUA	923,678.55	871,680.12	51,998.43	5.97
5			INGRESOS PATRIMONIALES	7,510.00	7,510.00	0.00	0.00
5	5	0	01 MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE BEBIDAS Y SÓLIDOS	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00
5	6	0	00 INTERESES DE CUENTAS EN BANCOS Y CAJAS DE AHORRO	2,500.00	2,500.00	0.00	0.00
7			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	10,900.00	-10,900.00	-100.00
7	3	0	00 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL AYUNTAMIENTO DE ERMUA	0.00	10,900.00	-10,900.00	-100.00

8	ACTIVOS FINANCIEROS	7,000.00	7,000.00	0.00	0.00
8 3 3 01	DEVOLUCIÓN ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS DEL PERSONAL	7,000.00	7,000.00	0.00	0.00
TOTAL		1,666,118.55	1,591,870.12	74,248.43	4.66

El Presupuesto de Gastos e Ingresos propuesto para 2016 es de 1.666.118,55 euros, en tanto que el del año 2015 fue de 1.591.870,12 euros, lo que en cifras absolutas significa un aumento de 74.248,43 euros, que porcentualmente supone un incremento del 4,66%.

En cuanto al presupuesto de gastos, se observa que el "Capítulo 1 Gastos de personal" se reduce en el presupuesto del año 2016 un 1,46% y que la plantilla de personal del IMD no experimenta variación alguna.

Hay un incremento en la consignación del "Capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios" de un 7,73%. Sube también ligeramente el importe consignado en el "Capítulo 3 Gastos financieros" en 200,00 euros, que porcentualmente se traduce en un 25% sobre el año anterior, en que se consignaron 800,00 euros.

El "Capítulo 6 Inversiones reales" desaparece por completo del Presupuesto inicial y el "Capítulo 8 Activos Financieros" se mantiene invariable respecto a 2015.

DIFERENCIAS EN CUANTO AL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Las diferencias más significativas se pueden resumir en:

1.- Aumento de la consignación del "Capítulo 3 Tasas, precios públicos y otros ingresos"; en el presupuesto del año 2015 se consignaron 694,780.00 euros, pasando en el 2016 a 727,930.00 euros.

Este aumento previsto en los ingresos, es consecuencia de:

1.1.- Un notable incremento del número de usuarios del IMD, debido a la captación de nuevos abonados.

1.2.- Para los cursos y actividades dirigidas se espera una subida generalizada de los ingresos, pasando de una estimación de 339.000,00 euros en el presupuesto de 2015, a 358.600,00 euros en 2016, debido al aumento del número de usuarios conseguido por los siguientes motivos fundamentales:

- Por el repunte que han tenido durante el año 2015 algunas actividades que estaban estancadas o iban disminuyendo paulatinamente durante los últimos años: El número de personas inscritas en las actividades de Pilates y Stretching, después de un leve descenso en el año 2014, ha aumentado notablemente durante el año 2015, consolidándose ambas actividades dentro de la oferta mensual.
- Por el auge de actividades dirigidas novedosas, que están teniendo muy buena aceptación entre nuestros usuarios: Gimnasia abdominal hipopresiva, fundamentalmente, con la puesta en marcha durante el año 2015 de 6 horarios diferentes de esta actividad..
- Por la pujanza continuada de las cuotas Premium que continúan creciendo año a año: A lo largo del año 2015, la contratación de la tarifa Premium ha aumentado un 11,30 % con respecto al 2014, situándose en un 22,66 % el porcentaje de personas cursillistas del IMD que escogen la tarifa Premium sobre el total de los cursos ofertados.

1.3.- Los ingresos correspondientes a alquileres de instalaciones se han ajustado ligeramente a la baja, pasando de 41.930,00 euros en el presupuesto de 2015, a 39.130,00 euros en el de 2016. Por un lado, se ha producido en el último año una disminución en el nivel de reservas de instalaciones de campos de fútbol y de los gimnasios del frontón Aritzmendi, pero se espera que este efecto se vaya compensando en alguna medida con aumentos de reservas de pádel y de la pista del frontón Aritzmendi tras el cambio de la cubierta.

2.- Aumento cercano al 6% de la consignación del capítulo "4 Transferencias corrientes" para el ejercicio de 2016. Como ya se ha indicado, la partida "430.01 Transferencias corrientes del Ayuntamiento de Ermua", para el año 2016 es de 923.678,55 euros. La dotación de esta partida en el año 2015 fue de 871.680,12 euros.

Esta cantidad se ha estimado, considerando que las condiciones en las que el IMD va a prestar sus servicios durante el ejercicio de 2016 que, básicamente, van a ser similares que en 2015.

3.- El gasto del Capítulo 7 "Transferencias de capital", desaparece por completo del Presupuesto 2016, al no preverse inicialmente la realización de inversiones durante este ejercicio.

DIFERENCIAS EN CUANTO AL PRESUPUESTO DE GASTOS

En términos de presupuesto total de gastos y de los capítulos que lo componen, las diferencias significativas entre los presupuestos del año 2015 y del año 2016, se pueden resumir en las siguientes:

1.- Disminuye ligeramente el "Capítulo 1 Gastos de Personal" en la cantidad de 5.809,94 euros, es decir, un 1,46%. Dentro de este capítulo, aumenta un 28,45% la consignación del apartado "Retribuciones del personal laboral temporal", que se destinará a cubrir la reducción de jornada por guarda legal de menores que mantiene una de las administrativas y a otras eventualidades extraordinarias muy concretas que pudieran darse a lo largo del año. Por el contrario, la partida de "Cuotas sociales a cargo del empleador" se reduce un 13,79%, conforme a los cálculos facilitados por el Ayuntamiento.

2.- Aumenta la consignación del "Capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios", que pasa de 1.174.451,90 euros en el año 2015, a 1.265.210,27 euros en el año 2016, lo que supone un aumento nominal del 7,73 % del presupuesto.

Básicamente se mantienen las mismas partidas para el año 2016, pero es de reseñar la variación de la consignación en los siguientes conceptos:

- "211 – Reparaciones, mantenimiento y conservación de edificios y otras construcciones": pasa de 40.000,00 euros en el año 2015, a 24.311,90 euros en el año 2016, con un descenso porcentual del 39,22%.
- "212 – Reparaciones, mantenimiento y conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje": pasa de 25.000,00 euros en el año 2015, a 12.655,95 euros en el año 2016, con un descenso del 49,38%.
- "214 Reparaciones, mantenimiento y conservación de mobiliario y enseres": pasa de 3.000,00 a 1.800,00 euros, con una reducción del 40,00%.
- "219 Reparaciones, mantenimiento y conservación de otro inmovilizado material": pasa de 3.500,00 a 2.500,00 euros, con un descenso del 28,57%.
- "220 Material de oficina": pasa de 4.150,00 a 3.150,00 euros, con un descenso del 24,10%.
- "221 – Suministros": pasa de 316.300,00 euros a 37.100,00 euros, con una disminución de un 88,27%.
- "227 – Trabajos realizados por otras empresas externas": pasa de 715.600,00 euros a 1.117.166,88 euros, con un aumento de un 56,12%.

Estas variaciones tienen su origen en dos causas:

- En primer lugar, el nuevo contrato del "Servicio de conservación y mantenimiento con garantía total de los edificios, instalaciones e infraestructuras gestionadas por el Instituto Municipal de Deportes de Ermua junto con la gestión energética y la implementación de la renovación y mejora de las instalaciones térmicas y eléctricas", dentro del cual la empresa adjudicataria asume tanto la gestión y pago de los suministros de energía eléctrica y gas de las instalaciones deportivas como la garantía total de los equipos y maquinaria relacionados directamente con el apartado energético, lo que supone, por

un lado, una disminución de las partidas económicas a las que anteriormente se imputaban estos gastos y, por otro, un aumento del gasto en la partida correspondiente al servicio externalizado.

- A causa de la inclusión en la licitación del “Servicio de recepción y control de accesos de los edificios e instalaciones deportivas municipales que son directamente gestionadas por el Instituto Municipal de Deportes de Ermua en la actualidad o durante la vigencia del contrato”, de la aplicación obligatoria del convenio laboral de Locales y Campos Deportivos de Bizkaia y de la subrogación al personal afecto al contrato, lo que ha incrementado su coste en 80.000 euros, duplicando de este modo lo presupuestado en 2015.
- Por la creación de nuevas partidas en el concepto 221 de suministro de distintos materiales cuyos créditos han sido detraídos de las partidas de mantenimientos correspondientes, a fin de dividir los conceptos de mantenimiento y de aprovisionamiento de materiales, para clarificar así su contabilización.

3.- El gasto del Capítulo 6 "Inversiones reales", desaparece por completo del Presupuesto 2016.

Se mantienen vigentes para este ejercicio presupuestario los criterios que se han considerado en la elaboración de los presupuestos correspondientes a años anteriores del IMD, es decir, realizados bajo la perspectiva de estimaciones globales muy realistas y alcanzar una situación de equilibrio entre los ingresos y gastos.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

ANEXO XI

Presupuesto Sociedad Anónima Promosa

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DE PROMOSA 2016

INDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
I. PROMOSA, UNA HERRAMIENTA DE ESTRATEGIA ECONOMICA	4
II. PROMOCIONES, OBJETIVOS Y ACTUACIONES	8
I. ZEARREKOBUELTA (ANTIGUA MONROE) Y HERRAMIENTAS ERMUA (ZUBI ONDO)	8
II. AIC (AUTOMOTIVE INTELLIGENCE CENTER). PROMOCIÓN ALTO URETA	11
III. LOMI POWER	14
IV. IZARRA CENTRE	18
V. INNOFORO. PROGRAMA BULTZATU	30
VI. RED NEUTRA DE FIBRA ÓPTICA MUNICIPAL	30
VII. PROYECTO CANTERA	33
VIII. FUSION DE LAS SOCIEDADES PÚBLICAS MUNICIPALES PROMOSA Y PROIMERSA	34
IX. SECTOR RESIDENCIAL SAN PELAYO (VIVIENDAS DE VPO SAN PELAYO)	34
X. POLIDEPORTIVO MIGUEL ANGEL BLANCO	35
XI. APARTAMENTOS ROTACIONALES EN ABELETXE	36
XII. VIVIENDAS LIBRES, VIVIENDA VPO Y APARCAMIENTOS JUNTO A LA RESIDENCIA DE ABELETXE	37
2. OPERACIONES PREVISTAS PARA EL EJERCICIO 2015	39
I. IZARRA CENTRE	39
II. RED NEUTRA DE FIBRA ÓPTICA	40
III. APARTAMENTOS DOTACIONALES	
IV. VIVIENDAS LIBRES, VPO, APARCAMIENTOS JUNTO A LA RESIDENCIA DE ABELETXE	42
3. PRESUPUESTO PROMOSA 2016	3
I. NOTAS EXPLICATIVAS AL PRESUPUESTO 2016	44
II. BALANCE PREVISIONAL DE SITUACIÓN A 31-12-2016	47
III. CUENTA PREVISIONAL DE PYG A 31-12-2016	49
4. ANEXO. ESTADO DE LA DEUDA	50
5. ANEXO. ESTADO PERSONAL	53
6. ANEXO. BALANCE DE SITUACIÓN Y CUENTA DE PYG PREVISIONAL DE CIERRE 2014-2015	54

PRESUPUESTO PROMOSA

En aplicación de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia, el Presupuesto de la Sociedad Pública del Ayuntamiento de Ermua, PROMOSA, incluye, los siguientes documentos:

a). La **Cuenta de Pérdidas y Ganancias Previsional**, que recoge en cada caso el Estado de Ingresos con las correspondientes estimaciones y el Estado de Gastos con la evaluación de las necesidades, unos y otros referidos al desarrollo de sus actividades corrientes en el ejercicio de que se trate.

b). El **Balance Previsional**, que recoge la situación patrimonial de PROMOSA prevista al último día del ejercicio económico.

c). El **Cuadro de Financiación**.

d). Un **Estado de Cambios en el Patrimonio Neto**.

e). Un **Estado de Flujos de Efectivo**.

f). Una **Memoria** de la Sociedad Pública Municipal PROMOSA, que da una visión general de la misma, de sus actividades y objetivos fundamentales. En ella se incluyen básicamente los siguientes aspectos:

- Introducción. En este apartado se aportan los principales datos de su creación y se describen los fines y objetivos de la misma.

- Actividades. Se realiza una descripción suficientemente detallada de las actividades que la sociedad mercantil desempeña actualmente.

- Principales realizaciones durante 2015. Bajo este epígrafe se comentan las principales actuaciones llevadas a cabo en este ejercicio.

- Objetivos generales para el 2016. Descripción general de los objetivos para este ejercicio.

- Presupuesto para el 2016. Se incluye una referencia al Presupuesto de Capital, con una especificación de las Inversiones y de los Proyectos a ejecutar durante el ejercicio, con indicación de los recursos procedentes del Presupuesto Municipal; al Presupuesto de Explotación, con referencia tanto a los ingresos, como a los gastos, con indicación igualmente de los recursos procedentes del Presupuesto Municipal; al nivel de Endeudamiento, se une, en su caso, el correspondiente Cuadro de Endeudamiento; y por último, se hace referencia al anexo de personal.

INTRODUCCIÓN

PROMOSA, una herramienta de estrategia económica

El Ayuntamiento de Ermua obtuvo en enero de 2011 el galardón de Ciudad de la Ciencia y la innovación por parte del Ministerio de Ciencia e Innovación, como consecuencia del diseño y ejecución de una estrategia basada en la innovación. Asimismo en el ejercicio 2014 hemos obtenido la renovación de nuestra candidatura dentro de la red de ciudades de la ciencia y la innovación, RED INNPULSO, formado parte además de su grupo rector.

El Ayuntamiento de Ermua ha venido desarrollando varias líneas de intervención consideradas como claves para lograr una administración verdaderamente moderna, innovadora, capaz de servir y responder mejor a los intereses de la ciudadanía y a sus necesidades, cada vez más cambiantes, con el objetivo final de mejorar las condiciones y la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas de Ermua.

Cabe afirmar que el Ayuntamiento de Ermua se encuentra en pleno proceso de transformación hacia una administración orientada a la ciudadanía a la que sirve, en la que la estrategia de gestión de la Calidad Total/Excelencia, de una parte, y la implementación de la cultura de las TICs y su utilización, de otra, han tenido una importancia capital en la mejora de la eficacia y eficiencia en nuestro trabajo diario, y en el modo en que la ciudadanía percibe los servicios prestados desde la administración municipal.

Las actuaciones desarrolladas en este tiempo por el Ayuntamiento de Ermua tienen como objetivo dar respuesta a la apuesta estratégica que hemos desplegado y cuya misión es la de contribuir, desde la mejora, la innovación y el desarrollo sostenible, a que Ermua sea una ciudad atractiva para vivir, abierta y participativa, en la que las personas se sientan integradas y puedan desarrollarse plenamente en libertad e igualdad; ofreciendo, para ello, servicios públicos de calidad que respondan a sus necesidades y expectativas.

En el Ayuntamiento de Ermua, como impulsor del desarrollo local, tenemos la convicción de que, por una parte, disponemos de una posición inmejorable para tener el mejor conocimiento de la realidad social de nuestro municipio, como interlocutor directo con la ciudadanía que somos, interlocutor más cercano a los agentes económicos y sociales que actúan en el entorno, y, de otra parte, disponemos de los medios para lograr la intercomunicación con administraciones regionales, nacionales y comunitarias. Todo esto nos ha permitido consensuar con los agentes sociales del municipio un Plan Estratégico de Desarrollo.

Este Plan Estratégico municipal de Desarrollo nos permite observar, estudiar y reflexionar, definir las actuaciones, planificarlas y ejecutarlas y, por último, evaluar y ajustar los resultados.

Los valores que hemos definido como organización y que deben servir de guía en el comportamiento diario son los siguientes:

- **Crecimiento:** la organización se orienta a la ciudadanía, con profesionalidad, ética y responsabilidad, extendiendo el trabajo en equipo, el aprendizaje y el desarrollo personal y profesional como elementos básicos de la gestión de las personas.

- **Conocimiento:** la organización involucra a los agentes sociales y a la ciudadanía en general, para activar mecanismos que hagan posible una sociedad orientada al conocimiento y a la innovación.
- **Creatividad:** la organización incorpora y estimula la creatividad como eje central para inventar o imaginar la ciudad en la que queremos vivir.
- **Participación:** la organización incorpora a su ideario el resultado de la participación de los agentes sociales y la ciudadanía en general. El resultado es un proyecto de Ermua, no del Ayuntamiento.
- **Colaboración:** la organización facilita la existencia de redes de colaboración entre lo público y lo privado, promoviendo la cultura de la colaboración y la cooperación.
- **Solidaridad:** la organización gestiona los intereses comunes incorporando una perspectiva favorecedora hacia los componentes de la sociedad más desfavorecidos.
- **Igualdad:** la organización facilita que las personas se sientan integradas y puedan desarrollarse plenamente en libertad e igualdad.

La estrategia municipal se vertebra en cuatro ejes estratégicos que son la innovación económica, la innovación del espacio común, la innovación social y la innovación organizacional.

- Innovación económica.
- Innovación del espacio común.
- Innovación social.
- Innovación organizacional.

Innovación económica

Como objetivos estratégicos del eje de innovación económica destacamos los siguientes:

- Promover la diversificación y la competitividad.
- Desarrollar la cooperación interinstitucional pública y privada.
- Impulsar la I+D+i tanto en el ámbito público como privado.
- Potenciar la formación y el emprendimiento, dotando a la población de mayores recursos para afrontar los cambios económicos.

La estrategia municipal en este eje de la innovación económica es el fruto del trabajo desarrollado durante años y surge de la necesidad de tratar de dar una respuesta eficaz a la situación de desempleo en que nos encontrábamos en el año 1993, con un municipio con una tasa de desempleo superior al 20%, y con la

existencia de muchas empresas instaladas dentro del propio casco urbano del municipio, lo que constituía un obstáculo para el desarrollo del suelo residencial.

Ante esa circunstancia el Ayuntamiento de Ermua procedió a crear varias herramientas para facilitar el desarrollo de una estrategia que, por una parte, propiciara el traslado de las empresas instaladas en el casco urbano y que, por otra, posibilitara el desarrollo de programas, proyectos y actuaciones de formación y promoción económica.

Para lograrlo hemos articulado un proceso de diálogo permanente con los agentes económicos y sociales del entorno a los efectos de poder contribuir a la búsqueda de objetivos comunes.

Como parte de esta estrategia el Ayuntamiento de Ermua desarrolló el Plan Parcial de Urtia para la atención de las necesidades de ampliación de empresas como TVA, Microdeco, Egui, etc., así como la participación con la SPRI y otros Ayuntamientos vecinos en el Polígono Industrial de Goitondo, a través de Mallabiako Industrialdea.

Otro de los instrumentos de gestión desplegados ha sido la constitución de la sociedad pública municipal, Promoción Económica de Ermua, S.A.U. (PROMOSA), en el año 1999, que tiene como objeto social la adquisición, transformación y transmisión de toda clase de bienes y activos que redunden en el desarrollo económico del municipio de Ermua, a través de la promoción y oferta de suelo para actividades industriales o terciarias.

La sociedad comenzó su actividad con la adquisición del edificio donde anteriormente se ubicaba Tenneco Automotive (MONROE), empresa con mayor número de empleados/as del municipio y cuya pérdida hubiera supuesto un claro revés para la economía local y del entorno.

PROMOSA procedió a la descontaminación, conjuntamente con el IHOBE, y posterior rehabilitación del pabellón adquirido, y venta de los locales industriales resultantes con el objetivo de facilitar el traslado de otras empresas situadas en el casco urbano del municipio y generar suelo residencial, como medio para mejorar la calidad de vida de nuestros vecinos y vecinas.

Asimismo, el Ayuntamiento de Ermua, a través de la sociedad PROMOSA procedió a la adquisición del edificio que albergó en su momento a la empresa Herramientas Ermua (ZUBI ONDO), descontaminó el suelo y posibilitó su traslado a un suelo más apto a su actividad industrial. En dicho emplazamiento se promocionó la construcción de vivienda protegida, libre, aparcamientos, una residencia para personas de la tercera edad y una parcela pública que ha servido para promocionar recientemente 57 apartamentos en alquiler protegido destinados a colectivos con especiales dificultades para acceder al mercado de la vivienda.

Otras empresas cuyo traslado ha sido realizado bien directamente, bien en colaboración con la SPRI (Gobierno Vasco) o bien a través de la gestión del planeamiento municipal son las siguientes:

- a) Directamente:

- Tenneco Automotive (MONROE): se trata de la empresa más importante del municipio y una de las más importantes del entorno. Ante el riesgo cierto de que se procediera a la deslocalización y traslado de la empresa fuera del municipio, e incluso del país, el Ayuntamiento de Ermua en colaboración con otros organismos públicos gestionó la recalificación del suelo necesario para poder implantar a Tenneco Automotive en su actual ubicación.
 - Herramientas Ermua, S.L.L (ZUBI ONDO)
 - Lomi Power.
- b) En colaboración con la SPRI:
- Cuchillería del Norte, S.A.
 - Precicontrol.
 - Trokemetall, Ardatz y TVA.
- c) A través de planeamiento municipal:
- Fundiciones Gorospe.
 - Domingo Acha.
 - Forjas Ermua.
 - Fuldain

La sociedad publica promoción Económica de Ermua S.A.U, PROMOSA, es creada por el Ayuntamiento de Ermua como instrumento para desarrollar su política de promoción económica en el municipio de Ermua.

En el municipio de Ermua resulta patente la existencia de una demanda de locales para uso industrial o terciario, cuya necesidad no encuentra, sin embargo, una respuesta razonable en el mercado inmobiliario, no solo en lo referente al precio de estos en el mercado actual, sino, principalmente, en la insuficiencia del número de locales susceptibles de ser ofrecidos en el mercado para uso industrial o terciario.

Esta problemática tiene, en general, y en Ermua en particular, una relación directa con el problema de la escasez de suelo.

Esta escasez produce, por un mecanismo simple de mercado, el crecimiento desmesurado del precio del suelo, que llega a repercutir en algunos casos hasta el 40% del precio total.

Esta dificultad, que se plantea a todas las administraciones que pretendan realizar promoción pública de activos industriales con un claro interés social, debe soslayarse mediante el empleo de los medios necesarios tendentes a obviar los sobreprecios especulativos que intervienen en el mercado a cargo de la iniciativa privada, que en este sentido se muestra incapaz de resolver el problema dando la respuesta que demandan los promotores de actividades económicas, así como para ofrecer

locales y espacios adecuados donde aquellos puedan desarrollar su actividad empresarial.

Así, se presenta como ineludible la necesidad de la actuación directa de la administración en la promoción, habilitación, en su caso, y venta de locales industriales en una actuación que reviste caracteres de urgencia.

Esta situación obliga al Ayuntamiento, como institución representativa de los intereses de la comunidad vecinal a la que sirve, a abordar la cuestión con realismo, pero también con la ilusión y la energía precisa para exponer y sacar adelante un plan que permita poner en el mercado inmobiliario una oferta suficiente para frenar el proceso de traslado a otros municipios de posibles actividades industriales instaladas, en su caso, o que favorezca su instalación, tratándose de nuevas actividades.

Es una clara vocación municipal el proporcionar a la iniciativa privada los condicionantes necesarios para promover el desarrollo económico y empresarial, así como el fomento del empleo, posibilitando suelo industrial, y locales industriales o comerciales. Asimismo corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para hacer efectivo el desarrollo económico del territorio al que extienden su jurisdicción. La materialización de este principio, mas allá de las meras declaraciones de intenciones, conlleva notables dificultades de todo tipo, principalmente de carácter económico, lo que en nuestro caso nos obligará a afrontar este reto desarrollando los esfuerzos organizativos, económicos y humanos que sean precisos.

En consecuencia, se constituyó PROMOSA el 26 de diciembre de 2000 con un capital social de 150.000.000 pesetas, totalmente suscrito por el Ayuntamiento de Ermua como único accionista y con el objeto social de realizar la adquisición, transformación y transmisión de toda clase de bienes y activos que redunden en el desarrollo económico del municipio de Ermua, a través de la promoción y oferta de suelo para actividades industriales o terciarias.

PROMOCIONES, OBJETIVOS Y ACTUACIONES

Zearrekobuelta (antigua Monroe) y Herramientas Ermua (Zubi Ondo)

Tenneco Automotive (Monroe) es la empresa más importante de Ermua en cuanto al número de empleados/as. Dicha empresa plantea, en la segunda mitad de los años 90, la necesidad de poder ampliar su actividad a fin de poder adecuar la misma a los nuevos tiempos ya que con las infraestructuras en las que estaban desarrollando su actividad en aquel entonces no se adecuaban a un mercado competitivo a nivel mundial. Ante esta circunstancia la empresa planteó como posibilidad la de poder trasladarse del municipio.

Ante esta situación y las importantes repercusiones negativas que la marcha de MONROE tendría en el municipio, se planteó la posibilidad de poder gestionar el suelo del Alto de Ureta como una alternativa para que la empresa no se marchara de la localidad. Por ello desde el Ayuntamiento de Ermua se agilizaron las gestiones para la adquisición del suelo y la recalificación del mismo para su uso industrial. Como compromiso, y ante la negativa tanto del Gobierno Vasco como de la Diputación Foral de Bizkaia de adquirir la planta en la que esta empresa prestaba su actividad y que se planteaba como imprescindible para que la empresa obtuviera recursos para acometer las inversiones de la nueva infraestructura, el Ayuntamiento de Ermua tomó la decisión

de adquirir la planta de la antigua ubicación de Monroe a través de la sociedad pública PROMOSA.

El Ayuntamiento de Ermua aprobó en sesión plenaria dos operaciones inmobiliarias para que fueran desarrolladas por PROMOSA una vez constituida, la adquisición del edificio de la Antigua Monroe para posibilitar la reubicación de empresas que se encontraban situadas en el casco urbano, por medio de su acondicionamiento y posterior venta a empresas interesadas, y en segundo lugar, la adquisición del edificio de la empresa Herramientas Ermua para posibilitar la ejecución del sector residencial SSU-1 Abeletxe, de gran interés para el desarrollo urbanístico municipal, realojando esta empresa en el edificio de la antigua Monroe.

Con objeto de cubrir las necesidades financieras de ambas operaciones, PROMOSA suscribió el 27 de diciembre de 2000 un crédito con una entidad financiera por importe de 450 millones de pesetas con 2 años de carencia y otros 10 de amortización subrogable sin comisión de cancelación, con un interés del EURIBOR mas 0,4 (una revisión anual) y una comisión de apertura de 0,375%.

El 28 de diciembre de 2000 PROMOSA formalizó la adquisición del edificio de la antigua Monroe a la empresa propietaria del inmueble Tenneco Automotive, S.A., por un importe de 370 millones de pesetas, abonándose a la firma 200 millones y el resto en el plazo de un año.

El Consejo de Administración de PROMOSA acordó a finales de 2000 informar al IHOBE de la situación de contaminación del subsuelo del edificio de la antigua Monroe. Este organismo cuestionó la no necesidad de demolición del edificio para realizar las labores de descontaminación, por lo que se retrasó la contratación de los proyectos técnicos para la rehabilitación hasta la confirmación del IHOBE de que la demolición no sería necesaria. Este hecho produjo un retraso sobre el calendario inicial de las obras de rehabilitación de tres meses.

Se llevaron a cabo diferentes actuaciones para proceder a la descontaminación del suelo del edificio de la Monroe, para lo cual se aprobó en el Consejo de Administración de 12 de marzo de 2.001, por una parte, confiar al técnico de IHOBE, Javier Castillo, la dirección de los trabajos de investigación y descontaminación del suelo del edificio de la antigua Monroe, y por otra parte la contratación a la empresa LBEIN, sugerida por el IHOBE, para la realización de un "Estudio complementario de la contaminación del suelo de la factoría Tenneco Automotive, situada en Ermua (Bizkaia): Análisis de la información previa disponible y diseño de los planteamientos de las investigaciones a realizar".

Así mismo se informó al Consejo de Administración de la conveniencia de que fuera el Ayuntamiento de Ermua quien contratara y ejecutara las obras de descontaminación del edificio y parcela de la antigua Monroe, para que a través del convenio que tenía firmado con el IHOBE, pudiera acceder a las ayudas contempladas en su programa de ayudas para Ayuntamientos para descontaminación de suelos.

Finalmente en el mes de septiembre de 2001 se firmó un convenio por parte del Ayuntamiento de Ermua y el IHOBE, para desarrollar el proyecto antecitado.

Durante el ejercicio de 2002 se concluyeron las obras de descontaminación del edificio, según lo planificado.

Las ventas de locales de la primera y segunda fase se planificaron para los meses de noviembre y diciembre de 2001, pero no pudieron ser materializadas ya que la notaría que preparaba las pertinentes escrituras y demás documentación necesaria no pudo cumplir con sus compromisos por traslado de su titular en el mes de noviembre de 2001.

Durante el ejercicio 2001 se llevó a cabo la contratación de los proyectos y de las obras, tanto de accesos como de rehabilitación del edificio antiguo de la Monroe, siendo finalizadas dichas obras en octubre de 2002.

La adjudicación del concurso abierto para la ejecución de los trabajos descritos en el proyecto de aparcamientos en cubiertas del edificio de la antigua Monroe, recayó en la empresa Construcciones Bikani, S.L., por un precio 335.461,97 euros, aprobado por el Consejo de Administración el 24 de abril de 2002. Las mencionadas obras finalizaron en octubre de 2002.

La adjudicación del concurso abierto para la elaboración del proyecto de ejecución, control de calidad y seguridad y salud, dirección de la obra, y ejecución de la instalación de un muro cortina en la fachada principal del edificio de la antigua Monroe, recayó en la empresa Vidrio en Fachada, S.A., por 350.390,00 euros, aprobado por el Consejo de Administración el 24 de abril de 2002. Las obras finalizaron en octubre de 2002, resolviendo los problemas de humedades detectados en la fachada principal.

Durante el ejercicio 2002 se vendieron locales que representaban, según la división de la propiedad horizontal, un 58,16% del edificio.

Se tomó el acuerdo de prorrogar el servicio de asesoría y auditoría a BSK Bask Consulting, hasta diciembre de 2004. Dicho acuerdo fue adoptado en Consejo de Administración de 23 de octubre de 2002. Dicha sociedad ha auditado a PROMOSA todos los ejercicios de su existencia, aunque la sociedad no está legalmente obligada a realizar estas auditorías externas.

Se tomó, así mismo, el acuerdo de adjudicar la contratación de una cuenta de crédito con la BBK de 721.214,00 euros, de entre todas las ofertas presentadas. Dicho acuerdo se adoptó por el Consejo de Administración de 23 de octubre de 2002.

Durante el primer trimestre de 2003 se realizó la división horizontal de las superficies de aparcamientos en las cubiertas del edificio Zearrekobuelta, que permitió la venta de las parcelas de aparcamiento a los propietarios de locales.

En el mes de marzo de 2003 se inició contacto con la empresa OSATU, S. Coop., situada en Berriz y que se dedica a la fabricación de aparatos de electromedicina, con importante valor añadido. Dado el interés estratégico de esta actividad para el municipio, PROMOSA realizó un acuerdo con la citada empresa para garantizar su traslado al edificio Zearrekobuelta. Mediante un contrato entre PROMOSA y Osatu, S. Coop., la primera se comprometió a aumentar la superficie en los paneles establecidos en el edificio para la publicidad reservada a dicha empresa, la gestión de la redacción, dirección del proyecto y coordinación de las obras de acondicionamiento de los locales, así como la redacción del proyecto de actividad y solicitudes de licencia de obras y de actividad respectivas. Correspondiendo a Osatu, S. Coop., abonar una cantidad establecida a PROMOSA por todos estos servicios.

Durante el ejercicio 2003 se vendieron los locales L3, L3', L12, L12', L15, L23, L24, L25, L8, L13 y L14, que conjuntamente con los 94 aparcamientos vendidos representan, según la división de la propiedad horizontal, un 29,247% del edificio, quedando por vender existencias de locales y aparcamientos que representan un 12,593% del edificio, concretamente los locales L6 (922 m²u), L9 (713 m²u), L21 (131 m²u), L22 (131 m²u) y 20 aparcamientos de 15 m²u.

PROMOSA formalizó con fecha 30 de junio de 2003 la escritura pública de compra del edificio y parcela de la antigua Zubi Ondo en la calle Izelaieta, a su anterior propietaria, la empresa Herramientas Ermua, S.L.L. Dicha adquisición se realizó asumiendo PROMOSA la gestión de la potencial contaminación existente en la ruina industrial y el subsuelo. En la misma fecha, PROMOSA vendió las propiedades anteriormente adquiridas a la empresa Swain-Inversiones, S.L., adjudicataria del concurso subasta realizado para tal fin, según acuerdo del Consejo de Administración de PROMOSA de 27 de mayo de 2003. Con objeto de realizar la transmisión de la propiedad libre de cargas medioambientales, Swain-Inversiones, S.L., y PROMOSA acordaron asumir los costes de la investigación de la potencial contaminación y estudios necesarios el primero y la gestión medioambiental de la contaminación encontrada el segundo. Por ello se llevaron a cabo durante el ejercicio 2003 el encargo por cuenta de Swain-Inversiones, S.L., del estudio de la potencial contaminación del edificio a la empresa Teknimap y la degasificación de los depósitos de fuel oil por cuenta de PROMOSA, quedando pendiente para el ejercicio 2004 completar la gestión medioambiental de la contaminación encontrada. Durante el ejercicio 2005, se llevó a cabo la eliminación, gestión y vertido autorizado de las placas de fibrocemento del edificio antiguo de Zubi Ondo. También en el ejercicio 2005, IHOBE emitió informe favorable a la Viceconsejería de Medioambiente del Gobierno Vasco para la obtención del preceptivo Certificado de Calidad del suelo del emplazamiento que permitía el uso residencial previsto.

AIC (Automotive Intelligence Center). Promoción Alto Ureta

Como continuación del trabajo emprendido años atrás y en colaboración con las Asociaciones Cluster Gaia y Acicae se presentó el proyecto de una nueva promoción de pabellones industriales que diese respuesta a las necesidades del sector auxiliar de automoción, con la previsión de aumento de la demanda de suelo para empresas relacionadas con la incorporación de las NTICs en los productos de dicho sector.

Se aprobó la contratación de un estudio sobre la demanda mínima necesaria para el desarrollo de un Tecnopolo en Ermua a la empresa consultora Hobest, S.L.

Ante las buenas perceptivas y dado el alto grado de interés mostrado por parte de las diferentes empresas del sector auxiliar de automoción, de la electrónica, de los agentes sociales y de las administraciones públicas, la empresa PROMOSA ejercitó opciones de compra sobre 150.000 m² de terrenos rústicos donde se podía encuadrar la segunda fase del proyecto de Tecnopolo. Todo ello con un desembolso económico de 120.202,42 euros. Se negoció así mismo con los propietarios del resto de terrenos de la segunda fase, así como con el propietario de la parcela donde iría ubicada la primera fase de este proyecto.

Se llevó a cabo la contratación a la empresa Anbiotek, S.L, para la redacción del estudio de evaluación conjunta del impacto ambiental de la modificación puntual del PGOU del municipio de Ermua para la ampliación del actual Polígono industrial Ureta. Dicho estudio fue presentado en la Diputación Foral de Bizkaia.

En el ejercicio 2006 se concluyeron las negociaciones con los propietarios que restaban para disponer del 100% de la propiedad de los terrenos donde se encuadraría la segunda fase del proyecto. Por ello se firmaron opciones de compra en términos similares a los del ejercicio anterior con las familias Zabala e Izaguirre.

Un hecho importante acontecido durante el ejercicio 2006 fue la constitución de la Fundación AIC (Automotive Intelligence Center). Entre sus socios fundacionales se encuentra la Diputación Foral de Bizkaia, los Ayuntamientos de Ermua y Amorebieta y las empresas Amaya Tellería, Microdeco, Carbureibar, etc.

Dicha fundación establece la creación de un polo de innovación del sector auxiliar de automoción cuya primera fase se situaría en Amorebieta y la segunda en Ermua.

AIC-Automotive Intelligence Center es la culminación de un proceso de reflexión entre el sector público y privado con idea de buscar nuevas líneas de competitividad para el sector de automoción. Para ello, se buscó un modelo nuevo de centro que diera respuesta a los retos y desafíos del siglo XXI.

En octubre de 2006 se constituyó una fundación entre la administración y el sector privado cuya labor es dinamizar apoyar y dinamizar el Centro. Los socios fundadores son: Diputación Foral de Bizkaia, Ayuntamiento de Amorebieta-Etxano, Ayuntamiento de Ermua, ACICAE-Cluster de Automoción de Euskadi, ZF Lemförder TVA, Pierburg, CIE Automotive, Amaya Telleria y Microdeco.

Hasta la fecha, la Fundación AIC-Automotive Intelligence Center cuenta con 22 empresas involucradas:

- ✓ 1 constructor de vehículos.
- ✓ 5 multinacionales extranjeras.
- ✓ 11 empresas vascas.
- ✓ 2 centros de investigación.
- ✓ 1 ingeniería.
- ✓ 1 centro de formación.
- ✓ 1 cluster.

Estas organizaciones han trasladado al Centro sus unidades de I+D, formación o desarrollo industrial. En conjunto, más de 250 profesionales trabajan actualmente en sus instalaciones.

El AIC-Automotive Intelligence Center es un centro de competencia mundial especializado cuyos objetivos son:

- Favorecer el conocimiento sectorial.

- Incrementar la investigación básica y aplicada relacionada con el sector.
- Impulsar la formación en automoción en todos los niveles profesionales.
- Favorecer la creación endógena de nuevos proyectos empresariales de alto valor añadido en el sector.
- Atraer proyectos innovadores.

En lo referente a las actividades que desarrolla, el AIC-Automotive Intelligence Center busca cubrir todas las necesidades estratégicas del sector de automoción. Por eso ha diseñado cinco grandes líneas de trabajo:

- Inteligencia competitiva: analiza diferentes escenarios futuros del sector de automoción.
- Formación: prepara a los profesionales de automoción en distintas cualificaciones.
- Investigación: en materias prioritarias para el sector y para las empresas.
- Desarrollo industrial de nuevas iniciativas industriales.
- Nuevos negocios: incuba y desarrolla nuevos negocios asociados al sector de automoción.

El AIC-Automotive Intelligence Center cuenta con proyectos estratégico en todas sus áreas de actividad. Dentro del área de I+d destacan 6 laboratorios internos con equipamientos de última generación que le hace muy competitivo para realizar proyectos en cooperación entre los distintos agentes involucrados, entre otros, en los siguientes ámbitos:

- Metalografía.
- Metrología.
- Biocombustibles.
- Electrónica.
- Ensayos mecánicos.
- Manufacturing.

El AIC-Automotive Intelligence Center dispone de las más modernas infraestructuras para que las empresas puedan desarrollar sus actividades de manera privativa, al mismo tiempo que pueden compartir zonas comunes para proyectos en cooperación entre los distintos partners involucrados.

- Edificio Central para actividades de Conocimiento, Formación e Investigación: 26.700 m².
- 7 Unidades de Desarrollo con 10.500 m².

AIC-Automotive Intelligence Center ha creado una red de partners en todo el mundo que sirven para intercambiar información, realizar proyectos en cooperación, intercambiar profesionales y buscar todo tipo de sinergias.

- Toyota Creative Lounge.
- Clemson University International Center for Automotive Research (CU-ICAR).
- Cummins College.
- Center for Automotive Research.
- Ohio State University Research Foundation-Center for Automotive Research (OSU-CAR).
- Beaz Bizkaia.
- Bilbao Metropoli-30.

A fecha de hoy es manifiesto el éxito de este proyecto que surge de la colaboración público-privada incrementando las actividades, los proyectos y las nuevas unidades que se implantan en sus infraestructuras.

En este sentido cabe destacar la ubicación en octubre de 2011 en el municipio de Ermua del nuevo centro de I+D de la multinacional Tenneco Automotive y que recibe el nombre de Tenneco Innovación. Es un centro de investigación y desarrollo que consolida los recursos de ingeniería con los que Tenneco cuenta en España. Ha supuesto una inversión de 2,2 millones de euros y 1.971 m² de superficie. Es un centro global de competencias clave para el desarrollo de tecnología de amortiguadores de suspensión electrónica (CES) de última generación en colaboración con el centro de tecnología e ingeniería de Monroe que Tenneco tiene en Bélgica. Sus 70 trabajadores/as se dedican al desarrollo de conceptos, diseño, comprobación e industrialización de innovaciones tecnológicas en cooperación con las redes centrales europeas de I+D de Tenneco en Bélgica (amortiguación) y Alemania (control de emisiones).

Más información sobre este proyecto puede consultarse en la siguiente página web: <http://aicenter.eu/cas/index.aspx>

Lomi Power

Esta operación hace referencia a la adquisición de terrenos propiedad de Lofanex, S.A.L., y otros.

El Ayuntamiento de Ermua era conocedor de la situación de quiebra que tenía la empresa LOFANEX y de su necesidad de liquidar sus bienes para hacer frente al pago de sus acreedores. La representación sindical de los trabajadores así como la gerencia de dicha empresa informaron al Ayuntamiento de su intención de realizar un nuevo proyecto empresarial con aportación de capital italiano, para una vez realizada la quiebra, trasladarse al vecino polígono que gestiona Mallabiako Industrialdea en la ampliación de Goitondo en Mallabia.

Los socios italianos, que garantizaban una buena parte de la cartera de pedidos de la empresa, deseaban participar en el nuevo proyecto, siempre y cuando se liquidaran las deudas anteriores de la empresa y puesto que su aportación no era en inmovilizado inmaterial, la fórmula deseable para llevar a efecto el traslado era la posibilidad de poder ofrecer una fórmula de renting suelo + pabellón en la ampliación de Goitondo en Mallabia.

Para dicha operación solicitaron la colaboración del Ayuntamiento de Ermua para que facilitara la subasta del pabellón propiedad de la empresa y para que mediara en la adquisición del nuevo pabellón en Mallabia.

El Ayuntamiento de Ermua encargó a su sociedad PROMOSA, el estudio de la operación de adquisición de antigua fabrica Lomi Power y traslado de la actividad empresarial a la ampliación del polígono de Goitondo, motivo por el cual se procedió a la realización de diferentes estudios, se entablaron negociaciones, y se llevaron a cabo cuantas gestiones se consideraron oportunas para viabilizar dicha operación.

Por todo ello, era voluntad del Ayuntamiento de Ermua facilitar la puesta en marcha del nuevo proyecto empresarial que contaría con capital italiano y que emplearía aproximadamente a 50 trabajadores.

Para llevar a buen puerto esta operación se precisaba un diseño general acordado entre las diferentes administraciones publicas por lo que resultaba necesario contar con la implicación del Ayuntamiento de Ermua, SPRILUR y VISESA.

El Ayuntamiento de Ermua, a través de PROMOSA, pujó en la subasta de la quiebra para adquirir el pabellón y la parcela de la empresa Lofanex, S.A.L.

Por otra parte era necesario entablar negociaciones con la sociedad pública del Gobierno Vasco, SPRILUR, para que permitiera el traslado de la empresa desde su antigua ubicación al Polígono de Goitondo, para lo que la empresa que lidera el nuevo proyecto necesitaba disponer de 2.800 metros cuadrados, siendo la fórmula de financiación deseada el leasing a 9 años, pabellón + suelo, contemplado en el programa Industrialdea.

Por último y de cara a poder garantizar la viabilidad de la operación inmobiliaria en los terrenos que ocupaba la empresa Lomi-Power, recogiendo la voluntad municipal de construir viviendas de protección oficial, eliminando, así mismo cualquier especulación sobre el suelo, se articuló la redacción de un convenio entre el Ayuntamiento de Ermua y la sociedad pública de vivienda del Gobierno Vasco (VISESA).

Se encargó a la empresa BSK Legal & Fiscal el estudio de la legalidad de esta operación.

Se mantuvieron diferentes negociaciones y conversaciones con el Director de Orubide (Sociedad pública del Gobierno Vasco para la gestión de suelo), relativas y encaminadas a la viabilidad económica futura de la operación permitiendo la creación de viviendas libres, viviendas de VPO y aparcamientos tanto para las viviendas como para la cesión al Ayuntamiento de Ermua.

También se mantuvieron diferentes negociaciones y conversaciones con el Director de la SPRI de cara a posibilitar el traslado del futuro negocio empresarial, al polígono industrial de Mallabiako Industrialdea.

Verificada la legalidad de la operación, y teniendo presente el resultado de las negociaciones mantenidas tanto con la sociedad Orubide como con la Spri, el Consejo de Administración de LOFANEX, S.A.L., aprobó la cesión del remate a favor de PROMOSA de 77/80 avas partes de la finca 636, pabellón industrial de la finca 636 de Ermua, propiedad de Lofanex, S.A.L. y particulares, subastada el día 17 de noviembre de 2005 en el Juzgado de lo Social número 4 de Bilbao. Así mismo, se aprobó la compra de 3/80 avas partes de la finca 636 propiedad de tres particulares. El importe total tanto de la compra de las 3/ 80 avas partes como de la cesión del remate fue de 1.202.024,21 euros.

La sociedad PROMOSA aceptó la cesión del remate de las 77/80 avas partes de la finca 636 de Ermua y compró 2/80 avas partes de la finca a dos particulares, no pudiendo hacerse con la compra de la 1/80 ava parte restante, propiedad de Iñigo Bastida por descolgarse este último de la negociación previamente mantenida. Para el ejercicio de la negociación futura con este particular la sociedad PROMOSA retiene la cantidad de 90.151,82 euros para poderse garantizar la adquisición de la cuota restante, manifestando su compromiso de reintegrar la cantidad resultante de descontar de estos 90.151,82 euros el precio que resulte del acuerdo entre PROMOSA e Iñigo Bastida.

Para el ejercicio de las dos operaciones anteriormente aludidas, PROMOSA contrató un préstamo hipotecario por importe de 901.518,16 euros a la entidad Bilbao Bizkaia Kutxa con una duración de tres años, amortización al vencimiento, sin comisiones de apertura ni de cancelación parcial o total y a un tipo de interés del euribor + 0,4.

Durante el ejercicio 2007 se realizaron los trámites necesarios para proceder a la modificación puntual de la Unidad de Ejecución de Lomi Power al efecto de poder promocionar vivienda libre, vivienda VPO, aparcamiento rotatorio municipal y aparcamiento libre.

Se continuaron en el ejercicio 2007 las conversaciones y negociaciones pertinentes con los propietarios de parcelas rústicas y urbanas anexas a la finca 636 de Ermua al objeto de poder constituir lo que podría ser una futura unidad de ejecución que pudiera albergar tanto viviendas libres, viviendas de VPO y aparcamientos.

Se siguió asesorando al futuro proyecto empresarial con capital italiano para posibilitar el traslado de la actividad industrial al Polígono de Goitondo Beheko Lau. La sociedad Mallabiako Industrialdea, S.A, promotora de dicho polígono, acordó la reserva de los metros necesarios para el desarrollo del antedicho proyecto. En octubre de 2006 se inauguró la urbanización del suelo industrial. Se concluyó la construcción de los pabellones modulares correspondientes al programa Industrialdea en donde se acogería este proyecto empresarial. Se iniciaron las conversaciones entre Mallabiako Industrialdea y la empresa Lomi Power para la adquisición del pabellón por esta última.

A lo largo del ejercicio 2008 y en lo referente a la tramitación de la modificación puntual de la Unidad de Ejecución de Lomi Power al efecto de poder promocionar vivienda libre, vivienda VPO, aparcamiento rotatorio municipal y aparcamiento libre y

como consecuencia del cambio de normativa en vigor se ha exigido la tramitación de las consultas previas del ECIA, encargando su realización a la empresa Ekolur.

En julio de 2008 se firmó un contrato privado de compra venta sobre 3.000 metros cuadrados de parcela rústica, anexa a la finca 636 e incluida dentro de la Unidad de Ejecución de Lomi Power, con la propiedad de la misma Ana María Barajuen Alberdi.

Se ha adjudicado por parte de la Sociedad Mallabiako Industrialdea un pabellón a la empresa Power Jack por lo que se ha instado a esta última a que realice el traslado al nuevo pabellón.

Durante el ejercicio 2008 y una vez realizada buena parte de la gestión en la Unidad de Ejecución de Lomi Power, se ha transmitido la finca 636 a la sociedad pública municipal del Ayuntamiento de Ermua, Promoción Inmobiliaria de Ermua, S.A, Proimera en cuyo objeto social se encuentra la promoción inmobiliaria de viviendas protegidas, libres y aparcamientos en Ermua.

Asimismo se firmó un convenio con la sociedad pública municipal Proimera por el que PROMOSA cede a esta última su posición contractual en el contrato privado de compra venta firmado en julio de 2008 entre PROMOSA y Ana María Barajuen Alberdi.

Se facturó a la empresa Proimera los gastos de gestión en los que la sociedad PROMOSA ha incurrido para la correcta gestión de la Unidad de Ejecución de Lomi Power, tales como estudio de impacto ambiental, gastos financieros, asesoramientos legales y fiscales, etc.

Por último las Juntas Generales de ambas Sociedades Públicas Municipales acordaron que fuera la sociedad Proimera la que terminara de rematar las actuaciones pendientes para la correcta gestión de la Unidad de Ejecución de Lomi Power.

Lo anteriormente manifestado, se produce ante la coyuntura actual de mercado inmobiliario y financiero que parece aconsejar que la promoción tanto de esta Unidad de Ejecución como otras enclavadas en el municipio sean realizadas por la sociedad Pública Municipal Proimera.

A fecha de hoy se ha gestionado todos los suelos de la Unidad de Ejecución llegando a acuerdos en casi todos los casos y habiendo realizado y facilitado el traslado de Talleres Reco, etc.

Dada la actual coyuntura económica y social y dada la situación del mercado inmobiliaria y crediticio y que se trata de una operación importante de promoción de 56 viviendas libres, 20 tasadas y 30 viviendas de VPO, además de 400 plazas de aparcamiento, siendo 150 para un parking 24 horas de carácter rotatorio, se ha adoptado la decisión de paralizar este proyecto hasta que no se produzca una reactivación del mercado inmobiliario y crediticio. La operación sigue siendo en cualquiera de los casos viable. Hasta el inicio de la promoción el Ayuntamiento de Ermua ha adoptado el acuerdo de realizar una serie de obras de mejora de la planta de Lomi Power a cargo de la sociedad Proimera para que sirva de parking público y sirva asimismo de depósito para la grúa municipal.

IZARRA CENTRE

El objetivo principal del proyecto de construcción de Izarra Centre es el de poner en marcha los servicios y las infraestructuras necesarias para fomentar la cultura del emprendimiento y la innovación en sectores tradicionales y emergentes, así como la diversificación del tejido económico del municipio y su entorno, a través de la creación y atracción de nuevos proyectos empresariales con alto contenido en valor añadido fruto de la investigación y la innovación. Dichas infraestructuras han sido promovidas por la sociedad pública municipal del Ayuntamiento de Ermua (100% capital social del Ayuntamiento de Ermua), PROMOSA.

La promoción de este edificio singular de alto contenido en valor añadido pretende convertirse en un eje más de la política municipal en el ámbito de la innovación local en concordancia con la estrategia municipal general que este Ayuntamiento viene trabajando en los últimos veinte años. Con esta infraestructura se pretende.

- Garantizar el futuro socioeconómico del municipio y su entorno.
- Aumentar las inversiones empresariales en la zona.
- Mejorar la competitividad de las empresas.
- Vincular a la empresa, Universidad, Centros tecnológicos, mercado, instituciones públicas e instituciones financieras.
- Mejorar las oportunidades disponibles en la zona de influencia para crear nuevas empresas, mediante la apuesta por las personas emprendedoras que desarrollen sus planes de negocio en áreas innovadoras y diversificadoras.
- Dinamizar el tejido empresarial orientándolo hacia la mejora de sus factores de competitividad, eficiencia y rentabilidad.
- Ofrecer un entorno que añada valor a las empresas que se ubican en él, tanto por la imagen de sus instalaciones como por las prestaciones que ofrece a las empresas alojadas.
- Favorecer la creación de puestos de trabajo que de forma inducida conlleva la creación de empresas y su proyección futura sobre el tejido socioeconómico.
- Facilitar la llegada de personas altamente cualificadas y evitar la fuga de talento.

Se precisa la construcción de esta infraestructura precisamente para que fruto de la cooperación institucional, empresa, centros tecnológicos y Universidad se pueda desarrollar nuevos proyectos empresariales que impulsen la investigación, el desarrollo y la innovación.

Este proyecto, conjuntamente con la instalación de una red neutra municipal de fibra óptica, permite crear y desarrollar unas infraestructuras tecnológicas y de innovación posibilitando la creación de nuevos servicios de valor añadido tanto a las

empresas instaladas como a las que se quieran establecer en el municipio, así como a sus habitantes. Se fomenta el desarrollo tecnológico a través de la puesta en marcha de servicios que acerquen progresivamente las nuevas tecnologías a toda la ciudadanía. Se pretende por tanto, acelerar la penetración de la Sociedad de la Información y del conocimiento. El desarrollo de nuevos proyectos empresariales de alto contenido en valor añadido propiciará la diversificación económica del municipio y su entorno muy dependiente del sector auxiliar de automoción.

El edificio de gestión del conocimiento IZARRA CENTRE está conformado por dos elementos patrimoniales distintos:

a) Espacio para el impulso de:

- Emprendimiento y vivero de empresas.
- Laboratorio de cooperación interempresarial.
- Cooperación entre empresas, Universidad, y Administraciones públicas.

b) Espacio para el asentamiento de las empresas que surjan, evitando la fuga de talentos y creando las condiciones que permitan la diversificación del tejido económico.

Como aspectos significativos de esta infraestructura científico-tecnológica cabe reseñar que desde el punto de vista de la sostenibilidad ambiental se ha pretendido dotar de unas infraestructuras que superan los mínimos exigidos por el Código Técnico de la Edificación, como es la inclusión de un sistema de energía geotérmica, fotovoltaica y solar termodinámica. Dentro del capítulo de telecomunicaciones se ha instalado fibra óptica proporcionando una herramienta tecnológica avanzada a las empresas y personas emprendedoras que allí se instalen.

De hecho el edificio ha obtenido una certificación energética con la calificación de B, que es muy positiva y aceptable.

Durante el ejercicio 2007 se inició este proyecto consistente en la construcción de un edificio terciario y vivero de empresas en la Unidad de Ejecución 19 Izarra 1 de Ermua. Se pretendió llevar a cabo la construcción de un edificio singular de alta calidad que permitiera, por una parte, desarrollar el sector terciario mediante la oferta de locales de oficinas, y por otra, permitir que las personas que desarrollen un proyecto innovador tengan la posibilidad de poder acceder a un local a un bajo coste.

Se solicitó y concedió por parte del Ministerio de Industria ayudas contempladas en el programa Reindus (subvenciones a fondo perdido, créditos blandos, etc.)

En concreto, la ayuda concedida con cargo al ejercicio 2007 consistió en un préstamo concedido por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, "Programa Reindus", siendo un 50% del presupuesto financiable del ejercicio 2008 con cargo a la ejecución de un edificio terciario y vivero de empresas en la Unidad de Ejecución 19 Izarra 1 de Ermua. El importe del préstamo es de 1.279.376,99 euros con una duración de quince años, cinco de carencia y diez de amortización a un tipo de interés del 0%. La fecha de la resolución de concesión definitiva es del 2 de octubre de 2007.

Se ha aprobado por parte del Ayuntamiento de Ermua (Junta General de PROMOSA), el desarrollo del citado proyecto para lo cual se han realizado las siguientes tareas:

- Estudios de costes, geotécnicos y de mercado.
- Negociación con la Viceconsejería de Medioambiente del Gobierno Vasco sobre el desvío del río y posibles retranqueos.
- Negociación con el IHOBE al efecto de proceder a realizar las actuaciones necesarias para poder obtener el certificado de calidad ambiental del suelo, al tratarse de un emplazamiento potencialmente contaminado por la existencia hace muchos años de una forja.
- Adjudicación del proyecto básico, de ejecución y dirección de obra mediante concurso público abierto al arquitecto Guillermo Avanzini Merino, conforme a los informes técnicos y jurídicos pertinentes.
- Aprobación del proyecto básico.
- Investigación preliminar, exploratoria y plan de excavación selectiva de la parcela.
- Adjudicación mediante concurso público de la excavación y estructura hasta cota cero a la empresa Construcciones Antzibar, S.A.
- Adjudicación del muro cortina y carpintería exterior a la empresa Construcciones Olabarri, S.L.

Para la financiación del proyecto se aprobó por parte de la Junta General de PROMOSA una primera ampliación de capital social de un millón de euros en noviembre de 2007.

Asimismo en diciembre de 2007 se realizó una segunda ampliación de capital social de tres millones de euros.

En dicha fecha se acordó la compra de la parcela de la Unidad de Ejecución 19 Izarra 1 de Ermua al Ayuntamiento de Ermua por importe de tres millones de euros conforme a los informes de valoración de la parcela y que hacen que la estimación de este coste de suelo más la urbanización viene a representar aproximadamente un 20% de las ventas. Este criterio de que el suelo más la urbanización represente aproximadamente un 20% sobre las ventas son criterios de vivienda protegida. Esto viene a explicar que estamos hablando de un coste de suelo muy competitivo.

A lo largo de 2008 se continuaron con los trabajos relativos a la investigación exploratoria, el plan de excavación selectivo y la descontaminación de las tierras con su correspondiente traslado a vertedero autorizado. Una vez realizadas las anteriores operaciones se obtuvo la correspondiente Resolución de la Viceconsejería de Medioambiente del Gobierno Vasco de aptitud del suelo para la actividad a desarrollar.

Se han realizado todos los estudios geotécnicos pertinentes al objeto de proceder a la contención de las laderas de la parte trasera de la Unidad de Ejecución

al objeto de garantizar la estabilidad de la promoción y la seguridad tanto del proyecto como de los trabajadores.

Se ha realizado la excavación, los muros hasta cota cero. En este capítulo y como consecuencia de los desprendimientos que se produjeron en la ladera de la parte trasera del edificio y a los efectos de garantizar la seguridad tanto de la obra como de los propios trabajadores y siguiendo las instrucciones del informe geotécnico encargado a Geología Larrea, S.L, se ha tenido que acometer el gunitado y anclaje de la ladera situada en la parte trasera del edificio.

Se ha adjudicado mediante concurso público abierto la obra de ejecución de la estructura sobre la rasante del edificio.

Se ha adjudicado mediante concurso y ejecutado los trabajos iniciales de instalación de energía geotérmica del edificio para lo que se ha obtenido subvención por parte del Ente Vasco de Energía (EVE).

Se ha negociado y comprado una parte de la parcela situada en la parte trasera de la Unidad de Ejecución a Mari Asun Amillategui a los efectos de resolver la propiedad de una parte de terreno que estaba en cuestión, y para poder realizar correctamente los anclajes de la ladera situada en la parte trasera de esta Unidad de Ejecución.

Se ha inscrito en el Registro de la Propiedad de Durango y sin salvedades el proyecto de reparcelación de propietario único de la Unidad de Ejecución 19 Izarra 1 de Ermua, que permitirá la escrituración de la misma entre el Ayuntamiento de Ermua y PROMOSA.

Se solicitó y concedió por parte del Ministerio de Industria ayudas contempladas en el programa Reindus, (subvenciones a fondo perdido, créditos blandos, etc).

En concreto, la ayuda concedida con cargo al ejercicio 2008, consistió en un préstamo concedido por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, "Programa Reindus". El importe del préstamo es de 1.917.239,00 euros sobre un presupuesto financiable de 5.834.481,00 euros, con una duración de quince años, cinco de carencia y diez de amortización a un tipo de interés del 0%. La fecha de la resolución de Concesión definitiva es del 17 de diciembre de 2008.

A lo largo del ejercicio 2009 se concluyeron los trabajos de excavación y estructura hasta cota cero, iniciándose la contratación mediante concurso público abierto de la obra de estructura sobre la rasante. La empresa adjudicataria de la obra, Construcciones Antzibar comenzó los trabajos de estructura sobre rasante del edificio una vez concluidos los trabajos anteriores.

Se ha escriturado la parcela a nombre de la sociedad Promosa.

Se inició concurso público abierto para la contratación de un crédito obra promotor de 10.000.000 de euros que permitiera la financiación de este proyecto siendo la entidad financiera ganadora Bilbao Bizkaia Kutxa con un crédito de 3 años de carencia, 10 años de duración, a un tipo de interés del euribor + 1,5.

Asimismo se inició el concurso público abierto para la contratación de la obra de fachada ventilada, albañilería y oficios varios, siendo la empresa ganadora Construcciones Olabarri, S.L.

A lo largo del ejercicio 2012 concluyó la obra del edificio, quedando pendiente pequeños trabajos de subsanación de defectos en el edificio.

Se ha diseñado una campaña de marketing a los efectos de proceder a la venta y alquiler de locales en el edificio cuyo nombre es IZARRA CENTRE.

En este sentido se han realizado diferentes campañas con buzoneo a empresas de diferentes sectores seleccionados que estuvieran en un radio de 25 kilómetros (asesoráis, consultorías, despachos profesionales y un largo etc). Asimismo se ha realizado una campaña de marketing en un radio de 50 kilómetros dirigida especialmente a empresas de perfil más tecnológico.

Hemos publicado campañas en varios medios de comunicación y hemos participado con un espacio propio en las jornadas de librecom organizadas por ESLE (asociación de empresas de software libre) en el Euskalduna de Bilbao. Se ha firmado un convenio con ESLE (asociación de empresas de software libre) para que puedan celebrar algunos de sus eventos y reuniones en el edificio.

A finales del ejercicio 2014 hemos editado una revista que haremos llegar a todos los hogares del municipio de Ermua con entrevista realizada a cada una de las empresas instaladas en el edificio Izarra Centre a los efectos de dar a conocer el proyecto a la ciudadanía de Ermua.

La combinación de este proyecto conjuntamente con la implantación de la red de fibra óptica neutra así como los equipos de personas tanto en el Departamento de Bienestar Social como del Área de Desarrollo Local ha permitido que se haya ubicado la Fundación Vasca para la Innovación Sociosanitaria, Etorbizi, a los efectos de poder trabajar en el ámbito de las nuevas prestaciones de servicios públicos sociosanitarios en el futuro e intentando convertir a Ermua en un living lab.

Asimismo ya se han instalado varias empresas relacionadas con la fibra óptica así como call center. Por ultimo también se están ubicando empresas relacionadas con la consultoría y asesoría en diferentes materias como la medioambiental, la personal, legal, etc.

A fecha de hoy Izarra Centre se encuentra ocupado en aproximadamente un 45-50% entre empresas y nuevos proyectos empresariales que se alojan en el vivero de empresas. Hemos conseguido que vengan empresas a Ermua de un perfil tecnológico y de valor añadido que de otra manera no hubiéramos conseguido. El objetivo es atraer empresas que permitan la diversificación de nuestro tejido económico muy dependiente del sector auxiliar de automoción.

Asimismo Ermua se encuentra en un enclave central en el País Vasco de manera que bastantes organizaciones con empresas o asociados en Bizkaia, Gipuzkoa y Araba ven al edificio en una ubicación ideal para poder celebrar sus reuniones e incluso eventos.

Varias de las empresas situadas en Ermua y Mallabia (municipio colindante) que están fuertemente internacionalizadas, aprovechan nuestras infraestructuras (edificio y

fibra óptica) para poder realizar conferencias y multiconferencias con sus clientes o proveedores.

La cooperación entre empresas, administración y sistema educativo se ha concretado por medio de la creación en el ejercicio 2013 de la Fundación Izarra, integrada por el Ayuntamiento de Ermua y las empresas más representativas del municipio y entorno. Sus integrantes actuales son Ayuntamiento de Ermua, Tenneco Automotive, TVA, Microdeco, Idesa, IDS y Orbea.

Hemos conseguido atraer proyectos y empresas tecnológicas con la consiguiente creación de nuevos puestos de trabajo de valor añadido. El nivel de ocupación del vivero de empresas ronda el 100% con proyectos nuevos surgidos con la formación y la colaboración entre el Ayuntamiento de Ermua y el MIK (grupo Mondragón). El MIK dispone de la formación en materia de emprendimiento y que ha sido realizado a jóvenes de Ermua y del entorno y del que han surgido varias empresas. Asimismo han venido proyectos de fuera que ven en el edificio y en la red de fibra óptica una oportunidad para generar proyectos tecnológicos.

Las empresas, proyectos y algunos de los eventos más significativos que se han celebrado en este edificio Izarra Centre son los siguientes:

1. GRUPO IDESA XXI se ha convertido, en los últimos años, en un operador global en el sector de componentes de automoción con un modelo de negocio diferenciado basado en la tecnología y con dos plantas productivas en Mallabia y México. Es una empresa de estampación que ha apostado por la innovación, la internacionalización y la tecnología habiendo desplazado su departamento de ingeniería, I+D al edificio Izarra Centre.

2. EIC-BBK es un centro de excelencia en eHealth impulsado por la Fundación Síndrome de Dravet con la colaboración de BBK, que pretende generar una aportación novedosa al campo asistencial y educativo mediante el desarrollo de productos innovadores que beneficien a la sociedad. Figuran entre los socios BBK y Fundación Síndrome de Dravet, así como Microsoft. Se han implantado en el vivero de empresas del edificio Izarra Centre.

3. Qmuntzy Media & Education Profesionales de la educación, la ciencia, la tecnología y el tratamiento de información masiva que han desarrollado un software educativo capaz de predecir el resultado del alumno en matemáticas y ofrece una metodología de mejora. Con el apoyo de IBM. Se han instalado en el vivero de empresas.

4. ETORBIZI Fundación Vasca para la Innovación Sociosanitaria cuyo fin es el impulso y la articulación de iniciativas de investigación, desarrollo e innovación de carácter sociosanitario para la prevención y atención de situaciones derivadas del envejecimiento, las enfermedades crónicas, la discapacidad o la dependencia. Se han instalado en el edificio Izarra Centre.

5. APTICA empresa dedicada a la provisión de servicios de consultoría e ingeniería y al desarrollo de productos destinados al análisis, diseño, implantación, operación y supervisión de redes de telecomunicaciones. Se han instalado en el edificio Izarra Centre.

6. NEXTIRAONE–SAFE VIEW. Nextiraone es líder europeo experto en servicios de comunicación.

Safe View es una empresa certificada ISO 9001 en el diseño y desarrollo de software, prestación de servicios de consultoría para el sector de las telecomunicaciones. Se han instalado en el edificio Izarra Centre.

7. METINCER empresa dedicada a la compra-venta de suministros industriales. Se han instalado en el edificio Izarra Centre.

8. INNOCUT empresa de nueva creación que aporta un espíritu innovador en el sector de productos industriales en general y en el de herramientas de corte en particular. Se ha instalado en el edificio Izarra Centre.

9. MESCO ELECTRONICA empresa dedicada a la reparación y reacondicionamiento de todo tipo y marca de equipos electrónicos industriales. Se ha instalado en el edificio Izarra Centre.

10. SPMG Ingeniería de piezas enfocada principalmente a la automoción, al sector eléctrico, energías renovables, etc. Se ha instalado en el vivero de empresas del edificio Izarra Centre.

11. MARGUBE empresa especializada en consultoría y formación a empresas en las áreas de calidad, medioambiente y prevención. Instalada en el edificio Izarra Centre.

12. LOREA CONSULTING empresa consultora especializada en asesoría jurídica, contable, fiscal y de prevención de riesgos laborales. Instalada en el edificio Izarra Centre.

13. ZUZENBIDE KONTUAK asesoría jurídica y gestión empresarial. Instalada en el edificio Izarra Centre.

14. GALEA ELECTRIC empresa tecnológica líder en sistemas avanzados de protección y gestión de redes eléctricas y comunicación. Instalada en el edificio Izarra Centre.

15. SUA ESTUDIO empresa dedicada al marketing on line, posicionamiento en internet, imagen de marca, campañas de publicidad, etc. Instalada en el vivero de empresas del edificio Izarra Centre.

16. SPARA empresa dedicada a la rehabilitación de vivienda desde el punto de vista de la eficiencia energética mediante el uso de tecnología térmica y 3D. Instalada en el vivero de empresas del edificio Izarra Centre.

17. JARDUNBIDE Equipo de profesionales con dilatada experiencia tanto en la actividad empresarial como en la consultoría, comprometidos en el objetivo de crear valor para el cliente a través de soluciones integrales a medida que permitan el desarrollo a futuro de dichas organizaciones. Instalada en el edificio Izarra Centre.

18. BLUM-NOVOTEST. Empresa que ofrece accesorios para la medición y control de herramientas de corte y de pieza dentro de la máquina herramienta. Instalada en el edificio Izarra centre.

19. GRUPO HOBEGIN Y CONSULTORES. Empresa dedicada a prestar servicios que satisfagan las necesidades de Desarrollo Organizacional y efectividad de la gestión del talento Humano en empresas e instituciones. Destacan la consultoría para el desarrollo Empresarial que cumple una función diferenciadora de la empresa con respecto a la de la competencia, la formación a medida, la prevención de riesgos laborales, la eficiencia energética en la reducción de consumo de energía y la gestión de subvenciones. Instalada en el edificio Izarra Centre.

20. MANAHMANA. Empresa dedicada a la prestación de servicios de facilitación para gestionar, pensar y trabajar de forma diferente. Impulsan la creatividad y la participación tanto en el interior de las empresas como en procesos de colaboración entre organizaciones. Sus servicios van desde la Co-creación y lanzamiento de proyectos estratégicos, la Creación participativa de la estrategia, la Transferencia de conocimiento, hasta el apoyo en la creación de nuevos productos y servicios, o la formación, entre otros. Instalada en el edificio Izarra Centre.

21. INTELLIGENT DELIBERY. HAPIICK. Es un nuevo servicio de logística para empresas de venta online. Se trata de una red de almacenes automatizados (que están conectados en tiempo real a unos servidores), los cuales están situados estratégicamente en ubicaciones que por densidad poblacional y por horario de apertura, facilita, al máximo posible de personas, utilizar dicho sistema. El cliente compra un producto en una página web y selecciona el punto de recogida. Cuando el transportista mete el paquete en nuestro almacén automatizado (en una de las taquillas), el sistema genera un código para un solo uso que le llega al cliente como sms o email. Instalada en el vivero de empresas de Izarra Centre

22. ZEAUXA SOLUTIONS. Zeuxa trabaja dos líneas de negocio. Por un lado apoyan a las empresas en la mejora de su competitividad a través de la búsqueda de financiación para proyectos de innovación y en la mejora de su gestión. Por otro, apoyan a las administraciones en el lanzamiento y gestión de proyectos de desarrollo local. Instalada en el edificio Izarra Centre.

23. DIBUMET. Empresa dedicada al Diseño Industrial con especialidad en Troquelaría para la Estampación en frío. Instalada en el vivero de empresas del edificio Izarra centre.

24. BABBLINK. Babblink es una red social donde se puede dar y recibir clases online del idioma que quieras, conocer gente, hacer intercambios con otros usuarios y mucho más. Instalada en el vivero de empresas del edificio izarra Centre.

25. SOLUCIONES MEDIOAMBIENTALES. Consultoría para la prestación de servicios medioambientales. Instalada en el edificio Izarra Centre.

26. ALNIA SOFTWARE. Empresa dedicada al desarrollo de aplicaciones informáticas a medida consiguiendo aumentar la productividad de las empresas con programas que encajan con sus necesidades y satisfacen sus demandas.

27. BC SISTEMAS. Empresa integradora de sistemas de telecomunicaciones, con más de 25 años de experiencia en el sector.

28. BUROLOGY. Empresa orientada al entrenamiento cognitivo, especialmente para personas mayores. Ofrece ejercicios adaptados a las nuevas tecnologías para el entrenamiento de las funciones cognitivas

29. COLOURFUL ESCUELA INFANTIL. Colourful es un proyecto educativo innovador enfocado en el desarrollo de las inteligencias múltiples, que nace con el propósito de dar una especial atención a las edades más tempranas de 0 a 2 años

30. ESPACIO NATURISTA. Empresa dedicada a la atención y asesoramiento en materia de salud integral desde una perspectiva naturista, renovada y acorde con los avances de estos tiempos. Contemplando al ser humano desde una perspectiva global que integre los distintos planos de desarrollo y autorrealización

31. MAKE IT VISUAL. Agencia de comunicación visual. Ofrecen servicios de consultoría, diseño y formación, proporcionando herramientas y facilitando procesos que ayuden a las empresas a mejorar sus resultados.

32. SERIUSMAN. Seriousman studio es una empresa en la que se desarrollan diferentes actividades audiovisuales, como cortometrajes, videoclips y documentales siempre en el ámbito creativo

Para el primer trimestre del 2016 esta prevista que tres nuevas empresas se instalen en Izarra Centre.

- **ENOLIMP**
- **RECURSOS PARA EL ÉXITO.**
- **TRILOGIC TELECOM**

Entre las muchas jornadas celebradas y organizadas en Izarra Centre por diferentes entidades, cabe destacar las siguientes:

- **Noviembre 2015.** X JORNADAS DE DESARROLLO LOCAL

Amplio abanico de actividades con el objetivo de impulsar la actividad socioeconómica y atraer conocimiento al municipio.

- **Octubre 2015.** IBERMATICA INDUSTRIA presenta a Euskadi el software SolidWorks desde Izarra Centre.

La empresa donostiarra realizó un único evento de lanzamiento en la CAPV y eligió el edificio Izarra Centre en Ermua.

- **Abril 2015.** EQUILIA Taller de sensibilización e información sobre el modelo de gestión guiado por valores

- **Febrero 2015** MARGUBE imparte un curso sobre "Elaboración de la e-DMA a través de IKS- eeME.

Curso teórico sobre la tramitación de las Declaraciones Ambientales a través del Sistema de Gestión Integral de la Información Medioambiental por medios telemáticos (IKS-eeM) .

- **Enero 2014** La Asociación de Empresas de Software Libre de Euskadi, ESLE, organiza una Jornada Tecnológica en Izarra Centre

La Asociación de Empresas de Software Libre de Euskadi, ESLE, organizó el jueves 30 de enero una Jornada Tecnológica en el Izarra Centre de Ermua con la que pretendía fomentar la colaboración y la generación de ideas para proyectos de innovación e investigación, desarrollo e innovación (I+D+I) entre las empresas de la asociación.

- **Marzo 2014.** **ESLE** celebró una jornada para explicar claves para internacionalizar los negocios

ESLE, la Asociación de Empresas de Software Libre de Euskadi, organizó el viernes 14 de marzo en Izarra Centre una jornada divulgativa y colaborativa en la que explicó la estrategia de internacionalización de ESLE para 2014 y se dieron a conocer buenas prácticas para afrontar con éxito este reto.

- **Abril 2014. GAIA.** Asociación cluster de telecomunicaciones de Euskadi. Reunión Multiterritorial de Empresas Asociadas de Álava, Bizkaia y Gipuzkoa Territorial de Gaia

- **Mayo 2014. Fundación síndrome de Dravet.** La Fundación Síndrome de Dravet reúne a las familias del Norte en Izarra Centre

La Fundación Síndrome de Dravet celebró un encuentro con familias de la Zona Norte con hijos/as afectadas por la enfermedad en Izarra Centre. El encuentro sirvió para explicar los proyectos tecnológicos y de investigación que están desarrollando.

- **Octubre 2014. Euskalit.** Jornada de Euskalit Fundación Vasca privada sin ánimo de lucro que promueve la Gestión Avanzada para la Competitividad

A todas estas jornadas hay que sumarles diferentes cursos de formación orientados a las empresas, personas desempleadas y personas trabajadoras del municipio.

- **Diciembre 2014. Jornadas, debates y ponencias.** A lo largo del mes de diciembre cabe destacar diferentes, jornadas, ponencias organizadas por la Fundación Izarra Centre entre las que sobresale la realizada por Pedro Miguel Etxenike el 4 de diciembre.

- **Diciembre 2014. Jornadas de participación ciudadana del municipio de Ermua.** Se desarrollan a finales de noviembre, primeros de diciembre diferentes jornadas de participación ciudadana del municipio de Ermua en las prioridades fijadas en el presupuesto participativo del ejercicio anterior. Estas son empleo, transparencia y asuntos sociales.

En ejercicios anteriores cabe destacar las siguientes jornadas:

21/11/2013 JORNADA: "La eficiencia energética, como método de ahorro y reducción de costes" jueves 28 de noviembre de 9 a 12:30 h.

La consultora Margube y LRQA Business Assurance junto con expertos reconocidos dentro del sector presentaron algunos de los últimos avances en materia de eficiencia energética así como el Programa de Subvenciones para el 2014.

20/11/2013 JORNADA: "6 herramientas gratuitas para que te encuentren en Internet" miércoles 20 de noviembre 20:15 h.

UR TANTA impartió una sesión sobre 6 herramientas que nos pueden ayudar a darnos a conocer en Internet.

28/10/2013 INAUGURACIÓN: El "centro EIC-BBK" pone la tecnología al servicio del Síndrome Dravet.

El centro de 'eHealth' ubicado en Izarra Centre será una referencia para el desarrollo de soluciones tecnológicas que permitan acercar las terapias a las personas afectadas. El e-Health Innovation Centre BBK se constituye como proyecto que surge de la colaboración entre BBK, Fundación Síndrome de Dravet, Microsoft y Ayuntamiento de Ermua para la generación de empleo de calidad en el futuro y para la prestación de los servicios públicos socio-sanitarios de una manera más eficiente y sostenible.

17/09/2013 JORNADA : Izarra Centre acoge la III reunión de Ekitalde, sobre los suelos contaminados y el urbanismo

Cerca de veinticinco técnicos/as de Urbanismo y Medio Ambiente de la Comunidad celebraron un encuentro de trabajo para abordar la integración práctica de la normativa de suelos contaminados y de los procedimientos urbanísticos previstos para su desarrollo, en el edificio tecnológico y vivero de empresas 'Izarra Centre', de nuestra localidad.

25/09/2013 JORNADA informativa gratuita sobre aspectos de la rehabilitación de edificios

La Sociedad Cooperativa 'Spara', -Rehabilitación + Sostenibilidad- de Ermua ha organizado una jornada informativa gratuita. Jornada cuyo eje central será la rehabilitación de edificios.

26/08/2013 JORNADA de la consultora MARGUBE y responsables de la certificadora inglesa LLOYD'S en Izarra Centre

MARGUBE, empresa consultora instalada en Izarra Centre celebró una jornada donde se reunieron con responsables a nivel europeo de la certificadora inglesa LLOYD'S.

20/06/2013 JORNADA : La apuesta de la fibra óptica te ayudará a superar la crisis. Centro de datos en la Nube: Una oportunidad para las PYMES.

Se tuvo ocasión de conocer las posibilidades de la fibra óptica de banda ancha y la tecnología cloud, más conocida como "la nube" haciendo especial hincapié en las ventajas para las empresas. Con el despliegue de la fibra se refuerza nuestra apuesta por ofrecer productos innovadores basados en la calidad y capacidad que nos ofrece nuestro gran ancho de banda.

31/05/2013 CURSO : ¿Tienes una idea de negocio? En Izarra Centre, ponemos en marcha un nuevo curso de gestión empresarial

Potenciar la cultura emprendedora y ayudar a los/as promotores/as empresariales en el desarrollo de su idea de negocio es uno de los cometidos del Área de Desarrollo Local de nuestro ayuntamiento. Una de las herramientas con las que contamos es la formación en el área de Gestión Empresarial; mediante un curso de 30 horas.

22/04/2013 PONENCIA : Desde la idea de negocio hasta el crecimiento... como financiar una iniciativa emprendedora

Mathieu Carenzo, Director Ejecutivo del Centro de Emprendedores del IESE nos habló sobre las características que tiene que tener un proyecto emprendedor para ser atractivo para un inversor y cómo presentar ese proyecto de cara a lograr finalmente la tan esperada financiación.

08/04/2013 PONENCIA : El programa YUZZ ofrece una charla sobre liderazgo en Izarra

En esta sesión, Maribel Martínez, en un primer momento, compartió con los participantes su vivencia en el deporte de alto rendimiento desde la experiencia que tuvo como miembro del equipo campeón Olímpico en los juegos de Barcelona 92 en hockey.

21/02/2013 PONENCIA : Estrategias 2.0. de MK online y branding con Yolanda Ruiz en Izarra Centre

Vivimos en un mundo tecnológico, todo cambia muy rápidamente e Internet nos ofrece un horizonte lleno de posibilidades y de oportunidades. Hay que estar en la Red, para ser "vistos" y darnos a conocer. Pero no vale con estar de cualquier manera: es necesario comprender cómo funcionan las redes sociales y el resto de plataformas 2.0.

13/02/2013 PONENCIA : Impulsa tu negocio; ¡Ahora o Nunca!

En la ponencia se han tratado las claves para impulsar tu negocio en entornos cambiantes. El ponente defiende que ha habido un cambio de reglas de juego y que vivimos en entornos turbulentos, pero con grandes oportunidades.

13/01/2013 JORNADA : Estrés y ansiedad: jornada para la presentación de los/as expertos/as locales

El grupo Ermua Innova ha organizado una jornada en la que abordó una extendida problemática en nuestra sociedad: el estrés y la ansiedad.

13/01/2013 JORNADA : La Fundación Etorbizi organiza una jornada de Puertas Abiertas

La sede de Izarra Centre en Ermua acogió el acto de la Red Etorbizi de Innovación Sociosanitaria. A continuación, los miembros del Patronato y del Director de Etorbizi, Fernando Fantova, dedicaron unas palabras a los asistentes. .

29/11/2012 JORNADA : Por unas decisiones eficientes en la sanidad pública

Igarle reunió en Izarra Centre de Ermua a cuadros de mando para la gestión hospitalaria pública. El evento estuvo dirigido en exclusiva, a la red de centros de Osakidetza y contó con un 70% de representatividad del colectivo. El evento ha sido valorado positivamente por tres aspectos: el primero porque asistieron cerca del 100% de las personas inscritas, el segundo por el elevado perfil de los/as asistentes (Gerentes y Directores Médicos, Financieros e Informáticos) y, tercera y última, por el escenario elegido. La sala de innovador diseño dió la oportunidad de hacer el Work Coffe espectacular, ameno y de alta participación.

A todo esto habría que añadir reuniones sectoriales que han realizado en el edificio Izarra centre organizaciones como la asociación Cluster de telecomunicaciones y electrónica del país vasco, Gaia, asociación de empresas de software libre, entre otras muchas.

Podemos concluir que este proyecto que era una idea en el ejercicio 2007 con objetivos, actuaciones, inversiones, ahora ya es una realidad y que el cumplimiento de los objetivos planteados es incluso superior a las expectativas que teníamos en el año 2007 dado la coyuntura económica y financiera. Dichos objetivos se miden por la ocupación de aproximadamente un 45- 50% en el edificio Izarra Centre, atrayendo nuevas empresas de carácter tecnológico así como innovador, la ocupación de un 100 % del espacio de emprendimiento y por la organización de multitud de actos por parte de organizaciones que ven en este edificio ubicado en Ermua un punto central en el País Vasco. Todo ello sobretodo para organizaciones o clusters con empresas u organizaciones en los Tres territorios históricos.

Toda la información sobre este proyecto podrá visitarse en la siguiente página: <http://www.izarracentre.com>.

Innoforo. Programa Bultzatu

La sociedad Promosa en colaboración con el Área de Promoción y Empleo del Ayuntamiento de Ermua ha participado en la creación de un innoforo de empresas y de Universidades a los efectos de poder identificar y potenciar el desarrollo de nuevas iniciativas empresariales innovadoras y de alto contenido en valor añadido que permita por una parte la diversificación del tejido económico del municipio y potenciar la innovación como herramienta de futuro.

A este respecto la Sociedad Promosa recibió una subvención por parte de la Diputación Foral de Bizkaia para el desarrollo de esta iniciativa a través del programa Bultzatu.

Red neutra de fibra óptica municipal

El objetivo que planteaba dicho proyecto inicialmente era la creación de la infraestructura de ingeniería civil de red troncal y secundaria, así como la instalación de los equipos electrónicos, fibra óptica y de telecomunicaciones que permitiera en un futuro dotar al municipio de Ermua de una tipología de red de telecomunicaciones tipo "Open Acces", que posibilite implementar servicios de banda ultraancho y NGA, mediante el uso de fibra óptica con una capacidad de transmisión de datos entre 100 megas y 2 Gb, al cliente final.

Objetivos

- Favorecer la eficiencia del propio Ayuntamiento de Ermua y su municipio. El Ayuntamiento necesita de una infraestructura tal que permita la comunicación interna de las personas que prestan sus servicios profesionales a la propia organización municipal, la gestión y control de instalaciones tales como la iluminación, climatización, seguridad y otros, de edificios públicos y espacios públicos, la eficiencia en servicios municipales tales como los servicios sociales, cultura, deporte, salud o formación, en definitiva, calidad de vida para sus ciudadanos y ciudadanas con herramientas como la e-asistencia, e-formación, e-trabajo, e-comercio o la e-administración.

La infraestructura desplegada permitirá que tales servicios puedan ser testeados y probados en diferentes experiencias piloto para poder ser ofrecidos por otros municipios.

- Favorecer la competitividad de las empresas del entorno. El Ayuntamiento de Ermua está preocupado por el presente y futuro de las empresas de su entorno. Empresas dedicadas a la industria, preocupadas por ser más competitivas e innovadoras en sus productos y servicios.

La infraestructura desplegada permitirá a las empresas una mejor comunicación con su entorno.

- Favorecer la regeneración del tejido empresarial del entorno. El Ayuntamiento de Ermua apuesta por las TICs como sector de futuro, y proporciona espacio para la ubicación de nuevas empresas que se establezcan en su municipio (Centro Tecnológico y vivero de empresas) para que experimenten con su ciudad (Ermua living Lab) en soluciones y sistemas que faciliten la gestión de ciudades, y que permitan resolver las nuevas necesidades sociales, de salud y formación, entre otras. La infraestructura desplegada permitirá probar y mejorar los nuevos productos que se desarrollen en estos ámbitos, para y sobre todo, con, los ciudadanos y ciudadanas.

Haremos a Ermua participe de los nuevos productos y servicios en el área social, sanitaria y de formación, entre otros.

Con cargo al Fondo Estatal para el empleo y la Sostenibilidad Local 2010 se financió fundamentalmente parte de la electrónica y el desarrollo de la red troncal que ha distribuido conforme al proyecto en 11 nodos de conexión. Asimismo permitió el desarrollo de una prueba piloto en uno de los barrios del municipio, conforme y autorizado por la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones a los efectos de

poder experimentar, testear y corregir defectos. Asimismo ha permitido establecer diferentes viabilidades sobre el mantenimiento técnico de la red. Dicha ejecución concluyó en octubre de 2011.

Una vez implementada la red troncal, el Ayuntamiento de Ermua decidió en Pleno del Ayuntamiento de Ermua continuar con el proyecto y estudiar y ejecutar la conectividad con fibra óptica desde cada uno de esos nodos a cada uno de los portales y de cada uno de los portales a cada una de las viviendas. Se tomó la decisión que fuera la empresa pública municipal (100% capital social del Ayuntamiento de Ermua), Promoción económica de Ermua, S.A quien llevara a cabo dicha ejecución y quien finalmente se encargara de la gestión de la red.

En Junio de 2012 se encargó el proyecto a la Ingeniería de Telecomunicaciones Aplicaciones y Proyectos TICs, quien una vez redactado y aprobado, permitió a la Junta General de la sociedad (Pleno del Ayuntamiento de Ermua) el inicio del Concurso público abierto para la ejecución de la red secundaria y de distribución de la red de fibra óptica FTTH y tecnología GPON. En definitiva para llegar desde cada uno de los nodos, hasta cada uno de los portales y de cada uno de los portales a cada una de las viviendas.

La inversión prevista para el desarrollo de esta infraestructura ronda los 4.523.270,92 euros (iva incluido), si bien estamos en una fase de liquidación y nuestras estimaciones rondan que la ejecución final puede estar en torno a 4.000.000 de euros iva incluido.

Asimismo se ha ido aprobando en varias Juntas generales de la sociedad Promoción económica de Ermua, S.A, (pleno del Ayuntamiento de Ermua) la financiación de este proyecto, consistente en una ampliación de capital social de 2,5 millones de euros (recursos propios del Ayuntamiento) y un crédito a 15 años del Gobierno Vasco en el marco de una convocatoria pública para inversiones Científico-tecnológicas, del 50% de la inversión).

La viabilidad económica y financiera de dicho proyecto y el retorno de esta inversión se realizará a través del cobro que la sociedad Promoción económica de Ermua, S.A llevará a cabo a cada una de las operadoras de telecomunicaciones por cada una de las personas clientes que vayan captando. El Ayuntamiento de Ermua a través de su sociedad pública ha creado la infraestructura para que cada una de las operadoras de telecomunicaciones puedan explotarla, todas ellas en igualdad de condiciones y conforme a unos precios públicos aprobados por parte de la sociedad Pública. A estos efectos hemos obtenido la condición de operadora por parte de la Comisión del Mercado de telecomunicaciones.

No obstante ya en diciembre de 2013 comenzaron a operar dos empresas de telecomunicaciones que han iniciado sus campañas de marketing y están captando clientes. En enero de 2014 se ha firmado con otra operadora de telecomunicaciones cuyos clientes potenciales son empresas, comercios y personas emprendedoras y otras dos operadoras se han puesto en contacto con nosotros. Verbalmente otra operadora de telecomunicaciones ha manifestado que comenzará a operar en nuestro municipio en el último trimestre de 2014.

A fecha de hoy 2.600 personas, comercios y empresas de un total de 8.000, han firmado un compromiso de querer que les instalemos hasta su hogar o establecimiento

la red de fibra óptica. Por ello el objetivo actual está en la captación de clientes que terminen usando la red de fibra óptica.

A primeros de diciembre de 2014, son aproximadamente 400 las personas usuarias que se ha dado de alta en el servicio de la red neutra de fibra óptica a través de alguna de estas tres operadoras.

En el futuro esta plataforma puede servir para proporcionar múltiples servicios públicos que permitan la prestación de los mismos de una manera más eficaz y eficiente como por ejemplo, los servicios sociosanitarios, socioeducativos, sociolaborales, control de tráfico, información digital, y en definitiva en la implementación de dispositivos que proporcionen información útil para la toma de decisiones municipales.

Ya en la actualidad el Centro Tecnológico y edificio de gestión del conocimiento Izarra Centre, inaugurado en abril de 2012 cuenta con esta red de fibra óptica de banda ultraancho y las empresas ya conocen sus múltiples ventajas en cuanto a la velocidad de transmisión de datos, etc. Varias de las empresas del entorno que están internacionalizadas usan nuestras infraestructuras para poder hacer reuniones mediante videoconferencia o multiconferencia con sus clientes o proveedores en el extranjero.

A fecha de hoy ya hay 600 comercios, viviendas y empresas conectadas en la red neutra de fibra óptica a través de las distintas operadoras.

Información sobre este proyecto podrá consultarse tanto en la pagina web del Ayuntamiento de Ermua como en la pagina www.fibermua.com

Proyecto Cantera

La sociedad pública Promosa ha estado estudiando un nuevo proyecto que ha denominado Cantera de Ermua.

Hace varios años, el Ayuntamiento de Ermua paralizó la actividad extractiva, y tras un largo proceso judicial, se han pronunciado los Juzgados a favor de dicha decisión.

Se pretendía estudiar el proyecto de la cantera como una oportunidad para la regeneración de la misma estudiando los factores de competitividad e innovación del municipio de Ermua. Dicha actuación pretendía buscar una solución a un espacio degradado permitiendo la mezcla de usos donde la ciudadanía pueda trabajar, vivir y disfrutar del ocio al mismo tiempo.

A estos efectos y en el marco de la revisión del Plan General era el momento de poder plantear dicha operación como una oportunidad de regeneración urbana, ambiental, sostenible y que permita la creación de espacios verdes, plazas, viviendas con eficiencia energéticas, espacios públicos para el desarrollo de apartamentos, etc.

Se llevaron a cabo diferentes estudios de legalidad, técnicos, de viabilidad económica y financiera a los efectos de estudiar más al detalle la operación.

No obstante y alertados por las dificultades que para la seguridad entrañaba dicho proyecto como consecuencia del elevado coste que suponía garantizar la

misma, desde un punto de vista geotécnico, y en consecuencia afectando a la viabilidad económico y financiera de la operación, se tomó la decisión de no abordar este proyecto tal y como se contemplaba en la aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbana. De hecho se hace una modificación de la misma cuando se aprueba provisionalmente el plan General de ordenación Urbana en el ejercicio 2014 no incluyéndose esta operación como estaba planteada en la aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbana.

Fusión de las sociedades públicas municipales PROMOSA Y PROIMERSA

A lo largo del ejercicio 2013 se acordó la fusión de las sociedades públicas municipales Promoción Económica de Ermua, S.A.U (PROMOSA) y Promoción inmobiliaria municipal de Ermua, S.A.U (PROIMERSA).

El objetivo era simplificar la estructura societaria pública dependiente del Ayuntamiento de Ermua, **disminuyendo los costes de gestión, administración y financieros**, en base a los criterios de austeridad y contención del gasto público vigentes. En este sentido, se pretende mejorar la gestión de las actividades de estas entidades centralizando los esfuerzos a través de una única sociedad que, a su vez, disponga de una **estructura patrimonial y financiera más sólida** y eliminar duplicidades en obligaciones mercantiles y fiscales.

Dicha fusión se concreta mediante la absorción de la sociedad PROIMERSA por parte de la sociedad PROMOSA, aprobándose en la Junta General de la Sociedad (Pleno del Ayuntamiento de Ermua) el 30 de octubre de 2013 y formalizándose dicho acuerdo en la Notaria de Ermua el 20 de diciembre de 2013.

La extinta sociedad pública PROMOCION INMOBILIARIA MUNICIPAL DE ERMUA, S.A. (en adelante PROIMERSA o sociedad), fue constituida en Ermua el 12 de noviembre de 1992 siendo su objeto social el desarrollo de las actividades de promoción, construcción y venta de viviendas de protección oficial, locales comerciales, plazas de garaje y demás actuaciones urbanísticas a desarrollar en el polígono del Sector Residencial I, San Pelayo, en el municipio de Ermua.

Sector residencial San Pelayo (Viviendas de VPO San Pelayo)

Esta es una operación cuyo objeto era la promoción de vivienda protegida en el municipio de Ermua en un momento especialmente difícil para acceder al mercado de la vivienda por parte de muchos colectivos y siendo la vivienda una de las prioridades manifestadas por la ciudadanía en aquellos tiempos.

Es una operación especialmente complicada dada su dimensión y se adopta el acuerdo de cambiar la calificación de esta promoción donde inicialmente estaba previsto realizar vivienda libre por vivienda protegida.

Después de realizar las oportunas gestiones con el departamento de Vivienda del Gobierno Vasco y dada la negativa de este Departamento a desarrollar esta operación se adopta el acuerdo por parte del Ayuntamiento de Ermua que sea la sociedad Proimersa quien desarrolle esta operación actuando como promotor directamente.

Después de realizar los estudios de viabilidad pertinentes, conseguir la financiación de dicha operación, contratar mediante concurso público tanto los

proyectos edificatorios como de ejecución de los mismos y proceder a la venta tanto de viviendas protegidas, aparcamientos y locales comerciales se consigue entre otros muchos objetivos:

- 101 viviendas de protección oficial.
- Aparcamientos en la plaza de San Pelayo.
- Urbanización y creación de espacios públicos como la propia plaza de San Pelayo y espacios colindantes.
- Revitalización del comercio mediante la promoción de locales comerciales en San Pelayo.

Polideportivo Miguel Angel Blanco

Esta es una operación cuyo objeto era la promoción de unas instalaciones deportivas en el municipio de Ermua, habilitando la posibilidad que la ciudadanía pudiera realizar deporte en estas instalaciones. Es la sociedad PROIMERSA la encargada de la promoción de dicho Polideportivo, realizando los concursos públicos abiertos para la contratación de los proyectos edificatorios y ejecución de los mismos. Asimismo se encarga la financiación para la ejecución de esta infraestructura.

En el ejercicio 2007 se emitió sentencia sobre el siniestro acaecido en su día durante la construcción del Polideportivo, sentencia que atiende todas las peticiones formuladas en su día por la parte demandante (PROIMERSA), quedando pendientes de determinar las cantidades a percibir tanto de principal como de intereses en función de los recursos interpuestos por los demandados.

La sentencia de la Audiencia provincial, entre otros muchos aspectos condena a los demandados y dicta una sentencia favorable a Proimersa

La condena total asciende a **5.875.862,90 euros**, que se desglosa de la siguiente manera:

- Principal: 2.139.193,57 euros.
- Intereses: 3.736.669,33 euros.

Fue notificada la sentencia dictada por la sección 5ª de la Audiencia Provincial de Bizkaia. Dicha sentencia reconoció parcialmente algunos extremos alegados por los recurrentes, lo que supone una reducción de las cantidades a percibir tanto de principal (231.467,88 euros) y de intereses (404.713,87 euros).

Tan solo una parte de los recurrentes formuló Recurso de Casación que posteriormente presentó escrito manifestando su voluntad de apartarse y desistir de los recursos de casación e infracción procesal interpuestos.

En Auto del Tribunal Supremo de doce de abril de 2011 se acuerda tener por desistido al recurrente arriba mencionado de los recursos de casación y extraordinario por infracción procesal interpuesto contra la sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Bizkaia, sección quinta y declarando firme dicha resolución.

Con fecha diciembre de 2012, se ha adoptado el acuerdo por parte tanto del Pleno del Ayuntamiento de Ermua como por parte de la Junta General de la Sociedad Proimersa de Reducir el capital social de esta sociedad con devolución de aportación no dineraria, en este caso el Polideportivo Municipal por su Valor Neto Contable. Por tanto la titular de esta infraestructura en la actualidad es el Ayuntamiento de Ermua y corresponde al Instituto Municipal de Deportes su gestión.

Apartamentos dotacionales en Abeletxe

El objetivo principal del proyecto es el de poner en marcha los servicios y las infraestructuras necesarias para promocionar apartamentos en alquiler de carácter rotatorio que permita el acceso al mercado de la vivienda a colectivos con especiales dificultades para acceder al mercado de la vivienda. Colectivos como el de las personas jóvenes, tercera edad, personas divorciadas, etc. Asimismo y entroncando con la promoción del Edificio del Conocimiento podría dotarse en un futuro de unas infraestructuras de apartamentos destinados a la residencia de investigadores y emprendedores que trabajen en el edificio del conocimiento.

El desarrollo de estos apartamentos dotacionales en alquiler se basan en el concepto de cambio de las unidades convivenciales de 3, 4 y 5 miembros a unidades convivenciales de 1 o 2 personas. Por ello se promociona apartamentos de 45 metros cuadrados, en alquiler y de manera transitoria de forma que permita el acceso al mercado de la vivienda a colectivos con especiales dificultades para acceder al mercado de la vivienda como es el de las personas jóvenes, etc. Todo ello en un contexto de dificultades para la obtención de la financiación tanto por parte de los promotores de viviendas como por parte de las personas usuarias que demandan vivienda tanto en compra como en alquiler. Un contexto como sucede en el municipio de Ermua caracterizado por la escasez de suelo, limitado su crecimiento por las normativas de rango superior, por la escasez de viviendas vacías y por una escasez de oferta de vivienda tanto en compra como en alquiler, precisa de este tipo de infraestructuras que permitan dar soluciones transitorias al acceso al mercado de la vivienda a colectivos con especiales dificultades para poder acceder a dicho mercado.

Lo que se pretende con esta infraestructura es permitir la emancipación de personas jóvenes y que colectivos con especiales dificultades para acceder al mercado de la vivienda no caigan en una situación de exclusión social.

Se pretende el desarrollo de estas infraestructuras tanto para personas jóvenes como para personas mayores dentro del marco de la revisión de nuestro planeamiento de forma que pudieran centralizarse toda una serie de servicios comunes dentro de estas infraestructuras como la asistencia sanitaria y social, el servicio de comida a domicilio, etc, mejorando con ello la eficacia y eficiencia del gasto público.

Asimismo es una infraestructura que podría servir para el alojamiento de personas investigadoras y emprendedoras que utilicen el Centro Tecnológico y Vivero de empresas.

Este proyecto fue iniciado por la sociedad pública municipal Proimersa, realizando un estudio previo de cuestiones jurídicas, técnicas y de viabilidad económica y financiera, planteando diferentes alternativas en su gestión y financiación.

Posteriormente se contrató la redacción de los proyectos edificatorios. Se realizó un proceso de participación con otros departamentos del Ayuntamiento (servicios sociales y urbanismo), así como con un grupo de jóvenes que habían participado en un curso sobre emancipación

Se han redactado los proyectos edificatorios y se firmó en enero de 2011 un convenio de colaboración con el departamento de vivienda del Gobierno Vasco por el que dicho Departamento se encargaba de la construcción, adjudicación y gestión de los mismos.

Por parte del Ayuntamiento de Ermua se ha cedido gratuitamente este suelo donde se están edificando los apartamentos y vendido los proyectos edificatorios, además de bonificar al 100% la licencia de edificación y urbanización.

Se ha concluido la obra en el primer semestre de este mismo año 2014. Por parte del departamento de Vivienda del Gobierno vasco se inició a mediados del ejercicio 2013 el proceso para la adjudicación de los mismos. A fecha de hoy ya se están ocupación dichos alojamientos rotacionales por parte de las personas que resultan adjudicatarias.

Asimismo el Ayuntamiento de Ermua y el Departamento de Vivienda y Transportes del Gobierno Vasco han convenido una permuta de suelo actualmente de Eusko Tren (ferrocarriles vascos) que en un futuro y según lo indicado por el Avance del Plan general de Ordenación Urbana de Ermua se convertirá en una vía verde por un futuro suelo donde se podrá llevar a cabo una nueva promoción de apartamentos rotacionales en alquiler y viviendas de VPO.

Viviendas libres, vivienda VPO y aparcamientos junto a la residencia de la tercera edad de Abeletxe

Al objeto de desarrollar esta operación el Ayuntamiento de Ermua adopta el acuerdo de vender la parcela a la sociedad Proimersa para que sea esta la encargada de llevar a cabo la promoción de esta Unidad de ejecución.

Es la sociedad Proimersa la encargada de contratar y adjudicar mediante concurso público abierto a la empresa Mitxelena Arquitectos la redacción de los proyectos edificatorios.

Después de realizar una prospección del mercado se plantea la oportunidad de vender el suelo a la sociedad cooperativa Geldo, sociedad cooperativa, gestionada por una empresa con más de 20 años de experiencia en la gestión de cooperativas, Gescovi.

La financiación de la operación correrá a cargo de Caja Rural Navarra en el caso de la promoción de viviendas de VPO y de la sociedad Proimersa en el caso de vivienda libre.

La sociedad Proimersa se hace cargo al término de la promoción de adquirir los elementos patrimoniales libres (viviendas y aparcamientos) que no se vendan

asumiendo el riesgo y no repercutiendo el mismo a la sociedad Cooperativa y a sus cooperativistas.

Los objetivos, entre otros, de sacar esta promoción adelante son los siguientes:

- Cumplir el compromiso con las anteriores propietarias del suelo
- Promocionar 13 viviendas de VPO.
- Promocionar 6 viviendas libres y aparcamientos.
- Contratación de personas desempleadas del municipio que serían contratadas por la empresa constructora.
- La sociedad Cooperativa adquiere el suelo y los proyectos edificatorios contratados por la sociedad PROIMERSA.

El acuerdo se formaliza mediante un acuerdo marco de intenciones aprobado por la Junta general de Proimersa (Pleno del Ayuntamiento de Ermua), en la que se recogen todos los aspectos antedichos, entre otros muchos.

Se ha formalizado la cooperativa después de remitir escritos a todas las personas demandantes de VPO que estuvieran inscritas en Etxebide (Gobierno Vasco) como demandantes en compra de VPO. Hemos informado en varias ocasiones en la página web del Ayuntamiento de Ermua y en los periódicos y en el videowall. Se abrió un proceso para la inscripción de todas aquellas personas interesadas. Posteriormente se realizó ante notario y con presencia de todos los posibles cooperativistas un sorteo para determinar el orden de entrada en dicha cooperativa. Por último se ha constituido la cooperativa habiendo sido realizadas las aportaciones económicas por parte de los mismos.

Se han firmado las escrituras de venta del suelo de Proimersa a la sociedad Geldo y se han formalizado en escritura los créditos hipotecarios.

La sociedad Geldo ha firmado el contrato de construcción conforme a los proyectos edificatorios "llave en mano" con una empresa calificada como solvente por parte de Caja Rural Navarra y la empresa Gescovi.

Se ha iniciado la construcción de esta unidad de ejecución en el primer trimestre de 2014.

Se prevé la finalización de la construcción de esta unidad de ejecución en noviembre de 2015, fecha a partir de la cual comenzaría la venta de las viviendas y aparcamientos libres.

OPERACIONES PREVISTAS PARA EL EJERCICIO 2016

IZARRA CENTRE

Se seguirán trabajando diferentes campañas de marketing para la venta y alquiler de los locales de oficinas. Son muchas las empresas, instituciones y organizaciones que vienen a conocer nuestro edificio y varias son las empresas que ya se han instalado entre las que podemos citar las siguientes:

- Grupo Idesa XXI
- Etorbizi (fundación Vasca para la innovación sociosanitaria)
- Aptica (ingeniería de telecomunicaciones)
- Quantitas (Socioeducativo).
- EIC BBK (sociosanitario)
- Galea Electric (Sistemas avanzados de protección y gestión).
- Metincer (suministros industriales)
- Nextireone- Safe View (ingenierías de telecomunicaciones, software).
- Spara (Estudio de arquitectura dedicada a rehabilitación energética de viviendas)
- Innocut: Innovación en productos industriales.
- SPMG: Ingeniería de piezas enfocada a automoción, sector eléctrico.
- Margube: Consultoría y formación a empresas en las áreas de Calidad, medioambiente y energías renovables.
- Zuzenbide Kontuak: Asesoría
- Dibumet. (vivero de empresas)
- Sua Estudio (Vivero de empresas)
- Mesco electronica (reparación equipos electrónicos e informáticos)
- Lorea Consulting (asesoría).
- Asegi y asociados Izarra. (despacho de abogados y consultores)
- Blum Novotest
- Grupo Hobekin Consultores
- Manahmana

- Intelligent delibery. Hapiick
- Zeuxa Solutions
- Babblink
- Soluciones Medioambientales

Se prevé la realización de diferentes eventos que faciliten la realización de conferencias, cursos, seminarios y reuniones de diferentes asociaciones y organizaciones a los efectos de dar a conocer el edificio y captar nuevos clientes.

Se seguirá utilizando esta infraestructura conjuntamente con la red de fibra óptica como herramienta puesta a disposición de empresas y emprendedores del municipio para facilitar sus reuniones con clientes y proveedores por medio de conferencias y multiconferencias. Estas son posibles gracias a la capacidad de la red de fibra óptica.

Se seguirá facilitando espacios a un alquiler protegido a todas aquellas personas emprendedoras que deseen desarrollar un proyecto de empresa.

Asimismo facilitaremos espacios protegidos para todas aquellas empresas que los precisen para impulsar un proyecto innovador y generador de valor añadido al municipio de Ermua.

Prevemos tener una ocupación del edificio en diciembre de 2016 del 60%.

RED NEUTRA DE FIBRA ÓPTICA

Dicha operación consiste en el desarrollo de una red neutra de fibra óptica en el municipio de Ermua, tecnología GPON.

El objetivo del proyecto es la creación de la infraestructura de ingeniería civil de red troncal y secundaria, así como la instalación de los equipos electrónicos, fibra óptica y de telecomunicaciones que permita en un futuro dotar al municipio de Ermua de una topología de red de telecomunicaciones tipo "Open Acces", que posibilite implementar servicios de banda ancha, mediante el acceso en fibra óptica con una capacidad de unos 100 megas, al cliente final.

Se pretende dotar de valor añadido al centro tecnológico y vivero de empresas al objeto de **diversificar** el tejido económico, muy dependiente del sector auxiliar de automoción. Se generaría valor añadido en dicho centro tecnológico, facilitando a las empresas que se instalen el acceso a una red de las características anteriormente mencionadas. La red de fibra óptica potenciaría, dentro del vivero de empresas, el desarrollo de proyectos empresariales innovadores con carácter tecnológico en sectores como el de las telecomunicaciones, la electrónica y la informática apoyados en la estrategia de municipio innovador que posibilita la experiencia y testeo de diferentes soluciones tecnológicas

Estos servicios permitirían completar y mejorar los servicios públicos (municipales, sociosanitarios, etc) incrementando la eficacia y eficiencia de los mismos y como consecuencia la sostenibilidad del sistema, colaborando en la transformación de la atención sanitaria y asistencial que actualmente se realiza de forma presencial y mejorando de este modo la accesibilidad, economía, equidad y efectividad de los servicios socio- sanitarios.

Asimismo queremos impulsar de forma inmediata las aplicaciones que esta tecnología ya tiene en la Administraciones públicas locales de los países Escandinavos, mejorando con ello la eficacia de la Administración Pública.

Esta red de fibra óptica pretendería desde el punto de vista de la sociedad los siguientes objetivos:

- Promocionar el uso masivo entre la población de los servicios y aplicaciones avanzados de telecomunicaciones emergentes como son la videoconferencia, el tratamiento de información multimedia, aplicaciones en la educación, comercio electrónico, etc
- Facilitar el despliegue de infraestructuras de acceso a la información multimedia con capacidad, calidad y eficiencia adecuadas.
- Añadir nuevos servicios a la oferta de servicios al ciudadano existente en el momento actual incrementando la competitividad mediante la mejora de la calidad y el descenso del precio.

La financiación de dicho proyecto se realizaría por medio de una ampliación de capital social de 2,5 millones de euros y por medio de la concesión de un crédito por parte de la Viceconsejería de Industria del Gobierno Vasco en el marco de una convocatoria pública para inversiones científico tecnológicas de 15 años de duración con carencia de 5 años y un tipo de interés del 1,235%, siendo pagaderos los intereses de los cinco primeros años el sexto año, dicho crédito sería por un 50% de la inversión justificable.

A fecha de hoy ya hemos llegado a un buen número de viviendas y comercios. Se ha iniciado la actividad comercial en enero de 2014. Son dos las empresas operadoras que iniciarán la comercialización de sus servicios a través de nuestra red. Por cada cliente que capten nos pagarán en función de servicio un precio estipulado y aprobado por el Consejo de Administración de Promosa. Con dichos ingresos y en función de la cuota de penetración de mercado se pretende el pago de la gestión de la red, el mantenimiento y la recuperación de la inversión.

A lo largo del ejercicio 2016 el objetivo es captar nuevas operadoras de fibra óptica, así como captar nuevas personas usuarias de dicha red de fibra óptica. Asimismo queda pendiente la liquidación de la obra y del proyecto con la UTE.

Se prevé nuevas operaciones de marketing a los efectos de conseguir nuevos clientes, personas, empresas, comercios y empresas que entren como clientes en la red. En noviembre de 2015 son 600. Se prevé llegar y nos marcamos como objetivo que en diciembre de 2016 sean cerca de 1.000.

En el resto de necesidades vienen contemplados los gastos correspondientes al personal y gestión de la sociedad.

VIVIENDAS LIBRES, VPO, APARCAMIENTOS JUNTO A LA RESIDENCIA DE ABELETXE

Se prevé el inicio de la venta de las viviendas y aparcamientos libres. La sociedad cooperativa Geldo es la que se encargará de la venta de dichas viviendas y a medida que vaya vendiendo estos elementos se irá amortizando el crédito hipotecario concedido a esta sociedad. En noviembre de 2015 son ya dos las viviendas que se han vendido a través de contrato privado de compra venta y prevemos la venta de otras dos para diciembre de 2016. Ello supondrá la amortización del crédito en un importe cercano al millón de euros que entrará en nuestra tesorería.

I. Presupuesto 2016

	PAGOS		COBROS
	2016		2016
PAGOS		COBROS	
PARTICIPACIÓN EN EMPRESAS DEL GRUPO	- €	AMPLIACION CAPITAL SOCIAL	- €
	- €		- €
			- €
OPERACIÓN EDIFICIO TERCIARIO	- €	COBROS POR INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	1.552.250,00 €
CONSTRUCCION, LIQUIDACIÓN OBRA	- €	VENTA Y ALQUILERES LOCALES	1.360.250,00 €
OPERACIÓN FIBRA ÓPTICA	- €	ALQUILER OPERADORAS RED FIBRA ÓPTICA	192.000,00 €
RED SECUNDARIA Y DISTRIBUCIÓN	- €		- €
PAGO DE PERSONAL	201.000,00 €		
GASTOS DE PERSONAL	201.000,00 €	LIQUIDACION IVA (AÑO 2011)	23.175,24 €
SERVICIOS EXTERIORES	180.000,00 €	DEVOLUCIÓN IVA	23.175,24 €
SERVICIOS EXTERIORES	180.000,00 €		
TRIBUTOS	20.000,00 €	COBRO INGRESOS FINANCIEROS	- €
IBI Y OTROS	20.000,00 €	INGRESOS FINANCIEROS	- €
		AMORTIZACIONES POR CREDITOS CONCEDIDOS	960.000,00 €
PAGO GASTOS FINANCIEROS	219.875,08 €	SOCIEDAD COOP GELDO (4 VIVIENDAS)	960.000,00 €
INTERESES CREDITO OBRA PROMOTOR	219.875,08 €		- €
AMORTIZACION CREDITOS	615.022,16 €		
CREDITO REINDUS	281.924,00 €		
CREDITO OBRA PROMOTOR BBK	333.098,16 €		
TOTAL PAGOS	1.235.897,24 €	TOTAL COBROS	2.535.425,24 €
		DIFERENCIA	1.299.528,00 €

Notas explicativas al presupuesto 2016

Es importante indicar que en este presupuesto se ha tenido en cuenta la fusión de las dos sociedades públicas del Ayuntamiento de Ermua, Promoción Económica de Ermua y Promoción Inmobiliaria Municipal de Ermua, S.A, en la que la primera absorbe a la segunda, quedándose activa promoción Económica de Ermua, S.A (PROMOSA). El objetivo es dar mayor músculo financiero, concentrando los recursos en una única sociedad, así como simplificar las tareas de gestión.

En lo referente al activo y dentro del capítulo de existencias se recoge por una parte las existencias correspondientes al edificio Zearreko Buelta, que a diciembre de 2014 serían los locales (L6, L9, L21, L22 y 20 plazas de aparcamiento).

Por otra parte se recogen como existencias, las opciones de compra sobre los terrenos donde se pretende ubicar el futuro polo tecnológico de Ermua. Dichas existencias forman parte del epígrafe, anticipo a proveedores.

Asimismo aparecen como existencias los correspondientes a la obra de edificio terciario y vivero de empresas. En concreto los gastos correspondientes al proyecto básico y de ejecución, obra de excavación y estructura hasta cota cero, obra muro cortina y carpintería exterior, resto estructura, un 75% de los gastos de personal y un 50% de otros gastos, susceptibles de capitalización. Asimismo aparece la adquisición de la empresa Promosa al Ayuntamiento de Ermua de la Unidad de Ejecución 19 Izarra 1 de Ermua por importe de 3.000.000 de euros. En el ejercicio 2007, la empresa Promosa desembolsó 750.000 euros, quedando pendiente para el ejercicio 2008, el desembolso de los restantes 2.250.000 euros. A fecha de hoy ha sido desembolsada en su totalidad dicha ampliación de capital social.

Por último se recogen como existencias la promoción que la entidad Proimersa tenía en su balance, (locales, UE Olañeta, UE Lomi Power y apartamentos rotacionales).

En el Pasivo se vienen a recoger los diferentes créditos para financiar todas y cada una de las operaciones mencionadas.

Los créditos que se recogen a 31 de diciembre de 2014, se corresponden con:

- El Ministerio de Industria ha concedido a la empresa Promosa, en el marco del programa Reindus, de manera definitiva un crédito en las condiciones ya explicadas con anterioridad con cargo al ejercicio 2007
- El Ministerio de Industria ha concedido a la empresa Promosa, en el marco del programa Reindus, de manera definitiva un crédito en las condiciones ya explicadas con anterioridad con cargo al ejercicio 2008.
- Crédito Obra al Promotor para la financiación del resto de la obra de hasta 10.000.000 de euros con la entidad BBK, adjudicado mediante concurso público abierto. La sociedad dispuso aproximadamente 9,2 millones de euros, habiendo comenzado la amortización en el ejercicio 2013, donde además se ha realizado una amortización anticipada. La cantidad pendiente de amortización a 31 de diciembre de 2014 es 5.774.394,46 euros

- Se ha concedido por parte del Departamento de Industria del Gobierno Vasco (Spri) un crédito blando a través de la convocatoria de un concurso público. Esta posible financiación se enmarca dentro del Decreto 217/2010, de 27 de julio, del Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno Vasco, por el que se desarrolla un programa para la realización de inversiones científico-tecnológicas en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Dicha financiación consiste en un crédito a 15 años, a un interés del 1,235%, con cinco años de carencia de intereses y amortización. El interés de los primeros cinco años se pagaría en el año sexto. La financiación sería del 50% de la inversión durante los ejercicios 2010, 2011 y 2012, siendo el crédito máximo concedido de 4.393.000 euros. A 31 de diciembre de 2011 se ha dispuesto de dicho crédito 2.191.000 euros, habiéndose dispuesto en el ejercicio 2012 aproximadamente otros 2 millones de euros.

En noviembre de 2007 se procedió a ampliar el capital social de la entidad en 1.000.000 de euros, íntegramente desembolsado.

En diciembre de 2007, se amplió el capital social de la sociedad en 3.000.000 de euros, desembolsado en un 25%. El resto del desembolso se ha realizado en el ejercicio 2008.

En el ejercicio 2012 se han realizado dos ampliaciones de capital social, una de ellas de 480.000 euros con cargo a una partida presupuestaria del Gobierno Vasco para la ejecución del proyecto de Centro Tecnológico y Vivero de empresas Izarra Centre.

Asimismo se ha realizado una ampliación de capital social de 2.499.996 euros para financiar el 50% del proyecto de red neutra de fibra óptica de banda ultrancha. El resto se financiará con cargo al Crédito concedido por la Spri para la realización de inversiones científico tecnológicas, aludido con anterioridad.

Por último en el ejercicio 2013 hemos realizado una nueva ampliación de capital social de 2.499.996 euros.

Es importante explicar que dichos presupuestos están realizados sobre la base de la fusión realizada y aprobada por parte del Ayuntamiento de Ermua y que en consecuencia el capital social y reservas de Proimersa pasan al patrimonio neto de Promosa como reservas de fusión.

Por último se contemplan las amortizaciones correspondientes al ejercicio 2015 por una parte del crédito obra promotor con la entidad BBK, la cuarta anualidad del crédito Reindus (Ministerio de Industria) concedido en el ejercicio 2007 y la tercera del Crédito Reindus correspondiente al ejercicio 2008.

Dentro de la partida de cobros se han tenido en cuenta de manera previsional los ingresos que se pueden obtener por los siguientes conceptos:

- - Ingreso por alquiler edificio Izarra Centre, así como los mantenimientos a cuenta de los inquilinos.
- - Ingreso por alquiler edificio Lomi Power (Parking público y grua municipal)

- - Ingreso por alquiler local L6 edificio Zearreko Buelta.
- - Ingreso por la captación de clientes por parte de las operadoras de telecomunicaciones por el uso de la red neutra de fibra óptica.

II. Balance previsional de situación a 31-12-2016

ACTIVO	31.12.2015	31.12.2016
A) ACTIVO NO CORRIENTE	11.070.745	10.982.334
I. Inmovilizado intangible.	1.136	1.136
II. Inmovilizado material.	5.349.639	5.021.228
III. Inversiones inmobiliarias.	4.212.122	5.412.122
IV. Inversiones en Empresas del Grupo y Asociadas a largo plazo.		0
V. Inversiones financieras a largo plazo.	1.500.000	540.000
VI. Activos por impuesto diferido.	7.848	7.848
B) ACTIVO CORRIENTE	17.909.817	17.219.095
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta.	0	
II. Existencias.	16.561.730	14.571.480
1 Promoción Alto Ureta	79.671	79.671
2 Promoción Cantera Urko Alde	115.424	115.424
3 Fundación Izarra	20.000	20.000
4 Proyecto Urtía	403.611	403.611
5 Proyecto Lomi Power	2.249.339	2.249.339
6 Proyecto kaltxango	13.667	13.667
7 Proyecto viviendas eficiencia energética zeharkale	38.740	38.740
8 Izarra centre	12.663.491	10.673.241
9 Locales Zearrekobuelta	632.160	632.160
10 Locales San Pelayo Proimera	186.152	186.152
11 Gastos por intereses diferidos	9.242	9.242
12 Anticipos a proveedores	150.233	150.233
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.	359.167	359.167
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios.	296.167	296.167
2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos.	0	0
3. Otros deudores.	63.000	63.000
IV. Inversiones en Empresas del Grupo y Asociadas a corto plazo.	0	
V. Inversiones financieras a corto plazo.	858.153	2.157.681
VI. Periodificaciones a corto plazo.	70.767	70.767
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.	60.000	60.000
TOTAL ACTIVO (A+B)	28.980.562	28.201.429

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	31.12.2015	31.12.2016
A) PATRIMONIO NETO	15.817.012	15.652.901
A-1) Fondos propios.	14.889.976	14.725.866
I. Capital.	10.381.512	10.381.512
1. Capital escriturado.	10.381.512	10.381.512
2. (Capital no exigido).	0	0
II. Prima de emisión.	6.261.598	6.261.598
III. Reservas.	79.999	79.999
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias).	0	0
V. Resultados de ejercicios anteriores.	(1.570.573)	(1.833.133)
VI. Otras aportaciones de socios.	0	0
VII. Resultado del ejercicio.	(262.560)	(164.110)
VIII. (Dividendo a cuenta).	0	0
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto.	0	0
A-2) Ajustes por cambios de valor.	0	0
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.	927.036	927.036
B) PASIVO NO CORRIENTE	12.294.428	11.679.405
I. Provisiones a largo plazo.	0	0
II. Deudas a largo plazo.	11.914.940	11.299.917
1. Deudas con entidades de crédito.	0	0
2. Acreedores por arrendamiento financiero.	0	0
3. Otras deudas a largo plazo crédito Obra promotor BBK	4.965.961	4.684.037
4. Otras deudas a largo plazo Reindus y Spri	6.948.979	6.615.881
5. Crédito Proimersa	0	0
6. Otras deudas a largo plazo	0	0
III. Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas a largo plazo.	0	0
IV. Pasivos por impuesto diferido.	379.488	379.488
V. Periodificaciones a largo plazo.	0	0
C) PASIVO CORRIENTE	869.122	869.122
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta.	0	0
II. Provisiones a corto plazo.	28.030	28.030
III. Deudas a corto plazo.	615.022	615.022
1. Deudas con entidades de crédito.	333.098	333.098
2. Acreedores por arrendamiento financiero.	0	0
3. Otras deudas a corto plazo.	281.924	281.924
IV. Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas a corto plazo.	0	0
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	226.070	226.070
1. Proveedores.	116.354	116.354
2. Otros acreedores.	109.716	109.716
VI. Periodificaciones a corto plazo.	0	0
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	28.980.562	28.201.429

III. Cuenta previsional de PYG a 31-12-2016

	(Debe) Haber 31.12.2015	(Debe) Haber 31.12.2016
1. Importe neto de la cifra de negocios.	1.177.686	790.250
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	(1.077.686)	(790.250)
3. Trabajos realizados por la Empresa para su activo.		
4. Existencias de promociones en curso	320.000	
4. Aprovisionamientos.	(200.000)	
5. Otros ingresos de explotación.	570.000	762.000
6. Gastos de personal.	(231.000)	(201.000)
7. Otros gastos de explotación.	(200.000)	(200.000)
8. Amortización del inmovilizado.	(128.411)	(328.411)
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras.	48.791	23.176
10. Excesos de provisiones.		0
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.		0
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11)	(40.620)	55.765
Ingresos financieros.	15.000	0
Gastos financieros.	(236.940)	(219.875)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros.	0	0
Diferencias de cambio.	0	0
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.	0	0
B) RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16)	(221.940)	(219.875)
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)	(262.560)	(164.110)
Impuesto sobre beneficios.	0	0
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+17)	(262.560)	(164.110)

ANEXO. Estado de la deuda

Como consecuencia de la actividad que la sociedad ha llevado a cabo en el ejercicio 2003, se procedió a la amortización total de los dos créditos que la empresa tenía contratados con la entidad B.B.K. de 2.704.554,47 de euros y 721.214,53 euros, por lo que ya en el cierre previsional del ejercicio 2003 no aparecía ningún concepto acreedor con entidad bancaria alguna, relativa a créditos o préstamos bancarios.

Durante el ejercicio 2005 y en concreto en diciembre de 2005 se llevó a cabo la contratación de una cuenta de crédito hipotecario sobre los locales del edificio Zearreko Buelta por importe de 901.518,16 euros con la entidad B.B.K. al objeto de poder llevar a cabo la adquisición de la finca 636 de Ermua, con anterioridad propiedad de Lofanex, S.A.L.

Para la adquisición tanto de edificios, parcelas anexas, traslados, etc de propiedades anexas a la finca 636 de Ermua y al objeto de poder promover tanto viviendas libres, viviendas de VPO y aparcamientos se ha contratado en el ejercicio 2006 una cuenta de crédito hipotecario sobre la finca 636 de Ermua, una vez ésta quedó libre de cargas por importe de 901.518,16 euros.

Los dos anteriores créditos de 901.518,16 euros se han amortizado una vez se ha procedido a la venta de la Unidad de Ejecución Lomi Power.

Se solicitó y concedió por parte del Ministerio de Industria ayudas contempladas en el programa Reindus, (subvenciones a fondo perdido, créditos blandos, etc).

En el ejercicio 2007, Promosa tiene un préstamo concedido por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, "Programa Reindus" siendo un 50% del presupuesto financiable del ejercicio 2007 con cargo a la ejecución de un edificio terciario y vivero de empresas en la Unidad de Ejecución 19 Izarra 1 de Ermua. El importe del préstamo es de 1.196.739,00 euros con una duración de quince años, cinco de carencia y diez de amortización a un tipo de interés del 0%. La fecha de la resolución de Concesión definitiva es del 2 de octubre de 2007.

En el ejercicio 2008, Promosa tiene un préstamo concedido por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, "Programa Reindus" siendo un 33% del presupuesto financiable del ejercicio 2008 con cargo a la ejecución de un edificio terciario y vivero de empresas en la Unidad de Ejecución 19 Izarra 1 de Ermua. El importe del préstamo es de 1.514.804,34 euros con una duración de quince años, cinco de carencia y diez de amortización a un tipo de interés del 0%.

En el ejercicio 2009 se ha firmado el crédito obra promotor de hasta diez millones de euros con la entidad BBK, adjudicataria mediante Concurso Público abierto. Dicho crédito se ha ido disponiendo a medida que ha ido avanzando la obra. A 31 de diciembre de 2011 se ha dispuesto de dicho crédito aproximadamente 9,2 millones de euros.

En el ejercicio 2015 hemos renegociado dicho crédito llevando una ampliación del plazo del mismo en 20 años, manteniendo inalteradas el resto de condiciones (tipo de interés, etc). Ello supondrá una mejora muy notable de las necesidades de financiación.

Se ha concedido por parte del Departamento de Industria del Gobierno Vasco (Spri) un crédito blando a través de la convocatoria de un concurso público. Esta posible financiación se enmarca dentro del Decreto 217/ 2010, de 27 de julio, del Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno Vasco, por el que se desarrolla un programa para la realización de inversiones científico-tecnológicas en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Dicha financiación consiste en un crédito a 15 años, a un interés del 1,235%, con cinco años de carencia de intereses y amortización. El interés de los primeros cinco años se pagaría en el año sexto. La financiación sería del 50% de la inversión durante los ejercicios 2010, 2011 y 2012, siendo el crédito máximo concedido de 4.393.000 euros. A 31 de diciembre de 2011 se ha dispuesto de dicho crédito 2.191.000 euros, quedando por ello pendiente de disponer aproximadamente otros 2,2 millones de euros.

En el ejercicio 2011 se ha formalizado un crédito entre la sociedad pública Proimera y la sociedad Promosa de 2 millones de euros que ha sido dispuesto a lo largo del ejercicio 2011. Se prevé su amortización a lo largo del ejercicio 2013 en el momento que se produzca la fusión de ambas sociedades.

Se ha concedido por parte del Departamento de Industria del Gobierno Vasco (Spri) un crédito blando a través de la convocatoria de un concurso público. Esta posible financiación se enmarca dentro del Decreto 217/ 2010, de 27 de julio, del Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno Vasco, por el que se desarrolla un programa para la realización de inversiones científico-tecnológicas en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

- **Datos previsionales a 31-12-2015**

Entidad Financiera	Principal	Deuda Viva prevista a 31-12-2015
BBK	10.000.000,00 €	5.299.058,73 €
Ministerio industria	1.196.739,00 €	718.043,83 €
Ministerio industria	1.514.804,34 €	1.060.363,05 €
SPRI- Izarra centre	2.191.000,00 €	2.191.000,00 €
SPRI- Izarra Centre	2.055.500,00 €	2.055.500,00 €
SPRI- Izarra Centre	146.500,00 €	146.500,00 €
SPRI- Red fibra optica	828.000,00 €	828.000,00 €
SPRI- Red fibra optica	415.500,00 €	415.500,00 €

SPRI- optica	Red	fibra	378.500,00 €	378.500,00 €
SPRI- optica	Red	fibra	245.500,00 €	245.500,00 €
SPRI- optica	Red	fibra	101.500,00 €	101.500,00 €

ANEXO. Estado personal

Se han procedido a presupuestar para el ejercicio 2016, como gastos de personal, los relativos al arquitecto contratado a principios del ejercicio 2008 y una Administrativa contratada a finales del ejercicio 2008. Asimismo se ha contratado a lo largo del ejercicio 2013 una persona encargada del marketing, la venta y alquiler de locales en el edificio Izarra Centre y una persona encargada de la gestión de la red neutra de fibra óptica. No se ha presupuestado lo correspondiente al Director Gerente que está desde junio de 2015 en excedencia forzosa.

2. ANEXO. Balance situación y cuenta PYG previsional de cierre 2014- 2015

ACTIVO	31.12.2014	31.12.2015
A) ACTIVO NO CORRIENTE	9.861.745	11.070.745
I. Inmovilizado intangible.	1.136	1.136
II. Inmovilizado material.	5.029.639	5.349.639
III. Inversiones inmobiliarias.	4.212.122	4.212.122
IV. Inversiones en Empresas del Grupo y Asociadas a largo plazo.	0	0
V. Inversiones financieras a largo plazo.	611.000	1.500.000
VI. Activos por impuesto diferido.	7.848	7.848
B) ACTIVO CORRIENTE	20.191.755	17.909.817
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta.	0	
II. Existencias.	17.639.416	16.561.730
1 Promoción Alto Ureta	79.671	79.671
2 Promoción Cantera Urko Alde	115.424	115.424
3 Fundación Izarra	20.000	20.000
4 Proyecto Urtía	403.611	403.611
5 Proyecto Lomi Power	2.249.339	2.249.339
6 Proyecto kaltxango	13.667	13.667
7 Proyecto viviendas eficiencia energética zeharkale	38.740	38.740
8 Izarra centre	13.741.177	12.663.491
9 Locales Zearrekobuelta	632.160	632.160
10 Locales San Pelayo Proimera	186.152	186.152
11 Gastos por intereses diferidos	9.242	9.242
12 Anticipos a proveedores	150.233	150.233
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.	670.246	359.167
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios.	566.408	296.167
2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos.	0	0
3. Otros deudores.	103.838	63.000
IV. Inversiones en Empresas del Grupo y Asociadas a corto plazo.	0	
V. Inversiones financieras a corto plazo.	1.700.000	858.153
VI. Periodificaciones a corto plazo.	70.767	70.767
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.	111.326	60.000
TOTAL ACTIVO (A+B)	30.053.500	28.980.562

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	31.12.2014	31.12.2015
A) PATRIMONIO NETO	16.128.363	15.817.012
A-1) Fondos propios.	15.152.536	14.889.976
I. Capital.	10.381.512	10.381.512
1. Capital escriturado.	10.381.512	10.381.512
2. (Capital no exigido).	0	0
II. Prima de emisión.	6.261.598	6.261.598
III. Reservas.	79.999	79.999
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias).	0	0
V. Resultados de ejercicios anteriores.	(1.145.082)	(1.570.573)
VI. Otras aportaciones de socios.	0	0
VII. Resultado del ejercicio.	(425.491)	(262.560)
VIII. (Dividendo a cuenta).	0	0
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto.	0	0
A-2) Ajustes por cambios de valor.	0	0
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.	975.827	927.036
B) PASIVO NO CORRIENTE	12.272.231	12.294.428
I. Provisiones a largo plazo.	0	0
II. Deudas a largo plazo.	11.892.743	11.914.940
1. Deudas con entidades de crédito.	0	0
2. Acreedores por arrendamiento financiero.	4.661.840	4.965.961
3. Otras deudas a largo plazo credito Obra promotor BBK	7.230.903	6.948.979
4. Otras deudas a largo plazo Reindus y Spri	0	0
5. Credito Proimersa	0	0
6. Otras deudas a largo plazo	0	0
III. Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas a largo plazo.	0	0
IV. Pasivos por impuesto diferido.	379.488	379.488
V. Periodificaciones a largo plazo.	0	0
C) PASIVO CORRIENTE	1.653.106	869.123
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta.	0	0
II. Provisiones a corto plazo.	28.030	28.030
III. Deudas a corto plazo.	1.399.005	615.022
1. Deudas con entidades de crédito.	1.117.081	333.098
2. Acreedores por arrendamiento financiero.	0	0
3. Otras deudas a corto plazo.	281.924	281.924
IV. Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas a corto plazo.	0	0
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	226.071	226.071
1. Proveedores.	116.354	116.354
2. Otros acreedores. (anticipos clientes)	109.717	109.717
VI. Periodificaciones a corto plazo.	0	0
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	30.053.700	28.980.562

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA PREVISIONAL

	(Debe) Haber	(Debe) Haber
	31.12.2014	31.12.2015
1. Importe neto de la cifra de negocios.	96.197	1.177.686
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.	(460.974)	(1.077.686)
3. Trabajos realizados por la Empresa para su activo.	148.538	0
4. Existencias de promociones en curso	587.434	320.000
4. Aprovisionamientos.	(171.916)	(200.000)
5. Otros ingresos de explotación.	368.795	570.000
6. Gastos de personal.	(261.891)	(231.000)
7. Otros gastos de explotación.	(332.182)	(200.000)
8. Amortización del inmovilizado.	(128.411)	(128.411)
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras.	10.193	48.791
10. Excesos de provisiones.	0	0
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.	0	0
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11)	(144.217)	(40.620)
12. Ingresos financieros.	15.742	15.000
13. Gastos financieros.	(297.016)	(236.940)
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros.	0	0
15. Diferencias de cambio.	0	0
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.	0	0
B) RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16)	(281.274)	(221.940)
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)	(425.491)	(262.560)
17. Impuesto sobre beneficios.	0	0
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+17)	(425.491)	(262.560)



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

ANEXO XII

Presupuesto consolidado Ayto-OOAA

RESUMEN PRESUPUESTO 2016 AYUNTAMIENTO Y ORGA. AUTONOMOS

CAP	GASTOS	MUNICIPAL	EUSKALTEGI	I.M.D.	TOTAL
1	GASTOS DE PERSONAL	6.644.487,99	167.505,00	392.908,28	7.204.901,27
2	BIENES CORRIENTES Y SERV.	5.926.764,87	17.950,00	1.265.210,27	7.209.925,14
3	GASTOS FINANCIEROS	3.130,00		1.000,00	4.130,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.569.325,43	2.500,00		4.571.825,43
	OPERACIONES CORRIENTES	17.143.708,29	187.955,00	1.659.118,55	18.990.781,84
6	INVERSIONES REALES	522.200,00		0,00	522.200,00
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL	0,00			0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	24.000,00		7.000,00	31.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	182.766,00			182.766,00
	OPERACIONES DE CAPITAL	728.966,00	0,00	7.000,00	735.966,00
	TOTAL GASTOS	17.872.674,29	187.955,00	1.666.118,55	19.726.747,84
CAP	INGRESOS	MUNICIPAL	EUSKALTEGI	I.M.D.	TOTAL
1	IMPUESTOS DIRECTOS	3.341.225,08			3.341.225,08
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	240.560,00			240.560,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	2.328.168,00	8.000,00	727.930,00	3.064.098,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.700.826,21	179.955,00	923.678,55	12.804.459,76
5	INGRESOS PATRIMONIALES	65.495,00		7.510,00	73.005,00
	OPERACIONES CORRIENTES	17.676.274,29	187.955,00	1.659.118,55	19.523.347,84
6	ENAJENACIONES E ING.URBANIS	19.200,00			19.200,00
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL	153.200,00		0,00	153.200,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	24.000,00		7.000,00	31.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS				0,00
	OPERACIONES DE CAPITAL	196.400,00	0,00	7.000,00	203.400,00
	TOTAL INGRESOS	17.872.674,29	187.955,00	1.666.118,55	19.726.747,84

PRESUPUESTO 2016 CONSOLIDADO

AYUNTAMIENTO Y ORGANISMOS AUTONOMOS

CAP	GASTOS	MUNICIPAL	EUSKALTEGI	I.M.D.	TOTAL
1	GASTOS DE PERSONAL	6.644.487,99	167.505,00	392.908,28	7.204.901,27
2	BIENES CORRIENTES Y SERV.	5.926.764,87	17.950,00	1.265.210,27	7.209.925,14
3	GASTOS FINANCIEROS	3.130,00		1.000,00	4.130,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	3.573.691,88	2.500,00		3.576.191,88
	OPERACIONES CORRIENTES	16.148.074,74	187.955,00	1.659.118,55	17.995.148,29
6	INVERSIONES REALES	522.200,00			522.200,00
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL				0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	24.000,00		7.000,00	31.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	182.766,00			182.766,00
	OPERACIONES DE CAPITAL	728.966,00	0,00	7.000,00	735.966,00
	TOTAL GASTOS	16.877.040,74	187.955,00	1.666.118,55	18.731.114,29
CAP	INGRESOS	MUNICIPAL	EUSKALTEGI	I.M.D.	TOTAL
1	IMPUESTOS DIRECTOS	3.341.225,08			3.341.225,08
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	240.560,00			240.560,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	2.328.168,00	8.000,00	727.930,00	3.064.098,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	11.700.826,21	108.000,00		11.808.826,21
5	INGRESOS PATRIMONIALES	65.495,00		7.510,00	73.005,00
	OPERACIONES CORRIENTES	17.676.274,29	116.000,00	735.440,00	18.527.714,29
6	ENAJENACIONES E ING.URBANIS.	19.200,00			19.200,00
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL	153.200,00			153.200,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	24.000,00		7.000,00	31.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS				0,00
	OPERACIONES DE CAPITAL	196.400,00	0,00	7.000,00	203.400,00
	TOTAL INGRESOS	17.872.674,29	116.000,00	742.440,00	18.731.114,29

TRANSFERENCIAS INTERNAS

ENTRE ORGANISMOS DE LA ENTIDAD LOCAL

	MUNICIPAL		EUSKALTEGI		IMD	
	INGRESOS	GASTOS	INGRESOS	GASTOS	INGRESOS	GASTOS
P. INICIAL	17.872.674,29	17.872.674,29	187.955,00	187.955,00	1.666.118,55	1.666.118,55
G. CORRIENTES EUSKALTEGI		-71.955,00	-71.955,00			
G. CAPITAL AL EUSKALTEGI						
GASTOS CORRIENTES I.M.D.		-923.678,55			-923.678,55	
GASTOS CAPITAL I.M.D.						
I. B. I. - I. A. E.-I.C.O						
TRIBUTOS MUNICIPALES						
ALQUILER EDIFICIOS						
OPERACIONES PRESTAMO						
P. CONSOLIDADO	17.872.674,29	16.877.040,74	116.000,00	187.955,00	742.440,00	1.666.118,55



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

ANEXO XIII

Presupuesto Consolidado General



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

ANEXO XIV

Norma de Ejecución Presupuestaria



ANEXO XIV - NORMA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Artículo 1. Naturaleza y ámbito de aplicación

1. La presente Norma de Ejecución Presupuestaria se establece de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia, y será de aplicación a la gestión, desarrollo y aplicación del Presupuesto General, formando parte del mismo.

2. Esta Norma de Ejecución Presupuestaria será de aplicación al Presupuesto Municipal y a los Presupuestos de los Organismos Autónomos, incluidos en el Presupuesto General, salvo en aquellos aspectos que, en su caso, estuviesen regulados especialmente por sus respectivas Normas de Ejecución Presupuestaria.

3. El Presupuesto General del Ayuntamiento de Ermua queda integrado por los siguientes:

a) Presupuesto Municipal, cuyo Estado de Gastos, al igual que el Estado de Ingresos asciende a **17.872.674,29€**.

b) Presupuesto del Organismo Autónomo Fundación Pública Euskalategi Municipal, cuyo Estado de Gastos, al igual que el Estado de Ingresos asciende a **187.955,00€**.

c) Presupuesto del Organismo Autónomo Instituto Municipal de Deportes, cuyo Estado de Gastos, al igual que el Estado de Ingresos asciende a **1.666.118,55€**.

d) Presupuesto de la Sociedad Pública Municipal PROMOSA, cuyo Estado de Gastos, al igual que el Estado de Ingresos asciende a **1.235.897,24€**

Artículo 2. Vigencia y prórroga del Presupuesto

1. Esta Norma de Ejecución Presupuestaria tendrá la misma vigencia que el Presupuesto y su posible prórroga legal.

2. Si el Presupuesto correspondiente a un ejercicio no hubiese entrado en vigor al iniciarse éste, se entenderá automáticamente prorrogado el del ejercicio anterior.

3. Los créditos que, conforme a la normativa establecida, fuesen objeto de prórroga se entenderán por los importes aprobados el último día del ejercicio económico finalizado, es decir, una vez computadas las transferencias, ampliaciones y demás modificaciones que hubiesen sido autorizadas en dicho ejercicio.

4. En ningún caso tendrán la consideración de prorrogables los créditos destinados a servicios o programas que deban concluir en el ejercicio anterior o estén financiados con créditos u otros ingresos específicos o afectados que exclusivamente fueran a percibirse en dicho ejercicio.



5. Los créditos de compromiso, si los hubiere, se incluirán de forma automática en el Presupuesto prorrogado.

6. Durante el periodo de prórroga, los regímenes de transferencias, habilitaciones y demás modificaciones presupuestarias se regularán por la normativa contenida en la presente Norma de Ejecución Presupuestaria.

7. Con independencia del régimen establecido en los apartados precedentes, el Pleno de la Corporación podrá proceder a partir del primer día del nuevo ejercicio económico a incrementar las retribuciones del personal a su servicio en un porcentaje máximo y provisional, aplicado individualmente, idéntico al autorizado en el ejercicio que se prorroga.

8. Finalizada la prórroga, el Presupuesto definitivo se considerará aprobado con efectos del día 1 de enero del año en curso y los créditos en ellos incluidos tendrán la consideración de créditos iniciales.

9. En el supuesto de que el Presupuesto General para el nuevo ejercicio no contuviera alguno de los créditos autorizados por el régimen de prórroga, o lo contuviese por menor cuantía, el importe correspondiente se cancelará con cargo al programa funcional afectado, y si esto no fuese posible el Pleno de la Corporación acordará la forma de llevar a cabo el ajuste que proceda.

10. Los ajustes que haya que realizar en el Presupuesto prorrogado como consecuencia de ingresos no prorrogados, de mayores cargas financieras, incremento retributivo previsto en el apartado 7 anterior, los créditos de compromiso incluidos, así como otro tipo de gastos que por su naturaleza económica exijan un incremento en sus dotaciones, se realizarán por el/la Presidente/a de la Corporación, previo informe de la Intervención Municipal, siempre que exista financiación suficiente para ello.

11. Los mayores ingresos que con certeza se prevean liquidar en el ejercicio podrán ser origen de financiación para los ajustes previstos en el apartado 10 de este artículo.

Artículo 3. Cierre del Presupuesto

1. El Presupuesto General del ejercicio se cerrará el 31 de diciembre de cada año respecto a los derechos reconocidos y obligaciones reconocidas hasta dicha fecha.

2. Se elaborará la documentación relativa a la Liquidación del Presupuesto General con anterioridad al 31 de marzo del ejercicio siguiente.

3. La fecha a que se refiere el apartado anterior se entenderá sin perjuicio de los plazos establecidos en la normativa que sea aplicable a las Sociedades Públicas Municipales.

4. La aprobación de la Liquidación del Presupuesto General corresponderá al/la la Presidente/a de la Corporación, previo informe de la Intervención, Municipal y será comunicada al Pleno.

5. Se establece como fecha límite para recibir la documentación relativa a las operaciones de cierre y liquidación la que a tal efecto se ordene por la Intervención Municipal.



Artículo 4. Límites a la prestación de garantías y de endeudamiento

La prestación de avales y garantías de cualquier tipo exigirá, en todos los casos, la autorización expresa del Pleno de la Corporación.

Artículo 5. De los créditos y de sus modificaciones

1. Los créditos presupuestarios se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la cual hayan sido autorizados en el correspondiente Presupuesto o por sus modificaciones debidamente aprobadas.

2. Los créditos presupuestarios contenidos en los Estados de Gastos tienen carácter limitativo y vinculante. En consecuencia, los acuerdos, disposiciones, resoluciones y actos administrativos en virtud de los cuales se pretendan adquirir compromisos por cuantía superior al importe de los créditos consignados adolecerán de nulidad de pleno derecho, sin perjuicio de la responsabilidad a que haya lugar.

3. Los créditos que conforman el Estado de Gastos de cada uno de los Presupuestos se presentan en base a una doble clasificación, por programas y económica, grupo de programas y subprogramas; todo ello, sin perjuicio de las necesidades de gestión que podrían exigir un mayor nivel de desagregación de los créditos presupuestarios.

4. Los créditos consignados en el Presupuesto de Gastos, así como los procedentes de las modificaciones presupuestarias podrán encontrarse, con carácter general, en cualquiera de las tres situaciones siguientes:

- a) Créditos disponibles.
- b) Créditos retenidos pendientes de utilización.
- c) Créditos no disponibles.

5. En principio, todos los créditos para gastos se encontrarán en situación de créditos disponibles.

6. Corresponderá la declaración de no disponibilidad a la Intervención Municipal.

Artículo 6. Vinculación de los créditos

1. Los créditos para gastos de los diferentes Presupuestos que integran el Presupuesto General se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para los que hayan sido autorizados conforme a los distintos programas y capítulos económicos aprobados, o a las modificaciones que asimismo se aprueben.

2. Los créditos autorizados a que se hace referencia en el apartado anterior tienen carácter limitativo y vinculante. La vinculación jurídica de dichos créditos queda fijada con los niveles de vinculación jurídica siguientes.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

Capítulo	Denominación	Programa de gasto	Vinculación económica
1	Remuneraciones de personal	0	1
2	Compra de bienes corrientes y servicios	2	1
3	Intereses	1	
4	Transferencias corrientes	2	3
6	Inversiones reales	2	3
7	Transferencias de capital	2	3
8	Variación de activos financieros	2	3
9	Variación de pasivos financieros	1	

3. Los créditos contenidos en los Estados de Gastos de los Presupuestos de los Organismos Autónomos Municipales tendrán el mismo carácter limitativo y niveles de vinculación que los previstos en el Presupuesto Municipal.

4. Por lo que respecta a los programas 335 Euskera; 2313 Igualdad; y 922 Administración de Personal-Recursos Humanos, la vinculación por programas será a 3, 4 y 3 dígitos, respectivamente.

Artículo 7. Créditos ampliables

1. Se entiende por ampliación de crédito la modificación al alza del Presupuesto de Gastos que se concreta en el aumento de crédito presupuestario en alguna de las partidas ampliables relacionadas en la presente Norma de Ejecución Presupuestaria.

2. Tendrán la calificación de ampliables, hasta el importe de los mayores ingresos, los créditos siguientes:

Estado	Partida	Denominación
Ingresos	310.05	Retirada de vehículos con grúa
Gastos	133.227.08	Trabajos realizados por empresas externas: contrato grúa

Los requisitos que habrán de cumplirse con carácter general son los siguientes:

a) La efectiva recaudación de los ingresos o la efectividad de los ingresos en la forma que determina el Decreto Foral 235/2004, de 15 de diciembre, de desarrollo de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia, que hayan sido afectados directamente al crédito o créditos de que se trate.



b) Adopción por el/la Presidente/a de la Corporación del acuerdo de ampliación, informando posteriormente al Pleno, en la primera sesión que se celebre.

3. En cualquier caso, tendrán la consideración de créditos ampliables, sin figurar como tales en los Estados de Gastos de los respectivos Presupuestos y sin necesidad de financiación expresa alguna, los créditos de pago relativos a obligaciones correspondientes al régimen de previsión social obligatoria del personal al servicio de la Corporación, en la cuantía resultante de las obligaciones que se reconozcan y liquiden según las disposiciones aplicables en cada caso, como consecuencia de modificaciones en el régimen de contribución a la misma.

4. El expediente se somete a idéntica tramitación que las transferencias de crédito, que se encuentran reguladas en la presente Norma de Ejecución Presupuestaria.

5. El acuerdo de ampliación será adoptado por el/la Alcalde/sa.

Artículo 8. De los créditos de compromiso

1. El estado de créditos de compromiso está constituido por el conjunto de gastos de carácter plurianual que puedan comprometerse durante el ejercicio y su aprobación autorizará a la formalización de los mismos en las condiciones establecidas.

2. El estado de créditos de compromiso indicará para cada uno de ellos su cuantía total y los ejercicios previstos para su ejecución.

3. El importe acumulado de los créditos de compromiso vigentes para cada ejercicio futuro no podrá ser superior al veinticinco por ciento de los recursos por operaciones corrientes, deducido del último ejercicio liquidado de la Entidad a que se refiere el Presupuesto, y salvo que de los estudios pertinentes se deduzca un límite inferior.

4. Los créditos de compromiso financiados mediante recursos ajenos no computarán como gasto en cuanto a la aplicación del referido límite.

5. Los Presupuestos no podrán recoger créditos de compromiso cuya ejecución no comience en el propio ejercicio o en el siguiente.

6. La aprobación de los créditos de compromiso corresponderá al Pleno de la Corporación y serán objeto de adecuada e independiente contabilización.

7. En el supuesto de que los créditos de compromiso incluidos en el Presupuesto Municipal y en el de los Organismos Autónomos Municipales se refieran a operaciones de adjudicación posterior y, por tanto, de cuantía no prefijable con exactitud, el Pleno de la Corporación autoriza a que los contratos respectivos se formalicen con un incremento de hasta el veinte por ciento sobre la cuantía inicialmente prevista o aprobada, y por un periodo que exceda en un año al previsto originalmente, únicamente si existiese margen suficiente hasta alcanzar el límite del veinticinco por ciento fijado en el apartado 3 de este artículo, o que el incremento quedase compensado con la minoración correlativa de otros créditos de compromiso, facultando al/la Presidente/a de la Corporación para la aprobación de la modificación de créditos correspondiente.



Artículo 9. Exclusiones de los créditos de compromiso

No se incluirán en el estado de créditos de compromiso los gastos que correspondan a personal, a cargas financieras, amortizaciones derivadas del endeudamiento, los compromisos relativos al arrendamiento de bienes inmuebles, ni los de carácter permanente ni tracto sucesivo.

Artículo 10. Modificaciones de los créditos

1. Los créditos presupuestarios podrán ser modificados de conformidad con lo establecido en la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia, así como por las especificaciones contenidas en la presente Norma de Ejecución Presupuestaria.

2. Las modificaciones en los Estados de Gastos y de Ingresos integrantes de los Presupuestos Generales podrán ser de dos tipos:

a) Modificaciones que no afecten al importe total de dichos Estados de Gastos tal y como fueron aprobados y que se acomodarán al régimen de transferencias de crédito.

b) Modificaciones en la cuantía global de los Estados afectados, que se sujetarán a los siguientes regímenes:

- ✓ De habilitación de créditos.
- ✓ De incorporación de créditos.
- ✓ De bajas por anulación.
- ✓ De créditos adicionales.
- ✓ De convenios.

3. El expediente se iniciará mediante propuesta razonada suscrita por el/la Tte. de Alcalde o Concej/a Delegado/a y el/la Director/a del Área correspondiente, justificando los motivos que dan lugar a la petición, así como la disponibilidad de los recursos para su financiación.

4. La solicitud de modificación presupuestaria y el resto de documentación requerida será debidamente cumplimentada en los modelos o formularios establecidos procedimentalmente. La solicitud será remitida a la Intervención Municipal para la emisión de un informe previo a la resolución que proceda.

5. Toda propuesta de modificación de créditos deberá aportar los siguientes datos:

- a) Responsable del Área o centro gestor que solicita el procedimiento de modificación.
- b) Denominación del proyecto de gasto.
- c) Partida presupuestaria afectada.

d) Descripción detallada del objeto, justificación explícita de dicho proyecto y definición de la línea de actuación municipal.



e) El carácter específico, obligatorio o no obligatorio por parte del Ayuntamiento, de los servicios que se van a ejecutar.

f) Coste total presupuestado.

g) Objetivos, acciones e indicadores, con inclusión de sus magnitudes, que justifiquen la necesidad de la modificación.

6. La aprobación de la modificación presupuestaria corresponderá al órgano competente en aplicación de la presente Norma de Ejecución Presupuestaria.

7. Las modificaciones presupuestarias aprobadas por órgano distinto al Pleno deberán darse cuenta a dicho órgano municipal.

Artículo 11. De las transferencias de crédito

1. Transferencia de crédito es aquella modificación del Presupuesto de Gastos mediante la que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

2. El expediente se iniciará mediante propuesta razonada suscrita por el/la Tte. de Alcalde o Concej/a Delegado/a y el/la Director/a del Área correspondiente, justificando los motivos que dan lugar a la petición así como la disponibilidad de los recursos para su financiación, que se remitirá a la Intervención Municipal para la emisión de informe previo a la resolución que proceda.

3. Toda propuesta de transferencia de créditos deberá cumplir como mínimo los requisitos establecidos para la tramitación de los expedientes de modificación presupuestaria.

4. Las transferencias dentro de un grupo de programa serán competencia del/de la Alcalde/sa, salvo aquéllas que minoren consignaciones previstas para inversiones reales, que serán aprobadas por el Pleno.

5. Las transferencias entre distintos grupos de programas serán aprobadas por el/la Alcalde/sa cuando la variación acumulada de modificaciones en los programas de origen y destino no superen el veinticinco por ciento de sus consignaciones iniciales previstas y salvo que minoren consignaciones para inversiones reales.

6. En los restantes casos, el acuerdo será adoptado por el Pleno de la Corporación.

Artículo 12. Limitaciones de las transferencias de crédito

1. Las transferencias de crédito de cualquier clase estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

a) No minorarán los créditos de pago incrementados en función del régimen de transferencias o mediante créditos adicionales, ni aquellos de los que el correspondiente crédito de compromiso haya sido incrementado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de la presente Norma de Ejecución Presupuestaria.



b) No aumentarán los créditos que hayan sido minorados como consecuencia de otras transferencias.

c) Podrán minorar los créditos calificados como ampliables con la pérdida de esa calificación, no pudiendo, por tanto, ser susceptibles de incremento posterior.

2. Las anteriores limitaciones no afectarán a las transferencias de crédito que se refieran a créditos de personal, ni serán de aplicación cuando se trate de transferencias motivadas por reorganizaciones administrativas aprobadas por el Pleno de la Corporación.

Artículo 13. De la habilitación de créditos

1. Podrán habilitar créditos en el correspondiente Estado de Gastos los ingresos obtenidos en el ejercicio que no hubieran sido previstos en los Estados de Ingresos de los Presupuestos de la Entidad Local o de sus Organismos Autónomos, o cuya cuantía superase la prevista en los mismos.

2. Se considerarán ingresos susceptibles de habilitación de nuevos créditos o ampliación de los ya existentes los derivados de las siguientes operaciones:

a) Aportaciones, o compromisos firmes de aportación, de personas naturales o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad Local o con alguno de sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en sus fines u objetos respectivos.

b) Enajenación de bienes de Patrimonio.

c) Prestaciones de servicios.

d) Reembolsos de préstamos.

e) Otras aportaciones que, en su caso, se reciban con cargo a los Presupuestos Generales de otros Entes Públicos o procedan de personas o entidades privadas.

f) Los reintegros de pago realizados indebidamente y correspondientes a ejercicios cerrados.

3. Para proceder a la habilitación de crédito será requisito indispensable:

a) En los supuestos establecidos en los apartados a), b) y e) del apartado 2 anterior, el reconocimiento del derecho o la existencia formal de compromiso firme de aportación, para el caso de aportaciones y subvenciones de personas naturales o jurídicas.

b) En los supuestos establecidos en los apartados c) y d) del apartado 2 anterior, el reconocimiento del derecho, si bien la disponibilidad de dichos créditos estará condicionada a la efectiva recaudación de los derechos.

c) En los supuestos a los que se refiere el apartado f) del apartado 2 anterior, la efectividad del cobro del ingreso respectivo.



4. Los créditos habilitados en base a las operaciones descritas en los apartados a) y e) del apartado 2 anterior deberán aplicarse, en su caso, a la realización de aquellos proyectos que al efecto se hubiesen convenido.

5. Los créditos habilitados en base a las operaciones descritas en el apartado b) del apartado 2 anterior deberán aplicarse, en todo caso, a la financiación de operaciones de capital.

Artículo 14. Otros supuestos de habilitación de créditos

1. Cuando los ingresos obtenidos tengan el carácter de finalistas la habilitación será autorizada por el/la Alcalde/sa, correspondiendo la competencia al Pleno en los restantes casos, previo informe de la Intervención Municipal en ambos supuestos.

2. Además de lo establecido en los artículos anteriores, se podrán habilitar créditos en partidas de carácter ampliable y en el crédito global mediante nuevos o mayores ingresos liquidados de carácter tributario.

Artículo 15. De la incorporación de créditos

1. Se podrá incorporar, en cada caso, al Presupuesto Municipal y al de sus Organismos Autónomos del ejercicio vigente, los créditos de pago incluidos en los Estados de Gastos de los respectivos Presupuestos del ejercicio, que respondan a alguno de los siguientes casos:

a) Créditos que hayan sido objeto de transferencia autorizada y créditos adicionales concedidos, en ambos casos, en el último trimestre del ejercicio.

b) Créditos correspondientes a gastos dispuestos y para los que, por causas justificadas, no haya podido contraerse la obligación.

c) Créditos habilitados y otros créditos vinculados a ingresos afectados.

d) Créditos por operaciones de capital.

2. Los créditos incorporados lo serán con la misma finalidad que hubieran tenido en el Presupuesto de origen.

3. La incorporación de remanentes de crédito quedará subordinada a la existencia de suficientes recursos financieros para ello.

4. Los créditos incorporados deberán ser realizados dentro del ejercicio en el que se produce la incorporación, no procediendo incorporaciones sucesivas salvo en el caso de operaciones de capital que se financien con ingresos finalistas.

5. Así mismo, los créditos susceptibles de incorporación que al 30 de junio no hubieran sido incorporados a los respectivos Presupuestos, quedarán anulados.

6. La incorporación de créditos se llevará a cabo mediante su integración en sus programas que, incluidos en los Estados de Gastos de los respectivos Presupuestos del siguiente ejercicio, sean continuación en su ejecución de aquellos en que figuraban los créditos objeto de



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

incorporación. En caso necesario el programa será dado de alta en la estructura del Presupuesto vigente.

7. La competencia para llevar a efecto las incorporaciones de crédito corresponde a el/la Alcalde/sa, previo informe de la Intervención Municipal, debiendo darse cuenta con posterioridad al Pleno, en los términos previstos en esta Norma de Ejecución Presupuestaria.

8. En el caso de tratarse de créditos de pago que no se hubiesen comprometido en el ejercicio para el que fueron aprobados y se refiriesen a créditos de compromiso, su incorporación llevará consigo la incorporación automática de estos mismos.

Artículo 16. De las bajas por anulación

1. Baja por anulación es la modificación del Presupuesto de Gastos que supone una disminución total o parcial en el crédito asignado a una partida del Presupuesto.

2. Puede darse de baja por anulación cualquier crédito del Presupuesto de Gastos en la cuantía correspondiente al saldo del crédito disponible, siempre que dicha dotación se estime reducible o anulable sin perturbación del respectivo servicio.

3. Podrán dar lugar a una baja de créditos:

- a) La financiación de remanentes de tesorería negativos.
- b) La financiación de créditos adicionales.
- c) La ejecución de otros acuerdos del Pleno de la Corporación.

4. La baja por anulación de créditos de pago previstos en el Presupuesto será acordada por el Pleno de la Corporación.

Artículo 17. Del crédito adicional

1. En el caso de tener que realizarse algún gasto para el que no exista crédito de pago consignado, o si existiendo éste fuere insuficiente y no ampliable, y no fuese posible su cobertura en virtud del régimen de modificaciones, se recurrirá al trámite de concesión de crédito adicional, de acuerdo con las normas que se señalan en los apartados siguientes.

2. El expediente de crédito adicional se iniciará y tramitará con aplicación del procedimiento regulado para las modificaciones presupuestarias en la presente Norma de Ejecución Presupuestaria. En estos términos, el expediente de crédito adicional se tramitará, una vez informado por la Intervención Municipal, además con la siguiente documentación mínima:

a) Justificación de la necesidad o urgencia del gasto por el/la Tte. de Alcalde o Concejal/a Delegado/a y del/de la Director/a del Área que proponga el crédito adicional o, en su caso, del/de la Presidente/a de la Corporación.

b) Especificación del recurso que ha de financiar el gasto propuesto y de la partida presupuestaria, debidamente detallada, a incrementar.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

3. A estos efectos, se considerará financiación el remanente de Tesorería, los nuevos y mayores ingresos liquidados sobre los totales previstos en el Presupuesto corriente, siempre que se acredite que éstos vienen efectuándose con normalidad, salvo que deban tener o tengan carácter finalista y las bajas por anulación de créditos de pago a que se ha aludido en el artículo anterior.

4. Asimismo, excepcionalmente, se considerarán recursos efectivamente disponibles para financiar nuevos o mayores gastos por operaciones corrientes, que expresamente sean declarados necesarios y urgentes, los procedentes de operaciones de crédito en que se den conjuntamente las siguientes condiciones:

a) Que su importe total anual no supere el cinco por ciento de los recursos por operaciones corrientes del Presupuesto Municipal.

b) Que la carga financiera total del Ayuntamiento, incluida la derivada de las operaciones proyectadas, no supere el veinticinco por ciento de los expresados recursos.

c) Que las operaciones queden canceladas antes de que se proceda a la renovación de la Corporación que las concierte.

5. El expediente de crédito adicional, una vez cumplimentados todos los trámites establecidos en la normativa presupuestaria y en la presente Norma de Ejecución Presupuestaria pasará al Pleno de la Corporación para su aprobación.

6. Se atribuye al/a la Alcalde/sa la competencia para la aprobación de aquellos créditos adicionales que reúnan las siguientes condiciones:

a) Que no se financien con operaciones de crédito contempladas en el artículo 34 la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia.

b) Que acumulativamente al año no supongan un incremento superior al cinco por ciento de los créditos iniciales del Presupuesto.

Para este supuesto excepcional no serán aplicables las normas de información, reclamaciones, publicidad y recursos exigidos en la tramitación ordinaria de un crédito adicional.

Artículo 18. Expediente de convenios

1. La competencia para llevar a efecto la autorización de los expedientes correspondientes a convenios es del/de la Alcalde/sa, excepto que se trate de convenios que impliquen la adquisición de compromisos para futuros ejercicios cuya financiación suponga un importe superior al cinco por ciento del conjunto de créditos de pago incluidos en el Presupuesto de la Entidad de que se trate.

2. El expediente se tramitará, una vez informado por la Intervención Municipal, además con la siguiente documentación:

a) Certificación de haberse ingresado o la existencia del compromiso firme de aportación de los fondos adicionales que financian el convenio.



b) Certificación en la que conste que del convenio se deriva la adquisición de compromisos para futuros ejercicios cuya financiación supone un importe superior al cinco por ciento del conjunto de créditos de pago incluidos en el Presupuesto de la Entidad de que se trate.

c) Especificación de los correspondientes créditos y programas cuando se trate de créditos de gestión con ejecución delegada.

Artículo 19. Ejecución de los gastos

1. Corresponde a la Intervención Municipal realizar la función fiscalizadora de la ejecución del Presupuesto de Gastos, emitiendo el oportuno informe sobre la propuesta de gasto señalando si existe crédito suficiente en la partida correspondiente del Estado de Gastos.

Si no existiese crédito suficiente indicará la imposibilidad de señalar consignación, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que se adopten careciendo del crédito presupuestario suficiente para la finalidad de que se trate.

2. La propuesta del gasto a efectuar la realizará el/la Director/a de Área proponente y será aprobada por el/la Tte. de Alcalde o Concejal/a Delegado/a, quien también podrá realizar dicha propuesta a iniciativa propia.

3. La gestión del Presupuesto de Gastos se acomodará a los principios generales establecidos en la normativa en vigor y se realizará en las siguientes fases:

- a) Autorización del gasto.
- b) Disposición o compromiso del gasto.
- c) Reconocimiento y liquidación de la obligación.
- d) Ordenación del pago.
- e) Realización del pago.

Artículo 20. De la autorización y disposición de los gastos

1. La autorización constituye el inicio del procedimiento de ejecución del gasto, siendo el acto mediante el cual se acuerda la realización de un gasto determinado por una cuantía cierta o aproximada, reservándose a tal fin la totalidad o parte de un crédito presupuestario.

2. La disposición o compromiso es el acto mediante el cual se acuerda, tras el cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de gastos, previamente autorizados, por un importe exactamente determinado, quedando la Corporación obligada frente a un tercero a su realización, tanto en su cuantía como en las condiciones de su ejecución.

3. Con carácter previo a la autorización y disposición del gasto por el órgano competente deberá efectuarse la correspondiente reserva de crédito a través del sistema de seguimiento de expedientes de gasto.



4. Dentro del importe de los créditos autorizados en los Presupuestos corresponde al/a la Alcalde/sa, Tte. de Alcalde o Concejal/a Delegado/a, en su caso, la autorización y disposición de los gastos siguientes:

a) Todos los calificados como ordinarios.

b) Los gastos precisos para la contratación de obras, servicios y suministros, siempre que su cuantía no exceda del diez por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto.

c) La adquisición de bienes y derechos cuando su valor no supere el diez por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto ni el importe de tres millones de euros, así como la enajenación del patrimonio, cuando su valor no supere el porcentaje ni la cuantía indicados.

d) Los gastos que se deriven como necesarios en caso de catástrofes o infortunios públicos, dando cuenta inmediata al Pleno.

e) Los que le atribuyan las Leyes, y los derivados de las competencias que la legislación del Estado o de las Comunidades Autónomas asignen a la Corporación y no atribuyan a otros órganos de la misma.

5. Corresponde al Pleno de la Corporación la autorización y disposición de los gastos siguientes:

a) La autorización de gastos en todos aquellos asuntos que sean competencia del Pleno, según lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y especialmente los que refiriéndose a la adquisición de bienes y derechos, contratación de obras, servicios y suministros cuando su cuantía rebase el diez por ciento de los recursos ordinarios, así como los contratos y concesiones plurianuales cuando su duración sea superior a cuatro años y los plurianuales de menor duración cuando el importe acumulado de todas sus anualidades supere el porcentaje del diez por ciento indicado, referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio. También todas aquellas atribuciones para cuya aprobación se requiera mayoría especial y las que por Ley se confieran al Pleno.

b) El reconocimiento extrajudicial de créditos, cuando no exista dotación presupuestaria.

c) Las atribuciones del Pleno podrán ser delegables, solo en los supuestos del artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en cuyo caso la autorización del gasto corresponderá al órgano en el cual delegó el Pleno la competencia.

6. Corresponde la autorización y disposición de gastos que afecten a los créditos de los Presupuestos de la Fundación Pública Euskalategi Municipal y del Instituto Municipal de Deportes, respectivamente, a los órganos de gobierno de dichos Organismos Autónomos Municipales, de acuerdo con la atribución de competencias que sus Estatutos establezcan.

Artículo 21. Normas especiales de ejecución del gasto

1. Se establece como fecha límite para la autorización y disposición de gastos el día 15 de noviembre de cada año, debiendo ser presentados los correspondientes documentos para su contabilización en los servicios económicos dentro de dicho plazo. Esta limitación no afectará a aquellos gastos cuya autorización o disposición venga determinada en razón de convenios o estén



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

incluidos en planes o programas subvencionados por otras Entidades o sean expresamente declarados como urgentes en caso de catástrofe o infortunio público.

2. Las facturas que se reciban durante el mes de enero, cuya fecha de emisión corresponda a obras, servicios o suministros efectuados durante el ejercicio anterior, serán registradas en dicho año, estableciéndose como fecha límite para su tramitación y aprobación mediante Decreto el 15 de febrero del año en curso.

3. Con carácter general, no se incluirán en el inmovilizado las adquisiciones de útiles, herramientas, utensilios, aparatos o maquinaria cuyo importe unitario sea inferior a 600 euros o su adquisición se efectúe para su utilización en programas del Área de Desarrollo Local.

4. No se concederán préstamos de consumo al personal en tanto en cuanto el importe pendiente de reembolso de los ya concedidos exceda de la consignación presupuestaria aprobada para cada ejercicio, aunque exista crédito disponible para tal fin.

Artículo 22. Reconocimiento y liquidación de la obligación

1. El reconocimiento y liquidación de la obligación es el acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra el Ayuntamiento, derivado de un gasto autorizado y comprometido como consecuencia de la realización de obras, prestación de servicios, recepción de los bienes, etc., que se contrataron con un tercero, cuantificando seguidamente dicha deuda mediante liquidación.

2. Previamente al reconocimiento de las obligaciones habrá de acreditarse documentalmente ante el órgano competente la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto.

3. Con respecto al Ayuntamiento de Ermua, a efectos del reconocimiento de la obligación a favor del proveedor o acreedor se formarán relaciones de facturas que serán sometidas a la aprobación por el órgano competente.

Las relaciones de facturas incluirán el conforme de los/as funcionarios/as responsables adscritos/as al Área respectiva, así como la autorización del/de la Tte. de Alcalde o Concejal/a Delegado/a del Área responsable de la ejecución del gasto, debiendo la Intervención Municipal verificar la existencia de consignación disponible.

También podrá procederse al reconocimiento de obligaciones de forma individualizada, cuya aprobación corresponde al/a la Alcalde/sa o, en su caso, al/a la Tte. de Alcalde o Concejal/a Delegado/a según se determine en el correspondiente Decreto sobre delegación de competencias.

4. Con respecto al Euskaltegi Municipal, a efectos del reconocimiento de la obligación a favor del proveedor o acreedor se formará la relación de facturas que será sometida a la aprobación de la Junta de Gobierno.

Las relaciones de facturas incluirán el conforme del/de la Director/a, debiéndose verificar previamente la existencia de consignación disponible.

También podrá procederse al reconocimiento de obligaciones de forma individualizada, cuya aprobación será por acuerdo expreso al efecto.



5. Con respecto al Instituto Municipal de Deportes, a efectos del reconocimiento de la obligación a favor del proveedor o acreedor se faculta al/a la Presidente/a o Vicepresidente/a, en su caso, al Consejo Rector, la fijación de los criterios y plazos para la elaboración y posterior pago de las relaciones de facturas generadas.

Artículo 23. Ordenación del pago

1. Se entiende por pago ordenado la operación por la que se expide una orden de pago contra la Tesorería Municipal en relación con una obligación contraída, reconocida y liquidada.

2. La ordenación de pagos corresponderá al/a la Alcalde/sa, al/a la Tte. de Alcalde o Concejal/a Delegado/a, al/a la Presidente/a o Vicepresidente/a de los Organismos Autónomos Municipales, en su caso, según se establezca en el correspondiente Decreto de delegaciones o en sus Estatutos, respectivamente, con sujeción a la existencia de consignación presupuestaria, autorización del gasto por el órgano competente y liquidación; debiéndose dar prioridad a los gastos según la legislación vigente.

3. Previamente a la expedición de las órdenes de pago, los/as perceptores/as de subvenciones con cargo a los Presupuestos del Ayuntamiento vendrán obligados/as a acreditar, antes de su percepción, que se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales con la Entidad, así como, posteriormente, a justificar la aplicación de los fondos recibidos.

Artículo 24. Realización del pago

1. Se entiende por pago el acto por el cual la Tesorería Municipal procede a la ejecución material del pago.

2. Se establece como sistema general de pago la transferencia a través de entidades bancarias.

Artículo 25. De la acumulación de fases en la ejecución de los gastos

1. En ocasiones, en los expedientes de gasto la realización de un trámite podrá llevar asociada la acumulación de varias fases de ejecución del Presupuesto.

2. Podrán acumularse las fases de autorización, disposición y reconocimiento de la obligación (ADO) en las siguientes materias, siempre que hubiese consignación suficiente y el gasto haya sido reglamentariamente aprobado en el Presupuesto:

a) Nóminas, gratificaciones, indemnizaciones, pensiones y cargas sociales del personal fijo o eventual, gastos de formación y cuotas referentes a la Seguridad Social.

b) Asignaciones de grupos políticos municipales.

c) Gastos de desplazamiento, dietas y cursos de formación del personal y de los/as miembros de la Corporación, por asuntos de interés municipal.

d) Indemnizaciones por asistencia a los órganos de gobierno de los/as miembros de la Corporación.



e) Intereses y amortización de la deuda, cánones, contribuciones, tasas y comisiones bancarias.

f) Libramientos expedidos a justificar.

g) Transferencias corrientes y aportaciones de capital a los Organismos Autónomos y Sociedades Públicas Municipales.

h) Gastos de suministro de energía eléctrica, de gas, comunicaciones postales, telefónicas y electrónicas, combustibles, anuncios, primas de seguros, suscripciones y aquellos que por su pequeña cuantía no requieran la tramitación de un expediente.

i) Gastos del Departamento de Bienestar Social correspondientes al pago de ayudas urgentes a personas transeúntes, manutención, piso refugio, anticipos de emergencia y urgencia social.

j) Responsabilidad patrimonial.

k) Subvenciones sujetas al procedimiento abreviado.

3. Asimismo, podrán acumularse las fases de autorización y disposición (AD) en las siguientes materias:

a) Obras y servicios complementarios.

b) Modificados, prórrogas y revisiones de precios.

c) Adjudicaciones derivadas de contratos marco.

d) Gastos plurianuales comprometidos en ejercicios anteriores.

e) Convenios de colaboración.

f) Contratos menores.

g) Subvenciones sujetas al procedimiento ordinario.

Artículo 26. De los reintegros

1. Tienen la consideración de reintegros de Presupuesto corriente aquellos en los que el reconocimiento de la obligación, el pago material y el reintegro se producen en el mismo ejercicio presupuestario.

2. Los reintegros de Presupuesto corriente podrán reponer crédito en la correspondiente cuantía.

3. Tendrán la consideración de reintegros de ejercicios cerrados aquellos que se produzcan en ejercicio distinto de aquel en que se reconoció la obligación.

4. Los reintegros de ejercicios cerrados constituye un recurso del Presupuesto Municipal de Ingresos.



Artículo 27. De la disposición de los gastos

1. Al inicio de cada ejercicio, los diferentes centros gestores del Ayuntamiento darán curso al trámite de la disposición del gasto por el importe de la dotación recogida en el Presupuesto, para el registro de los compromisos relativos a las transferencias y aportaciones de capital a favor de los Organismos Autónomos y Sociedades Públicas Municipales que les estuviesen adscritos.

2. En el caso de las transferencias corrientes, al inicio de cada trimestre, los centros gestores llevarán a cabo el reconocimiento de la obligación por la cuarta parte del compromiso de gasto; para las aportaciones y transferencias de capital, sin embargo, el reconocimiento de la obligación se llevará a cabo, previa presentación del documento acreditativo de la necesidad de financiación, sobre la base del grado de ejecución alcanzado en la realización de los diferentes proyectos.

3. El importe de la subvención anual de los Organismos Autónomos y Sociedades Públicas Municipales tendrá la consideración de anticipo reintegrable en el caso de que la totalidad o parte de la misma fuese innecesaria como último recurso para establecer el equilibrio entre los gastos e ingresos de dichas Entidades.

Artículo 28. Contratación anticipada

Los expedientes de gasto a los que la normativa permite su inicio bajo la denominada contratación anticipada, que hayan de generar obligaciones económicas para el Ayuntamiento, podrán iniciarse en el ejercicio presupuestario inmediatamente anterior a aquél en el que se haya de ejecutar, siempre que:

- a) Exista normalmente crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto.
- b) Exista crédito adecuado y suficiente en el proyecto de Presupuestos para el ejercicio siguiente.
- c) Se haya adoptado acuerdo plenario del que se deduzca la obligación de incluir el crédito en el Presupuesto del ejercicio siguiente.

Artículo 29. Delegaciones en materia de gastos

1. Los/as Ttes. de Alcalde o Concejales/as Delegados/as de Áreas y otras unidades administrativas ejercitarán en el ámbito correspondiente de actuación las competencias y facultades, incluidas las de autorización y disposición del gasto así como el reconocimiento y liquidación de las obligaciones de gastos derivados de aquellos, que la legislación vigente y de posterior desarrollo otorga a los órganos competentes, en los términos que se hagan constar en el correspondiente Decreto de la Alcaldía de delegación de competencias.

2. Al/A la Tte. de Alcalde o Concejala/a Delegado/a del Área de Desarrollo Local le corresponde la autorización y disposición del gasto, simultáneamente al reconocimiento de la obligación, en la concesión de anticipos al personal, nóminas de retribuciones del personal y cargos electos, cuotas sociales, prestaciones sociales y gastos sociales cuya naturaleza sea distinta de la contractual.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

3. Al/A la Tte. de Alcalde o Concejal/a Delegado/a de Acción Social le corresponde la concesión de ayudas de naturaleza social a personas con escasos recursos económicos y ayudas de emergencia previstas en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

4. La ordenación de pagos se acomodará al plan de disposición de fondos que se establezca por la Delegación, considerando la prioridad de los gastos de personal y la "antigüedad" de las propuestas, así como lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

5. Las atribuciones relativas a la Tesorería Municipal facultarán, entre otros, a la autorización de la apertura y cancelación de cuentas bancarias, disposiciones de fondos, colocación de los excedentes de tesorería, movimientos de pago de tipo no presupuestarios no atribuidos a las demás Delegaciones, así como las actas de arqueología.

Artículo 30. Pagos a justificar

1. Tendrán el carácter de "a justificar" las órdenes de pago cuyos documentos justificativos no se puedan acompañar en el momento de su expedición.

2. Las órdenes de pago a "justificar" se expedirán en base a resolución del órgano competente para autorizar el gasto a que se refieran y se aplicarán a los correspondientes créditos presupuestarios.

3. No se librarán fondos a justificar con cargo a las partidas de gastos destinadas a inversiones reales o compra de bienes inventariables, salvo en aquellos supuestos excepcionales en que se trate de adquisiciones a realizar en feria o subasta pública, siendo necesario en estos casos Decreto previo del órgano, según competencia, para ordenar el gasto de que se trate.

4. Por regla general, se librarán fondos a justificar en los supuestos y a las personas que se enumeran a continuación:

a) A los/as responsables de los centros orgánicos para gastos menores de funcionamiento de los servicios, como adquisiciones de material no inventariable en establecimientos abiertos al público, adquisiciones o servicios cuyo pago se exige en el acto y aquellos otros de la naturaleza indicada en los que la exigencia previa de los comprobantes podría afectar al funcionamiento de los servicios.

b) A los/as miembros, funcionarios/as y personal laboral de la Corporación para visitas, comisiones y otros servicios y suministros análogos, a propuesta del/de la Tte. de Alcalde o Concejal/a Delegado/a del Área correspondiente.

5. Los/as perceptores/as de fondos a justificar no podrán contraer obligaciones cuyo importe sobrepase el de las sumas libradas con este carácter, siendo personalmente responsables de las deudas que pudieran contraer para dar mayor extensión a los servicios encomendados.

6. La cuantía máxima para este tipo de órdenes se establece en 4.000 euros.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

7. Con cargo a la provisión recibida, el/la Cajero/a pagador/a efectuará los pagos autorizados por las Delegaciones respectivas, pudiendo adoptar éstos la forma de anticipos puntuales o permanentes a favor de cargos electos y del personal al servicio de la Corporación.

8. El/La Cajero/a pagador/a presentará ante la Intervención Municipal las cuentas justificativas de las provisiones de fondos recibidas, una vez que las Delegaciones respectivas hubiesen aprobado la liquidación, en la que quedarán reflejadas las obligaciones satisfechas por el/la Cajero/a pagador/a a cargo de la provisión recibida.

9. Las personas perceptoras de fondos de órdenes de pago “a justificar” quedarán obligadas a justificar la aplicación de las cantidades percibidas en el plazo máximo de tres meses y, en todo caso, antes del cierre del ejercicio, quedando sujetas al régimen de responsabilidades que establece la normativa vigente, debiendo atenerse, igualmente, a los preceptos que regulan su contratación, práctica de las retenciones a que hubiera lugar, aplicación correcta del IVA, etc.

Los documentos justificativos deberán ser originales de facturas o sustitutivos de las mismas emitidos según establece el Decreto Foral 4/2013, de 22 de enero, por el que se regulan las obligaciones de facturación, y en ellos deberán constar, en todo caso, el motivo del gasto y el conforme del/de la funcionario/a responsable y del/de la Concejal/a Delegado/a del Área correspondiente.

10. En ningún caso se expedirán nuevas órdenes de pago “a justificar” por los mismos conceptos presupuestarios a personas perceptoras que tuvieran aún en su poder fondos pendientes de justificar.

Artículo 31. Reglas a aplicar a los pagos a justificar

La justificación de la inversión de las cantidades libradas en concepto de “pagos a justificar” se someterá a las siguientes reglas:

a) Tratándose del personal al servicio de la Corporación, la justificación que presente la persona perceptora deberá ser conformada por el/la Director/a del Área correspondiente y aprobada por el/la Tte. de Alcalde o Concejal/a Delegado/a. La justificación de los gastos a justificar que correspondan a los/as Directores/as de Área será autorizada por el/la Tte. de Alcalde o Concejal/a Delegado/a correspondiente. La justificación de los gastos a justificar de los/as miembros de la Corporación será autorizada por el/la Alcalde/sa.

b) Se realizará necesariamente dentro del plazo no superior a tres meses y en todo caso antes del cierre del ejercicio.

c) Deberá aportarse justificantes originales del gasto efectuado así como de los ingresos obtenidos en la realización del programa o actividad, si los hubiere.

Artículo 32. Fiscalización de los pagos a justificar

La fiscalización de las órdenes de pago “a justificar” comprenderá los siguientes extremos:

a) Que la justificación ha sido realizada dentro del plazo establecido.



b) Que los justificantes se correspondan con los gastos ocasionados en el cumplimiento de los fines para los que se concedió.

c) Que con la cantidad percibida no se han efectuado pagos de atenciones que no sean, precisa y estrictamente, las señaladas en la orden de pago correspondiente.

d) Que los pagos realizados están justificados documentalmente en la debida forma. En ningún caso se admitirán justificantes que comprendan genéricamente pagos de nóminas o recibos de personal, salvo gastos por dietas o actividades puntuales.

e) Que se han comprobado y hallado exactas las operaciones aritméticas, tanto en la cuenta justificativa como de los comprobantes que la integran.

f) Que en el supuesto de existir diferencia entre el cargo y la data de dicha cuenta sea ingresada tal diferencia en las arcas municipales.

g) Que por ello, se estima que la rendición de cuentas está ajustada a derecho y puede en consecuencia ser aprobada.

Artículo 33. Transferencias internas del Presupuesto General

1. Tienen el carácter de transferencia interna aquellos flujos de dinero entre los diferentes Entes integrados en el Sector Público Municipal, es decir, el Ayuntamiento de Ermua, el Organismo Autónomo Euskaltegi Municipal, y el Organismo Autónomo Instituto Municipal de Deportes.

2. Las transferencias o aportaciones municipales necesarias para cubrir los déficits de los Organismos Autónomos, tanto de operaciones corrientes como de capital, se realizarán trimestralmente mediante traspasos a sus respectivas cuentas bancarias durante el segundo mes del trimestre natural correspondiente, salvo que por necesidades urgentes del Organismo Autónomo sea necesario el anticipo de fondos, para lo cual se requerirá solicitud expresa en la que se detalle la justificación de la necesidad del anticipo.

3. Cuando las aportaciones o transferencias municipales estén financiadas con ingresos afectados no adquirirán firmeza las obligaciones reconocidas en tanto en cuanto no se obtenga el correspondiente compromiso de ingreso.

Artículo 34. De los ingresos

1. El Estado de Ingresos del Presupuesto comprende las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio.

2. Se imputarán al ejercicio presupuestario los derechos liquidados en el mismo, cualquiera que sea el período del que deriven.

3. La gestión del Presupuesto de Ingresos se realizará, en todo caso, en las siguientes fases:

a) Reconocimiento del ingreso.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

b) Cobro del ingreso. En el caso de ingresos afectados a gastos podrá realizarse, además, la fase de compromiso firme de ingreso.

4. El compromiso firme de ingreso es el acto por el que cualesquiera Entes o personas, públicas o privadas, se obligan, mediante un acuerdo o concierto con el Ayuntamiento a financiar total o parcialmente un gasto determinado de forma pura o condicionada, y dando lugar a un derecho de cobro exigible por el Ayuntamiento o el Organismo Autónomo correspondiente cuando se hubiesen cumplido las obligaciones, en su caso, asumidas.

5. Podrán formalizarse compromisos firmes de aportación que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se concierten. Estos compromisos de ingreso serán objeto de adecuada e independiente contabilización, imputando secuencialmente los recursos al Presupuesto de Ingresos del año en que deban hacerse efectivos.

6. El reconocimiento del ingreso es el acto por el cual se contraen en cuenta los derechos liquidados, con arreglo a su normativa.

7. El cobro del ingreso es la operación por la cual se hace efectivo un derecho previo o simultáneamente reconocido.

8. Todas las operaciones integrantes del procedimiento de ejecución del ingreso deberán justificarse documentalmente.

9. Se procederá al reconocimiento de derechos tan pronto como se conozca que ha existido una liquidación a favor del Ayuntamiento, que pueda proceder de la propia Corporación, de otra Administración o de particulares; observándose las reglas de los puntos siguientes.

10. En las liquidaciones de contraído previo, de ingreso directo, se contabilizará el reconocimiento de derecho cuando se aprueben las liquidaciones.

11. En las liquidaciones de contraído previo, de ingreso por recibo, la contabilización del reconocimiento del derecho tendrá lugar tras la aprobación del padrón.

12. En las autoliquidaciones e ingresos sin contraído previo, cuando se presentan y se ha ingresado el importe de las mismas.

13. En el caso de subvenciones o transferencias a recibir de otra entidad, condicionadas al cumplimiento de determinados requisitos, se recogerá el compromiso de aquéllas desde el mismo momento de la adopción del acuerdo formal.

14. Respecto al Fondo Foral de Financiación Municipal, a comienzo del ejercicio se contabilizará como derechos reconocidos el importe correspondiente al municipio de Ermua que se deduzca de la comunicación remitida.

Mensualmente, en el momento de la recepción de fondos, se contabilizará el cobro de la entrega.

15. En los préstamos concertados, cuando se haya formalizado el contrato se contabilizará el compromiso.



A medida que tengan lugar las sucesivas disposiciones se contabilizará el reconocimiento de derechos y cobro de las cantidades correspondientes.

16. En intereses y otras rentas, el reconocimiento de derechos se originará en el momento del devengo.

17. Los ingresos procedentes de Recaudación, en tanto no se conozca su aplicación presupuestaria, se contabilizarán como ingresos pendientes de aplicación, sin perjuicio de que los fondos se integren en la caja única.

18. En cuanto al resto de los ingresos que ha de percibir la Corporación se formalizarán mediante mandamiento de ingreso, aplicado al concepto presupuestario procedente y expedido en el momento en que la Intervención Municipal conozca que se han ingresado los fondos.

19. Cuando los servicios gestores tenga información sobre concesión de subvenciones habrán de comunicarla a la Intervención Municipal, a fin de que pueda efectuar su puntual seguimiento.

Artículo 35. De la gestión tributaria

La gestión, liquidación y recaudación de los tributos y demás ingresos municipales, se verificará con estricta sujeción a las disposiciones de la Ordenanza Fiscal respectiva y de la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección.

Artículo 36. Liquidación de los tributos municipales

Para la liquidación de los diversos tributos municipales, las unidades administrativas responsables deberán observar, además de los preceptos de las Ordenanzas Fiscales respectivas y de la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección, las siguientes prevenciones:

a) Adoptar las medidas oportunas para que los padrones o matrículas anuales, respecto de los tributos a que corresponda dicho procedimiento liquidatorio, sean confeccionados, sometidos a la aprobación del órgano competente y expuestos al público, dentro de los plazos legalmente establecidos.

b) Tramitar, con carácter urgente, las altas y bajas en los respectivos padrones para que, en todo momento estén debidamente actualizados.

Artículo 37. De la recaudación tributaria

La recaudación de toda clase de tributos en período voluntario se verificará necesariamente dentro del plazo que determine la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección o del que señale la Ordenanza Fiscal respectiva.

Artículo 38. Minoración de ingresos

No podrán minorarse los ingresos de la Hacienda Municipal, salvo cuando se trate de devolución de ingresos indebidos, que se ajustará a lo dispuesto en la Norma Foral 9/2005, de 16 de diciembre, de Haciendas Locales, y en los artículos correspondientes de la Norma Foral



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

2/2005, de 10 de marzo, General Tributaria del Territorio Histórico de Bizkaia y demás disposiciones que resulten de aplicación.

Artículo 39. Gestión de los ingresos

1. El producto de la recaudación de los recursos de toda especie que constituyen la Hacienda Municipal, productos del patrimonio, rendimiento de servicios y explotaciones, subvenciones, auxilios y donativos que se obtengan, se ingresarán en la Tesorería Municipal o en las entidades de crédito colaboradoras.

2. El ingreso se verificará siempre mediante la expedición de documento y con la debida aplicación al concepto presupuestario que corresponda.

3. Los ingresos de cualquier clase se aplicarán al concepto correspondiente del Estado de Ingresos del Presupuesto, en consonancia a la estructura en el mismo contemplado.

4. Los distintos servicios recaudatorios deberán ingresar en la Tesorería Municipal o en las entidades de crédito colaboradoras el producto de sus respectivas recaudaciones, con la especificación del concepto económico del ingreso.

Artículo 40. De los ingresos en cuentas no presupuestarias

Se ingresarán en cuentas no presupuestarias los valores representativos de créditos a favor de la Corporación, recibos a cobrar, retenciones, efectos de cualquier clase, fianzas y depósitos en general, incluso los tributos descontados a favor de la Hacienda Pública y operaciones transitorias.

Artículo 41. De la gestión de las subvenciones

1. Las diferentes Áreas y Servicios municipales, Organismos Autónomos y Sociedades Públicas Municipales, en el ámbito de sus competencias, deberán solicitar de las demás administraciones públicas cuantas ayudas o subvenciones se convoquen y, en su caso, comunicar a la Intervención Municipal las solicitudes que se presenten, con expresión de los siguientes datos:

a) Organismo o Institución ante el que se solicita.

b) Normativa aplicable.

c) Descripción de la convocatoria.

d) Proyecto presentado.

e) Importe solicitado con indicación de si se encuentra previsto el gasto en el Presupuesto del ejercicio.

f) Ejercicio o ejercicios presupuestarios afectados por la subvención.

g) Copia de la documentación presentada.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

2. En el supuesto de que la subvención sea concedida deberá remitirse copia de la resolución o acuerdo correspondiente a la Intervención Municipal.

3. Las subvenciones y ayudas municipales se tramitarán y concederán con arreglo a lo establecido en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y en la Ordenanza Municipal reguladora para la concesión de las mismas, salvo las que se rijan por su propia normativa específica o su otorgamiento y cuantía sean exigibles en virtud de disposiciones legales o convenios establecidos con otras instituciones públicas.

4. No será necesaria publicidad cuando las ayudas y subvenciones tengan asignación nominal en el Presupuesto, afecten a los colectivos colaboradores en la organización de las Fiestas de Santiago, Carnavales y Parque Infantil de Navidad, o sean exigibles en virtud de convenios aprobados por el órgano competente.

5. Las Áreas o unidades administrativas que concedan subvenciones serán las responsables de su correcta tramitación, recopilación de información e introducción en los sistemas y aplicativos informáticos de todos los datos necesarios que deban ser remitidos a la Intervención General de la Administración del Estado.

Artículo 42. Custodia y manejo de fondos

1. La custodia de fondos corresponde conjuntamente al/a la Alcalde/sa, como ordenador/a de pagos y al/a la Interventor/a y al/a la Tesorero/a en sus respectivas funciones. Las disposiciones de fondos de las arcas municipales, transferencias, cheques, etc., deben ser firmadas por los/as tres partes mencionadas.

En caso de ausencia por cualquier causa de las personas responsables de la Intervención o de la Tesorería, respectivamente, se faculta a la persona responsable de la Asesoría Jurídica/Recaudación Ejecutiva para que proceda a la firma de la documentación mencionada en el apartado anterior, durante el tiempo de la ausencia o vacante.

No obstante, y según se establezca en el Decreto de Delegación de competencias las disposiciones de fondos que se determinen en el mismo podrá ser firmada por el/la Tte. Alcalde o Concejal/a Delegado/a designado/a a este efecto en sustitución del/de la Alcalde/sa.

2. En el caso de los Organismos Autónomos Municipales la custodia y manejo de fondos se llevará a cabo en la forma y por los órganos que tengan atribuida la competencia según sus Estatutos.

Artículo 43. De las indemnizaciones por razón de servicio

1. Los/as miembros de la Corporación y el personal al servicio de la misma tienen derecho a ser indemnizados/as de los gastos realizados por asuntos oficiales o por razón de servicio, respectivamente, en las cuantías y condiciones establecidas en el Decreto 16/1993, de 2 de febrero, sobre indemnizaciones por razón de servicio, modificado por el Decreto 121/2006, de 13 de junio.

2. Darán origen a indemnización o compensación, en las condiciones y con los requisitos que se establecen en la normativa mencionada en el apartado anterior, los gastos de



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

desplazamiento por razón de servicio, la asistencia a cursos de formación o perfeccionamiento y la participación en Tribunales encargados de juzgar procesos selectivos de personal.

3. Son gastos de desplazamiento los causados por la utilización de cualquier medio de transporte por asuntos oficiales o por razón de servicio y se indemnizarán por el importe del billete o pasaje, realmente gastado y justificado, y en los casos de utilización de vehículo particular, por la cuantía que resulte para el trayecto realizado.

Asimismo serán resarcidos, atendiendo al importe realmente gastado y justificado, los gastos de estacionamiento del vehículo y los peajes satisfechos por la utilización de autopistas.

Cuando el desplazamiento exija pernoctar fuera de la localidad de residencia se resarcirán los gastos de alojamiento realizados en el día de salida y los intermedios entre este y el de regreso.

4. Los gastos de comida se satisfarán por el importe realmente gastado y justificado, sin que su cuantía pueda exceder del cincuenta por ciento de la prevista para la dieta por manutención. Se entenderán como gastos de comida, individualmente considerados, los del almuerzo y cena.

5. Tratándose de la asistencia a cursos, jornadas y congresos de formación o perfeccionamiento se tendrá en cuenta si existe la necesidad de pernoctar fuera del domicilio o no, como consecuencia de dicha asistencia, y se abonará la dieta por manutención entera o reducida, según proceda, e independientemente del lugar de celebración del curso, jornada o congreso, en las cuantías establecidas al efecto en el Decreto 121/2006, de 13 de junio.

En el caso de que el curso, jornada o congreso se celebre en la localidad donde se ubique el centro de trabajo se satisfarán, si procede, los gastos de comida que se causaren a la persona afectada.

6. Las indemnizaciones por asistencia para la participación en Tribunales de selección de personal se devengarán en las cuantías establecidas en la legislación sobre la materia en función de la clasificación de la plaza que provoca la asistencia.

No se aplicará la anterior disposición a los/as miembros de la Corporación y personal al servicio de la misma que participe en tribunales de selección de personal convocados por la propia Corporación.

Artículo 44. Asignaciones económicas a grupos políticos municipales

1. La finalidad de las asignaciones económicas a los grupos políticos municipales es servir exclusivamente para financiar su actividad o promoción en el seno de la Corporación. Su asignación se realizara mediante la aplicación consecutiva de los dos factores siguientes:

a) Por grupo político municipal: **404,51 €/mes.**

b) Por cada concejal/a: **231,14 €/mes.**

2. Tratándose de asignaciones económicas a los grupos políticos municipales y no a cada concejal/a individualmente considerado/a, no está sujeta a retención por el IRPF.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

Artículo 45. Indemnizaciones por asistencias a las sesiones de los órganos de gobierno

1. Se establecen indemnizaciones por las asistencias efectivas a las sesiones y reuniones de los órganos de gobierno, Pleno, Junta de Gobierno, Junta de Portavoces, Comisiones Informativas Municipales, Junta General de PROMOSA, Comisiones de Trabajo, Consejos Sectoriales, Consejos Escolares, Mesas de Contratación y otros órganos para los que hayan sido nombrados/as por el Pleno, de los/as miembros de la Corporación, con exclusión de quienes ejerzan su cargo con dedicación exclusiva o parcial.

2. Las cantidades percibidas en concepto de indemnización por asistencias están sujetas a tributación por el IRPF, en la forma establecida en el Reglamento Foral que regula el IRPF, por lo que se excluirá de tributación un 60% en concepto de gastos de viaje y desplazamientos a las sesiones.

3. En consecuencia, la liquidación de las indemnizaciones por asistencia tendrá carácter personal referida a cada miembro de la Corporación, independiente de la correspondiente a los grupos políticos municipales.

4. La liquidación de las indemnizaciones de asistencia se practicará con periodicidad trimestral, dentro de cada año natural, en los quince días siguientes a cada período para lo cual cada unidad administrativa afectada deberá remitir a la Intervención Municipal la documentación justificativa de dichas asistencias en el plazo de los siete días naturales siguientes a la finalización de cada trimestre.

5. Los criterios para la determinación de las indemnizaciones por asistencia efectiva a las sesiones de los órganos de gobierno de la Corporación son los siguientes:

a) Por cada asistencia a las sesiones del Pleno y de la Junta General de PROMOSA: **173,36€.**

b) Por cada asistencia de los/as Tenientes de Alcalde a las sesiones de la Junta de Gobierno: **138,68€.**

c) Por cada asistencia de los/as Concejales/as Delegados/as a las sesiones de la Junta de Gobierno: **115,56€.**

d) Por cada asistencia a las sesiones de las Comisiones Informativas: **104,00€.**

e) Por cada asistencia a las sesiones de las Juntas de Portavoces, Comisiones de Trabajo, Consejos Sectoriales, Consejos Escolares, Mesas de Contratación y otros órganos para los que haya sido nombrado/a por el Pleno: **69,35€.**

6. Asimismo, se establecen los siguientes topes mensuales, cualquiera que fuere la cantidad concreta que resulte de aplicar los criterios anteriores al número de asistencias efectivas contabilizadas en cada mes:

a) Tenientes de Alcalde: **1.271,27€/mes.**

b) Concejales/as Delegados/as: **1.155,70€/mes.**



c) Concejales/as: **1.040,13€/mes.**

Artículo 46. Retribución de los/as miembros de la Corporación con dedicación exclusiva o parcial

Se establece para cada cargo el importe anual bruto siguiente:

a) Primer Teniente de Alcalde con dedicación exclusiva: **60.982,14€**

b) Concej/a con dedicación parcial: **25.409,23€.**

Disposiciones adicionales

Primera. En los Organismos Autónomos Municipales corresponde al/a la Presidente/a o Vicepresidente/a, en su caso, autorizar las modificaciones de créditos en todos aquellos supuestos que no sean competencia del Pleno, y, tratándose de materias reservadas al Pleno de la Corporación el órgano competente para su aprobación en los Organismos Autónomos será la Junta de Gobierno de la Fundación del Euskalategi Municipal y el Consejo Rector del Instituto Municipal de Deportes, respectivamente.

Asimismo, las referencias al/al Alcalde/sa como órgano competente para la aprobación de las operaciones que se regulan en esta Norma de Ejecución Presupuestaria, se entenderán referidas en los Presupuestos de los Organismos Autónomos a su Presidente/a o Vicepresidente/a, en su caso.

Segunda. Se autoriza a la Intervención Municipal para efectuar en los Estados de Gastos e Ingresos de los Presupuestos aprobados, así como en los correspondientes Anexos, las adaptaciones técnicas que sean precisas, derivadas de reorganizaciones administrativas.

La aplicación de lo dispuesto en el párrafo anterior podrá dar lugar a la apertura, modificación o supresión de cualquier elemento de las clasificaciones económica y de programas, pero no implicará incrementos en los créditos globales de los Presupuestos, salvo que exista una fuente de financiación.

Tercera. Trimestralmente se facilitará a los grupos políticos que integran el Pleno Municipal el estado de ejecución del Presupuesto, con inclusión, en su caso, de las modificaciones presupuestarias que se hayan tramitado en el ejercicio.

Asimismo, esta misma información se publicará en la web municipal para general conocimiento de la ciudadanía.

Disposiciones finales

Primera. La aplicación de las disposiciones contenidas en la presente Norma de Ejecución Presupuestaria deberá resultar compatible con la normativa vigente en materia de estabilidad presupuestaria, dentro de los límites establecidos para los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública así como para la regla de gasto.

En relación a la materia no regulada por la presente Norma de Ejecución Presupuestaria se estará a las disposiciones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA

ERMUA HIRIKO UDALA

Local; Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales; Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos; Norma Foral 9/2005, de 16 de diciembre, de Haciendas Locales; y Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales en el Territorio Histórico de Bizkaia.

También se estará a lo dispuesto por las demás disposiciones legales de Administración Local, en cuanto no resulten derogadas por las anteriormente citadas, así como por lo dispuesto en la Ley General Presupuestaria y el Reglamento General de Recaudación del Estado, en lo no previsto en la Norma Foral General Tributaria del Territorio Histórico de Bizkaia, con carácter supletorio.

Segunda. Corresponde a la Intervención Municipal interpretar la presente Norma de Ejecución Presupuestaria y adoptar cuantas resoluciones se consideren oportunas en orden al desarrollo y aplicación de la misma.

Disposición transitoria

Con motivo de la entrada en vigor de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el sector público, las personas físicas o jurídicas que realicen entregas de bienes, presten servicios o ejecuten obras al Ayuntamiento de Ermua mediante contrato legalmente establecido, deberán presentar las facturas y demás documentos justificativos de las prestaciones que realicen mediante la utilización de la plataforma FACe como punto general de entrada de facturas electrónicas en el Ayuntamiento de Ermua, a partir del 15 de enero de 2015.

Como medida transitoria a fin de facilitar a las personas físicas o jurídicas afectadas por la mencionada disposición legal el cumplimiento de la obligación de presentación de las facturas en formato electrónico y que puedan adaptarse a los requerimientos jurídicos y tecnológicos exigibles, esto es, disponer de un certificado electrónico emitido por Entidades debidamente acreditadas y del programa informático que genere las facturas en formato "facturae", sólo se exigirá la presentación en formato electrónico de las facturas de importe superior a 5.000€ (cinco mil euros) IVA incluido, y, a partir del 1 de julio de 2015, de las facturas de importe superior a 1.000€ (mil euros) IVA incluido.

Se excluye de esta obligación la presentación de facturas o justificantes de subvenciones y ayudas económicas otorgadas por el Ayuntamiento de Ermua.